TOMO XXXVI LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 31 DE MAYO DE 2009 No.23

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO	DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

H. XIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COMONDÚ 2008-2011. 01

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
DICTAMEN mediante el cual se propone la adición del Artículo 171 bis al Título Cuarto, Capítulo II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz. 214

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
DICTAMEN mediante el cual se autoriza otorgar estímulos fiscales para fomentar la promoción y ejecución de vivienda económica en el Municipio de La Paz. 218

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
DICTAMEN mediante el cual se autoriza realizar la donación del predio con clave catastral número 103-015-185-001, con una superficie de 2,680 m2, ubicado en calle Ayuntamiento de La Paz, entre calles Antonio Wilson González y Antonio Canalizo, dentro del Fraccionamiento Ayuntamiento, a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para la construcción de una Escuela de Educación Preescolar. 223

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
PUNTO DE ACUERDO relativo a la adición del Artículo 46-B al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de La Paz. 230

H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
CERTIFICACIÓN No. 0165.- Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de la cuenta pública correspondiente al mes de Marzo del 2009. 235

H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
CERTIFICACIÓN No. 0168.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del punto de acuerdo que presenta el C. Licenciado Oscar René Níñez Cosío, Presidente Municipal, relativo al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2009, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF. 246

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
EDICTO.- Padrón actualizado de vehículos a disposición de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal. 252

AVISOS Y EDICTOS 263

Comondú merece más...
VAMOS POR MAS.!!

H. AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008 - 2011

DR. JOEL VILLEGAS IBARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ABRIL 2008.

Comondú merece más...
VAMOS POR MAS.!!

HONORABLE CABILDO DE COMONDÚ

C. DR. ARTURO PEÑA VALLES

SÍNDICO MUNICIPAL

C. JESÚS GONZÁLEZ ESTRADA

PRIMER REGIDOR

C. JESÚS COTA COTA

SEGUNDO REGIDOR

C. ARTURO TORRES LEDESMA

TERCER REGIDOR

C. MA. DE LOURDES SALAS ROBLEDO

CUARTO REGIDOR

C. FLORENCIO AGUILAR LIERA

QUINTO REGIDOR

C. PROFRA. ADELA GONZÁLEZ MORENO

SEXTO REGIDOR

C. MANUEL SALVADOR ESPINOZA MURILLO

SÉPTIMO REGIDOR

C. JOAQUÍN RODRÍGUEZ PÉREZ

OCTAVO REGIDOR

C. PROFR. LUIS MANUEL CANETT MURILLO

NOVENO REGIDOR

Comondú merece más...
VAMOS POR MAS.!!

FUNCIONARIOS DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

C. DR. JOEL VILLEGAS IBARRA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JULIO VEGA PÉREZ

SECRETARIO GENERAL

C. LIC. SERGIO AVILÉS MENDOZA

TESORERO MUNICIPAL

C.P. BALDEMAR GÓMEZ LUCERO

CONTRALOR MUNICIPAL

C. ING. B.Q. SERGIO MARTÍN FÉLIX CONTRERAS

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y ECOLÓGICO

ARQ. ARMANDO MAYORAL VIDAL

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

C. ALVARO ORLANDO GERARDO CABANILLAS

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

C. ELPIDIO MARTÍNEZ DELGADO

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

C. GUADALUPE GARCÍA FACHA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008 - 2011

ÍNDICE DE CONTENIDOS:

I. **PRESENTACIÓN**..... 11

II. **ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**..... 14

MARCO JURÍDICO

PRINCIPIOS RECTORES DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

DEL MUNICIPIO

MISIÓN

VISIÓN

OBJETIVOS

III. **INTRODUCCIÓN**..... 35

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ

REALIDAD DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ

LOCALIZACIÓN

MARCO FISIOGRÁFICO

SUELO

CLIMA

HIDROGRAFÍA

LITORALES

IV. **PROGRAMA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**..... 45

DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

POBLACIÓN

AGRICULTURA

GANADERÍA

PESCA Y ACUACULTURA

SALUD

EDUCACIÓN

EMPLEO

VIVIENDA

INVERSIÓN PÚBLICA

V. DIVISIÓN POR REGIONES DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ..... 50

REGIÓN VALLE DE SANTO DOMINGO

MICRO REGIÓN NORTE VALLE DE SANTO DOMINGO

UBICACIÓN

POBLACIÓN

VIVIENDA

EDUCACIÓN

SALUD

ECONOMÍA

EMPLEO

PROBLEMÁTICA

ACCIONES

INVERSIÓN PÚBLICA

MICRO REGIÓN VALLE DE SANTO DOMINGO

UBICACIÓN

POBLACIÓN

VIVIENDA

EDUCACIÓN

SALUD

ECONOMÍA

EMPLEO

PROBLEMÁTICA

ACCIONES

INVERSIÓN PÚBLICA

MICRO REGIÓN SURESTE VALLE DE SANTO DOMINGO

UBICACIÓN

POBLACIÓN

VIVIENDA

EDUCACIÓN

SALUD

ECONOMÍA

EMPLEO

PROBLEMÁTICA

ACCIONES

INVERSIÓN PÚBLICA

REGIÓN PACÍFICO VALLE DE SANTO DOMINGO

MICRO REGIÓN PACÍFICO VALLE DE SANTO DOMINGO

UBICACIÓN

POBLACIÓN

VIVIENDA

EDUCACIÓN

SALUD

ECONOMÍA

EMPLEO

PROBLEMÁTICA

ACCIONES

VI. PROGRAMA RECTOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ..... 71

INTRODUCCIÓN

PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOCIAL

EJES RECTORES DEL DESARROLLO SOCIAL

EJES PROGRAMÁTICOS

SUB-EJES PROGRAMÁTICOS

EDUCACIÓN

CULTURA Y CIVISMO

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

EQUIDAD DE GÉNEROS

JÓVENES

DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

DESARROLLO HUMANO

DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

VIVIENDA

RED DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CULTURALES

TURISMO

EMPLEO Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ

INTRODUCCIÓN

DIAGNÓSTICO

PROBLEMÁTICA

ESTRATEGIAS

ACCIONES

SECTORES:

AGRICULTURA

GANADERÍA

PESCA Y ACUACULTURA

COMERCIO

TURISMO

SOCIAL

VII. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL..... 175

ESTRUCTURA

VIII. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ..... 177

PROGRAMA DEL SECTOR AGROPECUARIO

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA PARA EL VALLE DE SANTO DOMINGO

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA PROTEGIDA

PROGRAMA DE GANADERÍA

PROGRAMA DE TURISMO SUSTENTABLE

PROGRAMA DE MICROCUENCAS

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS

ORGANISMO OPERADOR DEL S.A.P.A.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

COMUNDEÑAS Y COMUNDEÑOS:

El Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011 (Plan) que se presenta a la consideración del pueblo de Comondú, es un documento que incorpora las demandas y planteamientos de los sectores sociales y productivos expresados durante mi campaña electoral, así como a través de la consulta directa a organismos empresariales, dirigentes comunitarios y de la sociedad civil.

Este Plan representa la estructura sobre la cual construiremos un Desarrollo competitivo, innovador y profundamente comprometido con los principios de equidad y de justicia distributiva, firmemente orientado a combatir las desigualdades sociales, a detonar las micro-regiones y a construir las oportunidades que demanda Comondú.

En el centro rector de este Plan se encuentran las personas como principio, medio y fin de toda acción de gobierno. Nos proponemos impulsar un proyecto alternativo que recobre, en la memoria histórica de la sociedad comundeña, los ejes de un desarrollo capaz de recobrar el dinamismo económico y de forjar aquí, ahora y con visión de largo plazo, las bases de un crecimiento sostenido y sustentable.

El Plan nos ofrece la certidumbre de un presente mejor y un futuro más justo y promisorio, construidos con el esfuerzo colectivo de productores y comunidades. Mi gobierno tendrá por principio una orientación eminentemente humana y estará en todo momento cercano a la gente, ético en su misión de servir, leal a sus compromisos y puntual en el cumplimiento de sus responsabilidades públicas.

Los principios, las políticas, las estrategias y los lineamientos que enmarcan los ejes fundamentales de nuestro Desarrollo, tendrán carácter obligatorio para la administración pública municipal y tendrán la flexibilidad para adecuarse a las nuevas demandas sociales, a los nuevos programas y proyectos del ámbito federal o estatal, porque ante todo, aspira a ser un instrumento para el progreso.

Aspiramos a generar y ganar la confianza de la ciudadanía a través de un gobierno de amplia participación ciudadana. Las metas aquí expuestas definen

las metas que habremos de obtener para construir un Comondú más sólido, más competitivo y más equitativo.

En los próximos tres años iremos juntos, sociedad y gobierno, para alcanzar mejores logros y mayores oportunidades.

Porque Comondú merece más,** invitamos a las y los comundeños a colaborar, perfeccionar y sumarse a las tareas contenidas en este Plan. El diálogo con mi gobierno queda abierto a la ciudadanía **y este Documento es el mayor compromiso que tengo de encabezar un gobierno honesto, responsable y de resultados.

Dr. Joel Villegas Ibarra

Presidente Municipal de Comondú

Abril del 2008.

I. PRESENTACIÓN.

Presentamos para su análisis el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011 (Plan), ante el Honorable Cabildo, dando cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, así como a la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur y la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.

La importancia de contar con un plan estratégico para el desarrollo municipal, se origina en el nuevo perfil del municipio insertado en la dinámica de la globalización, expuesto a una sistemática y eficiente competencia comercial, en una creciente demanda de oportunidades laborales y de servicios, es la necesidad de promover mayor valor agregado a ciudades y actividades productivas, en la responsabilidad de generar una mayor distribución de la riqueza y de elevar los indicadores de bienestar social.

En el presente Plan 2008-2011, quedan definidos los objetivos generales para continuar la ruta que las y los comundeños nos hemos trazado: reactivación, recuperación del crecimiento y diversificación de la economía con énfasis en la generación de empleo y de bienestar social.

El diagnóstico municipal ha examinado en retrospectiva los planes municipales anteriores, las estadísticas e indicadores básicos del municipio, la evolución de los programas sectoriales, los flujos de inversión y los nuevos modelos de gestión micro-regional y de desarrollo rural sustentable.

Las demandas sectoriales, sociales y comunitarias, constituyen una de las bases programáticas más relevantes para dar atención a las demandas de quienes construyen con su esfuerzo y su talento el municipio en que vivimos.

METODOLOGÍA.

La metodología aplicada en la planeación municipal responde al compromiso legal y político del XIII Ayuntamiento de Comondú de construir un desarrollo concertado, incluyente y democrático.

El Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, es ante todo, un documento donde quedan plasmados los acuerdos, los mandatos y las visiones de quienes trabajan cotidianamente por la grandeza de Comondú.

El análisis del municipio, de su historia, de su geografía, de sus recursos, de la distribución de su gente, nos ha permitido identificar la problemática y detectar con claridad las áreas de oportunidad que nos proponemos impulsar.

Este documento esta integrado por VIII Capítulos donde en este primero se hace la presentación del mismo, la base jurídica que lo sustenta, la visión, misión y los objetivos principales del mismo.

En el Capítulo II, hacemos una introducción remontándonos desde el inicio de este municipio; de los principales aconteceres que han tenido repercusión, tanto cultural como económico y social de las diferentes regiones que conforman el municipio de Comondú, para luego entonces poder entender nuestras necesidades y nuestras actividades.

El Capítulo III, comprende la geografía municipal, su ubicación, suelo, hidrografía clima y litorales; misma que hace de nuestro municipio un lugar lleno de potencialidades para los sectores agrícola, ganadero, pesquero y acuacultura, sobre todo, en los terrenos turísticos y de servicios. Nos entrega una relación de nuestras conformaciones naturales, para que planeemos en mejores condiciones y con elementos de juicio, el desarrollo económico del municipio.

El Programa de Planeación Estratégica contenido en el Capítulo IV, retoma aspectos importantes de los sectores prioritarios que serán fundamentales para visionar los cambios y políticas trazadas.

Subsecuentemente el Capítulo V, hace una revisión de todos los datos de las regiones y microrregiones del municipio que se encuentran divididos de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, con el objeto de conocer más a fondo la problemática y las soluciones de las microregiones y así poder elaborar un programa de desarrollo rural sustentable para cada una de ellas.

El Capítulo VI, presenta el Programa Rector para el Desarrollo Municipal de Comondú, donde se hace un análisis se los sectores productivos y sociales, mencionándose las problemáticas, soluciones y metas.

Asimismo, el Capítulo VII contempla la manera en que habrá de integrarse la administración pública centralizada y descentralizada, no obstante, de la mística de trabajo institucional que habrá de implementarse para que cada una y cada uno de las y los servidores públicos, que desempeñen un cargo de gobierno, se conduzcan con conocimiento, transparencia y respeto.

En el Capítulo VIII se presentan una gama de programas específicos relativos al Sector Productivo, Urbano y Rural; Programa de Conservación de Suelos y Aguas, Programa de Agricultura Protegida, Programa de Ganadería y un Programa de Turismo.

En este mismo Capítulo se describe la manera de evaluar, controlar y dar seguimiento a este Plan Municipal de Desarrollo que se presenta.

Por último, se hace un importante reconocimiento público a las instituciones y/o a quienes con su dedicación, esfuerzo y voluntad, hicieron posible el proceso para la elaboración de este Plan Municipal.

II. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Como punto de partida, la construcción de este Plan se concretizó gracias a la consulta directa con los electores y de manera significativa con los sectores productivos y sociales. De estas propuestas, que habremos de llevar a cabo, se derivan los ejes rectores y los lineamientos generales de nuestro desarrollo municipal.

En una segunda etapa, integraremos la propuesta operativa anual resultado de los foros de trabajo territorial y sectorial del Consejo de Planeación Municipal y al interior de las distintas áreas del ayuntamiento, con el fin de hacer compatibles los fines de la sociedad con los fines del gobierno, a través de una visión integrada y de una estrategia general.

La principal definición del Plan se basa en su flexibilidad para actualizarse de manera sistemática en función del proceso de consulta pública permanente a través de Foros Temáticos, de entrevista a líderes comunitarios y de la participación de los grupos sociales y productivos representados en los subcomités del COPLADEMUN.

MARCO JURÍDICO.

La planeación del desarrollo municipal está sujeta a diversos ordenamientos legales que enmarcan las responsabilidades y definen sus objetivos fundamentales, conforme a:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 25.- Corresponde al Estado mexicano la rectoría del desarrollo general de la nación y define los ámbitos de competencia, los programas sectoriales y las responsabilidades para fomentar el crecimiento económico, el empleo y la distribución del ingreso y la riqueza, indicando que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyen al desarrollo de la nación.

Artículo 26.- Establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática en el que participan las entidades federativas, los municipios y los sectores sociales y productivos en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de gobierno. Y a la letra dice: el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que impriman solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización, política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será democrática, mediante la participación de diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlos al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

Artículo 115.- Faculta a los Municipios para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo municipales mediante lo siguiente: los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley;

III. Los municipios, con el concurso de los Estados cuando así fuera necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

a) Agua potable y alcantarillado;
b) Alumbrado público;
c) Limpia;
d) Mercados y centrales de abasto.
e) Panteones;
f) Rastro;
g) Calles, parques y jardines;
h) Seguridad pública y tránsito; y
i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas favorezcan a su favor, y en todo caso:

b) Las participaciones federales que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados; y
c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Así como también, respecto de la:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La Constitución Política Estatal en su artículo 37, dice lo siguiente: El Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, teniendo como base de su división territorial, de su organización política y administrativa el municipio libre.

Artículo 38.- Baja California Sur es un Estado democrático, considerando la democracia, no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La Constitución Estatal indica en el Título Octavo relativo de los municipios y en su Capítulo I de conceptos y fines, lo siguiente:

Artículo 117.- El municipio libre es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

Artículo 118.- Cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección directa, en los términos de la Ley Electoral y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado.

Artículo 119.- Los municipios podrán tener representación en los organismos federales y estatales que actúen dentro de su jurisdicción.

Asimismo, en el Capítulo II, relativo a la extensión, límites y cabeceras, dice lo siguiente:

Artículo 120.- El territorio del Estado de Baja California sur se divide en 5 municipios que son La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto, quedando

comprendida las islas, islotes, cayos y arrecifes dentro de sus respectivas jurisdicciones que tendrán los siguientes límites.

b) Municipio de Comondú: Al Norte, colinda con el municipio de Mulegé en una línea que inicia en el cruce de la carretera transpeninsular y el arroyo Cadejé con rumbo Oeste, hasta llegar al litoral del Pacífico, con el lugar conocido como la Bocana de Rancho Nuevo; al Sur, colinda con el municipio de La Paz en una línea que inicia en el sitio conocido como Los Dolores del municipio de La Paz, con un rumbo suroeste y cruzando la península hasta un lugar conocido como el Cayuco, rada que se ubica en la costa de Bahía Almejas, en el Litoral del Pacífico; al Este, con la colindancia Oeste del municipio de Loreto y el Golfo de California; y al Oeste, colinda con el Océano Pacífico.

Artículo 121.- Los municipios se dividirán en:

I.- Cabeceras;

II.- Delegaciones; y

III.- Subdelegaciones.

La extensión y límites de las delegaciones y subdelegaciones serán determinadas por el ayuntamiento respectivo.

Artículo 126.- Los municipios del Estado podrán asociarse entre sí o con el Gobierno del Estado, para constituir corporaciones que tengan por objeto:

I.- El estudio de los problemas locales;

II.- La realización de programas de desarrollo común;

III.- El establecimiento de cuerpos de asesoramiento técnico;

IV.- La capacitación de sus funcionarios y empleados;

V.- La instrumentación de programas de urbanismo y planeación del crecimiento de sus ciudades.

VI.- La realización y construcción de obras, y la prestación de servicios públicos; y

VII.- Las demás que tiendan a promover el bienestar y progreso de sus respectivas comunidades.

Artículo 133.- La Hacienda de los municipios del Estado, se formará con las percepciones que establezcan su Ley de Ingresos y demás disposiciones relativas, y las que adquiera por concepto de participación de impuestos federales y estatales, convenios, legados, donaciones o por cualquiera otra causa.

En el Capítulo VIII de las Facultades y Obligaciones del Ayuntamiento, nos describe de acuerdo al articulado lo siguiente:

Artículo 148.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

I.- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales;

II.- Aprobar y expedir en el ámbito de su competencia, el Bando de Policía y Buen Gobierno, así como de los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones, conforme a la ley de la materia;

V.- Mantener los servicios de seguridad pública y tránsito municipal;

IX.- Promover el mejoramiento de los servicios y el acrecentamiento del patrimonio municipal;

XIII.- Promover el desenvolvimiento social, cultural artístico, deportivo, científico y tecnológico de la comunidad;

XV.- Decretar las obras de utilidad pública u ornato del municipio;

XVI.- Celebrar convenios con el Estado y la Federación, para que en el ejercicio de sus funciones estos asuman la ejecución, operación de obras y la prestación de servicios públicos municipales y de las contribuciones derivadas de la propiedad inmobiliaria, cuando el bienestar social así lo requiera;

XVIII.- Ejercer las atribuciones que señala el Código Civil, el de Comercio y demás leyes y reglamentos en materia de registro público de la propiedad y del comercio; y

XX.- Formular y promover la ejecución de la política municipal ecológica, cuidando que guarde congruencia con lo estatal y federal. Con la finalidad de preservar y restaurar el equilibrio ecológico en aéreas o zonas de jurisdicción municipal.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Esta Ley faculta al municipio, mediante el siguiente articulado, lo siguiente:

Artículo 1.- las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tiene por objeto establecer:

I.- Las normas y principios conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Estado de Baja California Sur;

II.- Las bases para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de Planeación con el Ejecutivo Federal, con los ayuntamientos de la entidad y con los sectores social y privado;

IV.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones, en la elaboración de programas a que se refiere esta ley; y

V.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan, a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y programas.

CAPÍTULO SEGUNDO

SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

Artículo 11.- La planeación estatal del desarrollo le corresponde a todas las secretarías y direcciones de la administración pública estatal, a los organismos públicos descentralizados y a las administraciones municipales, en los términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 13 bis.- La Secretaría de Desarrollo tendrá las siguientes atribuciones:

II.- Proyectar, elaborar y actualizar el Plan Estatal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias, de los legisladores representantes de los municipios y entidades de la administración federal, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados; y

V.- Elaborar los programas operativos anuales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras del sector y los Gobiernos Municipales.

Artículo18.- A los gobiernos municipales del Estado les corresponde:

I.- Coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo;

II.- Elaborar y aprobar El Plan Municipal de Desarrollo, en coordinación con el respectivo comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, pudiendo tomar en cuenta las propuestas de las entidades estatales y federales, así como los planteamientos de que se formulen por los grupos interesados;

Así mismo, participarán en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Para este fin el Gobierno del Estado deberá asegurar dicha participación;

III.- Elaborar los programas operativos anuales, los programas especiales y sectoriales en los términos señalados en la fracción anterior; y

IV.- Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de la administración municipal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 19.- El Comité de Planeación para el Desarrollo de Baja California Sur, será la única instancia para hacer compatibles, en el ámbito local los esfuerzos y acciones de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en el marco de la Planeación Democrática.

Artículo 20.- El Sistema Estatal de Planeación se integrará de la manera siguiente:

II.- Planes y Programas a nivel Municipal;

a) Plan de Desarrollo Municipal;

b) Programas operativos anuales;

c) Programas Sectorial Municipales;

d) Programas Federales y Estatales por cada Municipio; y

e) Convenios de coordinación ente los sectores público, privado y social a nivel Municipal.

III.- Mecanismo de foros de coordinación:

b) A nivel Municipal serán los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, los que desarrollen éstas tareas y establezcan para ello, las reglamentaciones que consideren pertinentes.

c) Para coordinar las acciones entre los niveles Estado y Municipal existirán subcomités regionales cuyas funciones y operaciones estarán reglamentadas por el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur.

Participación Social en la Planeación.

Artículo 21.- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur y los Comités de Planeación Municipal, son los instrumentos principales para la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo a los que se refiere esta Ley. De igual manera, los grupos sociales podrán participar en la Planeación a través de foros estatales o municipales y cualquier otra forma que el Estado o los Municipios determinen.

Artículo 22.- Conforme a la legislación en el Sistema Estatal de Planeación, deberán preverse las organizaciones y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán las participaciones y consulta para la planeación democrática.

Artículo 36.- El Plan Municipal de Desarrollo de cada uno de los Municipios de la Entidad, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno

del Estado, dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederán del período que les corresponde.

La categoría de Plan queda reservada al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 37.- Los Programas derivaran del Plan Municipal de Desarrollo respectivo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

Artículo 38.- Una vez aprobado el Plan y sus Programas, serán obligatorios para la dependencia de las Administraciones Públicas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 40.- La revisión de las Cuentas Públicas de los Municipios, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los Programas, a fin de permitir al Congreso el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 41.- Los Ayuntamientos de la Entidad, al enviar al Congreso las iniciativas de Leyes de Hacienda y de Ingresos, informarán del contenido general de las iniciativas y su relación con los programas operativos anuales que deberán elaborarse para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

CAPÍTULO QUINTO

COORDINACIÓN, CONCENTRACIÓN E INDUCCIÓN.

Artículo 42.- El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Ejecutivo Federal o con los Ayuntamientos del Estado, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la Planeación Estatal de Desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la Planeación Nacional y Estatal, y para que las acciones a realizarse por el Ejecutivo del Estado de la Federación y los Municipios, se planeen de manera conjunta.

Artículo 48.- El Presupuesto de Egresos del Estado y de los Ayuntamientos, los programas y presupuestos de las Entidades Paraestatales no integrados en los proyectos mencionados; las iniciativas de Leyes de Ingresos y los actos que las dependencias en la Administración Pública Estatal y de las Administraciones Públicas Municipales realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda, y los programas a los que se refiere esta Ley.

El Ejecutivo Estatal, los Ayuntamientos de la Entidad y las Entidades paraestatales deberán observar dichos objetivos y prioridades en la concertación de acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo, en los Planes Municipales de Desarrollo y los programas corresponden con las representaciones de los grupos sociales y con los particulares interesados.

LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TÍTULO I

Del Municipio

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Esta ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la Administración Pública Municipales.

El municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personal jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 de la Constitución Política para el Estado de Baja California Sur.

Artículo 2.- Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen las leyes, los ordenamientos locales, reglamentos municipales y los convenios que celebren con el Gobierno del Estado y otros Municipios, y se ajustarán a los principios establecidos en la Constitución Federal, en la del Estado y en la Ley. Tendrán para el cumplimiento de sus fines, todas las competencias que no estén expresamente atribuidas por las Leyes a la Federación o al Estado.

Artículo 3.- Los municipios del Estado regularan su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta Ley, las Bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 4.- Para el eficaz cumplimiento de sus funciones, los ayuntamientos podrán coordinarse entre sí y con las autoridades estatales; y con su caso, con las autoridades federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO TERCERO

De la Población

Artículo 13.- Son derechos de los habitantes de municipio:

I.- Utilizar los servicios públicos que preste el municipio, de acuerdo con los requisitos que establezca esta Ley, los reglamentos municipales respectivos y demás ordenamientos legales aplicables;

II.- Ser atendido por las autoridades municipales, en todo asunto relacionado con su calidad de habitante;

III.- Proponer ante las autoridades municipales, las medidas o acciones que juzguen de interés público; y

IV.- Las demás que le otorguen las leyes y reglamentos.

CAPÍTULO CUARTO

De la Participación Social

Artículo 15.- Los ayuntamientos promoverán la participación de sus habitantes para el desarrollo comunitario.

Artículo 16.- El Ayuntamiento podrá realizar consultas populares y/o encuestas sobre actos administrativos cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad, conforme a las bases de las convocatorias que previamente expida el Ayuntamiento o aquellas previstas por la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur.

TÍTULO II

De los Ayuntamientos.

CAPÍTULO PRIMERO

Integración de los Ayuntamientos.

Artículo 17.- Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

CAPÍTULO SEXTO

De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos.

Artículo 51.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I.- En materia de gobierno y régimen interior:

e) Fijar las bases para la elaboración del plan de desarrollo municipal y participar en la formulación de planes y proyectos de desarrollo regional, cuando los elabore la Federación o el Estado, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia.

p) Constituir o participar en empresas descentralizadas y Fideicomisos;

II.- En materia de obra pública y desarrollo urbano:

c) Constituir los órganos de Planeación municipal que corresponda a sus intereses, de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal de cada Municipio;

e) Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra en el ámbito de su competencia;

i) Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente en el Municipio y participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; y

j) Aprobar el programa de obra pública; así como convenir y contratar la ejecución de obra pública; de conformidad con la Ley en la materia.

III.- En materia de servicios públicos:

a) Presentar servicios públicos a los habitantes del Municipio.

b) Instrumentar los mecanismos necesarios como programas de financiamiento, para ampliar la cobertura y mejorar la presentación de los servicios públicos.

c) Garantizar la seguridad pública en el territorio municipal.

d) Intervenir en los términos de las leyes de la materia, en la formulación y aplicación de los programas de transporte público de pasajeros, cuando afecten su ámbito territorial.

e) Convenir, contratar o concesionar, en términos de ley, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, con el Estado con otros municipios de la entidad o con particulares, recabando, cuando proceda, la autorización de la Legislatura del Estado.

IV.- En materia de hacienda pública municipal:

a) Administrar libremente su hacienda pública municipal.

V.- En materia de participación social, desarrollo social, asistencia y económico, salud pública, educación y cultural:

a) Promover el desarrollo económico, social, educativo, cultural y recreativo del municipio;

b) Promover y apoyar los programas estatales y federales de capacitación organización para el trabajo;

c) Organizar y promover la instrucción cívica, que fomente entre los habitantes del Municipio, el conocimiento de sus derechos y obligaciones;

d) Promover y procurar la salud pública del Municipio;

e) Promover y aprobar programas tendientes a prevenir combatir el alcoholismo;

f) Auxiliar a las autoridades sanitarias en la programación y ejecución de las disposiciones sobre la materia;

g) Proteger y preservar el patrimonio cultural;

h) Impartir la educación, en los términos previstos en las leyes Federales y Estatales de Educación;

i) Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio; y

j) Promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipios y de habitantes en la solución de la problemática municipal, para la estructura del plan de desarrollo municipal.

TÍTULO VIII

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

CAPÍTULO PRIMERO

De la Planeación del Desarrollo Municipal

Artículo 187.- Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

Artículo188.- La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales, estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los Ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determinen.

Artículo 189.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado por las áreas correspondientes y presentado para su aprobación y publicación al Cabildo, dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente.

Artículo190.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

I.- Atender las demandas prioritarias de la población;

II.- Proporcionar el desarrollo armónico del municipio;

III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;

IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Federal y Estatal; y

V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 191.- El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

Artículo 192.- El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la Administración Municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 193.- En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos promoverán lo necesario para promover la participación y consultas populares.

Artículo 195.- El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

CAPÍTULO SEGUNDO

Del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 197.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se integrará con ciudadanos distinguidos del Municipio, representativos de los sectores público, social y privado, así como de las organizaciones sociales del municipio; también podrán incorporarse miembros de los consejos de participación ciudadana.

Artículo 198.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Promover al ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;

II.- Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación orientado a resolver los problemas municipales;

III.- Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;

IV.- Realizar estudios y captar la información necesaria para cumplir con las encomiendas contenidas en las fracciones anteriores;

V.- Gestionar la expedición de reglamentos o disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal;

VI.- Comparecer ante el cabildo, cuando este lo solicite, o cuando la comisión lo estime conveniente;

VII.- Proponer, previo estudio, a las autoridades municipales, la realización de obras o la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento a los ya existentes, mediante el sistema de cooperación y en si oportunidad de promover la misma;

VIII.- Desahogar las consultas que en materia de creación y establecimiento de nuevos asentamientos humanos dentro del municipio, les turne el Ayuntamiento; y

IX.- Formar subcomités de estudio para asuntos determinados.

Artículo 199.- El Presidente Municipal, al inicio de su período constitucional, convocará a organizaciones sociales de la comunidad para que se integren al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 200.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal contará con un mínimo de cinco miembros encabezados para quien designe el Ayuntamiento, y

podrá tener tantos como se juzgue conveniente para el eficaz desempeño de sus funciones, los cuales durarán en su encargo el período municipal correspondiente.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE[1].

TÍTULO PRIMERO

DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1°.- La presente Ley es reglamentaria de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y es de observancia general en toda la República.

Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4° del artículo 4°, y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la equidad en los términos del artículo 25 de la Constitución.

Se considera de interés público, el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según los previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.

Artículo 2°.- Son sujetos de esta Ley, los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderadamente actividades en el medio rural.

Artículo 4°.- Para lograr el Desarrollo Rural sustentable, el Estado con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento

[1] Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001

sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

Artículo 5º.- En el marco previsto de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, el Estado a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural, que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y estarán orientados a los siguientes objetivos:

I.- Promover el bienestar social y económico de los Productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II.- Corregir disparidades del desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;

III.- Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación, mediante el impulso de la producción agropecuaria del país;

IV.- Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales mediante su aprovechamiento sustentable; y

V.- Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.

Artículo 6º.- Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realicen en el medio rural. En dichas acciones que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.

Artículo 7º.- Para impulsar el Desarrollo Rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructuras básica y productiva y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

Artículo 8º.- Las acciones de Desarrollo Rural sustentable que efectúe el Estado, atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural, el

incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano, para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar.

Artículo 10°.- Para los propósitos de esta Ley se crea la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 13°.- De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos.

V.- A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los programas sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 29°.- Los Distritos de Desarrollo Rural serán la base de la organización territorial y administrativa de las dependencias de la Administración Pública Federal y Descentralizada, para la realización de los programas operativos de la Administración Pública Federal que participan en el programa especial concurrente y los programas sectoriales que de el derivan, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y para la concertación con las organizaciones de productores y los sectores social y privado.

Los Distritos de Desarrollo Rural coadyuvarán en el fortalecimiento de la gestión Municipal del Desarrollo Rural Sustentable e impulsarán la creación de los consejos municipales en el área de su respectiva circunscripción y apoyarán la formulación y aplicación de programas concurrentes municipales del Desarrollo Rural Sustentable.

Los distritos de Desarrollo Rural contará con un Consejo distrital formado por los representantes de los Consejos Municipales.

Los Programas, metas, objetivos y lineamientos estratégicos de los Distritos de integrarán, además con los que en la materia se elaboren en los municipios y regiones que pertenezcan a cada uno de ellos.

Artículo 81°.- El Gobierno Federal, en los términos del Programa Especial Concurrente, impulsará la inversión y programará la expansión de la infraestructura hidroagrícola, su modernización y tecnificación, considerándola como instrumento fundamental para el impulso del Desarrollo Rural sustentable, mediante el aprovechamiento racional de los recursos hidráulicos del país.

Artículo 84°.- El Gobierno Federal, a través de las dependencias y entidades competentes, y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, promoverán el desarrollo de las electrificaciones y los caminos rurales y obras de conservación de suelos y agua, considerándolos como elementos básicos para el

mejoramiento de las condiciones de vida del medio rural y de la infraestructura productiva del campo.

La infraestructura de comunicación rural buscará abatir los rezagos de aislamiento, incomunicación y deficiencias que las regiones rurales tienen en relación con el resto del país. Para ello se impulsará la construcción y mantenimiento de camino rurales, de sistemas de telecomunicaciones y telefonía rural, de sistemas rurales de transporte de personas y de productos.

Artículo 85°.- A fin de lograr la integridad del desarrollo rural, la ampliación y modernización de la infraestructura hidroagrícola, electrificación y caminos rurales, se atenderán las necesidades de los ámbitos social y económico de las regiones y especialmente de las zonas con mayor regazo económico y social, en los términos del artículo 6 y demás relativos de este ordenamiento.

PRINCIPIOS RECTORES DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ.

Como principio rector del desarrollo para el municipio, en primer término se manifiesta el concepto de honestidad, que significa la claridad de las acciones gubernamentales para toda la ciudadanía, la transparencia de las actividades que hace el Gobierno municipal, donde tiene que entregar por principio constitucional, información clara y veraz, en tiempo y forma para el conocimiento de la sociedad.

Deseamos hacer un trabajo honesto como premisa y ejemplo para que todos los que formamos el ayuntamiento sirva de ejemplo y que además sea una exigencia para todos mis colaboradores.

Mi Gobierno será respetuoso de las decisiones y recomendaciones que sugieran los ciudadanos a través de la consulta que se tendrá por medio de un consejo municipal de desarrollo, integrado por representativos de los sectores productivos y sociales, así como de la consulta directa de la ciudadanía municipal; sobre todo de los que viven en las colonias de menores ingresos, para tener un mayor consenso en la participación de sus intereses económico-sociales, así como también de las obras que beneficien a todos y todas por igual.

Este ayuntamiento planeará con anticipación, sus acciones para el desarrollo económico y social del municipio, basado en las leyes constitucionales federales y estatales y tendrá una visión especial en el desarrollo de las micro regiones, ya que son las que mayor atención necesitan por el poco desarrollo estructural y económico que presentan, por lo que contamos con los instrumentos necesarios para darles a estas zonas y a sus habitantes una mayor perspectiva económica y social. Se contará con un documento específico para atender las necesidades de las zonas de las micro regiones y sobre todo, buscar un desarrollo equitativo y sustentable con el fin de elevar la calidad de vida de todas y todos los habitantes de sus poblaciones

a través de buscar mejores condiciones económicas, tendientes a aprovechar los mejores recursos materiales y humanos de las regiones.

En la equidad de género, el gobierno municipal será respetuoso de las mujeres y brindará las mismas oportunidades de desarrollo en igualdad al hombre, con capacidades para desempeñar los mismos trabajos con la oportunidad para organizarse con el fin de lograr trabajos productivos y condiciones de estudio, donde pueda producir más, ya que tiene las mismas capacidades y debe tener las mismas oportunidades de desempeño y responsabilidades para con la sociedad. Es pretensión de nuestro gobierno, que la mujer comundeña tenga mejor desarrollo social bajo las mejores condiciones de vida y que tenga múltiples oportunidades de un mejor servicio personal para su familia a través del trabajo, la organización y la superación, otorgándole el municipio dentro de sus facultades, las condiciones para desempeñarse mejor, y por consiguiente, fortaleceremos presupuestal y orgánicamente, el Instituto Municipal de la Mujer para impulsar políticas y acciones afirmativas, que busquen la equidad de género.

El ayuntamiento tendrá en las leyes constitucionales vigentes, el mayor respaldo para la formalización de sus obligaciones para con los ciudadanos, tal es el caso de la seguridad como primer término, para su persona, para su familia y sus bienes patrimoniales así como para el desempeño para su trabajo, con el objeto de preservar sus libertades enmarcadas en el rango constitucional federal, estatal y municipal.

Tendremos un especial interés en crear una administración donde se le otorguen a las y los ciudadanos comundeños, las garantías para que con los cuerpos de seguridad municipales se logre la vigencia de sus derechos, por lo que mi gobierno impulsará el servicio civil de carrera dentro de los cuerpos de seguridad municipales respaldado por la Ley del Servicio Profesional de Carrera para lograr su especialización y profesionalización.

Sostendremos un gobierno de puertas abiertas a la ciudadanía, creando la audiencia constitucional para la misma, por lo que instituiré días especiales para la atención directa de las problemáticas que presenten las y los comundeños; así mismo, en las visitas oficiales a las delegaciones y subdelegaciones, tendremos el tiempo especial para atender sus necesidades y buscar con la presencia de los funcionarios, mejores, oportunos y eficientes resultados.

Seremos sensibles a todo aquel ciudadano ó ciudadana que desee organizarse y participar con la opinión y acción para resolver los problemas en conjunto, por lo que se crearán organizaciones en las colonias, para que la población forme conciencia y participe de todos los programas municipales, enriqueciéndolos con su opinión. Promoveremos y fortaleceremos la participación activa de la ciudadanía.

Misión.

Gobernar con integridad y honestidad para ejercer un liderazgo responsable orientado a fortalecer el desarrollo institucional de acuerdo a los diagnósticos, estrategias y ejes rectores de actuación contenidos en este Plan. Administrar con eficiencia y eficacia los recursos municipales para reducir costos y maximizar los esfuerzos en beneficio de la población y, particularmente, de las familias y comunidades en condiciones de vulnerabilidad social.

Alentar la participación directa, la consulta permanente y el contacto cotidiano de la gente para legitimar el desempeño de un gobierno transparente, humano y socialmente comprometido con el desarrollo. Aprovechamiento y destino de los recursos financieros, para ser una administración democrática, transparente, innovadora, con rendición de cuentas, que garantice gobernabilidad y para trabajar unidos en favor del bienestar social, de gestionar recursos para favorecer a toda la infraestructura económica, con el objeto de crear empleos permanentes en las microregiones a las que se les dará un impulso específico.

Visión.

Preservar nuestra cultura, patrimonio arquitectónico y tradiciones que son nuestro signo de identidad. Preservar nuestros recursos de fauna y flora, la biodiversidad de bahía Magdalena, los palmerales y arroyos, el acuífero subterráneo y toda la riqueza natural que conforman nuestro medio ambiente. Impulsar un desarrollo social sustentable significa, sostener un equilibrio fundamental entre todos los componentes del desarrollo: sociedad armónica, crecimiento económico sostenido, identidad cultural y comunidades sustentables.

Comondú aspira a ser un municipio dinámico, responsable y solidario, capaz de proyectar un desarrollo ordenado y con certidumbre de futuro. Los ejes del Desarrollo Municipal para el período 2008-2011, constituyen el rumbo que las y los comundeños habremos de transitar en la construcción de la democracia, la justicia social y el progreso económico. La mejor herencia de nuestro esfuerzo, es cumplir la meta superior de avanzar hacia un municipio de amplias oportunidades para las futuras generaciones.

Objetivos Estratégicos.

- Elaborar una planeación estratégica para el desarrollo integral de las regiones y microregiones, cuidando y aprovechando correctamente los recursos naturales para lograr el bienestar de la ciudadanía;
- Lograr un desarrollo equilibrado entre los diferentes sectores productivos y la sociedad en general;

- Gestionar las obras de captación de agua para la recuperación del manto acuífero en el Valle de Santo Domingo;
- Crear la infraestructura hidroagrícola básica para el sustento de las actividades económicas en un futuro;
- Lograr la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos;
- Buscar esquemas que se traduzcan en oportunidades para los grupos vulnerables de la sociedad;
- Crear y fortalecer programas y acciones tendientes a impulsar y lograr la equidad de género;
- Promover inversiones para abatir el rezago económico y social e impulsar la capacitación;
- Mejorar la calidad de la seguridad pública profesionalizando y capacitando la corporación, buscando la mejor procuración de justicia;
- Gestionar programas y buscar acciones que permitan a todas las comunidades, aún las más alejadas, contar con salud básica;
- Llevar los servicios básicos como electricidad, agua y alcantarillado, a todas las comunidades del municipio que no cuenten con éstos, y
- Fomentar el deporte y la integración familiar.

III. INTRODUCCIÓN.

ANTEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ.

Toponimia.

El municipio de Comondú debe su nombre a un vocablo indígena cochimí, *caamánc cadeú,* que significa "carrizal en cañada". Originalmente la toponimia fue incorporada por los misioneros jesuitas a los sitios de San José y San Miguel de Comondú en 1708.

Escudo Municipal.

El centro está dividido en dos partes desiguales; la parte superior tiene dibujado un sol naciente, a la derecha un cardón que representa la cultura del semi-desierto y a la izquierda una palma que representa la cultura del oasis.

En el centro tiene un terreno surcado del que brota un brazo extendido, con una antorcha en la mano, como símbolo del triunfo de la agricultura sobre el desierto. La parte inferior se divide en cuatro rectángulos, teniendo al centro un óvalo que contiene un borrego cimarrón, símbolo de la sierra de Baja California Sur. Los rectángulos superior derecho e inferior izquierdo representan el encuentro de dos culturas, con las misiones de San Miguel de Comondú y San Luis Gonzaga; el rectángulo inferior derecho contiene una ballena gris característica de las comunidades costeras de San Carlos y puerto Adolfo López Mateos; en el rectángulo superior izquierdo aparece el cerro del "Pilón", que representa la cultura del Oasis de La Purísima.

Descripción Histórica:

El Municipio de Comondú contiene una historia relevante, de alcance universal, que se vincula a diversos procesos históricos que se imbrican en el tiempo y el espacio geográfico, para conformar regionalmente la cultura municipal.

El valor arqueológico y antropológico está definido por los vestigios culturales de dos grupos humanos del tipo cazadores-recolectores: los cochimí, pertenecientes al humano peninsular, localizados principalmente en La Purísima, San José y San

Miguel de Comondú y los Guaycura, que se extendieron por la sierra de La Giganta desde Loreto hasta La Paz y en los Llanos de Magdalena, ramificados en diversas bandas o tribus que fincaron su cultura en la escasa disponibilidad de agua.

El valor cartográfico está definido por los registros realizados durante las exploraciones marítimas y terrestres del siglo XVI al siglo XVIII y cuya proyección en mapas, diarios de viaje, crónicas y libros de historia fueron conocidos en América y Europa. La toponimia municipal de origen español se conserva hoy en día, incorporada a toponimias de origen guaycura y cochimí como San José y San Miguel de Comondú, La Purísima Cadegomó, San Luis Gonzaga Chiriyaguí, Dolores Apaté o Chillá, entre otras.

El valor estratégico quedó establecido a partir de las concesiones de tierras a compañías deslindadoras norteamericanas desde 1864, de la que derivó la explotación de mamíferos marinos, guano, orchilla y magnecita. Diversas compañías radicadas en San Francisco y Nueva York, se constituyeron para explotar las concesiones de tierras cuyos productos sacaban a través del puerto de altura de Magdalena. También especularon con la venta de tierra, y la promoción publicitaria, ocupó diversas páginas de la prensa escrita norteamericana. En 1872 se autorizó el funcionamiento de una línea de vapores que operaría la ruta Panamá-San Francisco, vía Acapulco, Manzanillo, Mazatlán, Cabo San Lucas, Magdalena y Ensenada. Conforme Estados Unidos definió sus intereses en el área del canal de Panamá, Bahía Magdalena adquirió un valor estratégico militar, convirtiéndose en base naval para realizar maniobras de los buques de guerra norteamericanos. La base naval dió origen a conflictos diplomáticos internacionales y a presiones de los círculos nacionalistas y revolucionarios que obligó al Presidente Porfirio Díaz, a cancelar definitivamente la concesión.

El valor soberano quedó confirmado al concluir la etapa de la Revolución Mexicana de 1910 a 1917. El gobierno federal desde el Presidente Venustiano Carranza hasta Lázaro Cárdenas, emprendió el rescate de tierras en manos extranjeras y en el caso de la península, se propuso resguardar la soberanía nacional. La creación de la base naval de Puerto Cortés y la mexicanización de los Llanos de Magdalena en 1933, culminan un largo proceso de asechanzas, filibusteros y coloniales que se extiende y consolida hasta 1949 con el Decreto de Colonización del Valle de Santo Domingo, al concentrar en promedio 73 colonias agrícolas procedentes de diversos Estados de la República Mexicana. De esta manera se cumplieron los fines nacionalistas de salvaguardar la soberanía, ensanchar el mercado interno y promover la colonización del territorio peninsular a través de una agricultura moderna, característica del noroeste del país.

Fiestas Tradicionales:

5 de Febrero. Traslado de Poderes con motivo de la promulgación de la Carta Magna y fundación de Ciudad Constitución.

19 de Marzo. Fiesta patronal de San José de Comondú.

21 de Marzo. Fiesta de la Naranja y conmemoración cívica en Villa Benito Juárez.

1° de Mayo. Fiesta patronal de San José Obrero en Puerto Adolfo López Mateos y celebración del Día del Trabajo.

8 de mayo. Fiestas tradicionales de Villa Hidalgo.

15 de Mayo. Feria y Fiesta patronal de San Isidro.

23 de Mayo. Fiesta patronal de María Auxiliadora.

24 de Junio. Fiesta patronal de San Juanico.

29 de Junio. Fiestas tradicionales de La Poza Grande.

4 de Agosto. Fiestas de Fundación del Ejido Santo Domingo.

27 de Septiembre. Feria regional y Fiestas de Fundación de Ciudad Insurgentes.

29 de Septiembre. Fiestas patronales de San Miguel de Comondú.

4 de Noviembre. Fiesta patronal de Puerto San Carlos.

8 de Diciembre. Fiesta patronal de La Purísima.

Julio. Expo-Comondú. Feria agrícola, ganadera, pesquera, industrial, comercial y de servicios.

Febrero – Marzo. Festival Internacional de la Ballena Gris en Puerto Adolfo López Mateos y Puerto San Carlos, celebrándose de febrero a marzo.

Gastronomía:

La comida típica del municipio es una rica mezcla de tradiciones culinarias en la que se funde la comida de los Estados de origen de los colonizadores del Valle de Santo Domingo, la comida regional y de la franja costera, a base de productos del mar.

- **Comida tradicional mexicana:** Menudo, pozole, barbacoa, carnitas y chicharrones, jocoque, requesón, birria, antojitos mexicanos (tostadas, tacos, sopes, gorditas, enchiladas), tamales, arroz con leche, pinole, churros, melcocha, suadero, mole poblano, pipián, caldo de pollo, carnes rojas asadas y al adobo, etc.

Comida regional: Machaca y cecina de res o venado, cabrito de leche, codorniz, liebre, pitahaya cocida o en conserva, dátil enmielado, dulce de guayaba, higo y toronja; chimangos, coyotas, cocido de hueso seco de res con frijoles, empanadas de carne, morisqueta, sopa de verdolaga y quelite, café de grano, café de jojoba, vino de uva, pastel de habas, champurrado, licor y té de damiana, confituras de frutas y piloncillo.

Comida del mar: Pescado sarandeado, deditos de pescado, albóndigas de pescado, ceviche, machaca de tiburón, mantarraya, langosta o marlín, platillos a base de langosta, coctelería de mariscos, sopa de aleta de tiburón, chorizo de abulón, caldo levantamuertos, etc.

LOCALIZACIÓN, LÍMITES Y EXTENSIÓN.

El Estado de Baja California Sur, se localiza en la península de Baja California, en el noroeste de la República Mexicana. Se sitúa entre los paralelos 22°52 40" a 28° 00' 00" de latitud norte y entre los meridianos 109° 25' 28" a 115° 04' 45" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Al norte limita con el Estado de Baja California (paralelo 28°), al sur y al oeste con el Océano Pacífico y al este con el Golfo de California, abarca una extensión de ambos litorales de 2,200 kilómetros. Cuenta con una superficie de 70,470.98 kilómetros cuadrados y ocupa el 12 lugar como entidad federativa en función de su extensión, misma que representa el 3.76% del Territorio Nacional y el 51 2% de las correspondientes penínsulas; su longitud promedio es de 750 kilómetros, su anchura máxima es de 100 kilómetros en la región de Vizcaíno y mínima de 42 kilómetros; en una zona localizada a 55 kilómetros al norte de la ciudad de La Paz; la topografía presente alcanza alturas que van desde la zona litoral hasta las estribaciones de las sierras que reportan alturas de 2,080 metros sobre el nivel del mar.

La división política administrativa vigente del Estado, contempla cinco municipios que son: Mulegé, Loreto, La Paz, Comondú y Los Cabos en la cual, el municipio de Comondú, cuenta con una población de 63 830 habitantes hasta el año 2005 de acuerdo al último censo del INEGI. Esta población significa el 12.46% de la población total del Estado, de la cual el 50.4% son hombres con un total de 32,157; y además, un número de mujeres de 31,663 que representan el 49.6% del total de la población del municipio.

De acuerdo a los grupos de edad la población total se divide en el 31.3% en edades de 0 a 14 años; el 63.3% de 15 a 64 años y el 5.4% de 65 años a más. De donde la población en el año 2000 se localiza el 26% en poblaciones que cuentan con menos de 2,500 habitantes y el resto el 74% viven en localidades mayores de 2,500 habitantes.

MARCO FISIOGRÁFICO.

FISIOGRAFÍA:

Las características fisiográficas del Estado están representadas en un 100% por la provincia fisiográfica Península de Baja California. Estos son descritos en la subprovincia Sierra de La Giganta y en las discontinuidades del desierto de San Sebastián Vizcaíno y Llanos de Magdalena, enclavadas la mayor parte en el municipio de Comondú y la discontinuidad del Cabo.

Las elevaciones topográficas varían desde el nivel del mar hasta los 2,080 metros sobre el nivel del mar, elevación máxima que corresponde a la Sierra de la Laguna.

El municipio de Comondú corresponde de acuerdo a sus características fisiográficas a la discontinuidad Llanos de Magdalena que se ubica hacia la parte central del Estado y específicamente de frente al Océano Pacífico. Las topomorfas más sobresalientes pertenecen a llanuras comúnmente con desarrollo de dunas, evolucionadas sobre suelo salino, así mismo una extensión importante de estas se han expandido sobre suelo regularmente cementado que constituye relieves bajos, complejos.

Conforme a la elevación topográfica aumenta hacía el Este, las topomorfas también varían, así de esta manera, hacia la frontera con las subprovincias Sierra de La Giganta, se tiene lomeríos, mesetas y bajadas, el grado geomorfológico menos avanzado permite caracterizarlos con relieve alto y en ocasiones complejo.

SUELO.

TIPOS DE SUELO: CARACTERÍSTICAS GENERALES Y GRADOS DE PERMEABILIDAD.

La constitución geológica, aunada a las condiciones topográficas y climáticas, son principalmente los elementos claves en la conformación de los suelos en Baja California Sur.

El suelo de mayor abundancia en el Estado es el regosol, se distribuye a lo largo de toda la entidad. En la mayoría de los casos presenta fase física de tipo lítico, muestra textura gruesa en las zonas topográficas altas y de textura media cuando esta disminuye. Comúnmente son regosoles eutricos y de manera escasa calcaricos. Estos suelos la permeabilidad que presentan es alta. Los regosoles generalmente están asociados a yermosoles haplicos y luvicos además del fluvisol eutrico y litosol.

En orden de importancia, siguen lo suelos tipo yermosol con un claro dominio de yermosol haplico, luvico y en medida cálcico, generalmente presentan fases físicas petrocalcidas y líticas. La permeabilidad de este suelo es de media a media alta. Los suelos asociados al yermosol, son el regosol y el vertisol crómico.

Los suelos vertisol, se encuentran en gran medida en el flanco oeste de la sierra La Gigante y son eminentemente de carácter crómico, como suelo asociado al vertísol, se tiene el yermosol haplico, le sigue el regosol y en menor importancia el litosol. La permeabilidad de los vertisoles es de baja a baja media.

CARACTERÍSTICAS BIOGEOGRÁFICAS.
USO DE SUELO Y VEGETACIÓN.

El Estado de Baja California Sur presenta una flora característica, consecuencia de las condiciones especiales del clima y su enclave fisiográfico. Las comunidades vegetales más sobresalientes son: matorral sarcocaule, matorral sarco-crasicaule de neblina, matorral sarco-crasicaule, vegetación halofilia, vegetación de desierto arenoso, selva baja caducifolia, bosque de encino-pino y bosque de encino.

Matorral sarcocaule, esta comunidad es la más importante y de mayor distribución, prácticamente se encuentra en todo el estado. Las especies más representativas son: Copal, Torote colorado, Torote Blanco, Lomboy, Hierba del burro, Palo Verde, Incienso, Ocotillo, Palo Adán, Gobernadora, Palo Fierro, Choya, Cardón, entre otros.

Matorral Sarco-Crasucaule de Neblina, esta congregación vegetal está constituida por especies típicas del matorral crasicaule y del matorral sarcocaule, los cuales alcanzan su desarrollo, gracias a los vientos húmedos del Pacífico. Esta comunidad se establece hacia la parte central de la entidad y dè frente a la vertiente del Pacífico. Las especies más comunes son: Cardón, Pitahaya Agria, Chirindia, Senita, Choyas, Pitahaya Dulce. Especies características sarcocaules; Bombay, Torote, Copalquin, Palo Adán, Mezquital, Palo Verde.

Matorral Sarco- Crasucaule; esta comunidad, se caracteriza por especies de tallos carnosos, gruesos y jugosos. Las especies más sobresalientes son: Cirio, Cardón, Copalquin, Elefante, Candelilla, entre otros.

Las peculiaridades del clima en Baja California Sur presentan muchas variantes por su especial configuración, y por su posición con respecto al resto de la República Mexicana. De manera particular está el factor topográfico, ya que el relieve de la península está conformado de una cadena montañosa a lo largo de su flanco oriental y a las corrientes marinas.

Estas condiciones se reflejan claramente en el elementos tales como: temperatura, precipitación y evaporación, que son lo que determinan los diferentes tipos de climas.

CLIMA.

DISTRIBUCIÓN Y VARIACIÓN CLIMÁTICA:

Los distintos tipos de clima existentes en el Estado, están regidos en gran medida por el sistema de alta presión semipermeable del Pacífico nororiental que proporciona lluvias los meses invernales y la influencia de la celda de alta presión de las Bermudas-Azores. Sin embargo, de manera indirecta, se hacen sentir los sistemas nubosos conventicos con desarrollos verticales que precipitan grandes volúmenes de agua en el noroeste del país, durante los meses de verano y otoño e incluso llegan a convertirse en perturbaciones atmosféricas denominadas chubascos.

De igual forma se deja sentir la influencia marítima, caracterizadas por las corrientes oceánicas frías de California que condicionan las características templadas en la porción occidental de la entidad.

Las lluvias son escasas en casi la totalidad del Estado; la mayor incidencia de precipitación, es en toda la franja montañosa que conforma el Estado, primordialmente en la porción sur-sureste del Estado, en la sierra de la Laguna con un registro medio anual cercano a los 600 milímetros.

Para la descripción de climas se tomo como base la clasificación de Koppen, modificado por Enriqueta García (1973), mismo que permite seleccionar para el estado dos grandes grupos: los secos y los templados, que a su vez se subdividen en tres tipos; tomando en cuenta la ocurrencia de lluvia (invierno y verano).

CICLONES:

Las tormentas tropicales que tienen su origen en el Océano Pacífico comúnmente denominados ciclones, son perturbaciones atmosféricas intensas que pueden aparecer en cualquier punto de la costa occidental de Baja California Sur, durante los meses de mayo a noviembre, acompañado de una lengua de aire húmedo que se extiende en el Territorio Nacional y provoca lluvias abundantes en la porción suroeste.

Los ciclones tropicales se originan en los mares cálidos del planeta, en donde la temperatura del agua superficial es mayor a 27°centigrados, se desplazan en su primera etapa en dirección este–oeste, a bajas latitudes, con la influencia de los vientos alisios. Estos aportan el vapor de agua necesario para que se generen las lluvias conectivas, desarrolladas en la mayor parte del país; los meses de verano a otoño; en la primera etapa culmina un desplazamiento con tendencia al noroeste, alcanzando un punto en su trayectoria denominado punto de curva.

TEMPERATURA, PRECIPITACIONES, EVAPORACIÓN Y CORRIENTES MARINAS:

En la discontinuidad Llanos de Magdalena el intervalo de la temperatura media anual es de 20°centigrados, se localiza únicamente al noroeste de esta discontinuidad.

PRECIPITACIÓN:

La precipitación ocurre de manera irregular en la entidad; los registros pluviométricos promedian anualmente valores mayores en el sureste de la entidad y conforme se asciende de la costa a la sierra, las precipitaciones máximas mensuales son en los meses de agosto y septiembre y el periodo de menor precipitación se presenta de abril a junio.

En la discontinuidad Llanos de Magdalena, la precipitación total anual en esta, es mayor de 50 milímetros, hasta cercano a los 300 milímetros para porción sur- sureste de esta discontinuidad.

HIDROGRAFÍA.

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL.

PANORAMA GENERAL DEL AGUA SUPERFICIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

La entidad está enmarcada en las siguientes regiones hidrológicas: 2, Baja California Centro–Oeste (Vizcaíno); 3, Baja California Sur-Oeste (Magdalena); 5, Baja California Centro–Este (La Paz); las cuales forman parte de la vertiente del Océano Pacífico y Golfo de California.

De las anteriores regiones hidrológicas la de mayor importancia para el Estado es el número 3, Baja California Sur–Oeste (Magdalena); localizada en la parte central y oeste de Baja California Sur en toda su extensión correspondiente la mayoría de la región en el municipio de Comondú.

Las corrientes superficiales son de carácter intermitente (arroyos) ocasionadas por la escasa precipitación pluvial, orografía, permeabilidad y pendiente del suelo, lo que origina corrientes superficiales de rápido escurrimiento; las de mayor importancia son los arroyos: San Pablo, San Ignacio en la región hidrológica 2, La Purísima, La Soledad, Santo Domingo y el Salado en la región hidrológica 3, La Paz, El Cajoncito, San José y Santiago en la región hidrológica 3.

Las corrientes que desembocan en el Golfo de California son de corto recorrido y de pendiente fuerte, producto del relieve escarpado de esta vertiente. En cambio las que vierten al Océano Pacífico, en la porción central y norte de Estado son de mayor longitud y menor pendiente propicio para que los escurrimientos sean menos caudalosos y de mayor duración.

En general los escurrimientos producidos por los regimenes de lluvias normales se infiltran a lo largo de los causes, por lo que no llegan al mar o apenas descargan al mismo, caudales insignificantes; por el contrario las lluvias ciclónicas originan varias avenidas que desembocan en el mar.

PROBLEMÁTICA MUNICIPAL DEL SECTOR HIDRAÚLICO.

Los problemas más serios son: la escasa precipitación pluvial (menores 150 milímetros anuales). Las condiciones de sobre explotación o equilibrio de cuencas geohidrológicas, que están sujetas a veda de tipo rígido o con restricción, así como la contaminación por agua de mar, debido a que los principales acuíferos son costeros.

Respecto al agua del subsuelo, esta ha sufrido un incremento en la demanda para los sectores urbano y turístico principalmente, motivando competencia con el sector agrícola.

Las demandas más frecuentes están enfocadas a la dotación de agua potable y alcantarillado, principalmente de las microregiones más retiradas de la cabecera municipal y de las delegaciones principales, y en poblaciones menores de 2.500 habitantes. En relación al riego agrícola, grandes volúmenes se desperdician por falta de riego presurizado.

Las principales fuentes generadoras de contaminación, son las descargas residuales originadas por las poblaciones, las infiltraciones de fosa séptica y los tiradores de basura en lugares inadecuados y a cielo abierto; esto provoca alteraciones en la calidad del agua de los acuíferos por infiltraciones principalmente de contaminantes de las zonas agrícolas y urbanas.

CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL.

En nuestro municipio la calidad presenta variaciones de dulce a salada, con valores de sólidos totales disueltos que oscilan de 394 miligramos por litro a 49,897 (en esteros). Mientras que en los cauces de los arroyos varía de 400 miligramos por litro hasta 1,000 miligramos por litro.

Referente a la principal fuente de abastecimiento en el municipio (agua subterránea), los resultados obtenidos en los aprovechamientos destinados para agua potable, su calidad es aceptable de acuerdo a la norma establecida de 1000 partes por millón de sólidos totales disueltos, sin embargo existen algunos aprovechamientos que han rebasado el límite permisible, sobre todo los ubicados en la zona costera.

LITORALES.

El municipio de Comondú comprende 12,547.3 kilómetros cuadrados que representa el 17.03% de la superficie del Estado, con un total de 565 Kilómetros de litorales que incluye islas, estuarios y lagunas. Por su dimensión ocupa el segundo lugar en

extensión respecto a los demás municipios del Estado y de acuerdo al conteo de población y vivienda del 2005, tiene una densidad de 7.19 habitantes por kilómetros cuadrados, con relación al área insular, el municipio tiene las siguientes islas:

En el Océano Pacífico:

Isla Santa Margarita: se localiza en 24°31' latitud norte y 112°01' longitud Oeste. Tiene 33.75 kilómetros de longitud y 7.23 kilómetros de ancho, con una altura de 566 metros sobre el nivel del mar, en su parte más alta (Monte Margarita). La isla está habitada por pescadores en el centro de población denominado puerto alcatraz y se tiene una base naval de la Armada de México.

Isla Magdalena: Se localiza en los 24°48' latitud norte y en los 112°19' longitud oeste, al norte de la Isla Margarita; es una isla angosta en forma de escuadra situada en el litoral oeste de Comondú. Es considerada como refugio de múltiples aves acuáticas migratorias, así como un ambiente natural para la reproducción de la ballena gris.

Isla Mangrove: Se localiza a los 24°32' latitud norte y 111°49' de longitud oeste. Es una isla clasificada como de refugio de múltiples aves acuáticas y algunos mamíferos marinos.

En el Golfo de California:

La Isla San Francisco: Se localiza a 25°16' de latitud norte y 111°43' de longitud oeste, se ubica a 15.3 kilómetros al noroeste de isla San José; tiene 6 kilómetros de longitud y 2.4 kilómetros de ancho. Desde diciembre de 1972, esta isla es considerada como refugio natural debido a la abundancia y variedad de fauna silvestre, principalmente aves.

Isla Habana: Se localiza a 25°07' latitud norte y 110°52' de longitud oeste. Se encuentra ubicada a 15 kilómetros al noroeste de la isla San José, se considera como paradero de diversas aves acuáticas como gaviotas, patos, alcatraces y garzas.

Isla San Diego: Se localiza a 25°12' latitud norte y 110°42' longitud oeste se ubica a 8 kilómetros al norte de la Isla San José, tiene una longitud de 1.6 kilómetros y 220 metros sobre el nivel del mar.

IV. PROGRAMA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2005 - 2011 para efectos de planeación estratégica participativa se han delimitado 11 regiones y 25 microregiones en el territorio estatal, que agrupan a las 2,745 localidades sudcalifornianas, objeto del presente plan.

El municipio de Comondú se ubica en la parte centro del Estado, está constituido por dos regiones y cuatro microregiones, que son respectivamente la región del Valle de Santo Domingo y la Región Pacífico Central.

Cuenta con una población de 63,864 habitantes donde el 50.04% corresponde a la población masculina, mientras que la población femenina representa el 49.96% del total. La población nacida en la entidad representa el 70.91% del total mientras que la población nacida en otras entidades que reside en el municipio representa el 29.09% de la población municipal del total de habitantes hombres y mujeres.

La población ocupada en el municipio se encuentra en el sector terciario con el 51.75%, en el sector primario se ocupó el 26.32% y el secundario el 19.62%.
La población económicamente activa en el municipio es de 22,905 habitantes que representan el 35.87% de la población total.

En cuanto a los niveles de ingreso en el municipio el 50.16% de la población ocupada recibe hasta 2 salarios mínimos, mientras que el 1.93% recibe más de 10 salarios mínimos.

La superficie del municipio es de 12,547.3 kilómetros cuadrados, la densidad de población es de 3.74 habitantes por kilómetro cuadrado, esta por debajo e la media estatal. La micro región del municipio con mayor superficie es el Valle de Santo Domingo con 45.38% equivalente a 7,748 kilómetros cuadrados, le sigue Norte Valle de Santo Domingo con 35.41% equivalente a 6,046 kilómetros cuadrados, Pacífico Central Valle de Santo Domingo con 11.84% equivalente a 2,021 kilómetros cuadrados y Sureste Valle De Santo Domingo con 7.37 % equivalente a 1,258 kilómetros cuadrados.

La microregión que presentó una densidad de población por encima de la media estatal fue Valle de Santo Domingo, las micro regiones restantes estuvieron por debajo de la media estatal.

La población estimada en el año 2008 es de 68,058 habitantes; la densidad de población estimada del municipio es de 3.99 habitantes por kilómetro cuadrado, siendo menor a la media estatal que ese estima en 12.72 habitantes por kilómetro cuadrado.

DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO.

El municipio de Comondú cuenta con un extensión territorial de 12,547.3 kilómetros cuadrados que representa el 17.0% de la superficie estatal.

CUENTA CON DOS REGIONES:

1. Valle de Santo Domingo y
2. Pacífico Central, que abarca la parte noroeste del Municipio de La Paz.

NÚMERO DE MICROREGIONES:

1.-Norte Valle de Santo Domingo;
2.-Valle de Santo Domingo;
3.-Sureste Valle de Santo Domingo, y
4.-Pacífico Central de Santo Domingo

Número de delegaciones: 7
Número de subdelegaciones: 31
Número de localidades: 604

DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES JURISDICCIONADAS:

Delegación de Ciudad Insurgentes
Subdelegaciones: LFA No. 1, 2, 3, 4, Jesús María, Santo Domingo.
Delegación de Puerto San Carlos.
Subdelegaciones: Bahía Magdalena.
Delegación de Puerto López Mateos
Subdelegaciones: Villa Hidalgo y Ramaditas.
Delegación de Villa Ignacio Zaragoza
Subdelegaciones: María Auxiliadora, San Miguel de Comondú, San José de Comondú, La Poza Grande, Francisco Villa.
Delegación de San Isidro
Subdelegaciones: Paso Hondo, Carambuche, San José de Guajademí
Delegación de San Juanico
Subdelegaciones: Cadejé.
Delegación de La Purísima
Subdelegaciones: Las Barrancas.
Ciudad Constitución (cabecera municipal):
Subdelegaciones: San Luis Gonzaga, Benito Juárez, Josefa Ortiz de Domínguez, Palo Bola, LFA No. 5, Tepentú, Puerto Alcatraz, Villa Morelos, Batequitos, El Sauce, San Dionisio de Quepo, San José de la Noria.
POBLACIÓN.

La dinámica de población del municipio muestra un estancamiento, ya que en 1995 fueron 66 mil los habitantes y para el 2000 habían disminuido a 64 mil. Cifra que se mantiene para el 2005, ello se traduce en que Comondú se ha convertido en un municipio expulsor de población, derivado de la situación económica y falta de

oportunidades de empleo. La tasa de crecimiento poblacional entre 2000 y 2005 fue de -0.01% anual que significa un decrecimiento relativo, principalmente en las comunidades semi-urbanas, a excepción de puerto San Carlos y Ciudad Constitución, que registran un ligero crecimiento:

- Población total: 63,830 habitantes (2005).
- Población masculina: 32, 157 y población femenina: 31, 673.
- Densidad de población: 5.1 habitantes por km2. (2005).

Las cifras por localidad ratifican el estatus del municipio expulsor ya que en el caso de la cabecera municipal el incremento poblacional fue de un poco más de 1,600 habitantes en 5 años. Para el caso de la ciudad de Insurgentes, Puerto Adolfo López Mateos, Villa I. Zaragoza y La Purísima. No sólo no crecieron sin o que disminuyó su población.

PRINCIPALES LOCALIDADES Y SU POBLACIÓN.

LOCALIDAD	2000	2005
CD. Constitución	35,589	37,221
CD. Insurgentes	7,654	7,080
Pto. San Carlos	3,990	4,716
Pto. Adolfo López Mateos.	2,309	2,171
Villa Ignacio Zaragoza.	1,171	1,023
Villa Morelos.	988	1,012
Benito Juárez.	839	881
Santo Domingo.	722	658
San Isidro.	518	488
La Purísima.	462	434

Fuente INEGI, censos de población y vivienda 1990, 2000, y conteo población 2005

AGRICULTURA.

En este municipio se encuentra la principal zona agrícola del Estado: El Valle de Santo Domingo. La superficie total cosechada en el municipio durante el periodo 2004 2005 fue de 26,731.9 hectáreas.

El volumen total de producción agrícola en Comondú para 2004- 2005 fue de 248,923.48 toneladas, cifra que muestra un incremento en la producción en los últimos años. Los principales cultivos de la zona son: trigo, maíz, chile, jitomate, garbanzo, alfalfa, naranja, papa, cebolla, entre otras.

El valor total de la producción agrícola en Comondú durante 2004-2005 fue de 825.8 millones de pesos. En los últimos 6 años manifestó una tendencia a la alza. Los productos cuya participación fue mayor son la alfalfa, espárrago, naranjo, jitomate, garbanzo, trigo, chile, papa, maíz grano.

GANADERÍA.

En el municipio existe una agricultura de subsistencia trabajada por el ranchero regional durante más de 200 años; con escasas organizaciones que se dedican a la producción de leche, y de becerros para el envío hacia los mercados de Mexicali principalmente. Con un total de 35 mil cabezas de ganado bovino, y 55 mil de ganado caprino significando las fortalezas del municipio donde apenas se empieza la explotación de otras especies como es el caso de los porcinos. Además de que existe una cuenca lechera explotada por el sector social de aproximadamente 5 mil cabezas, y con el mismo número de parte del sector privado cuya producción satisface una parte del mercado de todo el estado. La producción de leche se hace a base de un alto costo debido a que el principal forraje es la alfalfa.

La producción de becerros es muy limitada ya que los forrajes que se emplean como nutrición son esquilmos y concentrados, resultando estos últimos de alto valor económico.

PESCA Y ACUACULTURA.

En el municipio de Comondú, la zona pesquera esta asentada en el litoral del Océano Pacífico, en Puerto San Carlos, Puerto Adolfo López Mateos y zonas aledañas.

De aquí se obtienen productos con un alto valor comercial, como la langosta, abulón y camarón. Así mismo se obtiene atún, sardina, jaiba, peces de escama, almeja y moluscos.

La producción total en el año 2000 fue de 79,392 toneladas que representan el 60.0% el volumen de producción estatal. Su valor fue de 166.9 millones de pesos, que equivalen al 38.0% del valor de la producción pesquera total.

En los puertos del total del pacífico, además de la captura propiamente, se empacan y/o se procesan industrialmente algunas especies, como el atún, sardina, camarón, abulón.

SALUD.

El Municipio de Comondú cuenta con una infraestructura de salud de las tres instituciones oficiales, (SSA, IMSS, ISSSTE). Las cuales se encuentran en los principales centros de población del municipio.

Para el año 2005 el porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud es: 61.16%. El IMSS brinda servicios a un 34.93% de la población, y el ISSSTE al 15.11%.

EDUCACIÓN.

Para el año 2005 la población alfabeta de 15 años y más, fue de 40,604 habitantes, que representan el 93.8% de la población municipal de ese rango.

Respecto a la infraestructura educativa, el municipio cuenta con instalaciones de todos los niveles educativos, principalmente en los centros urbanos.

En educación media superior, cuenta con 10 escuelas: 6 de bachillerato general y de 4 de bachillerato tecnológico.

En el nivel superior, en la actualidad cuenta con el Instituto de Estudios Superiores de Ciudad Constitución, así mismo, con una extensión de la UABCS en ciudad insurgentes. Ambas ofrecen posibilidades de estudios superiores en áreas relacionadas con las actividades agropecuarias. En el ámbito de educación normal, la Universidad Pedagógica Nacional tiene una subsede en la cabecera municipal.

EMPLEO.

De acuerdo a los resultados de censos económicos de 2004 (que excluye información de actividades agropecuarias y forestales) en el municipio de Comondú, se registraron un total de 2,542 unidades económicas que dieron un empleo de 9,939 personas.

Por el lado de los ingresos, durante 2003 en el municipio se generaron remuneraciones por un total de 235.7millones de pesos. Lo sectores más importantes son: industrias manufactureras, comercio y pesca y acuacultura.

En los últimos años este municipio ha mostrado un estancamiento de las actividades económicas lo que ha generado un fenómeno migratorio hacia otras zonas del Estado en busca de fuentes de empleo, sobre todo para sectores de los jóvenes.

VIVIENDA.

El número de viviendas particulares habitadas del municipio (2005) fue de 16, 665.

Disponibilidad de bienes o servicios en las viviendas del Municipio de Comondú, 2005.

Bienes o Servicios	Viviendas	%
Material en Pisos:		
Tierra	1,838	11.2
Cemento o firme	11,756	71.7
Madera, mosaico y otros	2,738	16.7
Servicios:		
Agua entubada	15,301	93.4
Energía eléctrica	15,619	95.3
Drenaje	9,093	55.5
Bienes:		
Televisión	15,244	93.0
Refrigerador lavadora	14,427	88.0
Computadora	10,769	16.7

INVERSIÓN PÚBLICA.

En el sexenio anterior se destinaron recursos del orden de los 2 mil 753 millones de pesos como inversión pública total acumulada (federal y estatal) para subsanar las necesidades de la región. En tanto que en este primer año de gobierno, la cifra alcanzó un monto de 749.2 millones de pesos.

Durante 2005, dichos recursos se canalizaron principalmente a los sectores de agricultura (38.2%) comunicaciones y transportes (12.0%), salud (10.4%) educación (8.5%) pesca (8.2%).

V. DIVISIÓN POR REGIONES DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ

El Municipio de Comondú esta dividido por dos regiones que son la Región Valle de Santo Domingo y la Región Pacífico Valle de Santo Domingo.

REGIÓN VALLE DE SANTO DOMINGO.

Comprende tres microregiones que son:

1.- Microregión Norte Valle de Santo Domingo;
2.- Microregión Valle de Santo Domingo; y
3.- Microregión Sureste Valle de Santo Domingo.

MICRO REGIÓN NORTE VALLE DE SANTO DOMINGO.

En las localidades de La Purísima y San Isidro, así como en las subdelegaciones alrededor de estas como las Barrancas, San José de Comondú, San Miguel de Comondú, San Juanico; Cadejé, Carambuche, Paso Hondo y San José de Guajademi, la población total es de 2,986 habitantes de los cuales: 1,312 constituye la población masculina, ligeramente mayor a la femenina que es de 1,216 mujeres. La mayoría de la población residente en la micro región es nacida en la entidad con 2,383 habitantes, mientras que la población nacida fuera de la entidad asciende a 90 habitantes.

En la economía local de la micro región, la población ocupada asciende a 728 habitantes de los cuales la mayor parte se encuentran ocupados en el sector primario con el 50.55% seguido del sector terciario que ocupa al 36.4% de la población, mientras que el sector secundario se concentra un 11.4% de la población ocupada.

La población económicamente activa representa el 24.41% de la población micro regional.

En cuanto al nivel de ingreso en la micro región, el 61.40% de la población ocupada recibe hasta 2 salarios mínimos y el 0.27% recibe mas de 10 salarios mínimos.

El grado promedio de escolaridad en la micro región es de 5.4 grados, actualmente la matricula en nivel preescolar general es de 79 alumnos y en nivel primaria general es de 383 alumnos.

UBICACIÓN.

Se ubica en la parte norte del municipio de Comondú, entre los 112° 30' longitud Oeste y 26° 22' longitud norte y los 111° 49' longitud oeste y 26° 03' longitud norte. Colinda al norte con la micro región sureste de la Laguna de San Ignacio y micro región Sur de Santa Rosalía y micro región Golfo Norte, al este con la micro región Loreto y San Javier, al oeste con la costa del Océano Pacífico y al sur con la micro región Valle de Santo Domingo.

POBLACIÓN.

De acuerdo al censo del 2000, en la micro región Norte Valle de Santo Domingo existen 137 localidades, donde habitan 2,986 personas, que significan el 5.3% de la población regional, el 4.7% de la población del municipio y el 0.7% de la población del Estado.

Entre las principales localidades de la micro región, se encuentra San Isidro con 518 personas, La Purísima con 462 habitantes, San Juanico con 357, Las Barrancas con 333, San Miguel de Comondú con 232, San José de Comondú 180, Carambuche 175, Cadejé con 105 y el Mezquital con 62 pobladores.
El movimiento de población que ha presentado esta zona nos muestra que en el periódico 1995-2000 la micro región mostró un decrecimiento de la población de apróximadamente – 6.42%, lo que establece una tasa de crecimiento promedio anual de -1.3%. Este fenómeno de disminución de población se presenta en general en todo el municipio de Comondú como consecuencia de la escasa diversificación productiva y el agotamiento del modelo agropecuario por mucho tiempo explotado. Por lo que la población ha emigrado a otros municipios del estado, principalmente La Paz y Los Cabos en búsqueda de mejores opciones de trabajo.

VIVIENDA.

Existen 794 viviendas, que representan el 5.8% del total regional, el 5.1% de las viviendas habitadas en el municipio y el 0.8% del total estatal.

En cuanto a la dotación de servicios públicos, en promedio se ubica en 63.6%, lo que demuestra que en esta zona aún presentan serios rezagos en esta materia, en este sentido se tienen los siguientes datos:

- 602 de las viviendas tienen sanitarios (75.8%).
- 592 cuenta con agua entubada (74.6%).
- 579 de las viviendas poseen energía eléctrica (72.9%).
- 248 disponen de redes de drenaje (31.2%).

EDUCACIÓN.

La población alfabeta en esta micro región abarca un porcentaje de 92.0%, mientras que la analfabeta alcanza un 8.0%.

El grado de escolaridad promedio de la población se ubica en 5.4 años, esto es, que no termina su instrucción primaria.

SALUD.

La cobertura de los servicios de salud por parte del IMSS, ISSSTE alcanza un 27.6% de la población total y el resto es atendido por la Secretaría de Salud.

ECONOMÍA.

Las actividades ganaderas y agrícolas en pequeña escala, predomina en la zona de La Purísima, Carambuche, San Isidro, San José y San Miguel de Comondú, mientras que la pesca se lleva a cabo principalmente en las Barrancas y San Juanico.

EMPLEO.

La Población Económicamente Activa (PEA) representa el 24.4% del total, es decir que 729 personas contribuyen la fuerza de trabajo de esta área y de esta, corresponde a la población ocupada el 99.9%.
Conviene mencionar que el sector predominante de la economía de la micro región, es el primario que absorbe a un poco más de la mitad de la población; en actividades relacionadas con el comercio y los servicios, laboran el 36.4%, y en el sector secundario trabaja el 11.4% restante.

PROBLEMÁTICA.

- Sobreexplotación de los mantos acuíferos;
- Falta de apoyo a la creación de empresas procesadora de productos agropecuarios;
- Falta de programas de capacitación y organización de productores;
- Baja rentabilidad de cultivos tradicionales;
- Falta de canales de comercialización adecuados para los productores agropecuarios;
- Falta de empleos para las y los jóvenes;
- Falta de una infraestructura productiva para el desarrollo de la actividad ganadera;
- No existe producción de forrajes endémicos ni inducidos, adecuados para el sostenimiento nutricional del hato ganadero y para el buen desempeño productivo; y
- No hay el mantenimiento ni la red de caminos suficientes y necesarios para interconectar las micro cuencas productivas.

ACCIONES.

1. Elaborar programas de captura de agua cuando ocurre las precipitaciones pluviales durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre a través de programas específicos como pueden ser los de infraestructura hidroagrícola de SEMARNAT, CONAZA, Y SAGARPA, con el fin de hacer obras que no dejen que el agua de las precipitaciones pluviales de las zonas altas, se pierdan hacia el mar con bastante rapidez. Dichas obras serian: bordos de gavión, bordos de mampostería, bordos de tierra aplanada, ollas de agua, represos y todo aquello que retenga agua para las filtraciones al subsuelo y que queden humedades residuales con el objeto de plantar praderas para evitar pérdidas de agua. Es importante mencionar que se pueden gestionar a través de Gobierno del Estado y con participación del mismo de recursos para la formación de un programa de ejecución nacional, a petición del municipio y en coordinación con autoridades de gubernamentales, para que con una mezcla de recursos pueda resolverse esta necesidad. Esta región cuenta con la topografía adecuada para las obras requeridas y necesitadas para el caso.

2. Fomentar programas de capacitación a través de las organizaciones y de forma individual, así como programas de organización, ya que este problema es el más grave que existe en el Municipio de Comondú y representa el más complicado y difícil de solucionar y mientras este no se resuelva, difícilmente los programas federales y estatales de apoyo tendrán un impacto económico en la región. Esto se resolvería con recursos de SAGARPA, del Programa de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA), y del Programa de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR), así como también del Apoyo a Proyectos de Inversión Rural (PAPIR).

3. Esta región cuenta con poca disponibilidad de agua para cultivos extensivos para la agricultura por lo que es importante manejar la reconversión a ganadería y establecer una mecánica mediante la infraestructura adecuada para la explotación de estas actividades, ya que la mayoría de los ganaderos se dedican al ganado caprino. las condiciones para el establecimiento de praderas de zacate buffel y de otros zacates endémicos, como Liebrero, Bouteloa, etc. y otras arbustivas son excelentes para la obtención de forrajes muy adecuados y muy baratos para evitar el principal problema de toda la zona para el desarrollo de zonas ganaderas y que es la falta de forrajes en las épocas de sequía, desde los meses de Enero- Febrero hasta Junio- Julio, esto le daría consolidación y fundamento a una actividad que se ha mantenido sin desarrollo en los últimos años.
Además de que se cuenta con caminos, poco transitables, sin mantenimiento y con poco mantenimiento algunos, hace que las conducciones de manejo de ganado se hagan más críticas, por lo que es importante realizar un programa de apoyo constante con maquinaria que puede manejarse a través de las asociaciones ganaderas, con recursos de CONAFOR y además con programas de reforestación de la misma comisión.

4. Los programas de capacitación y organización hacia los productores, en conjunto y en coordinación con las oficinas de desarrollo tanto municipales como estatales y federales pueden ofrecer soluciones a la falta de canales de comercialización que todas las organizaciones en el municipio de Comondú todas presentan desde hace más de 20 años, principalmente por condiciones de desconocimiento de los mercados y de sus necesidades en el interior de nuestro país. También es importante reconocer que no existen programas de financiamiento adecuadas para la comercialización de estas organizaciones, y que puede resolverse con fondos especiales y específicos a través del Fondo de Reconversión Agropecuaria del Valle de Santo Domingo con apoyo de NACIONAL FINANCIERA y/o FIRA ya que los fondos son especiales para la multiplicación de recursos de financiamiento para este tipo de casos, específicamente podemos comentar que de un peso invertido se pueden obtener 4 o 5 pesos más, para la capitalización de los fondos comentados.

5. Fomentar programas a través de CONAFOR (Comisión Nacional Forestal) para la implantación forestal, de mezquite, de zacate buffel, y de otras arbustivas especiales de la zona para cada productor en especial otorgando recursos para estas actividades desde 1,000 hasta 2,000 mil pesos por hectárea, con la condición de la ejecución del trabajo; además se pueden implementar bordos y curvas de nivel con el objeto de retención de agua para la siembra de las especies mencionadas y que además ayudan a retener humedad y conservan las condiciones del suelo para que las torrentes rápidas en épocas de lluvias en la región, no las transporte hacia el mar.

6. Es necesario fomentar programas de mejoramiento genético de ganado bovino y caprino en la micro región, ya que esto aumentaría la capacidad de producción de los hatos y la calidad de los mismos, pues teniendo la base de la nutrición a través de praderas inducidas se puede contar con el material adecuado, para el crecimiento de la actividad ganadera en la zona.

7. Elaborar en conjunto con SEDESOL y SAGARPA programa de capacitación y pequeñas empresas para personas mayores, mujeres y jóvenes con programas adecuados de acuerdo a la normativa y en colaboración para la capacitación de la Secretaría del Trabajo y Previsión social.

8. Elaborar un programa de producción orgánica, en zonas donde existe infraestructura a grupos que reciban capacitación a través de los programas ya mencionados y en pequeña escala de 4 a 5 mil m2 hasta una hectárea.

9. Llevar a cabo acciones y gestiones para el financiamiento de grupos organizados a través de los organismos públicos como Financiera Rural, así mismo, las solicitudes hacia SAGARPA para busca los subsidios correspondientes.

10. Elaborar un Plan Rector de producción y conservación de la micro cuenca de San Isidro y de La Purísima, así como también de la micro cuenca los Comondú de acuerdo a los programas de SEDESOL, SAGARPA, y CONAFOR.

11. Gestionar la terminación de la carretera petrolizada ciudad Insurgentes San Juanico para darle un mayor impulso turístico urbanístico, y de servicios a toda esta micro región.

12. Mantener en buen estado la carretera petrolizada Ciudad Insurgentes, San Juanico así como ampliar las red de carreteras de terracería de la micro región.

13. Elaborar el Programa de Desarrollo de la Micro Región Norte Valle de Santo Domingo en función de los programas operativos anuales de las diferentes Entidades Federativas.

14. Llevar a cabo la propuesta de la regularización de la tenencia de la tierra en los próximos tres años en la micro región.

15. Llevar a cabo dentro del Programa de Desarrollo de la Micro Región un programa especial para la atención de la ganadería intensiva, principalmente de caprinos.
16. Elaborar el Plan Rector de Producción y Conservación de la Micro Cuenca de San Isidro, La Purísima y Los Comondú; con su Programa Operativo Anual (POA) de los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

INVERSIÓN PÚBLICA.

- Entre los años 1999-2004 se aplicaron por parte de diversas instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno recursos totales por un monto de 72 millones 828 mil 103 pesos.

- En el 2005 la inversión aplicada fue de 33 millones 227 mil pesos.

MICRO REGIÓN VALLE DE SANTO DOMINGO.

La población en el eje Ignacio Zaragoza, Ciudad Insurgentes y la Subdelegación de Francisco Villa, La Poza Grande, Santo Domingo, María Auxiliadora, LFA No.1, LFA No.2, LNF No.3, LFN No.4, Benito Juárez, Palo Bola, Josefa Ortíz de Domínguez, Villa Morelos, LFN No.5, Batequitos, Tepentú y San Luis Gonzaga, es de 52, 826 habitantes, 25,139 de estos son hombres y 25,677 son mujeres.
La región concentra una población de 56,382 habitantes, de lo cuales el 50.04 por ciento lo constituye la población masculina con 34,301 hombres, y la población femenina representa un 49.6 por ciento con 33,756 mujeres; el 67.09 por ciento de la población es nacida en la entidad, mientras que un 27.17 por ciento de la población residente en la región es nacida fuera de la entidad.

La población ocupada en la región es de 18,850 habitantes cuya mayor parte de estos se encuentra ocupada en el sector terciario con 56.02 por ciento, en el sector primario se encuentra el 22.93 por ciento de la población ocupada y en el sector secundario un 18.89 por ciento, correspondiendo respectivamente a 10,560 personas; a 4,322 y 3,561.

Por lo que respecta al nivel de ingreso en la región, el 48.21 por ciento de la población ocupada recibe hasta dos salarios mínimos y el 2.04 por ciento recibe hasta 10 salarios mínimos. La población económicamente activa en la región, es de 19,020 habitantes que representan el 33.73 por ciento de la población total.

El grado promedio escolar de la región es de 7.4 grados, actualmente la matricula en el nivel preescolar general es de 1997 alumnos y en nivel primaria general es de 7,693 alumnos.

UBICACIÓN.

Se ubica en la parte central del Estado y ocupa casi el 40 por ciento de todo el municipio de Comondú. Con una extensión aproximada de 11,980 kilómetros cuadrados, colinda al norte con la micro región norte Valle de Santo Domingo al este con la micro región Sureste del Valle de Santo Domingo, al oeste con la micro región Pacífico Central Valle de Santo Domingo y al sur con la micro región Los Dolores, entre los 111°, 17´ longitud oeste y 24° 54´ LN, y los 111°, 40 LO y 24° 47´.

POBLACIÓN.

La población total es de 52.826 habitantes distribuida en 477 localidades. Representa el 93.7% de la región, el 82.7% del municipio y el 12.5% de la entidad.

Las principales localidades son:

LOCALIDAD	HABITANTES
Ciudad Constitución	35,589
Ciudad Insurgentes	7,654
Villa Ignacio Zaragoza	1,171
Villa Morelos	988
Benito Juárez	839
Santo Domingo	722
Ley Federal de aguas No. 1	611
Ley Federal de aguas No. 2	401
Ley Federal de aguas No. 3	294
Ley Federal de aguas No. 4	441
Ley Federal de aguas No. 5	340
La Poza Grande	497

Palo Bola	364
Josefa Ortíz de Domínguez	101

El resto de los habitantes se encuentran distribuidos en localidades más pequeñas de menos de 100 habitantes.

El comportamiento poblacional mostrado por esa micro región, nos refleja un decrecimiento poblacional en el período 1995-2000 de -3.7%, lo que a nivel de tasa de crecimiento promedio anual nos da como resultado -0.73%. Aunque en términos generales la disminución de población no es tan grande, si es poco anormal, considerando que la tendencia debería ser el aumento de la población con el paso de los años y el crecimiento y modernidad de las actividades productivas.

Sin embargo, el municipio muestra este comportamiento atípico como resultado del agotamiento del modelo económico tradicional que redujo la capacidad empleadora del sector agropecuario y derivó en emigración laboral en busca de oportunidades en otros municipios del Estado y del extranjero.

VIVIENDA.

Se localizan 12,689 viviendas habitadas en esta micro región, lo que significa el 93.2% del total regional y el 82.0% del municipio. En donde además la disponibilidad de servicios públicos alcanza niveles aceptables de hasta un 85.1%, en promedio, de tal manera que:

- 11,536 viviendas con sanitario (90.9%).
- 11,522 viviendas con agua entubada (90.8%).
- 8,263 viviendas con drenaje (65.1%).
- 11.856 viviendas con energía eléctrica (93.4%).

EDUCACIÓN.

EL 93.2% de la población que reside en este espacio geográfico es alfabeta, mientras que la analfabeta es de 6.8%.

El grado de escolaridad promedio alcanzado por la población se ubica en 7.4 años, esto es el primer año de educación secundaria, aunque existen comunidades de esta micro región en donde es un poco más, cerca de 8 años.

SALUD.

La cobertura de los servicios de salud atiende en este territorio a 51.2%, de los habitantes, es decir un poco más de la mitad de la población. Así, 27, 065 personas son derechohabientes de las instituciones públicas como son el ISSSTE y el IMSS, el resto de los habitantes tiene acceso a los servicios que proporciona el ISSBCS.

ECONOMÍA.

Esta zona se caracteriza por tener una vocación productiva eminentemente agropecuaria. La producción agrícola esta orientada a la producción de granos, hortalizas, forrajes, cítricos y frutales entre otros. Buena parte de su producción es de exportación, lo que da a esta zona una importancia mayor.

Así mismo, la actividad ganadera tiene peso, ya que la naturaleza y las características de la zona favorecen la producción de forraje y el libre pastoreo. En este sentido la empresa 20 de noviembre se ha consolidado y abastece con sus productos pecuarios industrializados al mercado local.

EMPLEO.

Por lo que concierne al rubro de empleo, en el año 2005 la PEA (población económicamente activa) ascendía a 18,227 personas, es decir el 34.5 % de la población total ocupada es decir 18,058 personas. Esta circunstancia revela que la tasa de desempleo abierto en promedio es baja ya que solo alcanza el 0.9%, es decir que sólo 169 personas en ese año estaban desempleadas.

PROBLEMÁTICA.

- Abatimiento, sobre explotación y salinización de los mantos acuíferos;
- Suelos con alto grado de erosión;
- Altos costos de producción y comercialización de los productos pecuarios;
- Baja rentabilidad de los cultivos tradicionales (trigo, maíz, fríjol, etc.);
- Infraestructura y equipos obsoletos; y
- Insuficiencia de recursos para instalación de productos agropecuarios.

ACCIONES.

1. Debido a la sobreexplotación que durante más de 50 años, el Valle de Santo Domingo fue abatiendo sus niveles del acuífero, esta circunstancia, llegó a un punto critico donde las aguas del manto se contaminaron y han originado salinización de las aguas con las que se riegan los 700 pozos autorizados para riego agrícola. Una de las formas de manejar la sobreexplotación, es la tecnificación de la totalidad de los pozos a través de sistemas presurizados como pivotes centrales, riegos de aspersión, micro aspersión y riego de goteo. Esto originaria la eficiencia del agua y del manejo de cultivos, ya que con laminas mínimas de agua se vuelve productiva la actividad agrícola, además del ahorro de agua por cuota de productor que es de 250, millares de metros cuadrados de agua, cantidad que sirve para aplicarse en apróximadamente 32 hectáreas de maíz por ciclo. Esto da origen a que el productor siempre renga problemas económicos debido a la baja productividad y rentabilidad

de los cultivos. La solución a este problema es tener una política adecuada por parte de los gobiernos municipales y estatales para fomentar las obras que recarguen el acuífero en todo el municipio, contando con la orografía y topografía adecuada para este tipo de manejos. Estas consistirían en represos, obras de gavión, ollas de agua, pequeñas presas y todo aquel tipo de pequeñas obras en lo lotes particulares para recuperar y no dejar perder los escurrimientos por precipitación pluvial que van a los arroyos más grandes y que por consiguientes se pierden en el mar arrastrando agua, suelo provocando erosión de los mismos.

La planeación y ejecución de las obras debe de coordinarse con Gobierno del Estado a través de un programa hidráulico municipal que le daría condiciones al ayuntamiento, por conducto de programas de ejecución nacional con el apoyo de SEMARNAT, SAGARPA, CONAZA, SEDESOL Y CONAFOR.

2. La condición de la pérdida de los suelos en el Valle de Santo Domingo, es debido a que existen más de 100 mil hectáreas de suelos que se sobreexplotaron en años anteriores y que por consiguiente se han ido erosionando a través de meteoros como es el caso del viento y el agua por más de 50 años, desde los inicios de la explotación agrícola del Valle de Santo Domingo, y que se han transformado en terrenos ociosos sin ninguna ventaja en su explotación, para el productor agropecuario por lo que se considera importante realizar programas de desarrollo de praderas, con curvas de nivel, bordos y represas. Para la retención de agua y humedad residual. Esto se coordinaría con programas de CONAZA, CONAFOR Y SEMARNAT. Además de producir nutrientes para el sector pecuario y fomentar la actividad ganadera, permitirá combatir las condiciones de sequía recurrente para el sector.

3. La posición geográfica que ocupa la península de Baja California Sur implícitamente el Valle de Santo Domingo, significa que la agricultura que se practica en esta micro región es sumamente cara, porque todos los insumos que se manejan para la misma se acarrean de todos los lugares de México principalmente del Estado de Sinaloa, Sonora y Baja California, esto hace que el producto que se utiliza para el sector agrícola como son el caso de fertilizantes, agroquímicos, fertilizantes líquidos, maquinarias y refacciones, se eleve su valor desde un 10 hasta un 40% o más.

Lo anterior significa que los costos de producción en el Valle de Santo Domingo sean los más altos en todo México, ya que se paga flete por carretera y por barco en la mayoría de los casos. En estas condiciones, las únicas posibilidades de solventar este concepto, es aumentar la productividad de los campos del Valle, mediante la aplicación de los programas ya conocidos a través de SAGARPA, CONAGUA y CONAZA. Impulsando la organización y capacitación de los productores, para que el productor agrícola se transforme en productor pecuario para obtener un doble recurso y utilizar sus áreas ociosas, la resolución de la cartera vencida y organizaciones de tipo productivo que le ayuden a bajar los costos de los cultivos para que tenga rentabilidad su actividad.

4. El problema de la infraestructura de los productores agrícolas del Valle de Santo Domingo, se ha vuelto crítica debido a la descapitalización de sus empresas en las décadas 90-2000 por sus altos costos de producción y baja rentabilidad de su negocio, esto se traslada también lo que es el aspecto de maquinaria ya que ésta tiene más de 20 años de trabajo y en algunos casos hasta más de 30 años; por lo que es importante que se lleve a cabo un programa de actualización de maquinaria en el Valle de Santo Domingo, para que de servicio adecuado a la preparación de suelos para la buena productividad de sus negocios. Una de las soluciones, es la reparación de maquinaria con apoyo del Programa de Alianza Contigo donde se contempla el 50% del gasto. Otra más es el de agrupaciones donde se manejan apoyos a maquinaria a manera de capitalización.

5. En el caso de la infraestructura hidroagrícola, existen programas de CONAGUA, donde se apoya toda la tecnificación de las unidades productivas agrícolas a través del Programa Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica, uso pleno de la infraestructura agrícola, y modernización y rehabilitación de distritos de riego, por lo que es necesario la terminación de la tecnificación del Valle en los próximos tres años, con el objeto de buscar la máxima rentabilidad de la unidad productiva y lograr que sea el primer distrito de riego a nivel nacional en la total tecnificación de los usuarios.

6. El productor del Valle de Santo Domingo, en su descapitalización por altos costos de producción, y a falta de organización interna, por una sub administración de su rancho, por pago de altos fletes de sus insumos, por falta de canales de comercialización, por seguir un modelo de producción desfasado, sufre en este momento un desgaste económico, además de contar con una cartera vencida principalmente del sector oficial a través de BANRURAL, (SAE) de más de 300 millones de pesos y que afecta a más de 600 productores, principalmente del sector ejidal, además con la banca privada de aproximadamente 200 millones de pesos, la mayoría del sector privado en un número de 100 productores que origina que se encuentren en el buró de crédito desde hace más de 10 años; por consiguiente no cuentan con ningún tipo de crédito en ningún sistema bancario, y esto origina que créditos nacionales e internacionales no lleguen a depositarse o a manejarse en el Valle de Santo Domingo como es el caso de EXIMBANC, BANCA PRIVADA, FINANCIERA RURAL, NACIONAL FINANCIERA, por lo que es importante romper con el circulo vicioso de la falta de pago en la región. Una de las formas de resolver este asunto, es formar un fideicomiso para la resolución de la cartera vencida, mediante una propuesta donde se le preste a cada productor, para ofrecer de manera individual la deuda y liberarlo de la cartera vencida. Este programa costaría apróximadamente 70 millones de pesos. Mientras esto no se resuelva, difícilmente se puede dar un paso más allá para resolver el problema de falta de financiamiento del Valle de Santo Domingo, de los 1740 usuarios.

7. Es necesario elaborar un programa especial hacia las zonas aledañas al Valle de Santo Domingo, donde existen las condiciones adecuadas de aislamiento de suelos y de ubicación geográfica que permitan producir productos orgánicos y su

certificación adecuada y con su debida estructura a través de programas como SEDESOL, STYPS que apoyan a la capacitación y con recursos de SAGARPA para su organización y los subsidios adecuados.

8. Elaborar el Programa Rector de Desarrollo de la micro región del Valle de Santo Domingo donde contemple acciones, objetivos y metas para los años 2008 – 2011 a través y en base a los POAS.

INVERSIÓN PÚBLICA.

En el periodo 1999-2004 las instituciones de los gobiernos municipal, estatal y federal aportaron un monto de 2,507 millones 029 mil 283 pesos.

Para el 2005, se aplicaron recursos del orden de los 665 millones 382 mil 870 pesos.

MICRO REGIÓN SURESTE VALLE DE SANTO DOMINGO.

La población total en las subdelegaciones de Jesús María, San Dionisio de Quepo, San José de la Noria y el Sauce, es de 570 habitantes.

En la micro región la mayoría de la población se encuentra ocupada en el sector secundario con el 43.75% del total, seguida del sector primario que concentra el 40.63% de la población ocupada y el sector terciario en el 10.94%.

La PEA constituye el 11.23% de la población micro regional.

Por lo que corresponde al nivel de ingreso en la población el 70.31% de la población ocupada recibe hasta 2 salarios mínimos, mientras que ningún porcentaje de la población ocupada recibe registra ingresos por encima de los 10 salarios mínimos.

El grado promedio de escolaridad en la micro región es de 4.5 grados, en la actualidad la matricula en el nivel primaria general es de 41 alumnos.

UBICACIÓN.

La micro región sureste del Valle de Santo Domingo se sitúa entre los 111° 25 LO y 25° 20 LN y los 111° 09 LO y 25° 17 LN, en la porción central del estado en el municipio de Comondú.

Colinda al norte con la micro región Loreto, al este con el Golfo de California, al oeste y sur con la micro región Valle de Santo Domingo.

POBLACIÓN.

En esta micro región habitan 570 personas distribuidas en 83 localidades, que representan el 1.0% de la región, el 0,9% del municipio y el 0.13% de la entidad.

Las comunidades ,mas representativas son San José de La Noria con 66 habitantes , Jesús María con 39, El Saucito con 16, y San Antonio con 15, La Pila con 15, El Mezquitalito con 14, Rancho Nuevo con 13, El Sauzalito con 12 y El Porvenir con 11 pobladores entre otras.

La tendencia poblacional que ha mostrado esta zona nos dice que en el periodo 1995 – 2000 tuvo un decrecimiento de – 21.8%, mientras que la tasa de crecimiento anual promedio mosto aproximadamente un - 4.4%. El movimiento poblacional mostrado por todo el Municipio de Comondú y en consecuencia por las micro regiones que la componen, nos muestran que la población a disminuido en los últimos años como consecuencia del agotamiento del modelo tradicional aplicado (agropecuario) en el municipio y la emigración ha surgido sobre todo a otros municipios del Estado (La Paz y Los Cabos) en busca de mejores opciones de empleo.

VIVIENDA.

De acuerdo con los datos registrados en esta micro región existen 134 viviendas, que significan el 1.0% de las registradas en la región, el 0.9% en el municipio y el 0.13% de la entidad.

Referente a la disponibilidad de servicios públicos como son agua, energía eléctrica, drenaje entre otros, debido a que se trata de pequeñas localidades y rancherías con alto grado de dispersión y baja densidad poblacional , la cobertura de éstos alcanza niveles bajos que se aproximan al 14.0% en promedio.

En el sureste del Valle de Santo Domingo existen:

- 22 viviendas con sanitario (16.4%).
- 16 viviendas tienen agua entubada (11.9%).
- 4 viviendas disponen de drenaje (2.9%).
- 33 viviendas cuentan con energía eléctrica (24.6%).

EDUCACIÓN.

Los indicadores logrados en esta zona ponen de manifiesto que el 87.5% son personas alfabetos, mientras que el 12.5% de la población son analfabetas.

El grado de escolaridad promedio es de 4.5 años apenas poco más de la mitad de la instrucción primaria.

SALUD.

Instituciones como el ISSSTE y el IMSS ofrecen sus servicios al 4.2% de los habitantes que son derechohabientes de esta micro región, así mismo la infraestructura existente en esta área del ISSBCS ofrece diversos programas por unidades móviles y centros de salud atiende al resto de la población abierta.

ECONOMÍA.

La gran mayoría de su economía se basa en la actividad ganadera de libre pastoreo, aunque en menor escala, de hecho es una actividad casi domestica, en los últimos años se ha desarrollado la agricultura orgánica en algunos sitios en especial y con una muy buena perspectiva por su condición agroclimatológica.

EMPLEO.

En lo que se refiere al empleo en esta micro región la PEA es de 64 habitantes, al igual que la población ocupada lo que significa el 11.2% de la población total.
Cabe mencionar que las actividades primarias son las predominantes en este micro región, así mismo observamos que le continúa el de servicios.

PROBLEMÁTICA.

- Se lleva a cabo una ganadería extensiva en los agostaderos sobre explotados, lo que provoca un problema mayor y pérdidas por los efectos de la sequía;
- Problemas de comercialización de productos pecuarios;
- Falta de canales adecuados y apoyos establecidos a productores;
- Falta de empleos a la población joven, que migran hacia los poblados más grandes o a La Paz y Los Cabos;
- El mantenimiento inadecuado de las líneas de terracería es un problema grave que mantiene aislada la región en épocas de lluvias;
- Falta capacitación y organización de los productores;
- Es necesario la elaboración de el Plan de Micro Cuencas con su Plan Operativo Anual; y
- Es necesario generar empleos, atreves de otro tipo de actividades económicas como es el caso de la agricultura orgánica.

ACCIONES.

1. De acuerdo a los datos arriba descritos la mayoría de la población que vive en esta micro región se dedica a la ganadería de tipo extensiva en áreas grandes con promedio de carga anual de 30 a 40 hectáreas por unidad animal, esto significa una actividad económica, de tipo medieval donde el ganado se suelta en temporada de lluvia que es de los meses de julio a octubre y de acuerdo a la precipitación pluvial

es la capacidad para soportar los meses, venideros en cuanto a la nutrición se refiere.

Estas condiciones originan una ganadería incierta, falta de planeación que da por efecto que no se aprovechan las nuevas tecnologías para lograr y bajar los índices de agostadero de 40 a 20 o menos hectáreas por unidad animal, donde el productor sobrevive debido a los apoyos que entrega el gobierno estatal por concepto de concentrados o pacas de alfalfa periódicamente pero que decididamente no resuelven el problema de fondo y atan al productor a una mentalidad de subsistencia que por mucho tiempo no se ha podido romper hasta este momento.
Las condiciones para resolver estos problemas son la planeación de siembras de Zacates adecuados para la zona como ya se ha comentado, el caso de buffel, bouteloa, liebrero y especies arbustivas endémicas.

También es necesaria la creación de una infraestructura hidroagrícola de represos y obras para la retención de agua en toda la micro región ya que cuenta con la topografía adecuada para ello. Con estas dos condiciones se puede resolver de fondo la falta de forrajes para la zona ganadera así como se combate también la falta de distribución de agua para el sostenimiento de ganado en temporadas de sequía.
La coordinación con programas de SEMARNAT, SAGARPA, CONAZA, SEDESOL, FUNDACION PRODUCE para este tipo de situaciones pueden originar recursos suficientes y adecuados para la elaboración de programas específicos para resolver estas necesidades de la micro región.

2. La capacitación de las organizaciones que existan en esta área puede dar resultados para que el productor tenga mejores producciones y de más calidad para la demanda que le exige el mercado interno del Estado, por lo que es necesario trabajar sobre la organización y capacitación de los grupos que requieran este tipo de servicios para que de resultado el trabajo organizado y la elaboración de productos.

La SAGARPA cuenta con los recursos necesarios para resolver la necesidad de los productores de la [illegible] a través de programas como PAPIR, PRODESCA, PROFEMOR.

El programa de CONAFOR para la conservación y reforestación forestal puede ayudar a la integración de los productores para la rehabilitación de zonas que han sido explotadas y que pueden rehabilitarse con recursos para el aprovechamiento y conservación de suelos, a fondos perdidos.

3. La creación de fondos específicos financieros puede solucionar la falta de liquidez de productores de este tipo en esta zona.

4. La creación de programas específicos para la producción de productos orgánicos, puede ser factible [illegible] pequeñas áreas donde existen las condiciones de clima y de

suelos y además con la adecuada mano de obra, a través de la capacitación y organización de los programas de SAGARPA y la STYPS.

5. Es necesario elabora un plan rector de producción y conservación para la, micro región y especialmente para las micro cuencas, de los sitios, casos Tepentú, San Luis Gonzaga, San José de La Noria, San Dionisio de Quepo y Tequezquite.

6. Mantener en estado adecuado toda la red de terracería que mantiene comunicado a toda la micro región, por lo que es necesario que se encuentre siempre en condiciones de comunicación principalmente a las carreteras petrolizadas.

INVERSIÓN PÚBLICA.

Los gobiernos municipales, estatales y federales entre los años 1999 – 2004 destinaron un total de recursos por la cantidad de 12 millones 173 mil 995 pesos.

Para el 2005, la inversión aplicada fue de 3 millones 533 mil 584 pesos.

REGIÓN PACÍFICO VALLE DE SANTO DOMINGO.

Esta región cuenta con una población de 7 862 habitantes, el 50.14% de esta corresponde a población masculina y un 48.28% a la población femenina; el 67,22% de la población es nacida en la entidad y un 29.62% representa a la población nacida fuera de la entidad que reside en la región.

La población ocupada en la región es de 2734 habitantes los cuales se concentran mayoritariamente en el sector terciario con 41.66% en el sector primario se encuentra el 30.72 % de la población ocupada y en el sector secundario un 23.74%.

En cuanto al nivel de ingreso en la región, el 58.01% de la población ocupada recibe hasta 2 salarios mínimos, mientras que el 1.83% recibe mas de 10 salarios mínimos. La población económicamente activa en la región es de 2 765 habitantes.

El grado promedio de escolaridad en la región es de 7.0 grados, actualmente la matricula en el nivel preescolar general es de 283 alumnos y en nivel primaria general es de 1195 alumnos.

Esta región comprende exclusivamente la micro región pacífico central valle de santo domingo, formado por la s poblaciones de Puerto Adolfo López Mateos, Puerto San Carlos y las subdelegaciones Bahía Magdalena, Puerto Alcatraz, Ramaditas y Villa Hidalgo, cuenta con una población de 7 482 habitantes 3 763 de estos corresponde a población masculina 3 673 a población femenina.

MICRO REGIÓN PACÍFICO VALLE DE SANTO DOMINGO.

Esta región cuenta con un población de 7862 habitantes, el 50.14% de esta corresponde a población masculina y un 49.86% a la población femenina; el 67.22% de la población es nacida en la entidad y un 29.62% representa a la población nacida fuera de la entidad que reside en la región.

La población ocupada en la región es de 2 734 habitantes los cuales se concentran mayoritariamente en el sector terciario con 41.66%, en el sector primario se encuentra el 30.72% de la población ocupada y en el secundario un 23.74%.

En cuanto al nivel de ingreso de la región el 58.01% de la población ocupada recibe hasta dos salarios mínimos, mientras que el 1.83% recibe más de 10 salarios mínimos, la población económicamente activa de la región es de 2 765 habitantes.

El grado promedio de escolaridad en la región es de 7 grados, actualmente la matricula de el nivel preescolar general es de 283 alumnos y en nivel primaria general es de 1195 alumnos.

UBICACIÓN.

Se ubica en la parte suroeste del municipio de Comondú, entre los 112° 06 LO, y 25° 11 LN y los 112° 06 LO y 24° 47 LN. Colindan al norte y este con la micro región Valle de Santo Domingo, al oeste con el Océano Pacífico y al sur con la micro región Pacifico Central La Paz.

POBLACIÓN.

La población total de la micro región es de 7,482 habitantes, que significan el 95.2% de la región, el 11.7% del municipio y el 1.8% del Estado.

Las 33 localidades que conforman la micro región están distribuidas principalmente en dos delegaciones: En Puerto Adolfo López Mateos residen 2,309 habitantes y en Puerto San Carlos 3,990 habitantes, el resto de los habitantes se localizan en 31 localidades más.

Además de las 2 delegaciones ya mencionadas, las principales localidades son: Bahía Magdalena con 259 habitantes, Puerto Alcatraz con 199, Puerto Cortes con 134, Villa Hidalgo con 202, Ramaditas con 164 y otras localidades mas, con una población menor de 35 habitantes.

En esta micro región sólo Puerto San Carlos, por su rango de población corresponde a una localidad urbana, mientras que el resto de los centros de población son rurales.

La dinámica poblacional observada en esta zona nos refleja que en el período de 1995 al 2000, la tasa de crecimiento se ubicó en 1.93%, generando a su vez una tasa de crecimiento promedio anual de 0.39%. Lo cual refleja una dinámica de

crecimiento baja, debido en parte a que son localidades en su gran mayoría pesqueras y en situaciones hace errática la permanencia de los pobladores en sus lugares de origen.

VIVIENDA.

En esta área existen 1,865 viviendas habitadas, que significan el 95.3% de la región, 12.0% del municipio y 1.8% del total estatal

La disponibilidad de servicios públicos en esta micro región alcanza un porcentaje promedio de cobertura de aproximadamente 82.0% mientras que de manera individual se tiene lo siguiente:

- 1,661 de las viviendas tienen sanitarios (89.1%);
- 1,499 de las viviendas cuentan con agua entubada (80.4%);
- 1,238 viviendas tienen drenaje (66.4%); y
- 1,718 de ellas tiene servicios de energía eléctrica (92.1%).

EDUCACIÓN.

De acuerdo a información obtenida para esta micro región, en el año 2000 se registro una cobertura del 95.5% de la población mayor de 15 años que está alfabetizada y el rezago que en materia educativa aun prevalece es de 4.5%, esto es la población analfabeta.

Cabe mencionar que el grado de escolaridad promedio de la población es de 7.1% indicador que cubre el primer año de educación secundaria. Además un 2.6% ha alcanzado a cursar estudios de educación superior.

SALUD.

Los datos oficiales señalan que el 53.9% son derechohabientes del ISSSTE y del IMSS, es decir más del 50% de los habitantes cuentan con servicios médicos pero cabe mencionar que el resto de las personas tienen acceso a los servicios que ofrecen las instituciones del sector, mediante sus programas e infraestructura cercana a los centros de población de esta área geográfica.

ECONOMÍA.

Las actividades principales de esta zona son las pesqueras y de servicios portuarios, además del desarrollo acuícola y el impulso al turismo ecológico y científico (sobre

todo en Puerto San Carlos y En Puerto Adolfo López Mateos con el avistamiento de Ballenas).

EMPLEO.

Las cifras revelan que la población económicamente activa ascienda a 2, 651 personas que equivalen a mas de una tercera parte (35.4%) de la población total de esa micro región.

Por su parte, el porcentaje de la población ocupada con respecto a la PEA (población económicamente activa) es del 98.8%, es decir que 2,620 personas están incorporadas a diversas fuentes de trabajo y por lo tanto la tasa de desempleo abierto en promedio es baja ya que solo alcanza el 1.2%.

PROBLEMÁTICA.

- Escasa diversificación de las actividades productivas;
- Altos costos de operación y gastos de mantenimiento;
- Excesivo guaterismo;
- Equipos y tecnologías obsoletas;
- Escasa cultura del manejo del medio ambiente y de las potencialidades que el entorno posee para la explotación del turismo alternativo (ecológico, de inversión y de aventura);
- Falta de rellenos sanitarios en las principales localidades (Puerto San Carlos y Adolfo López Mateos);
- Falta de capacidad organizativa de los grupos potenciales productivos;
- Escasa red carretera; y
- No cuenta con el Programa de Desarrollo de la Micro Región.

ACCIONES.

1. En esta micro región es necesario diversificar las actividades a las que se enfrenta la población que radica en esta área, conocemos perfectamente que la actividad principal es la pesquera y la turística, y por tanto, las otras actividades como la industria de productos alimenticios y la acuacultura son importantes que se desarrollen;

2. La necesidad de la inspección para evitar el excesivo guaterismo en esta región, limita las actividades del sector pesquero; es urgente un ordenamiento de parte de las autoridades federales y estatales al respecto;

3. La pesca ribereña llega a su límite por lo que es necesario implementar recursos a través de financiamientos específicos para otro tipo de pesquerías mar adentro y con otro tipo de equipos y tecnologías;

4. La capacitación y organización del sector es fundamental para el fomento y desarrollo del mismo y a través de los programas de desarrollo rural se puede lograr esta necesidad;

5. El financiamiento puede allegarse a través de la Financiera Rural para grupos organizados. Así como también de otras entidades como Nacional Financiera;

6. Es necesario un programa de rellenos sanitarios en las localidades para resolver el problema que presenta la zona por su propia actividad económica;

7. Elaborar un Plan Rector de Desarrollo para la micro región pacífico Valle de Santo Domingo donde se le de preferencia al Turismo Alternativo y a los servicios del comercio organizado y a la infraestructura de los servicios Turísticos;

8. Gestionar la carretera petrolizada costera que una a las poblaciones de Puerto San Carlos y Puerto Adolfo López Mateos; y

9. Gestionar el financiamiento para la adquisición de barcos de mediano calado con el fin de buscar pesquerías más allá de la costa ribereña, con el objeto de obtener otras especies menos explotadas, así como también embarcaciones de tipo turístico con servicios para buscar el turismo alternativo en épocas fuera del avistamiento de la ballena.

VI. PROGRAMA RECTOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ.

INTRODUCCIÓN.

El desarrollo social del municipio es el fin superior al que aspira la sociedad, las familias y los individuos. La historia, la cultura, el espacio territorial, la convivencia en comunidad, el disfrute de los bienes naturales y el esfuerzo común son los elementos

que cohesionan e integran a todos los residentes de un municipio. Un Gobierno responsable está obligado a cuidar que esa riqueza humana se desarrolle de manera integral, justa y solidaria con el fin de conservar el arraigo, la identidad y la armonía de su población.

La política social es la cara generosa y humana del gobierno municipal y obedece a un conjunto de responsabilidades éticas, legales y democráticas que definen la misión de las autoridades públicas para conducir el desarrollo integral de la sociedad sobre principios de solidaridad y respeto a la dignidad de las personas.

El XIII Ayuntamiento concibe el Desarrollo Social en su ámbito multisectorial y micro territorial, enmarcado en un conjunto de derechos que demandan la actuación coordinada de los tres niveles de gobierno y la participación de la sociedad para avanzar en la elevación de la calidad de vida y en una permanente creación de oportunidades.

La gestión de la comunidad por la comunidad misma, es un concepto que rescata el sentido social y autogestionario de la política pública, entendiendo a la sociedad no sólo como receptora pasiva de los servicios y bienes públicos, sino como copartícipe del diseño y concepción de los mismos.

La participación ciudadana contribuye a una mayor eficacia gubernamental, legítima a los gobernantes y sus acciones frente a los ciudadanos, mejora los esquemas de acción participativa y los esquemas de organización municipal.

PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

El desarrollo social municipal constituye una responsabilidad pública de alto contenido ético institucional frente a las desigualdades sociales y las condiciones de disfuncionalidad social y pobreza. La orientación fundamental del Gobierno en materia de desarrollo social se encamina a articular el crecimiento económico, la equidad social y el uso racional de los recursos naturales, único modo de lograr que sus beneficios sean compartidos y sus resultados perdurables.
Las políticas públicas sobre desarrollo social estarán orientadas bajo los siguientes principios:

EQUIDAD.

- Acceso equitativo a las oportunidades de empleo, salud, educación, seguridad social y servicios públicos básicos;
- Construcción de nuevas y mejores capacidades ciudadanas;
- Promoción y ampliación de los derechos sociales fundamentales; y
- Ampliación de los derechos de las mujeres a una vida digna.

PARTICIPACIÓN.

- Incorporación de ciudadanos, de grupos sociales y organizaciones productivas en el desarrollo económico, social y comunitario; y
- Procurar el desarrollo humano del municipio mediante la ampliación de la participación de la sociedad en la solución de problemas colectivos que eleven la calidad de vida de la población.

INCLUSIÓN.

- Promover una política social incluyente, orientada a la inserción de mujeres, adultos mayores, jóvenes y niños en el desarrollo social con el fin de atender su vulnerabilidad.

TOLERANCIA.

- Reconocimiento de la pluralidad social en el marco de una cultura de la dignidad, el respeto, la tolerancia y la no discriminación.

PREVENCIÓN.

- Construcción de nuevas capacidades ciudadanas para que las personas, familias y comunidades puedan prevenir las adicciones, la desnutrición, la violencia, el abuso y el maltrato.

EJES RECTORES DEL DESARROLLO SOCIAL.

1. Satisfacer las necesidades materiales básicas de la población, esencialmente en los ámbitos de alimentación, salud, educación, vivienda e infraestructura social;
2. Erradicar la desigualdad producida por la mala distribución de la riqueza, los bienes y los servicios entre los individuos y grupos sociales;
3. Erradicar la inequidad social derivada de condiciones de sexo, edad, origen étnico, religioso;
4. Respeto a la pluralidad y diversidad social en un marco de convivencia cívica, democrática y participativa;
5. Lograr la integración o reintegración social de los grupos de población excluidos de los ámbitos de Desarrollo Social, la familia o la comunidad;
6. Otorgar oportunidades de desarrollo para todas las personas independientemente de su condición social o económica, sexo, edad, capacidad física, orientación sexual y religiosa y de origen étnico; y
7. Ofrecer servicios sociales adecuados a las necesidades de la población en su ámbito familiar y comunitario, que sean suficientes y de calidad.

INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS:

Se consideran estratégicos aquellos programas y proyectos que producen efectos o impactos polivalentes, y que por su carácter, localización o dimensión tienen una función estructurante, siendo entonces instrumentos de organización del territorio y de la vida urbana. La dimensión sectorial se orientará a combatir la marginación rural en su ámbito micro-regional para mejorar el espacio y calidad de vida de la población objetivo. Dichos instrumentos se abocarán a la:

- Cooperación inter-institucional entre los tres niveles de Gobierno y definición de metas compartidas en materia de desarrollo social;
- Integralidad de los programas sociales y especialización de los encargados de operar y acordar las políticas públicas municipales; y
- Transparencia y participación de la sociedad en la evaluación y seguimiento de las acciones del gobierno.

CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL:

El desarrollo social se habrá de orientar como un proceso de objetivos múltiples, a partir de cuatro ejes estratégicos:

1. Equidad en la distribución de la riqueza;
2. Eficiencia en la asignación de los recursos públicos y privados;
3. Ampliación de la cobertura territorial a micro-regiones, sectores vulnerables y familias urbana y rural del municipio; y
4. Protección del medio ambiente y visión de futuro en las políticas de desarrollo sustentable.

OBJETIVOS INSTRUMENTALES DEL CONSEJO:

- Instrumentar políticas públicas transversales que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las niñas y los niños, de las y los jóvenes, de las mujeres y de las personas de la tercera edad;
- Visión de territorialidad en los programas municipales con referencia al ámbito nacional, regional, estatal, municipal, de ciudad o de barrio; y
- Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

EJES PROGRAMÁTICOS.

1. Asesorar, opinar y formular recomendaciones al Presidente Municipal sobre la mejor conducción y programación del Desarrollo Social;
2. Fomentar la participación ciudadana para la elaboración de políticas en la materia, conforme a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal de Comondú;
3. Promover la concurrencia y colaboración de organismos públicos y privados en el

Desarrollo Social;

4. Promover mecanismos de consulta, investigación y diagnóstico con los distintos sectores sociales sobre propuestas y programas de carácter social;
5. Integrar grupos de trabajo orientados al diseño de nuevos programas, de proyectos específicos o de figuras asociativas que permitan atender el Desarrollo Social en barrios, colonias, en grupos vulnerables o micro-regiones;
6. Apoyar las áreas de especialización de los grupos de trabajo, la creación de instrumentos de operación y de fondos de financiamiento;
7. Incorporar las iniciativas de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable que se orienten a la atención de problemas de carácter social;
8. Evaluar los indicadores de resultados en apego a las políticas y objetivos del presente plan;
9. Reducir la desigualdad de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de programas interinstitucionales en materia de salud, cultura, deporte, educación, infraestructura social y vivienda;
10. Generar las oportunidades que permitan a las personas mejorar sus condiciones de vida a través del desarrollo de sus capacidades;
11. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social;
12. Brindar servicios ágiles, con calidad y calidez que correspondan a las necesidades reales de la población; y
13. Promover la participación ciudadana y la igualdad de género.

DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA.

OBJETIVO:

Es coadyuvar al desarrollo de las microrregiones a través de la realización de obras y acciones en beneficio de sus habitantes, buscando la corresponsabilidad de la población en el desarrollo social, económico y humano; promoviendo la equidad y la perspectiva de género en los beneficios del programa.

POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo son los habitantes de las localidades identificadas como Centros Estratégicos Comunitarios (CEC), ubicadas en las microrregiones determinadas por la Secretaría de Desarrollo Social. El Programa podrá también operar en las localidades ubicadas en el área de influencia del CEC, siempre y cuando las acciones que se desarrollen tengan impacto en éste.

SUB-EJES PROGRAMÁTICOS.

EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.

Para alcanzar la construcción de la ciudadanía social plena se requiere instrumentar una educación integral basada en el conocimiento, la cultura, los valores cívicos y el capital humano apto para aprovechar mejor las oportunidades del desarrollo.

SUB-EJE: EDUCACIÓN.

OBJETIVO GENERAL:

Promover una educación de calidad, universal y democrática orientada a la formación de valores cívicos, de habilidades y capacidades a través del proceso de aprendizaje significativo.

DIAGNÓSTICO:

La educación es la prioridad del gobierno estatal y municipal, es vital para el desarrollo, los conocimientos que se adquieren mediante el proceso educativo ayudarán a la formación integral de las y los alumnos de hoy y ciudadanos del mañana.

Las futuras generaciones habrán de enfrentar mayores retos, y es con la adquisición de conocimientos, donde los alumnos lograrán desarrollar sus facultades y potencialidades que les permitirán en un mundo globalizado, ser personas competitivas y productivas.

En nuestro municipio existen instituciones que cubren en su totalidad los niveles educativos, que van desde educación inicial hasta educación superior.

El diagnóstico nos indica que son 196 edificios los ubicados en el Municipio de La Paz los cuales representan el 40% de los inmuebles; 101 se ubican en Comondú; 100 en los Cabos; 88 en Mulegé y 18 en Loreto. El 70% de nuestras escuelas presentan rezagos acumulados de impermeabilización, mobiliario, mantenimiento preventivo y equipamiento.

OBJETIVOS:

- Aumentar y rehabilitar la infraestructura educativa a nivel básico municipal;
- Aumentar los apoyos económicos para alumnos de nivel medio superior y superior del municipio;
- Programa de ampliación de cobertura de becas institucionales;
- Abatir el rezago de cobertura de la educación básica, media, y de adultos;
- Mejorar el servicio educativo a partir de dotar de mejores equipos y mobiliario a las escuelas y transformar la práctica educativa;
- Aumentar la práctica de la lectura y la investigación de los alumnos;
- Promover la ampliación de carreras terminales y mayor nivel de excelencia

académica universitaria y tecnológica en el municipio;

- Impulsar la creación de centros comunitarios de aprendizaje, plazas comunitarias, círculos de estudios y clubes de lectura;
- Impulsar el deporte y la recreación en el sistema educativo municipal que fortalezca la cultura física y el deporte;
- Promover los valores cívicos y el respeto a los Símbolos Patrios en todos los planteles educativos del municipio;
- Promover la investigación tecnológica, ecológica, social y cultural en los niveles de educación media superior y superior para desarrollar valores humanistas en la formación de estudiantes;
- Promover el acceso y disfrute de la cultura y las artes municipales, así como la vinculación de los centros educativos con la sociedad;
- Participar en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado en las ferias de orientación vocacional dirigidas a la población estudiantil del nivel secundaria y preparatoria, con el propósito de facilitar la decisión para elegir la carrera profesional que vayan estudiar;
- Impulsar la educación tecnológica y la capacitación para el trabajo, integrando sus servicios educativos al desarrollo productivo de las comunidades en la entidad;
- Promover una educación con equidad de género para el desarrollo justo y equitativo de las mujeres en los distintos ámbitos sociales;
- Promover la capacitación para el trabajo, alfabetización, educación básica para adultos y recreación y deportes en las micro-regiones del municipio;
- Instrumentar acciones socioculturales y deportivas en los centros escolares que permitan inhibir las adicciones y la violencia juvenil; y
- Alentar la participación de estudiantes y grupos escolares en talleres participativos de trabajo social, mejoramiento ambiental, recreación y otras acciones de beneficio para la población.

CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA BÁSICA.

OBJETIVO:

Promover la cultura científica y tecnológica como expresión del desarrollo integral de la sociedad a fin de elevar la competitividad de las personas, de las comunidades y de las organizaciones frente a un mundo orientado a una economía basada en el conocimiento y la información.

ESTRATEGIA:

Coordinar con las Instituciones educativas la difusión de la ciencia en las colonias y localidades del municipio, y promover proyectos de investigación que contribuyan a la solución de los problemas municipales.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Emprender programas enfocados a popularizar la ciencia y la tecnología y a promover en la población en general una cultura científica y tecnológica básica;
- Fortalecer los Centros del Saber en zonas urbanas de altas densidades relativas de población y escuelas con programas de fomento al aprovechamiento de las tecnologías teleinformáticas;
- Ofrecer talleres y conferencias a distancia sobre aspectos que eleven su comprensión de las tecnologías aplicadas y del conocimiento científico; y
- Cine y video científico con proyección de películas, documentales y dibujos animados de carácter científico.

SUB- EJE: CULTURA Y CIVISMO

Objetivo general: Promover la integración, la identidad, el intercambio y el disfrute cultural de la población de Baja California Sur como una condición para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo armónico, plural y democrático de la sociedad.

ESTRATEGIAS:

- Atender los problemas de infraestructura, equipamiento, fomento, difusión y desarrollo cultural en un esquema de participación social y de coordinación interinstitucional; y
- Alentar la participación de la iniciativa privada, de las instancias culturales de los gobiernos estatal y federal, así como de la sociedad en general para constituir fondos de apoyo al desarrollo de las artes y la cultura.

OBJETIVOS:

- Apoyar la apertura de los espacios culturales y recreativos municipales a todos los grupos y segmentos de población;
- Ampliar la cobertura de los programas y servicios a las principales comunidades del municipio;
- Alentar la formación de patronatos y de organizaciones no gubernamentales de tipo cultural;
- Promover las culturas populares y las festividades tradicionales;
- Integrar la propuesta de inversión en la construcción, ampliación y mejoramiento físico de la infraestructura cultural;
- Promover instrumentos de participación y promoción cultural, como publicación de revistas, creación de corredores culturales y realización de exposiciones (artísticas, artesanales, museográficas);
- Aprovechar las nuevas tecnologías para generar mayor interacción, conocimiento e identidad cultural en bibliotecas, museos y casas de cultura;
- Elevar la calidad de las instituciones culturales a través de la capacitación,

formación y apoyo a la administración, gestión y promoción cultural;
- Vincular a las instituciones de nivel superior, a los centros de investigación, a los artistas e intelectuales con el estudio del desarrollo cultural del municipio;
- Alentar la promoción editorial y el desarrollo de los jóvenes creadores;
- Establecer convenio de vinculación Estado-municipio para fortalecer las casas de cultura;
- Incorporar políticas de género en apoyo a la producción cultural de las mujeres; y
- Promover la realización de eventos culturales al aire libre, en espacios callejeros y plazas públicas;

PROGRAMAS:

TRICENTENARIO DE SAN JOSÉ Y SAN MIGUEL DE COMONDÚ.

- Declaración del Año 2008 como el Tricentenario para incluir la leyenda en toda la documentación oficial del H. XIII Ayuntamiento;
- Exposición fotográfica y museográfica de San José y San Miguel de Comondú;
- Promoción y difusión turística de los atractivos culturales y de paisaje;
- Visitas de Identidad "Regreso a las Raíces";
- Edición de gacetas y boletines de historia sobre San José y San Miguel; y
- Construcción del Pabellón Cultural del Tricentenario dentro de la Expo-Comondú 2008.

FESTIVAL DE LA FUNDACIÓN DE CIUDAD CONSTITUCIÓN.

OBJETIVOS:

- Fortalecer la identidad de la población municipal a través de programas cívico-culturales conmemorativos;
- El Festival de la Fundación de Ciudad Constitución, a celebrarse a partir del 5 de febrero del 2009, continúa el programa cívico de traslado de los Poderes de Baja California Sur y conmemoración de la Constitución General de la República;
- En el Festival de la Fundación se proyectarán diversos eventos culturales y artísticos en distintos puntos al aire libre, del centro histórico de la Ciudad como el Sitio de la Casa Amarilla, la plaza pública Ignacio Zaragoza, el parque de la Libertad de Expresión y biblioteca pública Constitución, entre otros;
- Celebrar el año 2010 como el "Treinta Aniversario del Boulevard Agustín Olachea Avilés"; y
- Celebrar el año 2011 como el "Cuarenta Aniversario del Municipio de Comondú".

PROGRAMA DE RESCATE DE LA CULTURA DEL OASIS.

OBJETIVOS:

- Impulsar la investigación, la difusión y el aprovechamiento turístico de los oasis comundeños de La Purísima, San José y San Miguel de Comondú y de San Luis Gonzaga;
- Promover el aprovechamiento de los recursos naturales, la riqueza cultural y paisajística de los oasis comundeños con fines de ecoturismo y desarrollo sostenible de las actividades productivas locales;
- Promover que la Red Internacional para el Desarrollo Integral y Sostenible de los Oasis Sudcalifornianos extienda su proyecto de investigación de La Purísima a San José y San Miguel de Comondú y San Luis Gonzaga;
- Difusión cultural de los ecosistemas, de los bienes culturales y de sus asentamientos humanos; y
- Diseño de estrategias de sustentabilidad y plan de manejo de los oasis.

CARAVANAS CULTURALES:

Programa dirigido a los habitantes de las colonias urbanas, delegaciones y destinos de turismo cultural del municipio. Las Caravanas Culturales se integrarán con expresiones de danza, artes plásticas, fotografía artística, declamación, música y teatro.

CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL.

- Iniciar el Registro y catalogación de pioneros, de sitios históricos, bienes muebles e inmuebles, folklore municipal, impresos monográficos y publicaciones de carácter informativo, literario y de investigación, fotografías y otros elementos de interés histórico;
- Promover la donación de archivos parroquiales, civiles, militares e institucionales para su resguardo y consulta;
- Organizar las secciones, clasificación, ficheros y registros archivológicos; y
- Construcción del Archivo Histórico Municipal.

RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS.

- Las bibliotecas del municipio se habrán de orientar en un Modelo Comunitario de Promoción de la Lectura, de Investigación, Conocimiento y Formación de Valores Cívico-Comunitarios. Articulación a grupos organizados, a sociedades de alumnos, a los institutos de la mujer y de la juventud, y al sector educativo.

PROMOCIÓN DE LA LECTURA.

- Café literario;
- Charlas y Conferencias;
- Organización de mesas redondas;
- Promover la lectura del libro;
- Difusión de obras de la literatura universal, nacional y estatal;
- Fomentar el análisis crítico literario;
- Apoyar la formación de talleres de lectura, de cine-club y de internet;
- Promover la lectura de libros con temas científicos y tecnologías aplicadas;
- Construcción de un salón de usos múltiples de la biblioteca pública "Constitución" para elevar su rango a biblioteca regional; e
- Impulsar los programas Mi Biblioteca en Vacaciones, Biblioteca para Jóvenes, La Biblioteca de los Niños, La Biblioteca de las Mujeres y Biblioteca de Barrios.

CASA DE LA CULTURA.

Aprovechamiento de las Casas de la Cultura para su conversión en Centros Culturales del Saber.

OBJETIVOS:

- Cursos y talleres artísticos;
- Creación literaria y publicación de autores locales;
- Talleres de ajedrez y dominó;
- Sala de Exposiciones, dirigido a despertar el gusto por las artes, ciencias y culturas populares;
- Conferencias, charlas y talleres testimoniales; y
- Equipamiento de sistemas digitales de acceso al saber.

CULTURAS POPULARES.

OBJETIVOS:

- Promover e impulsar la investigación, el rescate, preservación y fomento de las culturas populares del municipio de Comondú como una condición para el mejoramiento de la calidad de vida y la identidad regional de la población;
- Impulsar talleres de capacitación y de rescate cultural que permitan elevar la calidad y difusión de los productos artesanales;
- Apoyar a los productores culturales a través de becas, herramientas, equipos, tianguis culturales, concursos y muestras;
- Organizar exposiciones, muestras y concursos de artesanías, danza folklórica, pastorelas, canciones populares y cocina regional;
- Integrar un registro de los artesanos y sus productos culturales por tipo y distribución territorial;

- Editar un catálogo de los productos artesanales, gastronomía y festividades tradicionales;
- Promover estudios de carácter etnológico de la cultura municipal;
- Recopilar recetas de cocina, canciones populares, poesía, leyendas, relatos, toponimias, etc.; y
- Promover el rescate de las festividades y celebraciones tradicionales.

DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

Atender la creación de nuevos espacios culturales y aprovechamiento de los parques y plazas para la realización de actividades artísticas al aire libre, así como:

- Apoyo a la segunda etapa del proyecto del Sitio Histórico de la Casa Amarilla;
- Remodelación del Parque-ágora de Ciudad Constitución para promover la cultura y la recreación; y
- Creación de una Sala-Galería de Exposiciones de artes plásticas, escultura, fotografía, artesanías, muestras gastronómicas, historia gráfica y caricatura.

SUB-EJE: SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETIVO:

Orientar el esfuerzo municipal a la aplicación de programas y acciones de prevención de las enfermedades y el fomento de estilos de vida saludables.

SALUD.

DIAGNÓSTICO:

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, en Baja California Sur se presentan patrones de mortalidad producto del desarrollo que está relacionado con el estilo de vida sedentaria, alimentación, adicciones, contaminación y violencia. De este cuadro resultan problemas de salud relacionados con enfermedades infecciosas, parasitarias y emergentes como el dengue y la tuberculosis, que coinciden con padecimientos propios de condiciones de pobreza y subdesarrollo.
El aumento de la esperanza de vida, trajo consigo el envejecimiento de la población y un crecimiento de la demanda de servicios por la población mayor de 60 años.
La mujer presenta una serie de padecimientos propios de su género.
La población joven adulta esta expuesta a problemas de salud por accidentes, adicciones y enfermedades transmisibles.

Dentro de las causas de la demanda de consulta externa en el sector salud, encontramos en primer término la hipertensión arterial, seguido de infecciones en las vías respiratorias superiores y la diabetes mellitus tipo 1 y 2 como tercer causa, las

enfermedades de las vías urinarias como cuarta y como quinta causa, las atención prenatal seguida por la planificación familiar, diarreas, gastroenteritis, lumbalgias, conjuntivitis y accidentes automovilísticos.

Entre las principales causas de mortalidad general que se muestran en el siguiente cuadro, están:

1	Enfermedad isquémica del corazón
2	Tumores malignos (tráquea, bronquios, pulmón, mama)
3	Diabetes mellitus
4	Accidentes de vehículo de motor (y sus complicaciones)
5	Enfermedades cerebro-vasculares
6	Afecciones originadas en el período perinatal
7	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
8	Enfermedades del hígado
9	Malformaciones congénitas
10	Desnutrición y otras deficiencias nutricionales
11	Homicidios
12	Suicidios

El Sistema de Salud Municipal está conformado por las principales instituciones prestadoras de servicio de salud, que son:

- Instituto Mexicano del Seguro Social;
- Secretaría de Salud del Estado;
- Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado;
- Servicios Médicos de la Secretaría de la Defensa Nacional;
- Secretaría de Marina; y
- Medicina privada.

PROBLEMÁTICA:

En el municipio de Comondú, la gran dispersión poblacional eleva el costo de llevar servicios médico-asistenciales a las áreas rurales. La infraestructura del sector salud es insuficiente tanto en recurso humano como en instalaciones; la estructura por niveles de atención, está conformada por un primer nivel donde se atiende y resuelve el 85% de los problemas de salud; en el segundo nivel, se resuelve el 10% de las necesidades y, respectivamente, los que requieren de la atención del tercer nivel, compartidamente, se resuelven en la capital del Estado y en las restantes entidades de Sonora, Sinaloa y Jalisco.

ESTRATEGIA:

Mejorar las condiciones de salud de las y los comundeños, disminuyendo los factores de riesgo para las principales causas de morbilidad y mortalidad, así como

lograr la detección oportuna que permita la disminución de incidencias y la aparición de complicaciones para lograr una mejor calidad de vida.

ACCIONES:

1. Incrementar la cobertura de los servicios de salud en las comunidades del municipio;

2. Implementar programas de educación, promoviendo la participación de grupos de promotores voluntarios(as), asociaciones y clubes de servicio, sobre los factores de riesgo de las enfermedades crónico degenerativas como la diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer cervico-uterino y cáncer mamario;

3. Difundir en la población la información que le permita implementar acciones para evitar las infecciones respiratorias agudas y las enfermedades diarreicas;

4. Concientizar a la población de lo peligroso de ingerir bebidas alcohólicas cuando se maneje algún vehículo automotor, exigiendo mayor vigilancia a los cuerpos policiacos; y

5. Buscar abatir los altos índices de embarazos en mujeres adolescentes, mediante programas de planificación familiar.

ESTRATEGIAS:

- Vincular la Salud con la Educación, el Deporte y el Medio Ambiente;
- Consolidar el Programa de Comunidades Saludables en zonas rurales y urbanas marginadas;
- Alentar la práctica masiva del ejercicio físico para prevenir padecimientos por sedentarismo;
- Diseñar áreas y espacios bio-saludables para adultos mayores;
- Promover la equidad de Genero en los servicios de salud ;
- Impulsar campañas de salud ambiental y jornadas comunitarias para prevenir los riesgos a la salud y mejorar la calidad de vida;
- Programa de Atención a la Infancia, manteniendo las altas coberturas en vacunación, continuar con estrategas para la disminución de la morbimortalidad por enfermedades diarreicas y respiratorias, atención del desarrollo y crecimiento de los niños con la vigilancia nutricional tanto en desnutridos como en sobrepeso y obesidad;
- Apoyar los servicios de salud curativa de manera oportuna y sistemática a la población de las zonas urbana y rural;
- Aumentar la cobertura de la población atendida con servicios de salud pública en el municipio;
- Aumentar la infraestructura médica para atender a la población no derechohabiente de instituciones públicas;
- Involucrar al sector social en la atención de la salud, mediante la constitución y fortalecimiento de los comités de Salud por cada comunidad y Unidad Médica en

operación;

- Llevar a cabo programas de salud en aspectos de prevención, promoción y detección, en coordinación con las instituciones Federales y Estatales;
- Contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónico degenerativas y accidentes;
- Identificar factores que constituyan un riesgo para la salud de la población y tomar medidas necesarias con apoyo del sector privado, asociaciones civiles y población en general;
- Proporcionar pláticas a la mujer para el cuidado de si misma y evitar enfermedades;
- Implementar programas de atención a personas discapacidad y de adultos mayores;
- Implementar programas de orientación nutricional;
- Realizar campañas de vacunación y salud comunitarias;
- Impulsar la educación y salud sexual y reproductiva del adolescente así como la paternidad responsable;
- Cumplir con los programas de vacunación, planificación familiar, atención prenatal, atención a la población adulta sobre enfermedades crónicas degenerativas, control de niño sano, control escolar, atención de parto, así como educación para la salud;
- Vigilar que se cumplan las disposiciones sanitarias en los diferentes establecimientos que conforman el Municipal;
- Construir dispensarios para dar servicios de salud curativa de manera oportuna y sistemática en la zona rural e indígena; e
- Integrar Brigadas Medicas itinerantes.

OBJETIVO:

Aumentar el número de letrinas rurales y sanitarios ecológicos en la zona rural.

EL SISTEMA DIF Y LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es el organismo público encargado de instrumentar, aplicar y evaluar los programas de la asistencia social municipal desde una perspectiva de prevención, que constituye un nuevo enfoque del Sistema DIF, para atacar los factores que generan la vulnerabilidad social a la par que combatir sus efectos.

La prevención asistencial plantea nuevos esquemas de gestión y administración de estrategias que hagan más eficaz el trabajo DIF en el municipio, complementado con la participación civil y de los tres niveles de gobierno.

PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

El objetivo es lograr la reintegración social de las personan con discapacidad a través de una correcta operación de las Unidades Básicas y Unidades Móviles de Rehabilitación.

Establecer mecanismos de detección intramuros en las unidades de rehabilitación, hospitales, clínicas, centros de salud y centros educativos con el fin de informar a las familias y grupos de riesgo sobre los causales y procesos de la discapacidad, así como campañas permanentes para prevenir y detectar defectos de postura, accidentes y factores de riesgo derivados de daño neurológico.

UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN (UBR).

La UBR presta servicios de promoción de la salud, prevención de la discapacidad y rehabilitación simple con la participación de la familia y la comunidad.

UNIDADES MÓVILES DE REHABILITACIÓN (UMR).

Instrumentar unidades móviles de rehabilitación para llevar los servicios integrales de promoción de la salud, detección de discapacidades y prevención a las comunidades rurales y serranas.

PREVENCIÓN DE EMBARAZOS.

Diseñar campañas de información y difusión en centros educativos, grupos y centros juveniles con el fin de prevenir el embarazo no deseado y orientar acerca de la compleja problemática social, familiar y personal que enfrentan los jóvenes con paternidad obligada.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

La prevención de las adicciones plantea líneas estratégicas de riesgo-protección orientada a concienciar a los grupos objetivo y a construir proyectos de vida saludables a través de una mejor relación en la familia, de la educación, de la salud y de la convivencia.

ADULTOS MAYORES.

La atención de los adultos mayores se orienta a prevenir las enfermedades, elevar el nivel de cuidado de la salud y la autosuficiencia, con lo que se podrá garantizar mayor seguridad y mejor calidad de vida.

A través de un nuevo modelo de atención, los servicios asistenciales para adultos mayores promoverán su integración familiar y social, un ámbito de recreación y convivencia saludable y mejores oportunidades de alargar su vida útil o productiva.

SERVICIOS ASISTENCIALES:

- Albergue;
- Atención médica, psicológica y/u odontológica;
- Actividades culturales, deportivas y/o recreativas;
- Terapia ocupacional y rehabilitadora; y
- Atención social, jurídica y de nutrición.

ASISTENCIA JURÍDICA.

El objetivo del servicio es brindar asistencia jurídica en materia familiar, con el fin de que toda persona tenga acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

VIOLENCIA FAMILIAR.

Promueve actividades educativas y de capacitación a personal que atiende a niños, niñas y adolescentes, en escuelas, guarderías y hospitales, con la finalidad de que puedan detectar situaciones de violencia familiar, y, por tanto, prevenirlas o atenderlas de manera temprana.
También se trata de modificar patrones de conducta en los adultos que provocan violencia contra los menores.

PROTECCIÓN A LA FAMILIA.

Busca prevenir situaciones de abandono, violencia o desintegración familiar por causas económicas.

SUBSIDIO FAMILIAR.

Son apoyos económicos mensuales que se otorgan a familias en situación vulnerable y adultos mayores de 60 años o más, que vivan solos y no cuenten con ingresos fijos.

HOGARES FAMILIARES.

Son apoyos económicos mensuales que se otorgan a familias y/o personas en situación de vulnerabilidad social. Se otorgan por 3 y 6 meses como máximo. Sin embargo, en adultos mayores y personas con enfermedades degenerativas, con discapacidad o en fase terminal, este apoyo podrá otorgarse hasta por 6 meses más, previa revaloración del caso.

DESARROLLO COMUNITARIO.

Comunidad Diferente busca detonar procesos de organización y participación comunitaria sostenibles, que permitan a las comunidades de alta y muy alta marginación–rurales y urbanas- encontrar sus propias estrategias de desarrollo y combate a la vulnerabilidad. Además, se coordina la formación de Comités para la Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

OBJETIVO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ.

Contribuir a cimentar una cultura municipal de respeto, salvaguarda y tolerancia hacia la población infantil, a través de la instrumentación de estrategias encaminadas a generar un proceso de cambio social que promuevan entre la población en general, el entendimiento, conocimiento, aplicación, ejercicio y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como motivar la prevención y atención para incidir en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Este programa contribuye a la adecuada alimentación de la población infantil preescolar y escolar que padece de desnutrición o está en riesgo de padecerla, e involucra a sus familias en el proceso, de tal suerte que los resultados son sostenibles. Su cobertura actual supera los cinco millones de beneficiarios en todo el país.

OBJETIVO:

Contribuir al mejoramiento nutricional de la población infantil preescolar y escolar con desnutrición o en riesgo, a través de una ración alimenticia pertinente, para mejorar el aprovechamiento escolar y disminuir el ausentismo, involucrando a la familia de los escolares en el proceso para que sea sostenible.

CASA HOGAR DEL MENOR.

Promover acciones orientadas a la reintegración familiar, social y adopciones de la población albergada en las casas cuna y casas hogar para menores, a través de la intervención de un equipo multidisciplinario.

OBJETIVO:

Garantizar la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que por alguna situación de vulnerabilidad social, se encuentran en riesgo, en abandono o sujetos de maltrato, promoviendo el acceso a los satisfactores básicos de desarrollo, al ejercicio pleno de sus derechos y a una formación con sentido humano, que potencie sus capacidades individuales y al acceso a una vida digna.

POLÍTICAS O ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN.

Atención integral a través de los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casas Hogar del Menor.

Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) proporcionan protección y formación integral a un mayor número de niños y niñas entre 2 años y 5 años 11 meses que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, a través de acciones educativas y asistenciales que propicien la interacción con su familia, con la sociedad y con su ambiente, para que logren en el futuro integrarse en condiciones favorables a los procesos de desarrollo del país. Apoyar a las madres trabajadoras, jefas de familia y amas de casa, que carecen de los servicios asistenciales y educativos para el cuidado y formación integral de sus hijos. Propiciar que los miembros de la comunidad se capaciten y desarrollen sus habilidades para atender los CAIC de manera autogestora.

Este es un modelo educativo asistencial susceptible de multiplicarse y adecuarse en todo el territorio nacional, propicia la autogestión comunitaria y previene las consecuencias de la ausencia de madre mientras labora, maltrato, abuso sexual, desnutrición, deserción escolar, accidentes o la incorporación temprana a la calle de los menores en situación de riesgo.

SALUD INFANTIL.

El programa promueve una cultura de la salud en las niñas y los niños que asisten a los CADI y CAIC como estrategia de prevención y disminución de los riesgos a la salud, para desarrollar conocimientos, hábitos, actitudes y conciencia entre los diferentes actores de los centros educativos, sobre el autocuidado y saneamiento entre las niñas y los niños menores de 6 años, sus familias y la comunidad a la que pertenecen.

SUB-EJE: EQUIDAD DE GÉNERO.

OBJETIVOS:

- Promover la cultura de la equidad y la igualdad de género con la finalidad de disminuir la incidencia de la violencia hacia la mujer y cualquier otro integrante de la familia;
- Implementar programas de prevención y atención a la mujer que involucren a los tres niveles de gobierno y a la sociedad civil; y
- Actualizar y capacitar a las y los servidores públicos municipales en materia de equidad e igualdad de género.

POLÍTICAS:

Incorporar y transverzalizar la perspectiva de género en la actuación municipal a través del enfoque de derechos a través de los programas, servicios y acciones que se lleven a cabo.

ESTRATEGIAS:

- Implementar y reforzar campañas de prevención de la violencia de género e intrafamiliar, principalmente en los sectores urbanos de mayor vulnerabilidad social;
- Instrumentar programas de sensibilización en áreas de atención al público del Ayuntamiento en temas relativos a la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres y la familia;
- Promover la organización y atención de grupos de apoyo para hombres y mujeres en situación de violencia familiar; y
- Promover convenios de colaboración que permitan la realización de acciones conjuntas con los tres niveles de gobierno.

SUB-EJE: JÓVENES.

OBJETIVO:

Impulsar el desarrollo humano integral de las y los jóvenes a través de programas de organización, autogestión y participación que fortalezcan su identidad, convivencia e integración social responsable.

POLÍTICA:

Se fomentará la participación activa de las y los jóvenes para incorporarlos integralmente al desarrollo del Municipio.

ESTRATEGIAS:

- Instrumentar el programa "Comondú de las y los Jóvenes" que permita promover los derechos del sector juvenil a una vida digna;
- Impulsar el fortalecimiento y desarrollo de espacios de expresión, recreación, capacitación y participación de los juventud;
- Alentar la participación de asociaciones privadas, sociales y organismos no gubernamentales en la organización de actividades cívicas, educativas, culturales, deportivas y recreativas dirigidas a la juventud;
- Promover programas educativos y de formación profesional que generen oportunidades de acceso al mercado laboral y productivo;
- Desarrollar programas y acciones dirigidos a las y los jóvenes que fomenten su desarrollo integral; la cultura de la prevención y fortalecimiento de los valores.

SUB-EJE: EMPLEO Y ECONOMÍA URBANA.

OBJETIVO:

Coadyuvar en la capacitación laboral y en la generación de empleos dignos y mejor remunerados para los habitantes del municipio de Comondú.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Participar en el proceso de integración de Bolsas de Trabajo;
2. Se promoverá el acceso al empleo especialmente en la población con menos ingresos;
3. Desarrollar un sistema de información sobre ofertas laborales;
4. Atraer nuevas empresas al Municipio que contribuyan a la ocupación permanente y al mejoramiento del ingreso;
5. Realizar y participar en eventos encaminados a la promoción del empleo;
6. Desarrollar programas de abasto popular en los que se reduzca la intermediación entre los compradores y productores locales;
7. Implementar acciones de promoción del empleo de medio tiempo para jóvenes Estudiantes;
8. Promover la contratación de personas en edades de los 35 y 59 años;
9. Establecer programas de capacitación permanentes orientados a mejorar el nivel de cultura empresarial, productiva y laboral.

SUB-EJE: DEPORTE Y CULTURA FÍSICA.

En la naturaleza humana las actividades deportivas y las de esparcimiento, juegan un papel armonizador, primero en la familia y luego en la sociedad. El deporte y la recreación son condiciones necesarias para el fomento de hábitos saludables, para la convivencia armónica y para generar un estado de salud pública aceptable, así como para desarrollar las capacidades intelectuales. En estas dos premisas, generalmente se comparten los mismos espacios físicos.

Fomentar a través de la activación física, el deporte y la recreación, un mejor estilo de vida centrado en la persona y la familia, desde la etapa de la gestación hasta la edad de plenitud, desarrollando un ser humano sustentable al poseer una mejor salud en las esferas biológicas, psicológicas y de valores, contribuyendo a la generación de un ambiente social más sano. Detectar y apoyar a los comundeños con cualidades para el alto rendimiento, vinculándonos con organismos nacionales e internacionales, sustentados en nuestra normatividad nacional y un modelo de calidad total. El esfuerzo alcanzará los sectores: educativo, de salud, social, económico, entre otros.

OBJETIVO GENERAL:

Planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el Municipio, así como impulsar la participación de la sociedad civil, en coordinación con los sectores público, social y privado, para el diseño de una política que permita a la población en general, la práctica del deporte.

ESTRATEGIAS:

1. Definir, construir y/o rehabilitar la infraestructura necesaria para la práctica del deporte de alto rendimiento;
2. Capacitar a entrenadores de los deportistas de alto rendimiento;
3. Promover el deporte de alto rendimiento en competencias Nacionales;
4. Consolidar el liderazgo del Municipio en el deporte selectivo dentro del Estado de Baja California Sur, con prospectiva a un liderazgo nacional, apoyando a los talentos deportivos con: seguimiento de becas y estímulos, entrenadores capacitados, instalaciones dignas, material deportivo, uniformación y fogueos oportunos con alto nivel competitivo; y
5. Adecuación, equipamiento, mantenimiento y conservación de las Unidades Deportivas y espacios municipales, que permita administrarlos adecuadamente para responder a las demandas de la sociedad.

CULTURA FÍSICA:

El deporte y la recreación son condiciones necesarias para el fomento de hábitos saludables, para la convivencia armónica y para generar un estado de salud pública aceptable, así como para desarrollar las capacidades intelectuales.

OBJETIVO:

Fortalecer los programas de activación física y recreación en parques, jardines, barrios, colonias y comunidades rurales al aplicar actividades diversas para todos los miembros de la familia, a través de promotores que fomenten la utilización positiva del tiempo libre con el fin de elevar y favorecer la calidad de vida.
Propiciaremos las condiciones para que la familia eleve su condición de vida y el desarrollo de sus integrantes, para que disfruten de una convivencia armónica que genere la estabilidad social, ambiental y económica que deseamos.

Promoveremos activamente que los individuos y las comunidades en el municipio, participen en la toma de decisiones que mejoren los niveles de salud, nutrición y acondicionamiento físico de las personas; la generación de empleos dignos, bien remunerados y un entorno físico digno y sano.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Incrementar la infraestructura deportiva en el Municipio, así como rehabilitar y equipar la existente;
2. Promocionar el uso de las instalaciones deportivas ante los grupos vulnerables de

la población, definiendo programas con ellos mismos.
3. Buscar la donación o compra de terrenos para la construcción de infraestructura deportiva;
4. Fomentar el trabajo comunitario de los clubes deportivos organizados en beneficio de las instalaciones que utilizan, de su mantenimiento y vigilancia;
5. Construcción de una alberca semi-olímpica que eleve el nivel de competencia de los deportistas comundeños;
6. Ver olimpiadas/ instalaciones; y
7. Proyecto Bicisenda.

DEPORTE PARA TODOS:
Planeación y Programación de Eventos Deportivos y Recreativos en el mayor número de disciplinas, categorías y sedes posibles, tomando en cuenta a los habitantes de todo el Municipio.

PROGRAMA DE PROMOTORES DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y FOMENTO DEPORTIVO:
Programa-convenio con la Secretaria de la Defensa Nacional y la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que estudiantes y conscriptos realicen su servicio social en acciones de educación física, entrenamiento deportivo, cultura física, en escuelas técnicas en apoyo a otras actividades.

OBJETIVO:

Designar un Promotor deportivo en cada Delegación, en las principales colonias urbanas y subdelegaciones del municipio.

CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS.

OBJETIVO:

Contribuir a mejorar las instalaciones deportivas existentes y crear nuevas instalaciones en el Municipio, para satisfacer las necesidades actividad física y deporte de la población.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ENTRENADORES Y PROMOTORES DEPORTIVOS.

OBJETIVO:

Vincular los esfuerzos de Entrenadores, Promotores, Deportistas, Profesorado, Asociaciones Deportivas e Instituciones para Desarrollar la Educación, Formación y Actualización Deportiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Curso Manual del promotor deportivo civil y del Servicio Militar Nacional (SMN);
2. Cursos sobre Teoría, Metodología, Planeación, Periodización y Diseño para el Entrenamiento Deportivo y Poblaciones Especiales;
3. Curso de Activación Física CONADE (Comisión Nacional del Deporte);
4. Sistema de Certificación y Capacitación de Entrenadores Deportivos CONADE; y
5. Diplomados para Profesores de Educación Física y Entrenadores.

ESTÍMULOS Y PREMIOS A DEPORTISTAS DESTACADOS.

OBJETIVO:

Estimular con becas a deportistas de alto rendimiento o para asistir y tomar clases de algún deporte en los Centros Deportivos Municipales y entrega del Premio Anual Municipal del Deporte a los deportistas destacados que obtuvieron los primeros lugares a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

DESARROLLO HUMANO Y ASISTENCIA SOCIAL.

Fortalecer la asistencia social dirigida a las personas y grupos en situación especial, incluyendo el apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil que se dedican a este tipo de actividades.

SUB–EJE: DESARROLLO HUMANO.

OBJETIVOS:

- Aumentar las oportunidades de desarrollo humano de las personas discapacitadas;
- Otorgar mayores apoyos para la manutención y rehabilitación de las personas con algún tipo de discapacidad;
- Ampliar la cobertura de los programas de atención, rehabilitación y asistencia para personas con discapacidad;
- Modernización del centro de rehabilitación integral del municipio; y
- Contar con instalaciones adecuadas y óptimas para brindar atención a personas con discapacidad.

ESTRATEGIAS:

- Proporcionar las oportunidades de desarrollo humano a las personas discapacitadas;
- Impulsar la creación de un Banco Ortopédico;
- Otorgar apoyos económicos a las instituciones que atienden a personas discapacitadas para su manutención y rehabilitación.

PROYECTOS:

- Programa de apoyos para manutención y rehabilitación a las personas con discapacidades;
- Integrar un Banco de Alimentos;
- Ampliar la cobertura de los programas de atención, rehabilitación y asistencia a personas con capacidades diferentes; y
- Equipar el centro de rehabilitación integral del municipio para ampliar la cobertura de los programas de atención, rehabilitación y asistencia para personas con discapacidad.

SUB–EJE: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas, para impulsar el desarrollo regional. Se incrementará la disponibilidad de suelo apto impulsando mecanismos para la creación de reservas territoriales, tanto para uso habitacional como para actividades económicas, sujetas a disposiciones que garanticen el desarrollo de proyectos habitacionales en un entorno urbano ordenado, compacto, con certidumbre jurídica, con infraestructura, equipamientos y servicios adecuados y suficientes.

El aprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, desarrollando los instrumentos e incentivos necesarios, para utilizar el suelo vacante intraurbano y la densificación de las áreas subutilizadas de las ciudades. Es importante facilitar la conversión de los catastros municipales a la modalidad de multifinalitarios con el fin de facilitar la gestión urbana y con ello, consolidar su vínculo con los sistemas registrales de la propiedad.
La existencia de riesgos y la necesidad de incorporar criterios para la prevención de desastres en los planes de desarrollo urbano y en el marco normativo de los municipios.

ESPACIOS PÚBLICOS:

Se fortalecerá el rescate de espacios públicos deteriorados e inseguros para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social, la generación e igualdad de oportunidades y la prevención de conductas antisociales. Los parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil se convertirán en centros de interacción vecinal para la convivencia sana y segura de las familias.

- Promover el rescate, la construcción y conservación de áreas verdes y espacios públicos;
- Fomentar la protección y cuidado de espacios públicos y áreas naturales;
- Fomentar el uso de espacios públicos y avenidas para realizar actividades

culturales y sociales;
- Rescatar, conservar y utilizar los espacios históricos y culturales del Municipio como espacios públicos de convivencia, recreación y reforzamiento de la identidad; y
- Crear y mejorar la infraestructura de los espacios, banquetas y corredores públicos de la ciudad.

De forma conjunta, se promoverá la participación social para que los vecinos asuman la parte que les corresponde en el tema de prevención de conductas de riesgo, fomentando la convivencia comunitaria que ayuda a crear redes y generar capital social.

CENTROS HISTÓRICOS.

El Centro histórico de las ciudades del municipio y particularmente aquellas localidades catalogadas como patrimonio histórico-cultural, por el número de edificios monumentales, plantean un programa de rescate urbanístico y arquitectónico orientado a la conservación de su imagen tradicional.

Este programa aspira a favorecer la vocación turística de diversas comunidades con fuertes raíces históricas y culturales como San José y San Miguel de Comondú, La Purísima, San Isidro, San Luis Gonzaga, Santo Domingo, María Auxiliadora y Bahía Magdalena, así como la cabecera municipal.

OBJETIVO:

Promover una nueva gestión de rescate, restauración y mantenimiento de edificios y espacios públicos en los centros históricos que permita preservar la identidad urbana frente a tendencias de contaminación visual, congestionamiento vial, falta de estacionamiento, exceso de rutas de transporte urbano, etc.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Articular los centros históricos a las actividades culturales, desarrollando magnos eventos que le den identidad propia;
- Respetar y aplicar la normatividad en materia de Desarrollo Urbano;
- Coordinarse con las dependencias federales y estatales que tengan competencia en el Centro Histórico;
- Catalogación de sitios históricos y registro de inmuebles culturales;
- Alentar la difusión y promoción cultural con fines turísticos de alcance nacional e internacional;
- Ordenar el crecimiento de los centros urbanos y reducir la gran variedad de anuncios y formas publicitarias existentes;
- Reducir el congestionamiento vial y la falta de estacionamientos en las zonas de

interés histórico-cultural;
- Apoyar el desarrollo de la infraestructura en teatros, museos y edificios con valor histórico de uso común; y
- Realizar análisis y estudios de habilitación urbana del centro de la ciudad con la finalidad de encontrar nuevas alternativas para su renovación.

REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD CONSTITUCIÓN.

OBJETIVO:

Promover la revitalización del centro histórico de la cabecera municipal, comprendido en el primer cuadro de fundo legal; iniciado en 1956 por el antiguo Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Se entiende como revitalización del centro urbano en la generación de contextos de identidad cultural, imagen urbana, construcción de ciudadanía, ordenamiento económico, transporte, vialidad, seguridad pública, convivencia y proyección para los visitantes o turistas de paso.

ESTRATEGIA:

A partir de una visión integral y compartida se diseñará un plan-programa en el que participen los propietarios, inversionistas e instituciones públicas y privadas bajo la rectoría del Gobierno Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fomento de actividades recreativas, deportivas y culturales;
- Fomento del turismo y la difusión cultural de la ciudad;
- Ampliación del Museo de la Colonización Casa-Amarilla;
- Construcción de espacios culturales;
- Activación del Plan de Animación Urbana;
- Instalación de módulos de información turística municipal en el Boulevard Agustín Olachea Avilés;
- Promoción de Inversiones Privadas;
- Aliento al comercio y servicios en el Boulevard Hugo Cervantes del Río
- Formulación de un Plan Urbano para el Centro Histórico;
- Recuperación de Edificios Públicos Emblemáticos y Rehabilitación de edificaciones privadas;
- Programa de Conservación y Mantenimiento de Obras; y
- Avenida de Circunvalación para el Tránsito de Vehículos de carga.

SUB-EJE: VIVIENDA SOCIAL.

La vivienda constituye la base del patrimonio familiar y es el centro primario de todo desarrollo social. Los servicios básicos con que cuente la vivienda reflejan el grado de bienestar de la población, lo que demanda atención y apoyo a las familias en situación de pobreza para que puedan terminar, ampliar o mejorar su vivienda.

OBJETIVO:

Integrar un programa de vivienda municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Promover con los gobiernos federal, estatal y con propietarios de terrenos, la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la construcción de vivienda de interés social;
2. Otorgar facilidades a los constructores de vivienda en sus gestiones para incrementar la oferta de la misma;
3. Atender las recomendaciones del programa de ordenamiento ecológico territorial para el crecimiento de las áreas urbanas y la protección del medio ambiente;
4. Dotar de material para la construcción y mejoramiento de la vivienda en la zona urbana y rural.

SUB–EJE: RED DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CULTURALES.

La recuperación de los espacios públicos y el fomento de actividades recreativas, formativas, artísticas y culturales, serán los pilares de la estrategia del gobierno municipal para generar una mejor convivencia en la ciudad, permitiendo con ello fortalecer el tejido social y nuestro sentido de identidad y orgullo por la ciudad. Por lo anterior se fomentará la creación de:

- Empresas para-municipales;
- Empresas Rurales de Agua Electropura;
- Centros recreativos; y
- Parque Acuático.

La política social del gobierno municipal se construye sobre una visión colectiva y ampliada de las diferentes problemáticas, agendas, principios y estrategias propios de la política social en nuestro país, por lo que contribuye a posicionar, ante la opinión pública, la magnitud del esfuerzo a desarrollar en los próximos seis años. Se trata de un enfoque fincado en una concepción del desarrollo social que se compromete a enfrentar los problemas que viven las personas cuya condición de existencia se define por la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad social.

EL COMBATE A LA POBREZA.

La pobreza es un reto que habremos de enfrentar mediante las siguientes acciones: el fortalecimiento de la participación social; la suma de las capacidades y recursos de las diferentes instancias del gobierno del estado; el establecimiento de nuevas leyes y normas que permitan combatir con éxito los altos niveles de pobreza; la participación decidida en las atribuciones para el manejo de los ramos del desarrollo social; la construcción de capacidades que permitan fracturar el ciclo de la pobreza; y, con toda firmeza, mediante el impulso del desarrollo comunitario.

EL BIENESTAR SOCIAL.

Elevar los niveles de bienestar social, es una tarea que enfrentaremos a través de la ampliación de la cobertura y calidad en los servicios de salud, educación y vivienda, además de un esfuerzo decidido por garantizar el trabajo y la previsión social a todos los grupos sociales, a lo que debemos sumar el mejoramiento de la infraestructura básica de las familias comundeñas y un gran esfuerzo en la seguridad alimentaria, así como el acceso a la vivienda y el fortalecimiento del desarrollo de sus regiones.

LA SEGURIDAD SOCIAL.

Para garantizar el acceso a una mejor seguridad social, se elevará la calidad de los servicios de asistencia social y se aumentará el número de personas que reciben estos servicios, además de impulsar la viabilidad financiera de las instituciones que los prestan.

INFRAESTRUCTURA BÁSICA.

El gobierno municipal ampliará la infraestructura básica de servicios, buscando que, cada día, más ciudadanas y ciudadanos de Comondú cuenten con una vivienda digna, con servicios de electricidad, drenaje, alcantarillado, agua potable y tratamiento de aguas residuales.

POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES.

Las niñas y niños, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los migrantes, las mujeres, las y los jóvenes y las expresiones indígenas —en tanto grupos vulnerables— ,serán un objetivo prioritario para la política social del gobierno municipal. Por esta razón, a través de las distintas instancias de gobierno y de los programas que forman parte de la política social, se impulsará el fortalecimiento de una cultura de equidad en el acceso a las oportunidades de salud, educación y empleo.

Los Campamentos Recreativos están diseñados para posibilitar la recreación, fomentar la cultura y la convivencia que permite al participante satisfacer metas constructivas con beneficios en lo social, individual, grupal y comunitario.

Esta actividad recreativa y de esparcimiento, se brinda a través de campamentos con los que cuenta la familia DIF, dirigidos a la tercera edad, adolescentes, padres e hijos y mujeres, a través de los cuales las actividades culturales, de integración y convivencia que en este se desarrolla, como son los paseos, el uso de la alberca, de las canchas deportivas, así como excursiones, visitas a museos y los sitos de gran interés cultural, así como los lugares de mayor atracción que cada uno de los campamentos nos ofrecen.

TALLERES ARTÍSTICOS A CASAS HOGAR Y ALBERGUES (RAMO 33):

Estarán dirigidos a: Casas Hogar, Albergues, Asilos de Ancianos y grupos vulnerables del DIF Municipal.

Proyecto interactivo, involucrando a niños, jóvenes y adultos mayores con las artes, música, danza, artes pláticas, teatro y literatura, se pretende descubrir el potencial que tiene cada individuo, siendo papel fundamental en el desarrollo de sus actividades artísticas, proporcionándoles las herramientas físicas y materiales que les permitan tener acceso al conocimiento de cada una de las artes.

CAPACITACIÓN Y TALLERES A LA CREATIVIDAD INFANTIL.

Es un programa que se pretende trabajar de manera coordinada con el departamento de alas y raíces de la SECUM y con los DIF Municipal, para impartir y desarrollar talleres artísticos en música, literatura, artes plásticas, teatro y danza encaminados principalmente a la niñez, jóvenes y adultos mayores, de tal manera que se logre generar un espacio de interés y gusto por las manifestaciones artísticas y culturales.

GUÍAS DE LECTURA Y USO DE LOS LIBROS.

Se creó "guías de lectura y uso de los libros" con la finalidad de generar nuevos lectores induciéndolos al ámbito de la lectura.

RESCATE DE LOS JUEGOS TRADICIONALES.

El rescate de los "juegos tradicionales", es un taller interactivo que involucra a las y los niños a través del juego, e induciéndolos al desarrollo físico, mental, emocional y social.

Se pretende que se desarrolle el programa una vez por semana durante los meses de octubre y noviembre de cada año.

LA CIENCIA EN LAS CALLES.

Con el fin de modificar las concepciones imperantes en la sociedad acerca de la ciencia y la tecnología, jóvenes del Instituto colaborarán en este programa para difundir la ciencia en las calles.

Las actividades estarán encaminadas a ofrecer al público espacios en el que interactúe con elementos científicos y recreativos a manera de ferias o tianguis.

En este marco se realizarán las siguientes acciones:

TEATRO CIENTÍFICO.

Las obras de teatro, como medio inigualable de comunicación, a cargo de una compañía de teatro científico, tendrán como propósito lograr productos con alta calidad artística y educativa.

HISTORIAS DE VIDA CIENTÍFICA:

Las historias de vida científica son charlas con un científico donde él dialoga sobre sus motivaciones vocacionales a fin de transmitir la pasión por la ciencia, que hace que una vida se dedique a ello.

EXPOSICIÓN:

Explicación de presentaciones en tercera dimensión (3D) sobre diversos temas relacionados con la astronomía.

CINE CLUB Y VIDEO CIENTÍFICO:

Proyección de películas, documentales y dibujos animados de carácter científico.

TALLERES:

a. Hidroponía: El taller de hidroponía consiste en aprender y desarrollar la técnica del cultivo de plantas, así mismo es un sistema de producción donde las raíces están expuestas directamente a una solución nutritiva que contiene todos los elementos químicos necesarios para su crecimiento;

b. Calculadoras: El taller con calculadoras consiste en mostrar las ventajas de la calculadora como una herramienta complementaria en el aprendizaje de las matemáticas;

c. Origami: El taller de origami, es un arte educativo en el cual las personas desarrollan su expresión artística e intelectual. La particularidad de esta técnica es la transformación del papel en formas de distintos tamaños y simbología, partiendo de una base inicial cuadrada o rectangular; estas transformaciones pueden ir desde sencillos modelos hasta plegados de gran complejidad. Los elementos preferidos para modelar son animales, elementos de la naturaleza como flores y árboles, y construcción de figuras geométricas. El taller de origami es un medio para lograr y descubrir las matemáticas implicadas en los dobleces con los papeles;

d. Dominó Científico: El juego del dominó puede tener muchísimas variantes. Tradicionalmente el dominó representa juegos de elementos marcados con cifras, y la cantidad de elementos que componen dichos juegos consta de combinaciones de pares desde 0 hasta N. El dominó científico es una de esas variantes y en él a través del juego se puede lograr, en los niños, la noción de fracción, suma, resta, multiplicación y división; y

e. Ajedrez: El taller de ajedrez tiene como intención sembrar en los niños el gusto por la disciplina del ajedrez y potenciar en ellos el desarrollo de la memoria, creatividad y lógica por medio de su práctica. Además les será útil como una herramienta que incrementará su seguridad y su capacidad para tomar decisiones, mediante el análisis y la evaluación ordenada de situaciones y problemas de la vida diaria.

EJES DE ACCIÓN SOCIAL:

El Municipio de Comondú impulsará una política transversal de género y generacional para desarrollar los siguientes ejes de acción social del Programa:

UNIDAD HABITACIONAL DIGNA. Con los recursos para el mejoramiento físico de las unidades habitacionales, apoyaremos acciones dirigidas a la recuperación del espacio público y la creación de áreas de encuentro y convivencia; revisaremos la estabilidad estructural de los edificios; impulsaremos el uso de tecnologías ambientales y alternativas y rescataremos el valor histórico, estético y arquitectónico

de sus edificaciones para mejorar la imagen urbana;

UNIDAD HABITACIONAL AMIGABLE, RESPETUOSA Y ORDENADA Desarrollaremos un amplio programa de fomento a la cultura condominal con el objeto de crear condiciones para una convivencia pacífica en las unidades habitacionales, que se apropie de los espacios comunes, integradora, respetuosa, incluyente, solidaria, tolerante y participativa; que tenga como núcleo principal a la familia en su diversidad. Mejoraremos la capacidad de la Procuraduría Social en la aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio; Impulsaremos un plan ordenador de la situación administrativa de las unidades habitacionales y para el cumplimiento de las responsabilidades que tienen sus habitantes con la unidad.

UNIDAD HABITACIONAL SUSTENTABLE. Promoveremos la restauración del equilibrio ambiental en las unidades habitacionales; impulsaremos soluciones ambientalmente apropiadas y adecuadas para el manejo del agua y la basura, así como el Programa de Techos Verdes y el Rescate de Áreas Verdes, entre otras actividades.

UNIDAD HABITACIONAL CULTURAL. Generaremos un proceso permanente de impulso a cultura y las artes; promoveremos el talento artístico de los habitantes, el desarrollo de talleres para la formación de grupos culturales en cada unidad y la presentación de eventos y actividades artísticas.

UNIDAD HABITACIONAL SANA. Impulsaremos acciones de promoción, prevención y atención para la salud; DESARROLLAREMOS un gran programa de capacitación vecinal de la salud; promoveremos jornadas de salud y canalizaciones al Sistema de Salud del Gobierno de la Ciudad de México; implementaremos el programa de cero cánceres (cervicouterino, mama y próstata) y cero desnutrición infantil en las unidades habitacionales.

UNIDAD HABITACIONAL EDUCADORA. Transformaremos a las unidades habitacionales en espacios para la educación de los niños, jóvenes y adultos; impulsaremos el programa de analfabetismo cero y promoveremos la educación a distancia en el nivel medio superior en cada unidad habitacional.

UNIDAD HABITACIONAL PRODUCTIVA. Impulsaremos la organización comunitaria o familiar para la promoción de proyectos productivos, para apoyar el ingreso de personas desempleadas o grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad económica.

UNIDAD HABITACIONAL SEGURA. Impulsaremos programas de prevención del delito y capacitación para la vigilancia condominal.

UNIDAD HABITACIONAL DEPORTIVA. Impulsaremos espacios y actividades deportivas para todos los grupos de edad y sectores que las habitan; organizaremos torneos deportivos entre las unidades habitacionales.

UNIDAD HABITACIONAL CON PATRIMONIO SEGURO. Desarrollaremos acciones para otorgar certeza y seguridad jurídica al patrimonio de sus habitantes; apoyaremos los trámites para la obtención de testamentos y regularización de la propiedad.

UNIDAD HABITACIONAL PROMOTORA DEL DERECHO A LA CIUDAD. Realizaremos una campaña permanente de información, concientización y defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que se traducen en el derecho a esta Ciudad.

Estas acciones sociales se desarrollarán en las unidades habitacionales a través de comisiones vecinales y promotores voluntarios.

TURISMO.

La oferta turística del municipio carece de un desarrollo planificado y relevante. La infraestructura y los servicios asociados al turismo se encuentran en un nivel incipiente, representados por el avistamiento de la ballena gris y la práctica del surfing. Existen diversos programas federales de turismo como La Ruta de las Misiones, Camino Real, La Ruta de Kino y Paseos Culturales del INAH que no han logrado concretarse por las limitaciones de los destinos culturales.

Los principales problemas que enfrenta el desarrollo del turismo se refieren al número mínimo y baja calidad de los alojamientos, al poco desarrollo de los servicios y a la falta de programas orientados a diversificar el aprovechamiento de los atractivos que ofrece Comondú.

Es un hecho que estas condiciones limitan la ejecución de diversos programas de turismo cultural y ecoturismo, a la vez que frenan las inversiones privadas.

Esta panorámica es importante para localizar rutas, sitios y atractivos turísticos por microregiones a fin de diseñar ofertas integradas de turismo cultural y ecológico en fase recreativa, orientada primeramente al turismo social del Estado.

EMPLEO Y DESARROLLO URBANO.

DIAGNÓSTICO:

La generación de reservas es necesaria para ofrecer a familias lotes regulares con servicios progresivos y costos accesibles respetando los lineamientos de desarrollo urbano y cuidando un crecimiento ordenado de la mancha urbana. A partir de las reservas territoriales, orientadas a las zonas urbanas que muestran mayor concentración del empleo, consumo y acceso a los servicios, se implementará el Programa Municipal de Vivienda Económica en coordinación con los programas federal y estatal de vivienda, a fin de ofertar lotes regulares con obras de cabeza (acceso vial, agua potable, alcantarillado y energía eléctrica), considerados básicos para los desarrolladores de vivienda, haciendo recuperables sus inversiones y favoreciendo a las familias con ingresos de 2.5 a 4 salarios mínimos.

El Ayuntamiento realizará un análisis de beneficiarios con el propósito de que la vivienda económica y los píes de casa se entreguen a las familias que realmente lo necesitan.

OBJETIVO:

El Gobierno Municipal promoverá reservas territoriales y fraccionamientos de interés social para las familias de bajo nivel de ingresos que demandan vivienda digna, segura y confortable.

VIVIENDA

DIAGNÓSTICO:

A pesar del lento crecimiento demográfico en el municipio de Comondú existe una gran necesidad de vivienda, tanto en la zona urbana como en las demás comunidades.

El programa sectorial de Vivienda 2008-2011, atenderá la problemática desde cuatro frentes diferentes:

- Incremento de la oferta y la demanda de vivienda;
- Consolidar el crecimiento del sector vivienda;
- Desarrollar la productividad del sector vivienda; e
- Incrementar la oferta de suelo con infraestructura y servicios para la vivienda.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Promover un prototipo de vivienda rural para las comunidades con vocación turística que sostenga la imagen tradicional y eleve la comodidad, con materiales de la región a base de mampostería, vigas y techo de palma, piso de concreto y sanitarios ecológicos;

2. Promover ante los gobiernos estatal y federal mayores recursos para apoyar solicitudes de mejoramiento de viviendas;

3. Implementar programas de vivienda en coordinación con el INFONAVIT, FOVISSSTE e INVI; y
4. Promover Planes de Desarrollo Urbano para el municipio a largo plazo.

METAS:

Proporcionar de una vivienda digna a los ciudadanos comundeños que así lo demanden, atendiendo de manera especial a las madres solteras trabajadoras, así como a los adultos mayores.

INTRODUCCIÓN:

La condición socioeconómica que vive actualmente el Municipio de Comondú y en particular el medio rural obliga a los gobiernos municipales a emprender programas de desarrollos congruentes, orientados a estimular el desarrollo del campo de manera planeada, integral y sistemática, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y las demás que inciden en la reglamentación del medio rural.

Los presentes programas tienen el objetivo de ayudar al logro de la reconversión real y sustentable de las actividades productivas primarias de las zonas que conforman el Municipio de Comondú, estableciendo algunas líneas de acción estratégicas elementales para ello; esperando así la reorientación de los recursos de todos los programas federales y estatales que puedan ayudar a fomentar y promover soluciones a las necesidades reales del Municipio.

Prestar atención especial a los análisis de las limitaciones propias de las actividades productivas de la zona, nos brinda una clara idea de las necesidades en cada sector; las cuales se encuentra como una constante en los diferentes sectores productivos en todo el Municipio de Comondú.

El municipio situado en la parte media del Estado y debido a las condiciones naturales de su entorno geográfico presenta en la actividad productiva rural condiciones especiales y limitadas; sin embargo, también ofrece ventajas significativas, que se deben aprovechar con alta eficiencia y plantación que permitan apoyar al sector productivo, agropecuario y pesquero para lograr un mejor nivel de vida de la población que vive en esta región, tomando también en cuenta la necesidad de la adopción de las tecnologías que permitan lograr avanzar para obtener productividad y rentabilidad, así como tomar en cuenta el nuevo concepto de la sustentabilidad y lograr que el bienestar económico social, cultural sea de un alto impacto en la población y evitar la inmigración de la zona rural a las ciudades como una política municipal y regional para encontrar el verdadero desarrollo.

DIAGNÓSTICO:

El sector agrícola del Municipio actualmente basa su producción en el cultivo de granos principalmente (trigo, maíz, sorgo) y leguminosas (garbanzo y fríjol); en menor proporción se encuentran las hortalizas (tomate y chile) y frutas (cítricos); algunas hortalizas de especialidad como las orgánicas y en menor proporción la producción de forrajes, considerando en especial el cultivo de la alfalfa para producción lechera y forraje.

La actividad agropecuaria esta limitada al régimen de riego, debido a la escasez de lluvias que fluctúa entre los 100 a los 200 milímetros anuales en promedio durante los últimos 10 años, en función de las precipitaciones pluviales de las tormentas tropicales y huracanes que inciden esporádicamente en las temporadas de los meses agosto, septiembre y octubre; además de que en los meses de diciembre y enero se precipitan lluvias en pequeñas cantidades a diferencia de la temporada normal.

Esta condición imposibilita la siembra de temporal, salvo en pequeñas extensiones que se siembran por humedad.

De acuerdo a estudios realizados por la Comisión Nacional del Agua, se determinó que los mantos acuíferos están sobreexplotados por lo que la infraestructura de riego es determinante para el desarrollo y conservación de la agricultura, por ello la tecnificación del riego es una de los factores importantes para revertir esta situación.

La agricultura en general ha venido perdiendo su ritmo de crecimiento anual, debido a la insuficiente infraestructura especializada, descapitalización de las unidades de producción, cartera vencida tanto del sector privado como del sector oficial, la falta de organizaciones productivas empresariales y la ausencia de coinversión.

En el marco geográfico del Municipio de Comondú se encuentra el distrito de desarrollo rural 002 Comondú, con las siguientes y principales características:

LOCALIZACIÓN: El Distrito de Desarrollo Rural 002 Comondú, se localiza en la parte central de Baja California Sur, limitado al norte con el Municipio de Mulegé, al sur con el Municipio de La Paz, al este con el Golfo de California y al oeste con el Océano Pacífico.

CLIMATOLOGÍA: El clima se caracteriza según keoppen por su humedad, árido y por su temperatura es muy cálido, las lluvias en verano, de acuerdo con ese criterio y en base a las características climatológicas emitidas por INEGI, a este distrito le corresponde la calificación BW (h) HW (x) (e).

El clima predominante en las partes bajas es muy seco, muy cálido y alcanza temperaturas hasta los, 40° C, durante los meses de agosto y septiembre de los 25°C durante el periodo de invierno, en las partes altas de la zona serrana el clima predominante es muy seco y semicálido.

La temperatura media anual es de 21.4 °C, presentándose la mas baja en los meses de enero con 2.2 ° C y la mas alta en el mes de agosto con 40°C.

La precipitación media anual es de 133 mm, el régimen de la lluvia que predomina es de tipo ciclónico, cuya ocurrencia es errática, los meses de agosto a septiembre contribuyen con un promedio del 50% del total anual precipitado , el aporte de la lluvia invernal corresponde a los meses de diciembre y enero con una mínima de 24% del global anual.

La evaporación total anual es de apróximadamente de 2000 mm/año, lo que viene a demostrar que existe en el área una gran diferencia de humedad en la atmósfera, así mismo en la capa superior del suelo; además se observa que la máxima evaporación ocurre en los meses de junio, julio y agosto, con los valores que varían de 240 a 245 mm y para los meses de octubre a marzo los valores descienden de 218 a 165 mm, la evaporación mínima corresponde a los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero con valores de 107 a 132 mm/año.

Referente a las heladas, la incidencia de estas es mínima, en la superficie sembradas extemporáneas durante los meses de octubre, diciembre y las siembras realizadas en las fechas de las ventanas de comercialización.

SUELO: El suelo existente en el área del distrito tiene una historia geográfica en común, la única geoforma presente, es de origen aluvial formada por deposiciones de antiguos ríos y escurrimientos provenientes de sierras, que a través del tiempo han acarreado a su paso materiales finos y gruesos proporcionando la formación y origen de estos suelos.

1. Suelos de textura gruesa (Arenas);
2. Suelos de textura moderadamente gruesa (Arenas finas);
3. Suelos de textura moderadamente fina (Arcilla limoso);
4. Suelos de textura fina (Arcilla); y
5. Suelos de textura media (Franco limoso).

FLORA Y FAUNA: La región presenta variadas condiciones edáficas, climáticas y topográficas que redundan en una amplia diversidad de flora representativa de este tipo de hábitat: como las cactáceas como las choyas, biznagas, cardones, pitahayas, nopales y muchos arbustos y árboles como el torote, ocotillo, palo verde, gobernadora, palo fierro y la jojoba, entre muchas.

La fauna terrestre la integran cuantiosas especies de reptiles como: iguanas, lagartijas, serpientes y tortugas, entre las aves de la región se observan el cuervo, la huilota, los saltaparedes, las palomas, las codornices, cardenales, buitres, colibríes, correcaminos, carpinteros, lechuzas, golondrinas, cenzontles entre otras. También los venados, pumas, coyotes, liebres, ardillas, murciélagos, borrego cimarrón, así como el berrendo, representan el grupo de mamíferos.

En la fauna marina, destacan cientos de especies: cangrejos, crustáceos y moluscos, aves marinas como pelicanos, gaviotas, sarapicos, entre otros.

Los peces en la región son los charales, botetes, el gobio y el trombollo, el atún, anchoveta, sardina, macarela, tiburón y el barrilete. También abundan los cetáceos como delfines y ballenas.

Las partes altas de la sierra de la giganta se han distinguido por ser el hábitat natural donde se desarrollan el borrego cimarrón, el puma americano, liebre, coyote, venado y diversos tipos de reptiles entre otros.

Es importante señalar que las islas como la catalana, son áreas donde habitan una gran cantidad de flora y fauna endémica, sobresaliendo las características gigantes (biznagas) y la víbora de cascabel cuya característica es que su cascabel no emite ningún sonido.

EXTENSIÓN TERRITORIAL: El Distrito de Desarrollo Rural 002 Comondú, comprende los municipios de Comondú y Loreto, su extensión territorial es de 1´685,830 hectáreas, correspondiendo el 23% de la superficie total del Estado.

El municipio de Comondú tiene una superficie de 1´198,000 hectáreas.

La Población Económicamente Activa (P.E.A) fue en el año 2000 del 46.67 % equivaliendo aproximadamente a 29,805 habitantes y, por sectores se presenta aproximadamente de la siguiente manera:

En la zona Norte de la geografía municipal concretamente en el área representada por las Delegaciones de San Isidro y La Purísima, y por las Subdelegaciones de San José y San Miguel de Comondú, se desarrolló en forma incipiente la actividad

agrícola y con muchas adversidades, el sector pecuario, que ha tenido como principales problemas, las características topográficas el terreno, la escasez de agua, la falta de vías de comunicación transitables, un inadecuado nivel de organización, falta de una infraestructura productiva, estímulos financieros y la unión de esfuerzos, de las instituciones para otorgamiento de apoyos.

AGRICULTURA: Los primeros pozos profundos construidos con fines agrícolas, iniciaron su operación en el año 1949, la actividad agrícola en el Valle de Santo Domingo se inicia a partir de la década de los años 50`s, presentándose mayor crecimiento de la zona a partir de 1954. A la fecha operaba con 746 alumbramientos registrados en el padrón de usuarios del D.D.R 002 Comondú, de los cuales corresponden a la cuenca de Santo Domingo 707 pozos agrícolas.

Por decreto presidencial del 26 de junio 1954, se estableció el Distrito Nacional de Riego de Baja California Sur, integrado por las unidades de La Paz, Mulegé y Santo Domingo y al observarse abatimientos en los niveles de bombeo e intrusión salina en pozos cercanos al mar, se iniciaron en 1978 las obras del "Plan Santo Domingo".

Con fecha 14 de agosto de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la federación, el Reglamento para Uso, Explotación y Aprovechamiento de las Aguas del Subsuelo del Valle Santo Domingo, donde se contempla en un lapso de cuatro ciclos agrícolas, lograr el balance entre la extracción.

Actualmente en el municipio de Comondú y Loreto, opera el Distrito de Desarrollo Rural 002 Comondú, el cual inicio su operación en enero de 1986.

Dentro de dicho Distrito se opera el Distrito de Riego No. 66 que comprende la cuenca del Valle de Santo Domingo y seis unidades de riego que son los ejidos Ley Federal de Aguas 1,2,3,4,5 y el ejido de Santo Domingo. Así mismo, operan otras nueve unidades de riego en la zona norte del municipio de Comondú y de Loreto.

En el Distrito, la principal actividad es la agricultura, correspondiendo el 78.2% de la superficie del Estado, alrededor de 32,000 hectáreas anuales; destacando los cultivos como: maíz, garbanzo, trigo, fríjol, hortalizas y últimamente cítricos, alfalfa y espárragos.

El Valle de Santo Domingo respondió, desde su apertura agrícola en 1949 a las estrategias del Gobierno Federal para generar a través de la colonización masiva, el poblamiento y el desarrollo del antiguo territorio de Baja California Sur. Por lo que en un período no mayor de 30 años esta región se trasformó a un ritmo acelerado del que surgieron alrededor de 70 colonias agrícolas y 8 comunidades que concentran el 83% de la población total del municipio y el 90% de las actividades agropecuarias en el Estado.

Por razones diversas, como su ubicación geográfica, la poca disponibilidad de agua para riego, la crisis económica del país y la eliminación de subsidios y a poyos de Gobierno Federal, provocaron una rápida elevación de los costos de producción y el desplome del sector agropecuario antes de 1994, previo a la entrada de México al Tratado de Libre Comercio (TLC).

Actualmente el Valle de Santo Domingo se desempeña con un acuífero sobre-explotado, una cartera vencida en la mayoría de sus productores, una baja rentabilidad de los cultivos que se establecen y una comercialización incierta; a pesar de que cuenta con una infraestructura y una tecnología en maquinaria, equipos, servicios e insumos características de la agricultura empresarial.

LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR AGRÍCOLA:

- En material de agua, la extracción en promedio de los últimos tres años fue de 217.4 millones de metros cúbicos contra una recarga anual de 170 millones de metros cúbicos lo que representa una sobreexplotación del acuífero del Valle de Santo Domingo del 28%. Esta situación ha provocado que los niveles e bombeo estén entre 25 y 74 metros de profundidad y 544 pozos estén bombeando bajo el nivel del mar, de estos el 27% (147 pozos) están bombeando a mas de 20 metros bajo el nivel del mar. Aunado a lo anterior. La condición del agua de riego, que se presenta en el Valle de Santo Domingo, la salinidad la cual se da en los 709 pozos en cuatro clases: media (8 pozos) con 1 %; alta (510) 72%; muy alta (152) con 22%; súper alta (20) con 3%, sin daño (19 pozos) con 2%;

- El adeudo que tienen los productores ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que es de 33.5 millones de pesos, donde el 58% de los pozos del distrito de riego 066 adeuda el 85% de dicha cartera; y

- Derivado de la cartera vencida ante los bancos, existe una incipiente participación de las instituciones de crédito. Además, no existe una visión empresarial en la actividad agropecuaria, lo que ha implicado dificultades en la comercialización y limitaciones en la oferta de infraestructura agroindustrial.

PRINCIPALES CULTIVOS:

Para el desarrollo agrícola, se cuenta con un potencial de 26,642-00 hectáreas, las cuales representan el 73.49% del total estatal.

El 100.0% son tierras de riego, donde se benefician 993 ejidatarios y 692 pequeños propietarios y los ejidos Ley Federal de Aguas 1,2,3,4 y 5, la Granada, Josefa Ortiz de Domínguez, San Juan de Matancitas, Santo Domingo, Francisco Villa, El Portón, Cadeje, San Miguel y San José de Comondú, San Isidro, La Purísima, Paso Hondo, La Posa Grande y Los Naranjos que integran el Sector Social.

En esta gran zona, se producen una gran gama de diferentes cultivos, los principales que se tienen en explotación son: garbanzo, maíz, trigo, hortalizas, fríjol, alfalfa, naranjo y espárrago entre otros.

La superficie sembrada promedio en los últimos cinco años es 32,057 has. Con un volumen y valor promedio de la producción de 173,083 toneladas. Y 320.990 millones de pesos, respectivamente.

De esto corresponde a cultivos básicos (maíz, trigo y fríjol) una superficie de 16,709 hectáreas, con un volumen de producción de 73,458 toneladas y un valor de la producción de 107.166 millones de pesos.

Referentemente a cultivos industriales (garbanzo) la superficie promedio sembrada en ese mismo período fue de 6,473.0 hectáreas, representando un valor de producción de 103,162 millones de pesos.

En el caso de los cultivos forrajeros se tiene un promedio de una superficie estimada de 4,360 hectáreas; con un volumen promedio de 4,828 toneladas y un valor de la producción de 54.148 millones de pesos.

Finalmente en frutales se tiene establecida una superficie de 2,132 hectáreas, cuyo volumen de producción es 15,464 toneladas y su valor de la producción de 19.126 millones de pesos.

De los datos anteriores nos damos cuenta que los cultivos básicos se siembran en el 52% de la superficie con un 42.4% de volumen de producción y un 33.4% del valor de la producción; sin embargo en el caso de las hortalizas se siembra solo el 7.4% de la superficie y genera un volumen de producción del 11.7% y un valor de la producción de 32.14%

Con los datos anteriormente mencionados, se aprecia que las hortalizas representan una alternativa importante, ya que con una superficie 2,383 has. Se obtiene un valor en la producción de 103.16 millones de pesos.

Los agricultores del sector ejidal y algunos pequeños propietarios, están clasificados de acuerdo a su capacidad económica como de bajos ingresos, no así el 3.0% que son productores de altos ingresos con actividad empresarial.

La comercialización de la producción se lleva a cabo de la manera siguiente: mercado nacional 30.0% mercado local 45.0% y, de exportación respectivamente, se va a Estados Unidos de Norte América y España el 25.0%.

De los cultivos de mayor relevancia tanto por su valor de la producción, como por la generación de empleos de las hortalizas, son: chile, tomate, tomatillo y espárrago; de los granos: maíz, trigo, fríjol, garbanzo y sorgo; forrajes: alfalfa De las frutas: la naranja.

Dentro de la infraestructura de riego, clarea agrícola es atendida con 714 sistemas de riego, en 1999 se regaban 11,859.0 hectáreas, por canales de tierra, a través del Programa Alianza para el Campo, se tecnificaron 8,888 hectáreas.

Actualmente en el Valle de Santo Domingo se tiene una superficie de 5,500 has. Que son irrigadas por aspersión 1,056 hectáreas, por microaspersión, 2920, por goteo 14,304 hectáreas y por compuertas solo 2,420 hectáreas.

GANADERÍA:

DATOS GENERALES:

La ganadería tiene sus orígenes desde la época de la conquista de donde se desarrollo y creció en base a las condiciones naturales de los agostaderos, dando inicio a la ganadería extensiva que hasta la actualidad perdura en las zonas serranas de la jurisdicción de este distrito de desarrollo rural.

La ganadería predominante es la caprina, bovina y equina, ya que son las especies que por sus características se adaptan y se reproducen con mayores posibilidades de sobre vivencia.

La ganadería actualmente se desarrolla con perspectiva favorable de reactivación económica, de tipo intensivo como la productora de leche y semi intensivo la productora de carne, en las áreas bajo riego, donde se cuenta con infraestructura para su manejo, equipo forrajero y especializado en los establos lecheros, se aplican medicamentos veterinarios y tienen el servicio de asistencia técnica, así mismo cuenta con superficies importantes de cultivos forrajeros para los bovinos leche como alfalfa, pradera de pastos, sorgo forrajero y con aprovechamiento de esquilmos agrícolas para bovinos carne, caprinos y ovinos.

La ganadería extensiva depende fundamentalmente de la producción forrajera del agostadero que es activado por las precipitaciones pluviales que ocurren en la temporada anual de ciclones, presentándose estas con características torrenciales y erráticas, el forraje que se servirá de alimento para el ganado es de vegetación de tipo arbustivo , matorral característico , de las zonas áridas y pastos naturales nativos , por lo que se tiene un alto grado de incertidumbre para satisfacer los requerimientos y se ha recurrido en ocasiones frecuentes a la manutención del ganado con forraje que adquiere los ganaderos con sus recursos propios o a través de programas gubernamentales para suplementar durante la época de sequía.

La ganadería extensiva continua siendo el pilar principal del sostenimiento económico de la población que habita las rancherías de las zonas serranas, con los ingresos económicos obtenidos de la venta de los productos como el queso fresco, queso regional seco, cabrito, becerros, animales de desecho y pieles principalmente.

Cuando las precipitaciones pluviales se presentan con la cantidad, intensidad y distribución uniforme durante la temporada permite la recuperación del agostadero y al producción de alimento suficiente para evitar que el producto pecuario venda su ganado en etapas tempranas de su crecimiento o sus vientres del pie de cría ó la falta de alimento antes de que muera de hambre.

La ganadería se ha desarrollado en base a las condiciones naturales del municipio, por lo que en este sentido se clasifica esta como extensiva.

El coeficiente de agostadero de acuerdo a su capacidad de pastoreo, es de regular a malo, ya que se tienen índices que van de 30 hectáreas por unidad animal en la planicie y de 60 hectáreas en la zona serrana del municipio.

PRINCIPALES ESPECIES GANADERAS:

El inventario ganadero actual es: 46,078 cabezas de ganado bovino, 43,905 de ganado caprino; 12,666 de ganado porcino; 10,100 de ganado ovino; y 10,500 aves productoras de carne y huevo.

La ganadería de tipo semi-intensivo se encuentra en la zona de riego de Valle de Santo Domingo, donde se ubica la cuenca lechera en los cinco N. C.P.E. Ley Federal de Aguas con el 56.1% de las cabezas productoras de leche de un total de 8,024; de la misma manera, la ganadería productora de carne la conforman 14,887 cabezas, de las cuales representan el 48% del total de esta especie de producto.

Las principales zonas de ganadería extensiva, se encuentra la zona serrana con el 52.0% de las cabezas de carne que consideran a San Luis Gonzaga, Tepentú, El Batequitos, El sauce, San José de la Noria, Jesús María, La Poza, Francisco Villa, San Miguel y San José de Comondú, La Purísima, San Isidro, Cadejé, Loa Naranjos y Paso Hondo.

De la especie caprina, el 91.8% se encuentra distribuida en la parte alta de la sierra y norte del municipio de un total de 34, 530 cabezas, mas 4,200 que se encuentran diseminadas en la cuadricula del Valle de Santo Domingo.

En este sentido, el Gobierno del Estado considera que este renglón de la caprino cultura representa una alternativa más para impulsar el desarrollo económico del Valle de Santo Domingo, razón por la cual se ha establecido un centro de mejoramiento genético de caprino, donde próximamente se obtendrá el pie de cría para cruzarse con la población caprina existente.

Algunos miembros de la Asociación Ganadera Local de Capricultores del Municipio, nos han resaltado de la importancia que representa contar en las zonas serranas con dos rastros TIF para darle valor agregado al cabrito de leche y de esa forma poder abatir el intermediarismo que se da en esta actividad, aprovechando que en esta rama pecuaria no hay problema de comercialización. En cuanto al cabrito se refiere, ya que en los Estados de Nuevo León, Coahuila y Sonora entre otros, la demanda sobre el cabrito aún permite espacios comerciales por satisfacer. También propone a los productores de este sector, que simultáneamente a los rastros TIF, se puede instalar plantas procesadoras de queso con la leche de las cabras, que por su bajo porcentaje en grasas, es recomendado para personas que tengan problemas en el manejo de sus niveles de grasas.

La producción de bovinos de carne en los últimos cuatro años en promedio es de 2,460 toneladas, que representa un valor de 49.0 millones de pesos. De la misma manera la producción de leche es de 14.0 millones de litros cuyo valor es de 47.0 millones de pesos.

La producción de carne de Caprinos es de 300.0 toneladas y su valor es de 5.3 millones de pesos; asimismo la producción de leche caprina en el mismo período fue en promedio de 2.0 millones de litros con valor promedio de 6.3 millones de pesos.

Finalmente la ganadería diversifica (Avestruces) genera un volumen de producción de 275 trios para pie de cría y estos genera 10,000. polluelos al año, que representan un valor de 23.37 millones de pesos, mas el valor a la carne y subproductos que se generan después de transcurrido un año.

La población pecuaria en el municipio, (índice) en la falta de infraestructura y organización de los productores, así como la falta de recursos económicos que permitan fortalecer los procesos productivos y desarrollar integralmente el sector.

Los programas de inversión y financiamiento que realizan las diversas instancias de gobierno, han sido poco aprovechadas debido a que los esquemas requieren de la participación directa del productor y este no ha tenido los recursos suficientes para responder a ellos. Lo anterior deriva en que el productor carece de los conocimientos que le permiten planear las producciones y concertar en el mercado la venta de productos de manera anticipada, sumándole a todo ello, que las inversiones y las participaciones de las instituciones no se hacen en forma integral y coordinada.

En el caso de la ganadería las principales especies que se explotan son bovinas, caprinas, porcinas y ovinas que se desarrollan principalmente en zonas de un agostadero sobre explotado y con un alto índice de carga animal; la falta de plantación en la producción de forrajes extensivos a través de la explotación de praderas que ayudan a mediano y largo plazo a resolver el problema de la necesidad de forrajes.

El crecimiento intensivo de los polos de desarrollo turístico, como son la zona Sur del Estado, en cuyo crecimiento poblacional sobrepasa el 10% anual en todas las regiones, así como en las zonas de Loreto y Mulegé en el Norte del Estado, se prevé que en una década tenga una afluencia de mas de 8,000 cuartos de servicios hoteleros, por lo que esta condición hace necesario una producción de alimentos para satisfacer la demanda de estas zonas de crecimiento.

El Municipio de Comondú es el único capacitado en el Estado debido a su infraestructura que tiene potencial productivo y rentable en el sector agropecuario, siempre y cuando, la actividad se reoriente hacia la obtención de productos que permitan una rápida recuperación, y rentabilidad de los mismos.

Los datos básicos de la infraestructura del municipio se expresan de la siguiente manera:

En este municipio se concentra la mayor parte de la actividad agrícola, al disponer de una superficie potencial de 55,000 has, con 1,681 agricultores, de los que 1,004 son ejidatarios y 677 pequeños propietarios. Existen dos zonas agrícolas que son el Valle de Santo Domingo y La Purísima – Comondú.

El Valle de Santo Domingo cuenta con 26, 008 hectáreas, regables para el ciclo 2006-2007, el 48% se riega con sistemas presurizados y el 52% con sistemas de riego por gravedad.

En la microregión Norte La Purísima-Comondú se dispone de 430 hectáreas irrigadas por gravedad.

La agricultura en ambas zonas se realiza con el aprovechamiento de 721 pozos profundos, 2 presas derivadoras y 5 manantiales. En el año agrícola 2005-2006 la superficie cosechada fue de 28,494 has con un valor de 765.6 millones de pesos, correspondiendo a los cultivos básicos el 60%, forrajes el 10%, perennes el 10%, industriales el 8%, hortalizas el 10% y cultivos diversos con el 2%.

En este año el valor de la producción fue de 765.6 millones de pesos, que por su importancia en superficie y rentabilidad las hortalizas aportaron el 47% y los básicos el 24%.

Destaca que por primera vez en la historia en el año 2004 se logró el equilibrio del acuífero en el Valle de Santo Domingo, al registrarse una extracción de 167.2 millones de m2 en el año agrícola 2004 cuando la recarga y el volumen concesionado asciende a 170 millones de metros cuadrados anualmente.

SECTOR PESQUERO.

DATOS GENERALES:

La pesca y la acuacultura representan una de las actividades de mayor potencial económico en el presente y futuro del municipio de Comondú, y el Estado de Baja California Sur, por disponer del cuerpo lagunar de Bahía Magdalena rica en nutrientes y una gran variedad de especies comerciales, así como una importante extensión de hectáreas susceptibles en el aprovechamiento de la agricultura en sus aguas litorales, zofemat y tierras ejidales de apróximadamente 680 km lineales.

Inicialmente la pesca en este municipio esta conformada por las delegaciones de puerto San Carlos y Puerto Adolfo López Mateos y por las subdelegaciones de Isla Magdalena, Puerto Alcatráz, Ejido Santo Domingo, La Poza Grande, Las Barrancas, San Juanico y Ejido Cadejé.

De las comunidades que integran esta región y que se caracterizan por ser las mas importantes, desde el punto de vista de explotación pesquera son: Puerto Adolfo López Mateos, Puerto San Carlos, Puerto Alcatráz, Ramaditas, Isla Magdalena, Barrancas y San Juanico.

De igual manera en la parte noroeste del Municipio, se cuenta con otras zonas con importancia potencial para desarrollar la pesca y la acuacultura, destacan Santo Domingo, Poza Grande, Las Barrancas y San Juanico; en la parte sureste del Municipio también se encuentran otros puntos de importancia donde ya se esta incursionando en el cultivo del camarón, caso concreto del ejido Ley Federal de Aguas Número 4.

Esta actividad ha sustentado su desarrollo en la explotación y comercialización de especies que tienen un alto valor en el mercado, como son langosta, abulón, camarón, almeja catarina, además de especies de escama tales como: macarela y sardina entre otras de no menor importancia.

En esta región se encuentran asentadas 64 sociedades cooperativas pesqueras que se agrupan den 5 federaciones pesqueras, las cuales además de los permisionarios y pescadores libres, llevan a cabo la explotación de los recursos pesqueros, principalmente a nivel artesanal, beneficiándose en todas estas comunidades una población de 7335 habitantes.

La mayoría de los pescadores utiliza embarcaciones menores para la pesca ribereña, regularmente se aprovisionan para realizar campamentos por varios días en las islas aledañas, donde se encuentra la mejor pesca.

AGRICULTURA:

El sector agropecuario presenta algunos factores comunes que limitan su desarrollo; la infraestructura disponibilidad de agua; la falta de infraestructura hidroagrícola para la captación del líquido; problemas financieros que reducen la capacidad adquisitiva de insumos y equipos, que provocan ineficiencia en la producción descapitalización al agricultor y propiciada por un endeudamiento mayor; la ausencia de organizaciones productivas con visión empresarial; la infraestructura agroindustrial inexistente y un control deficiente de los problemas fitosanitarios.

Uno de los factores más preponderantes que limitan la producción se refiere a la disponibilidad del recurso agua debido al diferencial existente entre los volúmenes de extracción y recarga de los acuíferos.

La mayoría de los productores agrícolas del Valle de Santo Domingo se encuentran en cartera vencida debiendo créditos en su mayoría al extinto Banco Rural, así como a los bancos privados casos Banamex, Bancomer, lo cual limita el financiamiento por encontrarse en el buró de crédito a nivel nacional, incluso dañando los programas a nivel nacional e internacional por tener esta condicionante para la inversión de parte de las fuentes financieras, considerando que mas del 80% de los productores del Valle, se encuentran en estas condiciones de un universo de 1500 productores.

El caso más grave de esta circunstancia lo representa el grupo de los invernaderos donde se deben recursos de muy alta estimación y donde hasta la fecha no se han abonado pagos, lo cual ha limitado que cualquier empresa que quiera manejar estos conceptos al conocerse a fondo, no otorgan ningún crédito y se retiran del medio.

Un alto porcentaje de productores agrícolas presenta problemas de liquidez los cual no les permite adquirir los insumos y equipos necesarios de manera oportuna para el adecuado manejo de los cultivos ocasionando problemas fitosanitarios e ineficiencia en el manejo agronómico, lo cual repercute en una baja de la producción sensible y con ello, una descapitalización y endeudamiento constante con las instituciones crediticias y de servicios, banca y Comisión Federal de Electricidad, así como también a las casas comerciales que proveen de crédito y en algunos casos habilitan a productores.

La falta de organización empresarial de los agricultores y el desconocimiento de sistemas de comercialización los pone a merced de intermediarios, disminuyendo los márgenes de utilidad y acrecentando la incertidumbre en los precios de venta.

La desconfianza y apatía en sus compañeros por parte del productor para adoptar formas de organización para adquirir insumos y otros elementos que inciden en los procesos productivos y encarecen los costos de producción y afectan en forma directa los cultivos que se establecen.

La escasez de empresas o despachos que oferten el servicio de asistencia técnica especializada, confiable así como en la elaboración de proyectos productivos.

La falta de una infraestructura agroindustrial rentable y productiva ya que la que actualmente existe es precaria e insuficiente que impide la generación de empleos permanentes, así como el aprovechamiento de cosechas que no se comercializan en fresco, por lo que se captaría mayores ingresos por el valor agregado de los productos, así como la transformación de los excedentes en producción.

Control deficiente de los problemas fitosanitarios en algunos cultivos que desalientan la inversión por el alto costo para su control.

La proliferación de muchos casos en el medio, por la falta de pago a empresas que habilitan cultivos, ha originado qué muchos productores no tengan el crédito suficiente y tengan carteras vencidas en el medio local, derivando descapitalización de empresas locales y agravando la falta de crédito disponible para el productor del medio agrícola.

GANADERÍA:

La actividad ganadera del Municipio se enfrenta a condiciones adversas por ser una zona geográfica de baja precipitación pluvial, existe una baja producción forrajera

que en zonas de agostadero produce la significativa pérdida de peso en el ganado y en casos graves la muerte del animal; la falta de infraestructura adecuada, el deficiente manejo del ganado y la falta de organización de productores bajo esquema de producción y comercialización efectivos, son factores que contribuyen a impedir el despegue de esta actividad.

ESTRATEGIAS GENERALES:

El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre las dependencias que inducen en estos sectores; la participación de los productores y la capacitación temprana, serán factores determinantes para que los programas de apoyo respondan a las necesidades reales y resulten congruentes con los Planes de Desarrollo del Gobierno Estatal y Federal

AGRICULTURA:

1. Se busca resolver el problema de la cartera vencida a través de esquemas participativos entre la Federación y Gobierno del Estado, así como las organizaciones y productores afectados ya que esta condición limita la capacidad crediticia de la mayoría, más del 80% del universo de productores del Municipio de Comondú.

2. Elaborar un programa de crédito y financiamiento oportuno a través de las fuentes financieras tanto Federales como Estatales de manera concreta con productores, banca, sociedades de inversión y dependencias involucradas en el manejo financiero de tal forma que sea oportuno, suficiente y de acuerdo a los tipos de cultivos programados.

3. Se fomentará la capacitación integral en todos los productores que componen el universo de los beneficiados con créditos, la cual deberá responder a necesidades reales, de manera que permitan el inicio de un cambio de actitud en procesos productivos.

4. Se atenderá de manera especial la elaboración de un Plan Hidráulico Municipal, programado acorde al Estatal con el fin de crear infraestructuras de captación del agua en todos los sistemas de la hidrografía Municipal de acuerdo a un estudio geohidrológicos, con el propósito de garantizar la susceptibilidad de la actividad agropecuaria, turística, industrial y de otros sectores, y garantizar el futuro del municipio, en su desarrollo económico.

5. Se promoverá de manera específica los programas de tecnificación de la agricultura de riego, así como los de uso eficiente de agua y energía eléctrica en infraestructura hidroagrícola, de acuerdo con los esquemas Estatales y Federales vigentes, para buscar que de acuerdo a los programas estatal y municipal de Desarrollo, se tecnifique totalmente el Valle de Santo Domingo en un corto plazo, soportando estas acciones en los programas de Ejecución Nacional, con el apoyo

de Gobierno del Estado principalmente, con el fin de garantizar la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, a largo plazo.

6. En materia de fitosanidad, se aprovechará la condición de aislamiento geográfico para la conservación de ésta, brindando con ello mayores oportunidades de comercialización, atendiendo de manera intensiva la problemática fitosanitaria de acuerdo a los planes estratégicos por zonas de producción, tipo de cultivo, tipo de productores, y organismos involucrados, con el objeto de alcanzar la excelencia fitosanitaria del municipio de Comondú y coadyuvar a la del Estado de Baja California Sur, ya que con esto atrae ventajas de todo tipo sobre todo de inversión para producción de semillas que conllevan un valor agregado; agroindustriales para la producción de hortalizas en fresco, enlatadas y frutales como es el caso de los cítricos y especialmente el desarrollo de los productos orgánicos, así como de otros productos de demanda nacional e internacional.

6. Se buscará esquemas de comercialización eficientes integrados a las instancias involucradas para la búsqueda de nichos de mercado, ventanas de oportunidad, considerando las ventajas del aislamiento geográfico y la fitosanidad, así como la condición climatológica que ofrece la posición geográfica del Estado, considerando las ventajas comparativas que se presentan en todo el Municipio.

7. Se fomentará la coinversión con nuevos capitales de otras regiones sobre todo en cultivos de alta inversión (hortalizas y legumbres) donde el recurso financiero puede promover la exportación hacia nuevos mercados como los casos cítricos.

8. Se promoverán programas de desarrollo regional de acuerdo a la división de tres micro- regiones (zona norte del Valle de Santo Domingo, Valle de Santo Domingo y sureste del Valle de Santo Domingo) con el propósito de crear programas acorde a las actividades productivas de esas regiones.

9. Se creará un programa especial de apoyo al desarrollo de productos orgánicos ya que el municipio cuenta con las condiciones geográficas, climatológicas, edafológicas, y de capacitación sobre todo en las microregiones de bajos ingresos, a través del extensionismo y encabezado por el municipio como coordinador de acciones y planeado por el comité municipal de desarrollo rural, con un sistema de comercialización que incluye las actuales estructuras vigentes.

10. Se impulsará la industrialización de productos agrícolas factibles resultantes de proyectos estratégicos que sean rentables con el objeto de otorgarles mayor valor agregado.

11. Se promoverá la integración de las instituciones de educación media y superior a los procesos de investigación y productividad mediante los programas de extensión y servicio social de acuerdo a las necesidades de las microregiones.

GANADERÍA:

1. En lo que respecta a salud animal se buscará mantener el estatus zoosanitario en las enfermedades ya liberadas del Estado, así como la terminación del barrido para los casos de brucelosis y tuberculosis que impiden su liberación como exportador de becerros al mercado nacional e internacional.
2. Disminuir las infecciones de garrapata y oestrus ovis a niveles económicamente rentable para los productores a través de los organismos y las instancias correspondientes en los tres niveles de gobierno.
3. Se promoverá el establecimiento de praderas de gramíneas y arbustivas en todo el municipio de Comondú con el objeto de sentar la base nutricional de toda las necesidades a mediano y largo plazo y reducir los índices de agostadero exageradamente altos en las micro-regiones, sobre todo en la zona serrana, región sureste del municipio, con el propósito de formar la cultura de la producción de forraje para el productor ganadero; dentro de este programa se buscará la incorporación de la superficie ociosa sobre todo en la microregión central del Valle de Santo Domingo, donde actualmente no se siembran cultivos tradicionales por falta de agua.
4. Se buscará la concertación de productores agrícolas y ganaderas con el propósito de obtener producción de forraje de todo tipo, tales como forraje en verde, pacas, esquimos, silos, concentrados, para mejorar la condición alimenticia del ganado, reducir los costos de producción, y obtener rentabilidad en el sector productivo ganadero.
5. Es muy importante elaborar programas de capacitación y organización con el propósito de formar figuras jurídicas asociativas, con la finalidad de buscar el beneficio de todos los programas Federales y Estatales que inciden en el desarrollo rural para el sector agropecuario, así como esquemas de financiamiento. De igual forma, desarrollará un programa de capacitación de todos los procesos productivos con la intención de intercambiar tecnologías productivas que inciden en la actividad.
6. Se promoverá la formación de la infraestructura básica (corrales de manejo, cercos, sombras, distribución de agua) con el propósito de crear las condiciones adecuadas del manejo para una mejor condición física de los hatos ganaderos.
7. Se fomentará la creación de centros de acopio manejado estratégicamente sobre todo en la temporada de sequía en toda la geografía municipal, a través de la planeación con los Consejos de Desarrollo Municipal y el involucramiento de los programas federales y estatales para su apoyo económico, tanto del productor ganadero como del proveedor de forraje.
8. Se promoverá la reconversión de ranchos agrícolas a ganaderos con el propósito de crear cuencas lecheras y la explotación intensiva de engordas de ganado.

9. Se creará un centro de maquinaria municipal a través de las organizaciones de productores con la intención de formar la infraestructura básica que necesita el productor ganadero para una mejor productividad, esto es bordos, ollas de agua, curvas de nivel, bordos de retención, picadoras, cortadoras Hybeam, sembradoras de pastos.
10. Fortalecer las acciones de capacitación de extensión y desarrollo tecnológico a través de grupos de intercambio técnico o grupos de ganaderos de validación y transferencia de tecnología o clubes de productores (GIT, GGAAVATT).
11. Intensificar y diversificar las acciones del mejoramiento genético en las diferentes especies de ganado, introduciendo sistemas de selección del material genético apropiado para cada región en base a una evaluación de resultados.
12. Establecimiento de agroindustrias rurales para darle valor agregado a los productos derivados del ganado (quesos, quesos frescos, quesos maduros, cajetas) a través de grupos organizados.

AGRICULTURA.
ACCIONES:

Las acciones que propone el programa rector, consideran la necesidad de solucionar los problemas más ingentes y que de manera recurrente afectan la productividad del desarrollo de la agricultura en el Estado.

1. El reordenamiento y coordinación con los distritos de desarrollo rural con el objeto de que se mejoren los consejos Municipales de Desarrollo Rural sustentable, donde se consideran a todos los Organismos para la programación de recursos de inversión en el Municipio para la planeación anual y sexenal de los Gobiernos Estatal y Federal, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente.

2. Se promoverá y difundirá todos los programas de índole federal con el propósito de que todos los productores y organismos de productores conozcan de los mismos, así como la mejor manera de obtener sus beneficios y elevar así sus niveles de vida en el medio rural.

3. Por consiguiente, se le dará continuidad a los programas federales y estatales de apoyo al campo, en contacto continuo y en estrecha coordinación con las organizaciones de productores, principalmente aquellos que beneficien significativamente en los montos económicos a los programas del productor; considerando y de acuerdo a las normas de la nueva Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

4. Se estrechará la coordinación con las delegaciones federales y autoridades estatales, para el fortalecimiento de todos los programas de inversión, a fin de planear montos de inversión Federal.

5. Se trabajará estrechamente con la Delegación la Comisión Nacional del Agua (CNA) a través de los programas de Uso Eficiente de Agua y de Energía, Uso Pleno de la infraestructura Agrícola y Modernización y Rehabilitación de distritos de riego, con el objeto de tecnificar el riego en todo el Municipio de Comondú con la coordinación de Usuarios del Agua.

6. Se gestionarán estudios geohidraúlicos para el diseño de estrategias, que permitan hacer obras de recarga de los acuíferos en todas las zonas adecuadas, para la elaboración del Plan Hidráulico Municipal.

7. Se fortalecerán los esquemas de participación activa de los productores en los Organismos de los programas de apoyo al campo, considerando que son importantes en la toma de decisiones.

8. Se fortalecerán todas las acciones de tipo fitosanitarias con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal con el propósito de hacer del Municipio de Comondu una zona libre de plagas y enfermedades que limiten las exportaciones locales a nivel nacional e internacional.

9. Se gestionará a través del Gobierno Estatal y el Congreso del Estado, formas de financiamiento, así como con la banca e instituciones financieras nacionales y locales, esquemas de reestructuración de adeudos y de nuevos financiamientos con el fin de reactivar el otorgamiento de créditos que permitan la recapitalización del sector, ya que este renglón significara la mayor dificultad para la capitalización del productor debido a una fuerte carga de pasivos, tanto del sector social como del sector privado, que limitan el funcionamiento de la agricultura en la región.

10. Se establecerán programas permanentes de capacitación y organización para el sector agrícola, ya que sin figura organizativa y de acuerdo con la nueva Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se conceden mayores montos de apoyo a todo aquel productor que se encuentra en figura asociativa, apoyándolo en condiciones de mayores recursos para su actividad.

11. Se apoyará la creación de empresas de comercialización tanto municipales como estatales, con el objeto de obtener la información adecuada para la debida planeación de productos que satisfagan las necesidades de los mercados en el Estado sobre todo los de mayor desarrollo que se encuentra en la parte sur de los Municipios de La Paz y Los Cabos, así como también a futuro, para el Municipio de Loreto. Todo esto, en coordinación con las oficinas federales y estatales involucradas, se tratará de promover la agricultura por contrato ya que considerando la condición geográfica del Municipio, es el único que cuenta con la infraestructura adecuada para la producción de alimentos, y forrajes para las necesidades del resto del Estado.

12. Se promoverá y se incentivará la agricultura por coinversión ya que satisface las necesidades de capital del exterior del producto comundeño, por lo que el municipio formulará reglamentación adecuada, para todo aquel coinversionista que promueva la producción y el empleo de trabajadores del Municipio.

13. Se trabajará en coordinación con las instituciones tanto de investigación como educativas del sector del Estado y Federales, para la obtención de un Programa municipal de Transferencia de Tecnología, dirigido a los productores del sector privado y social involucrando tanto a maestros como egresados que están relacionados con todos los aspectos agrícolas.

14. El Municipio apoyará a todo aquel proyecto estratégico para el establecimiento de agroindustrias sobre todo donde se integren organismos o grupos de productores del sector, a través de estímulos relacionados con las funciones municipales.

15. Se promoverá un Programa Municipal para el Desarrollo de la Agricultura Orgánica, ya que el municipio cuenta con todas las condiciones adecuadas para el funcionamiento correcto de este concepto económico, dándosele prioridad a las microregiones de la periferia del Valle de Santo Domingo, apoyándose en organización y capacitación adecuada para los productores interesados.

16. Se apoyará el fomento de la agricultura protegida, estimulando por parte del municipio, a toda aquella inversión que venga del exterior o bien, sea de participación local sobre todo la que se aboque a la producción de empleos que beneficien al ciudadano comundeño.

GANADERÍA:

1. Debido a la baja disponibilidad de agua en Baja California Sur y muy especial al Municipio para el sector ganadero; es sumamente importante formalizar un subprograma de captación de agua a través del programa Hidráulico Municipal, construyendo pequeñas obras de recarga en los sitios donde las condiciones orográficas lo ameriten; esto es, para el apoyo a la captación de agua a través de todo el sistema hidrológico de la zona y con el fin de la captación de agua hacia el acuífero, además de la formación de pequeñas obras como bordos, ollas de agua, curvas de nivel, bordos de gavión y represos con el objeto de recabar agua por precipitación pluvial para resolver el grave problema de la sequía tradicional en los meses de Febrero a Junio.

2. La conformación de centrales de maquinaria para llevar a cabo las obras requeridas descritas en el punto anterior, además de dar mantenimiento a todas las vías de comunicación de las rancherías y caminos principales durante todo el año; esto se manejaría a través de las organizaciones de ganaderos debidamente reglamentadas, con la participación del municipio.

3. Es urgente la necesidad de ejecutar programas de praderas de zacates resistentes a la sequía principalmente zacate buffel; debido a su acondicionamiento adecuado a este tipo de climas y suelos ya comprobado en otras zonas ganaderas del país y con el carácter de extensivas considerando también las áreas que están ociosas para aprovechar además la conservación de suelos y simultáneamente

manejar también todas las especies arbustivas endémicas y no endémicas para mejorar la dieta del ganado, y darle la debida sustentabilidad a corto, mediano y largo plazo a la actividad ganadera.

4. Es necesario fortalecer la formación de centros de acopio estratégicamente distribuidos en el Municipio y estructurados conforme a las zonas y micro – regiones.

5. Es imperativo que la zoosanidad del Municipio de Comondu se reestablezca apoyando a los programas de sanidad animal en el Estado a través de los subcomités municipal y comité estatal, con el objeto de liberación al Municipio de la brucelosis, tuberculosis, garrapata Oestrus Ovis con el fin de que el ganado enviado hacia el interior del país tenga un valor agradado de zona libre, significado casi el doble de precio por kilogramo en pie del actual y favoreciendo la economía del ganadero.

6. Es necesario mantener la coordinación con todos los programas de SAGARPA, así como los programas del Estado relativos al sector ganadero, para la obtención de apoyo y subsidios como los de desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales, de Desarrollo Ganadero, Fortalecimiento de los Sistemas Producto y Salud Animal, para su planeación adecuada a corto, mediano y largo plazo.

7. El relacionarse con todas los institutos de investigación y transferencias de tecnología es fundamental para hacer llegar al sector ganadero la información básica y tecnológica con el fin de elevar los niveles de productividad a través de la instrucción y capacitación; todo esto se apoyaría en organismos como INIFAP, FIRA, programas de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA). Además de establecer proyectos relativos a la información y tecnologías de avanzada a través de los programas, principalmente de Fundación PRODUCE.

8.Se promoverá la actividad lechera en el municipio de Comondú con un programa específico de capacitación, de organización, de financiamiento, de producción de forrajes adecuados para los hatos lecheros con el fin de bajar los costos por el concepto de producción de alimentos, con el fin de enfrentar los bajos costos de los productos lácteos y sus derivados a los que se enfrentará el productor a partir de la liberación del Tratado de Libre Comercio en el año 2008, donde los productos anteriores entraran al mercado nacional y estatal con costos de competencia inferiores a los costos de producción regionales y locales; así mismo se programará en los comités locales de desarrollo rural el apoyo a las estructuras con el objeto de lograr la eficiencia de la agroindustria que apoya todas las actividades ganaderas principalmente del sector lechero. Una condición a favor es la alta demanda de productos lecheros y sus derivados de las zonas turísticas del sur del estado como es el caso de los municipio de La Paz y Los Cabos donde hay una proyección de mas de 10,000 cuartos a futuro del sector turismo independientemente de cubrir las necesidades de la localidad. Otra situación es el desarrollo del municipio de Loreto donde se proyectan más de 4,000 cuartos en 10 años de visitantes turísticos principalmente de Estados Unidos y Canadá.

9. Se apoyará a través de el Comité Municipal del Desarrollo Rural la planeación de recursos económicos de los sectores federales, estatales y municipales destinados al sector ganadero con el propósito de fomentar la actividad, con su infraestructura como construcción de centros de acopio de zona y corrales de recepción por microregión y en general así como todas las obras referentes a la captación de agua y la formación de praderas que apoyen a la actividad con el objeto de bajar costos y crear una cultura de la producción de forrajes en el sector, para enfrentar la entrada de productos cárnicos de bajo costo en el año 2008 a consecuencia del Tratado de Libre Comercio por parte de México con Estados Unidos y Canadá.

10.Se inducirá a que la actividad ganadera sea parte importante de la economía del municipio, impulsando todo aquello que confluyan con los programas adecuados y coordinados por los comités de Desarrollo Rural y Autoridades Municipales, a fin de que se promueva esta actividad económica con el propósito de aumentar considerablemente el número del hato ganadero en el municipio de Comondú, con el objeto de obtener el número necesario y rentable para lograr el establecimiento de un rastro tipo TIF de influencia regional o estatal, y satisfacer las necesidades de las demandas de los mercados actuales que es de 55 mil canales de bovino en el Estado, cuota que se importa de otras entidades y a futuro planear y programar para una entrega comercial de una cuota doble de este volumen de carne.

Esta condición se promoverá hacia los productores agrícolas dedicados a la actividad de producción de granos con el objeto de lograr una doble actividad económica donde los esquilmos formen parte importante de la alimentación de ganado, principalmente hacia aquellos que cuentan con superficies de más de 100 hectáreas, áreas que no producen debido a la limitación de el recurso agua donde en el Valle de Santo Domingo existen mas de 300 productores.

En el sector serrano de las micro regiones, esta condición se puede llevar a mejores situaciones debido a que las áreas de explotación ganadera son mucho mayores, de 500 hasta 2000 hectáreas donde la limitante principal es la producción de forraje y esto se haría a través del fomento de la multiplicación de praderas con los programas de CONAZA, SAGARPA, CONAFOR, CONAGUA.Se fomentará el establecimiento de ranchos ganaderos sustentables, con una infraestructura básica para la producción de cantidades de forraje mínimas para el sostenimiento de su ganado, sobre todo, en las temporadas de sequía, para evitar la alta mortandad y la reducción de su hato ganadero, así como el crear la cultura de la formación de forrajes como es el caso de silos, forraje en verde, germinados.

11. Esta actividad se establecerá principalmente en las zonas aisladas y serranas donde es mas difícil la producción del agostadero, y donde la cultura del productor esta limitada a la petición paternalista de la entrega de concentrados cada año.

12. Se organizará por la vía municipal la concertación de productores agrícolas y ganaderos, con el propósito de producir forrajes adecuados para que en los casos

críticos de necesidades de alimentos en temporada de sequía se planeen previamente las necesidades de estos insumos, para prevenir cualquier contingencia que se presente en los futuros cercanos y de mediano plazo.

Estas actividades se organizarán a través del Comité de Desarrollo Rural en los tiempos adecuados y con la organización previa necesaria para disminuir cualquier daño que pueda sufrir la ganadería ; el Distrito de Desarrollo rural Comondú 02 cuenta con la infraestructura agrícola para programar y producir cualquier necesidad de alimento no solo para los productores pecuarios del municipio sino de todo el estado, programando en tiempo y en forma la producción necesaria para satisfacer las necesidades de todas las zonas ganaderas en todos los municipios del estado.

La producción referida de alimentos pecuarios es de pacas de alfalfa, pacas de esquilmos de maíz, sorgo, garbanzo y fríjol, así como pacas henificadas de sorgo forrajero, zacate sudan y silos y concentrados.

Además de planear estas necesidades se estaría en condiciones de programar alimento a través de la agricultura de contrato entre el ganadero y el agrícola y con los recursos que en la actualidad programa el Gobierno del Estado para subsidiar actividades de entrega de concentrados y pacas de alfalfa y evitar situaciones críticas que se presentan año con año, sin resolver de fondo la falta de producción de forrajes para una ganadería sustentable y económicamente rentable.

13. Elaborar un programa específico para el desarrollo de la caprinocultura en las zonas donde exista el mayor número de estas especies principalmente en la micro región norte del Municipio a través de los programas federales y estatales y apoyado por el Comité de Desarrollo Rural y coordinado por el municipio, con el fin de elevar el numero de cabezas de ganado así como la calidad de los hatos a través principalmente del mejoramiento genético y la producción de praderas de agostadero, así como también a los programas especiales y específicos de capacitación y organización al productor caprinocultor.

Los recursos se obtendrían de los programas ya especificados como son los de FUNDACIÓN PRODUCE de CONAZA, apoyos de SAGARPA, CONAGUA, para obtener el suficiente número de ganado para satisfacer mercados tanto nacionales como locales principalmente de productos cárnicos y derivados de leche de alta calidad y competitividad.

14. Se incorporará a la infraestructura rural toda aquella tecnología de punta que permita la producción de forraje mediante equipos de bombeo con energía fotovoltaica, fertirrigación presurizada y paquetes tecnológicos de cultivos forrajeros.

15. Establecer agroindustrias rurales caprinas para la elaboración de derivados de la leche como queso fresco, maduros, cajetas, dulces, etc., sobre todo en las regiones de desarrollo de éstas especie.

16. Instrumentar programas de mejoramiento genético de las especies ovina y caprina mediante el establecimiento de centros de producción de pie de cría en las microregiones apropiadas (vientres y sementales).

PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

INTRODUCCIÓN:

El desarrollo social del municipio es el fin superior al que aspira la sociedad, las familias y los individuos. La historia, la cultura, el espacio territorial, la convivencia en comunidad, el disfrute de los bienes naturales y el esfuerzo común son los elementos que cohesionan e integran a todos los residentes de un municipio. Un Gobierno responsable está obligado a cuidar que esa riqueza humana se desarrolle de manera integral, justa y solidaria con el fin de conservar el arraigo, la identidad y la armonía de su población.

La política social es la cara generosa y humana del gobierno municipal y obedece a un conjunto de responsabilidades éticas, legales y democráticas que definen la misión de las autoridades públicas para conducir el desarrollo integral de la sociedad sobre principios de solidaridad y respeto a la dignidad de las personas.

El XIII Ayuntamiento concibe el desarrollo social en su ámbito multisectorial y micro territorial, enmarcado en un conjunto de derechos que demandan la actuación coordinada de los tres niveles de gobierno y la participación de la sociedad para avanzar en la elevación de la calidad de vida y en una permanente creación de oportunidades.

La Gestión de la comunidad por la comunidad misma es un concepto que rescata el sentido social y autogestionario de la política pública, entendiendo a la sociedad no sólo como receptora pasiva de los servicios y bienes públicos sino como copartícipe del diseño y concepción de los mismos.

La participación ciudadana contribuye a una mayor eficacia gubernamental, legitima a los gobernantes y sus acciones frente a los ciudadanos, mejora los esquemas de acción participativa y mejora los esquemas de organización municipal.

El desarrollo social municipal constituye una responsabilidad pública de alto contenido ético institucional frente a las desigualdades sociales y las condiciones de disfuncionalidad social y pobreza. La orientación fundamental del Gobierno en materia de desarrollo social. se encamina a articular el crecimiento económico, la equidad social y el uso racional de los recursos naturales, único modo de lograr que sus beneficios sean compartidos y sus resultados perdurables.

Las políticas públicas sobre desarrollo social estarán orientadas bajo los siguientes principios:

I.- EQUIDAD.

I .1 Acceso equitativo a las oportunidades de empleo, salud, educación, seguridad social y servicios públicos básicos.

I .2 Construcción de nuevas y mejores capacidades ciudadanas.

I .3 Promoción y ampliación de los derechos sociales fundamentales.

I .4 Ampliación de los derechos de las mujeres a una vida digna.

II.- PARTICIPACIÓN.

II.1 Incorporación de ciudadanos, de grupos sociales y organizaciones productivas en el desarrollo económico, social y comunitario.

II.2 Procurar el desarrollo humano del municipio mediante la ampliación de la participación de la sociedad en la solución de problemas colectivos que eleven la calidad de vida de la población.

III.- INCLUSIÓN.

III.1 Promover una política social incluyente, orientada a la inserción de mujeres, adultos mayores, jóvenes y niños en el desarrollo social con el fin de atender su vulnerabilidad.

IV.- TOLERANCIA.

IV.1 Reconocimiento de la pluralidad social en el marco de una cultura de la dignidad, el respeto, la tolerancia y la no discriminación.

V.- PREVENCIÓN.

V.1 Construcción de nuevas capacidades ciudadanas para que las personas, familias y comunidades puedan prevenir las adicciones, la desnutrición, la violencia, el abuso y el maltrato.

EJES RECTORES:

- Satisfacer las necesidades materiales básicas de la población, esencialmente en los ámbitos de alimentación, salud, educación, vivienda e infraestructura social;
- Erradicar la desigualdad producida por la mala distribución de la riqueza, los bienes y los servicios entre los individuos y grupos sociales;
- Erradicar la inequidad social derivada de condiciones de sexo, edad, origen étnico, religioso;
- Respeto a la pluralidad y diversidad social en un marco de convivencia cívica, democrática y participativa;

- Lograr la integración o reintegración social de los grupos de población excluidos de los ámbitos de desarrollo social, la familia o la comunidad;
- Otorgar oportunidades de desarrollo para todas las personas independientemente de su condición social o económica, sexo, edad, capacidad física, orientación sexual y religiosa u origen étnico; y
- Ofrecer servicios sociales adecuados a las necesidades de la población en su ámbito familiar y comunitario, que sean suficientes y de calidad.

INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS:

Se consideran estratégicos aquellos programas y proyectos que producen efectos o impactos polivalentes, y que por su carácter, localización o dimensión tienen una función estructurante, siendo entonces instrumentos de organización del territorio y de la vida urbana. La dimensión sectorial se orientará a combatir la marginación rural en su ámbito micro-regional para mejorar el espacio y calidad de vida de la población objetivo.

- Cooperación interinstitucional entre los tres niveles de Gobierno y definición de metas compartidas en materia de desarrollo social.
- Integralidad de los programas sociales y especialización de los encargados de operar y acordar las políticas públicas municipales.
- Transparencia y participación de la sociedad en la evaluación y seguimiento de las acciones del gobierno.

CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL:

El Desarrollo social se habrá de orientar como un proceso de objetivos múltiples, a partir de cuatro ejes estratégicos:

1. Equidad en la distribución de la riqueza;
2. Eficiencia en la asignación de los recursos públicos y privados;
3. Ampliación de la cobertura territorial a micro-regiones, sectores vulnerables y familias urbana y rural del municipio; y
4. Protección del medio ambiente y visión de futuro en las políticas de desarrollo sustentable.

OBJETIVOS INSTRUMENTALES DEL CONSEJO:

1. Instrumentar políticas públicas transversales que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las niñas y los niños, de las y los jóvenes, de las mujeres y de las personas de la tercera edad;
2. Visión de territorialidad en los programas municipales con referencia al ámbito nacional, regional, estatal, municipal, de ciudad o de barrio; y

3. Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

EJES PROGRAMÁTICOS:

1. Asesorar, opinar y formular recomendaciones al Presidente Municipal sobre la mejor conducción y programación del Desarrollo Social;
2. Fomentar la participación ciudadana para la elaboración de políticas en la materia, conforme a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal de Comondú;
3. Promover la concurrencia y colaboración de organismos públicos y privados en el desarrollo social;
4. Promover mecanismos de consulta, investigación y diagnóstico con los distintos sectores sociales sobre propuestas y programas de carácter social;
5. Integrar grupos de trabajo orientados al diseño de nuevos programas, de proyectos específicos o de figuras asociativas que permitan atender el desarrollo social en barrios, colonias, grupos vulnerables o micro-regiones;
6. Apoyar las áreas de especialización de los grupos de trabajo, la creación de instrumentos de operación y de fondos de financiamiento;
7. Incorporar las iniciativas de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable que se orienten a la atención de problemas de carácter social;
8. Evaluar los indicadores de resultados en apego a las políticas y objetivos del PLADEMUN 2008-2011;
9. Reducir la desigualdad de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de programas interinstitucionales en materia de salud, cultura, deporte, educación, infraestructura social y vivienda;
10. Generar las oportunidades que permitan a las personas mejorar sus condiciones de vida a través del desarrollo de sus capacidades;
11. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social;
12. Brindar servicios ágiles, con calidad y calidez que correspondan a las necesidades reales de la población;
13. Promover la participación ciudadana y la equidad de género;

DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL:

OBJETIVO:

Coadyuvar al desarrollo de las microrregiones a través de la realización de obras y acciones en beneficio de sus habitantes, buscando la corresponsabilidad de la población en el desarrollo social, económico y humano; y, promoviendo la equidad y enfoque de género en los beneficios del programa.

POBLACIÓN DE IMPACTO:

La población objetivo son los habitantes de las localidades identificadas como Centros Estratégicos Comunitarios (CEC), ubicadas en las microregiones y las áreas de influencia determinadas por la Secretaría de Desarrollo Social.

INSTRUMENTACIÓN:

La aplicación de programas concurrentes habrán de operarse a través de las microregiones, de las autoridades auxiliares y organizaciones comunitarias.

EJE: EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN:

Para alcanzar la construcción de la ciudadanía social plena se requiere instrumentar una educación integral basada en el conocimiento, la cultura, los valores cívicos y el capital humano apto para aprovechar mejor las oportunidades del desarrollo.

SUB-EJE: EDUCACIÓN.

OBJETIVO GENERAL:

- Promover una educación de calidad, universal y democrática orientada a la formación de valores cívicos, de habilidades y capacidades a través del proceso de aprendizaje significativo.

DIAGNÓSTICO:

La educación es la prioridad del gobierno estatal y municipal, es vital para el desarrollo y los conocimientos que se adquieran mediante el proceso educativo, ayudarán a la formación integral de los alumnos de hoy, ciudadanos del mañana.

Las futuras generaciones habrán de enfrentar mayores retos, y es con la adquisición de conocimientos donde los alumnos lograran desarrollar sus facultades y potencialidades que les permitirán en un mundo globalizado seres competitivos y productivos.

En nuestro municipio existen instituciones que cubren en su totalidad los niveles educativos, que van desde educación inicial hasta educación superior.

En educación inicial se brinda atención a niños desde los 45 días de nacidos hasta los 4 años de edad.

El diagnóstico nos indica que de los 196 edificios ubicados en el Estado, el Municipio de la Paz representa el 40% de los inmuebles, 101 se ubican en Comondú, 100 en Los Cabos; 88 en Mulegé y 18 en Loreto. El 70% de nuestras escuelas presentan rezagos acumulados de impermeabilización, mobiliario, mantenimiento preventivo y equipamiento.

OBJETIVOS:

- Aumentar y rehabilitar la infraestructura educativa a nivel básico municipal;
- Aumentar los apoyos económicos para alumnos de nivel medio superior y superior del municipio;
- Programa de ampliación de cobertura de becas institucionales;
- Abatir el rezago de cobertura de la educación básica, media y de adultos;
- Mejorar el servicio educativo a partir de dotar de mejores equipos y mobiliario a las escuelas y transformar la práctica educativa;
- Aumentar la práctica de la lectura y la investigación de los alumnos;
- Promover la ampliación de carreras terminales y mayor nivel de excelencia académica universitaria y tecnológica en el municipio;
- Impulsar la creación de centros comunitarios de aprendizaje, plazas comunitarias, círculos de estudios y clubes de lectura;
- Impulsar el deporte y la recreación en el sistema educativo municipal que fortalezca la cultura física y el deporte;
- Promover los valores cívicos y el respeto a los Símbolos Patrios en todos los planteles educativos del municipio;
- Promover la investigación tecnológica, ecológica, social y cultural en los niveles de educación media superior y superior para desarrollar valores humanistas en la formación de estudiantes;
- Promover el acceso y disfrute de la cultura y las artes municipales, así como la vinculación de los centros educativos con la sociedad;
- Participar en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado, en las Ferias de Orientación Vocacional dirigidas a la población estudiantil del nivel secundaria y preparatoria, con el propósito de facilitar la decisión para elegir la carrera profesional que vayan estudiar;
- Impulsar la educación tecnológica y la capacitación para el trabajo, integrando sus servicios educativos al desarrollo productivo de las comunidades en la entidad;
- Promover una educación con equidad de género para el desarrollo justo y equitativo de las mujeres en los distintos ámbitos sociales;
- Promover la capacitación para el trabajo, alfabetización, educación básica para adultos y recreación y deportes en las micro-regiones del municipio;
- Instrumentar acciones socioculturales y deportivas en los centros escolares que permitan inhibir las adicciones y la violencia juvenil; y
- Alentar la participación de estudiantes y grupos escolares en talleres participativos de trabajo social, mejoramiento ambiental, recreación y otras acciones de beneficio para la población.

CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA BÁSICA.

OBJETIVO:

- Promover la cultura científica y tecnológica como expresión del desarrollo integral de la sociedad, a fin de elevar la competitividad de las personas, de las comunidades y de las organizaciones frente a un mundo orientado a una economía basada en el conocimiento y la información.

ESTRATEGIA:

Coordinar con las Instituciones educativas la difusión de la ciencia en las colonias y localidades del municipio, y promover proyectos de investigación que contribuyan a la solución de los problemas municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Emprender programas enfocados a popularizar la ciencia y la tecnología y a promover en la población en general una cultura científica y tecnológica básica;
2. Fortalecer los Centros del Saber en zonas urbanas de altas densidades relativas de población y escuelas con programas de fomento al aprovechamiento de las tecnologías teleinformáticas;
3. Ofrecer talleres y conferencias a distancia sobre aspectos que eleven su comprensión de las tecnologías aplicadas y del conocimiento científico;
4. Cine y video científico con proyección de películas, documentales y dibujos animados de carácter científico; y
5. Vinculación con Centros de Educación Tecnológica (ITS, Cecyts, CBTA, Cet del Mar, etc.); para la difusión de la ciencia y la tecnología.

SUB-EJE: CULTURA Y CIVISMO.

OBJETIVO GENERAL:

- Promover la integración, la identidad, el intercambio y el disfrute cultural de la población de Baja California Sur como una condición para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo armónico, plural y democrático de la sociedad.

ESTRATEGIAS:

- Atender los problemas de infraestructura, equipamiento, fomento, difusión y desarrollo cultural en un esquema de participación social y de coordinación interinstitucional; y
- Alentar la participación de la iniciativa privada, de las instancias culturales de los gobiernos estatal y federal, así como de la sociedad en general para constituir fondos de apoyo al desarrollo de las artes y la cultura

OBJETIVOS:

- Apoyar la apertura de los espacios culturales y recreativos municipales a todos los grupos y segmentos de población;
- Ampliar la cobertura de los programas y servicios a las principales comunidades del municipio;
- Alentar la formación de patronatos y de organizaciones no gubernamentales de tipo cultural;
- Promover las culturas populares y las festividades tradicionales;
- Integrar la propuesta de inversión en la construcción, ampliación y mejoramiento físico de la infraestructura cultural;
- Promover instrumentos de participación y difusión cultural, como publicación de revistas, creación de corredores culturales y realización de exposiciones (artísticas, artesanales, museográficas);
- Aprovechar las nuevas tecnologías para generar mayor interacción, conocimiento e identidad cultural en bibliotecas, museos y casas de cultura; Elevar la calidad de las instituciones culturales a través de la capacitación, formación y apoyo a la administración, gestión y promoción cultural;
- Vincular a las instituciones de nivel superior, a los centros de investigación, a los artistas e intelectuales con el estudio del desarrollo cultural del municipio
- Alentar la promoción editorial y el desarrollo de los jóvenes creadores;
- Establecer convenio de vinculación Estado-municipio para fortalecer las casas de cultura;
- Incorporar políticas de género en apoyo a la producción cultural de las mujeres;
- Promover la realización de eventos culturales al aire libre, en espacios callejeros y plazas públicas; y
- Promover la lectura como parte esencial de la educación informal orientada al desarrollo personal y social de los individuos.

CONSEJO MUNICIPAL CIUDADANO DE CULTURA:

Los programas de apoyo a la creación cultural enmarcados en el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, a través del Consejo Municipal Ciudadano de Cultura, define mecanismos de fondos mixtos para financiar la creación artística, la capacitación cultural, el disfrute de las expresiones culturales y otras líneas de fomento.

ESTRATEGIA:

Diseñar nuevos esquemas de financiamiento y apoyo a través de la iniciativa privada y de las organizaciones civiles para impulsar proyectos culturales de cobertura municipal como las Caravanas Culturales, el apoyo a las festividades tradicionales, al fortalecimiento de las culturas populares y del turismo cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Diseñar mecanismos de mecenazgos culturales con patronatos, asociaciones de amigos y recepción de donativos a los programas de cultural municipal;
2. Integrar el Consejo Municipal Ciudadano de Cultura con personas de reconocida trayectoria en el ámbito cultural y educativo;
3. Promover becas de apoyo a estudiantes de artes para que acudan a escuelas de teatro, música, danza o artes plásticas; y
4. Difundir, recibir y promover los proyectos culturales y artísticos municipales

PROGRAMA TRICENTENARIO DE SAN JOSÉ Y SAN MIGUEL DE COMONDÚ.

Declaración del Año 2008 Tricentenario para incluir la leyenda en toda la documentación oficial del H. Ayuntamiento:

- Exposición fotográfica y museográfica de San José y San Miguel de Comondú;
- Promoción y difusión turística de los atractivos culturales y paisajes del oasis;
- Visitas de Identidad "Regreso a las Raíces";
- Edición de gaceta de historia sobre San José y San Miguel; y
- Pabellón Cultural del Tricentenario dentro de la Expo-Comondú 2008

PROGRAMA: FESTIVAL DE LA FUNDACIÓN DE CIUDAD CONSTITUCIÓN.

OBJETIVOS:

- Fortalecer la identidad de la población municipal a través de programas cívico-culturales conmemorativos.
- El Festival de la Fundación de Ciudad Constitución, a celebrarse a partir del 5 de febrero del 2009, continúa el programa cívico de traslado de los Poderes de Baja California Sur y conmemoración de la Constitución General de la República.
- En el Festival de la Fundación se proyectarán diversos eventos culturales y artísticos en distintos puntos al aire libre del centro histórico de la ciudad como el sitio de la Casa Amarilla, la plaza pública Ignacio Zaragoza, el parque de la Libertad de Expresión, escuelas Revolución de 1910 y Constitución de 1917, entre otros.
- 2010: Celebración del Treinta Aniversario del Boulevard Agustín Olachea Avilés, y
- 2011: Celebración del Cuarenta Aniversario del Municipio de Comondú

PROGRAMA DE RESCATE DE LA CULTURA DEL OASIS.

OBJETIVOS:

- Impulsar la investigación, la difusión y el aprovechamiento turístico de los oasis comundeños de La Purísima, San José y San Miguel de Comondú y de San Luis Gonzaga;
- Promover el aprovechamiento de los recursos naturales, la riqueza cultural y

paisajística de los oasis comundeños con fines de ecoturismo y desarrollo sostenible de las actividades productivas locales;

- Promover que la Red Interdisciplinaria para el Desarrollo Integral y Sostenible de los Oasis Sudcalifornianos extienda su proyecto de investigación de La Purísima a San José y San Miguel de Comondú y San Luis Gonzaga;
- Difusión cultural de los ecosistemas, de los bienes culturales y de sus asentamientos humanos; y
- Diseño de estrategias de sustentabilidad y plan de manejo de los oasis.

PROGRAMA DE CARAVANAS CULTURALES:

- Programa dirigido a los habitantes de las colonias urbanas, delegaciones y destinos de turismo cultural del municipio. Las Caravanas Culturales se integrarán con expresiones de danza, artes plásticas, artesanías, museo móvil, fotografía artística, declamación, música y teatro.

CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL:

- Iniciar el Registro y catalogación de pioneros, de sitios históricos, bienes muebles e inmuebles, folklore municipal, impresos monográficos y publicaciones de carácter informativo, literario y de investigación, fotografías y otros elementos de interés histórico;
- Promover la donación de archivos parroquiales, civiles, militares e institucionales para su resguardo y consulta;
- Organizar las secciones, clasificación, ficheros y registros archivológicos; y
- Construcción de la primera etapa del Archivo Histórico Municipal.

RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS.

OBJETIVO:

Las bibliotecas del municipio se habrán de orientar en un Modelo Comunitario de Promoción de la Lectura, de Investigación, conocimiento y formación de valores cívico-comunitarios con el fin de elevar su impacto e influencia en la población.

ESTRATEGIA:

Articulación a grupos organizados, al sector educativo, a los institutos de la mujer y de la juventud en la estrategia de focalización para la promoción de la lectura y el desarrollo de las artes, ciencias y cultura

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS:

- Café literario;

- Charlas y Conferencias;
- Promoción de la lectura del libro;
- Difusión de obras de la literatura universal, nacional y estatal;
- Fomentar el análisis crítico literario;
- Apoyar la formación de clubes de lectura, de cine-club y de internet;
- Promover la lectura de libros con temas científicos y tecnologías aplicadas;
- Construcción de un salón de usos múltiples de la biblioteca pública "Constitución" para elevar su rango a biblioteca regional;
- Incorporar en su caso, servicios multimedia, acceso a Internet y copiado de consultas escolares;
- Impulsar los programas "Mi Biblioteca en Vacaciones", "Biblioteca para Jóvenes", "La Biblioteca de los Niños", "La Hora del cuento", "La Biblioteca de las Mujeres", "Biblioteca de barrios" y Periódico mural; y
- Incorporar acervos de mapas, monografías del municipio, periódicos actuales y antiguos, archivo de literatura oral y de culturas populares.

CASAS DE LA CULTURA:

Aprovechamiento y reconversión de las Casas de la Cultura a Centros Culturales del Saber.

OBJETIVOS:

- Cursos y talleres artísticos;
- Creación literaria y publicación de autores locales;
- Talleres de ajedrez, dominó, manualidades, diseño gráfico;
- Sala de Exposiciones, dirigido a despertar el gusto por las artes, ciencias y culturas populares;
- Conferencias, charlas y talleres testimoniales;
- Equipamiento de sistemas digitales de acceso al saber;
- Servicios extra-muros;
- Explanada para el disfrute de las expresiones artísticas al aire libre;
- Programa extra-muros de jardines del arte y plazas culturales; y
- Taller de la Crónica "Voces de la Historia".

CULTURAS POPULARES

OBJETIVOS:

- Promover e impulsar la investigación, el rescate, preservación y fomento de las culturas populares del municipio de Comondú como una condición para el mejoramiento de la calidad de vida y la identidad regional de la población; Impulsar talleres de capacitación y de rescate cultural que permitan elevar la calidad y difusión de los productos artesanales;
- Apoyar a los productores culturales a través de becas, herramientas, equipos, tianguis culturales, concursos y muestras;
- Organizar exposiciones, muestras y concursos de artesanías, danza folklórica, pastorelas, canciones populares y cocina regional,
- Integrar un registro de los artesanos y sus productos culturales por tipo y distribución territorial;
- Editar un catálogo de los productos artesanales, gastronomía y festividades tradicionales;
- Iniciar el Registro de Sitios históricos, Zonas Arqueológicas, Monumentos Muebles e Inmuebles, Documentos y Archivos Civiles del Municipio de Comondú;
- Promover estudios de carácter etnológico de la cultura municipal; Recopilar recetas de cocina, canciones populares, poesía, leyendas, relatos, toponimias, etc; y
- Promover el rescate de las festividades y celebraciones tradicionales.

MUSEO DE HISTORIA DE LA COLONIZACIÓN:

- Diseño de módulo para talleres y exposiciones al aire libre con abordaje de una variedad de temas (antropológicos, históricos, tecnológicos o científicos) dirigidos a niños y adolescentes de los centros educativos; y
- Construcción de Jardín Etno-Botánico con plantas de la región

INFRAESTRUCTURA CULTURAL:

Atender la creación de nuevos espacios culturales y aprovechamiento de los parques y plazas para la realización de actividades artísticas al aire libre

- Apoyo a la segunda etapa del proyecto del Sitio Histórico de la Casa Amarilla
- Remodelación del Parque-ágora de ciudad Constitución para promover la cultura y la recreación.
- Creación de una Galería de Arte para exposiciones de pintura, escultura, fotografía, artesanías, historia gráfica, dibujo y caricatura; y
- Construcción de Concha acústica para prácticas y presentaciones en la escuela de Música.

PROYECTO ESPECIAL: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE FERIAL EXPO-COMONDÚ.

La Expo-Comondú, heredera de la antigua Feria del Algodón iniciada en los primeros años de la fundación de la ciudad cabecera, radicalmente ha sido desprovista del espacio en que tradicionalmente se venía realizando. Las últimas ferias en promedio sostuvieron una afluencia igual al número de habitantes del municipio, lo que indica la importancia de preservar y redimensionar la máxima feria de los comundeños.
Por las dimensiones del espacio y el costo requerido en infraestructura y equipamiento, nos hemos propuesto iniciar el proyecto Parque Ferial de la Expo-Comondú como un área de oportunidades de inversión privada en el que se concentren áreas de espectáculos, exposiciones agropecuarias, foros de cultura, servicios, centro de atracciones para juegos, circos, cine, discotecas, palenque, empresas y recinto ferial.

Los fondos de la Expo-Comondú y aquellos provenientes de eventos especiales se destinarán a la construcción de infraestructura básica y obras de equipamiento.

OBJETIVO:

- Ofrecer a la población municipal y del estado un espacio permanente de cultura, recreación, convivencia social, oportunidades de negocio, servicios y recinto para establecer la Expo-Comondú.

ESTRATEGIAS:

- Integrar un Comité de Promoción en el que participen Gobierno del Estado y Ayuntamiento para crear los estudios de factibilidad, los programas de inversión y un ambiente propicio a la inversión privada; y
- Integrar un Patronato Pro-Parque ferial.

METAS.

PRIMERA ETAPA 2009:

- Localizar un terreno adecuado a las características del proyecto;
- Convocar a la integración de un patronato pro Parque Ferial Expo Comondú;
- Elaborar los estudios de factibilidad y diseño arquitectónico del proyecto;
- Gestionar la mezcla de recursos de los tres niveles de gobierno;
- Nivelación del terreno e introducción de obras de saneamiento;
- Inicio de construcción de bardas, sanitarios y vestíbulos;
- Promoción económica para atraer inversiones privadas al área; y
- Promoción de proyectos para la instalación de palenque, lienzo charro, arena de box y lucha, video juegos, discoteca, salones de fiesta, restaurantes, fuentes de soda, billares, tiendas de artesanías y souvenir.

SEGUNDA ETAPA 2010:

- Construcción de foro y gradería para presentación de espectáculos en el parque ferial;
- Construcción de jardinería etno-botánica y forestación de palmas datileras;
- Construcción de plaza del músico con área de comida al aire libre;
- Diseño y Construcción de áreas de circulación y estacionamiento de vehículos;
- Organización de muestras gastronómicas y artesanías regionales;
- Promoción de ventas para empresas instaladas en la región;
- Promoción para el establecimiento de empresas de hospedaje y trailer park;
- Acondicionamiento de áreas para exposiciones agropecuarias e industriales;
- Programas de animación cultural con artistas, teatro al aire libre, danza folklórica, festivales, payasos, noches mexicanas, tertulias musicales, paseos a caballo y suertes charras;
- Programas de recreación con atracciones mecánicas, circos, torneos deportivos; y
- Organización de la primera Expo-Comondú en el parque ferial

TERCERA ETAPA 2010:

- Construcción de Centro de Negocios y Convenciones con acceso a teléfono, fax, computadora con internet, sala audiovisual y de conferencias.

EJE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL:

SALUD PÚBLICA

OBJETIVO:

- Orientar el esfuerzo municipal a la aplicación de programas y acciones de prevención de las enfermedades y el fomento de estilos de vida saludables.

POLÍTICAS:

- Vincular la Salud con la Educación, el Deporte y el Medio Ambiente;
- Consolidar el Programa de Comunidades Saludables en zonas rurales y urbanas marginadas; y
- Alentar la práctica masiva del ejercicio físico para prevenir padecimientos por sedentarismo.

DIAGNÓSTICO:

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo en Baja California Sur, se presentan patrones de mortalidad, producto del desarrollo que está relacionado con el estilo de vida sedentaria, alimentación, adicciones, contaminación y violencia. De este cuadro resultan problemas de salud relacionados con enfermedades infecciosas, parasitarias y emergentes como el dengue y la tuberculosis, que coinciden con padecimientos propios de condiciones de pobreza y subdesarrollo.

- El aumento de la esperanza de vida trajo consigo el envejecimiento de la población y un crecimiento de la demanda de servicios por la población mayor de 60 años;
- La mujer presenta una serie de padecimientos propios de su género; y
- La población joven adulta esta expuesta a problemas de salud por accidentes, adicciones y enfermedades transmisibles

Dentro de las causas de la demanda de consulta externa en el sector salud, encontramos en primer término, la hipertensión arterial, seguido de infecciones en las vías respiratorias superiores y como tercer causa, la diabetes mellitus tipo 1 y 2, las enfermedades de las vías urinarias como cuarta y como quinta causa las atención prenatal y la planificación familiar, diarreas, gastroenteritis, lumbalgias, conjuntivitis y accidentes automotores.

Entre las principales causas de mortalidad general están las siguientes:

1.	Enfermedad isquémica del corazón
2.	Tumores malignos (tráquea, bronquios, pulmón, mama)
3.	Diabetes mellitus (y sus complicaciones)
4.	Accidentes de vehículo de motor
5.	Enfermedades cerebro-vasculares
6.	Afecciones originadas en el periodo perinatal
7.	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
8.	Enfermedades del hígado
9.	Malformaciones congénitas
10.	Desnutrición y otras deficiencias nutricionales
11.	Homicidios
12.	Suicidios

En cuanto al sistema de salud municipal, está conformado por las principales instituciones prestadoras de servicio de salud, que son las siguientes:

- Instituto Mexicano del Seguro Social:
- Secretaría de Salud del Estado;
- Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado;

- Servicios Médicos de la Secretaria de la Defensa Nacional;
- Secretaría de Marina; y
- Medicina del sector privado;

A través del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, se instrumentó el convenio entre Gobierno Federal-Secretaría de Salud y el Gobierno Estatal para impulsar las Caravanas de la Salud en localidades rurales de los cinco municipios.

PROBLEMÁTICA:

En el municipio de Comondú la gran dispersión poblacional eleva el costo de llevar servicios médico-asistenciales a las áreas rurales. La infraestructura del sector salud es insuficiente tanto en recurso humano como en instalaciones, la estructura por niveles de atención está conformada por un primer nivel donde se atiende y resuelve el 85% de los problemas de salud; en el segundo nivel de atención se resuelve el 10% de las necesidades y en cuanto a los que requieren de la atención del tercer nivel unos se resuelven en la cabecera estatal de nuestro Estado y los restantes, en entidades de Sonora, Sinaloa y Jalisco.

ESTRATEGIA:

Mejorar las condiciones de salud de los comundeños disminuyendo los factores de riesgo para las principales causas de morbilidad y mortalidad así como lograr la detección oportuna que permita la disminución de incidencias y la aparición de complicaciones para lograr una mejor calidad de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Incrementar la cobertura de los servicios de salud en las comunidades del municipio;

2. Implementar programas de educación con la participación de grupos de promotores voluntarios(as), asociaciones y clubes de servicio sobre los factores de riesgo de las enfermedades crónico degenerativas como la diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer cérvico-uterino y cáncer mamario;

3. Difundir en la población la información que le permita implementar acciones para evitar las infecciones respiratorias agudas y las enfermedades diarreicas;

4. Concientizar a la población de lo peligroso de ingerir bebidas alcohólicas cuando se maneje algún vehículo automotor, exigiendo mayor vigilancia a los cuerpos policiacos;

5. Buscar abatir los altos índices de embarazos en mujeres adolescentes, mediante programas de planificación familiar;

6. Diseñar áreas y espacios bio-saludables para adultos mayores;
7. Promover la equidad de género en los servicios de salud;
8. Impulsar campañas de salud ambiental y jornadas comunitarias para prevenir los riesgos a la salud y mejorar la calidad de vida;
9. Programa de Atención a la Infancia, manteniendo las altas coberturas en vacunación, continuar con estrategas para la disminución de la morbi-mortalidad por enfermedades diarreicas y respiratorias, atención del desarrollo y crecimiento de los niños con la vigilancia nutricional tanto en desnutridos como en sobrepeso y obesidad;
10. Apoyar los servicios de salud curativa de manera oportuna y sistemática a la población de las zonas urbana y rural;
11. Aumentar la cobertura de la población atendida con servicios de salud pública en el municipio;
12. Aumentar la infraestructura médica para atender a la población no derechohabiente de instituciones públicas;
13. Involucrar al sector social en la atención de la salud, mediante la constitución y fortalecimiento de los comités de Salud por cada comunidad y Unidad Médica en operación;
14. Llevar a cabo programas de salud en aspectos de prevención, promoción y detección, en coordinación con las instituciones Federales y Estatales;
15. Contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónico degenerativas y accidentes;
16. Identificar factores que constituyan un riesgo para la salud de la población y tomar medidas necesarias con apoyo del sector privado, asociaciones civiles y población en general Proporcionar pláticas a la mujer para el cuidado de sí misma y evitar enfermedades;
17. Implementar programas de atención a personas con discapacidad diferentes y de adultos y adultas mayores;
18. Implementar programas de orientación nutricional;
19. Realizar campañas de vacunación y salud comunitarias;
20. Impulsar la educación y salud sexual y reproductiva del adolescente así como la paternidad responsable;
21. Cumplir con los programas de vacunación, planificación familiar, atención prenatal, atención a la población adulta sobre enfermedades crónicas

degenerativas, control del niño sano, control escolar, atención de parto, así como educación para la salud;

22. Vigilar que se cumplan las disposiciones sanitarias en los diferentes establecimientos que conforman el Municipio;

23. Construir dispensarios para dar servicios de salud curativa de manera oportuna y sistemática en la zona rural;

24. Integrar Brigadas Medicas itinerantes y apoyar el programa Caravanas de la Salud;

25. Aumentar el número de letrinas y sanitarios ecológicos en la zona rural;

26. El DIF y los programas de servicio social;

27. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es el organismo público encargado de instrumentar, aplicar y evaluar los programas de la asistencia social municipal desde una perspectiva de prevención, que constituye un nuevo enfoque del Sistema DIF, para atacar los factores que generan la vulnerabilidad social a la par que combatir sus efectos;

28. La prevención asistencial plantea nuevos esquemas de gestión y administración de estrategias que hagan más eficaz el trabajo del DIF en el municipio, complementado con la participación civil y de los tres niveles de gobierno;

29. Prevención de la discapacidad;

30. El objetivo es lograr la reintegración social de las personas con discapacidad a través de una correcta operación de las Unidades Básicas y Unidades Móviles de Rehabilitación; y

31. Establecer mecanismos de detección intramuros en las unidades de rehabilitación, hospitales, clínicas, centros de salud y centros educativos, con el fin de informar a las familias y grupos de riesgo, sobre los causales y procesos de la discapacidad, así como campañas permanentes para prevenir y detectar defectos de postura, accidentes y factores de riesgo derivados de daño neurológico.

UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN:

- Apoyar la calidad y calidez de los servicios de la UBR en atención de la salud, prevención de la discapacidad y rehabilitación simple con la participación de la familia y la comunidad; y

- Instrumentar unidades móviles de rehabilitación para llevar los servicios integrales de promoción de la salud, detección de discapacidades y prevención a las comunidades rurales y serranas

ADULTOS MAYORES:

La atención de los adultos mayores se orienta a prevenir las enfermedades, elevar el nivel de cuidado de la salud y la autosuficiencia, con lo que se podrá garantizar mayor seguridad y mejor calidad de vida.

A través de un nuevo Modelo de atención los servicios asistenciales para las y los adultos mayores promoverán su integración familiar y social, un ámbito de recreación y convivencia saludable y mejores oportunidades de alargar su vida útil o productiva.

.

SERVICIOS ASISTENCIALES:

- Albergue;
- Atención médica, psicológica y/u odontológica;
- Actividades culturales, deportivas y/o recreativas;
- Terapia ocupacional y rehabilitadora; y
- Atención social, jurídica y de nutrición.

ASISTENCIA JURÍDICA:

El objetivo del servicio es brindar asistencia jurídica en materia familiar, con el fin de que toda persona tenga acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

PREVENCIÓN DE EMBARAZOS:

Diseñar campañas de información y difusión en centros educativos, grupos y centros juveniles con el fin de prevenir el embarazo no deseado y orientar acerca de la compleja problemática social, familiar y personal que enfrentan los jóvenes con paternidad obligada.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES:

La prevención de las adicciones plantea líneas estratégicas de riesgo-protección orientada a concienciar a los grupos objetivo y a construir proyectos de vida saludables a través de una mejor relación en la familia, de la educación, de la salud y de la convivencia.

VIOLENCIA FAMILIAR:

Promueve actividades educativas y de capacitación a personal que atiende a niños, niñas y adolescentes, en escuelas, guarderías y hospitales, con la finalidad de que puedan detectar situaciones de violencia familiar, y, por lo tanto, prevenirlas o atenderlas de manera temprana.
También se trata de modificar patrones de conducta en los adultos que provocan violencia contra los menores.

SUBSIDIO FAMILIAR:

Son apoyos económicos de $300.00 mensuales que se otorgan a familias en situación vulnerable y adultos mayores de 60 años o más, que vivan solos y no cuenten con ingresos fijos.

HOGARES FAMILIARES:

Son apoyos económicos de $600.00 mensuales y se otorgan a familias y/o personas en situación de vulnerabilidad social. Se otorgan por 3 y 6 meses como máximo; sin embargo, en adultos mayores y personas con enfermedades degenerativas, con algún tipo de discapacidad o en fase terminal, este apoyo podrá otorgarse hasta por 6 meses más, previa revaloración del caso.

PROGRAMA MUNICIPAL COMONDÚ DIFERENTE.

OBJETIVO:

En el programa Sociedad DIFerente, se busca promover la cohesión social, la integración familiar y la convivencia en el combate a la vulnerabilidad. A través del sistema DIF se atenderá fundamentalmente aquellos programas y acciones encaminados a la recreación social, al aprendizaje lúdico e interactivo de las niñas y niños, a la reinserción activa de la tercera edad y a la identidad de la población del municipio con su entorno cultural y ecológico.

PROGRAMA: CAMPAMENTOS RECREATIVOS.

Diseñados para posibilitar la recreación, fomentar la cultura y la convivencia. El DIF promoverá actividades recreativas y de esparcimiento a través de campamentos en parques, unidades deportivas o ranchos para personas de la tercera edad, estudiantes, padres e hijos, mujeres y personas con discapacidad, radicados en las ciudades y localidades rurales. Asimismo:

- Actividades culturales, deportivas y de cultura física bio-saludable;
- De convivencia abuelos-padres-hijos;
- Caminatas, ciclo-sendas, paseos a caballo, forestación; y
- Comidas campestres, de las canchas deportivas, así como excursiones, visitas a museos y los sitos de gran interés cultural, así como los lugares de mayor

atracción que cada uno de los campamentos nos ofrecen.

TALLERES ARTÍSTICOS A CASA HOGAR Y ALBERGUES.

OBJETIVO:

Se busca la creación de un programa interactivo para propiciar el acceso de niños, jóvenes y adultos mayores en las artes y la cultura, dirigido a Casas Hogar, Albergues, Asilos de Ancianos y personas vulnerables de los DIF Municipal.

TALLERES DE CREATIVIDAD INFANTIL.

OBJETIVO:

Coordinar y desarrollar talleres artísticos en música, literatura, artes plásticas, teatro y danza en el que se difunda y capacite a la niñez en las manifestaciones artísticas y culturales.

PARQUE DIF-RECREATIVO "EL ÁGORA".

MISIÓN:

Proporcionar a la sociedad municipal un espacio de recreación y sano esparcimiento para fomentar la unión, la convivencia familiar y el desarrollo integral de la niñez.

VISIÓN:

El parque-ágora de Ciudad Constitución se orientará a convertirse en un centro cultural y de recreación para la infancia y sociedad comundeña en el que se realicen actividades culturales, artísticas y prácticas de convivencia, encaminadas al desarrollo integral de la familia, la niñez y la sociedad.

OBJETIVO GENERAL:

- Lograr que la sociedad tome conciencia de la importancia que fortalecer los **valores sociales** en la formación de los niños y la familia a través de una convivencia armónica y saludable.

ESTRATEGIA:

- Coordinar y promover la concurrencia de programas de las diversas dependencias federales, estatales y municipales en el ámbito del parque DIF-recreativo "El Ágora"; y
- Convocar a los grupos organizados, maestros, clubes de servicios, artistas y promotores comunitarios al desarrollo de programas recreativos.

OBJETIVOS:

Promover la infraestructura y equipamiento del parque en su nueva modalidad de centro cultural y de recreación a través de las siguientes secciones:

- Teatro al aire libre para festivales de la niñez;
- Talleres de pintura, dibujo, modelado y reciclaje al aire libre;
- Juegos infantiles, gimnasio al aire libre;
- Parque vial;
- Jardín de la niñez;
- Laberinto verde;
- Pista de patinaje y ciclo-senda;
- Bibliolecturas y narración de cuentos infantiles;
- Juegos de salón para ajedrez, lotería, ping pon, futbolitos; y
- Kiosco, Bazar y Estanquillo con dulcería, nevería, comida y venta de manualidades

INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

Este programa genera una cultura nacional de respeto y protección de los niños, niñas y adolescentes, a través de acciones de difusión por parte de quienes promueven el ejercicio y cumplimiento de los derechos de la infancia.

OBJETIVOS:

- Contribuir a cimentar una cultura de respeto, salvaguarda y tolerancia hacia la población infantil, a través de la instrumentación de estrategias encaminadas a generar un proceso de cambio social, que promuevan entre la población en general el entendimiento, conocimiento, aplicación, ejercicio y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

- Este programa contribuye a la adecuada alimentación de la población infantil preescolar y escolar que padece de desnutrición o está en riesgo de padecerla, e involucra a sus familias en el proceso, de tal suerte que los resultados son sostenibles. Su cobertura actual supera los cinco millones de beneficiarios en todo el país; y

- Contribuir al mejoramiento nutricional de la población infantil preescolar y escolar con desnutrición o en riesgo, a través de una ración alimenticia pertinente, para mejorar el aprovechamiento escolar y disminuir el ausentismo, involucrando a la familia de los escolares en el proceso para que sea sostenible.

CASA HOGAR DEL MENOR:

Promover acciones orientadas a la reintegración familiar, social y adopciones de la población albergada en las casas cuna y casas hogar para menores, a través de la intervención de un equipo multidisciplinario.

OBJETIVO:

Garantizar la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que por alguna situación de vulnerabilidad social se encuentran en riesgo, en abandono o sujetos de maltrato, promoviendo el acceso a los satisfactores básicos de desarrollo, al ejercicio pleno de sus derechos y a una formación con sentido humano, que potencie sus capacidades individuales y al acceso a una vida digna.

SALUD INFANTIL:

Promover una cultura de la salud en la infancia como estrategia de prevención y disminución de los riesgos a la salud, desarrollo de conocimientos, hábitos, actitudes y conciencia sobre el auto-cuidado entre las niñas y los niños, sus familias y la comunidad a la que pertenecen.

SUB-EJE: EQUIDAD DE GÉNERO.

OBJETIVO:

- Promover la cultura de la equidad de género con el fin de disminuir la incidencia de la violencia hacia la mujer y en la familia;
- Fortalecer el trabajo y las acciones del Instituto Municipal de la Mujer;
- Implementar programas de prevención y atención a la mujer que involucren a los tres niveles de gobierno y a la sociedad civil organizada; y
- Actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales en materia de equidad de género.

POLÍTICAS:

- Se fomentará la visión de género en todos los programas, servicios y acciones del Gobierno Municipal; y
- Implementar y reforzar campañas de prevención de la violencia de género e interfamiliar, principalmente en los sectores urbanos de mayor vulnerabilidad social

ESTRATEGIAS:

- Establecer acuerdos de coordinación Ayuntamiento-Instituto Estatal de la Mujer; Instrumentar programas de sensibilización en áreas de atención al público del

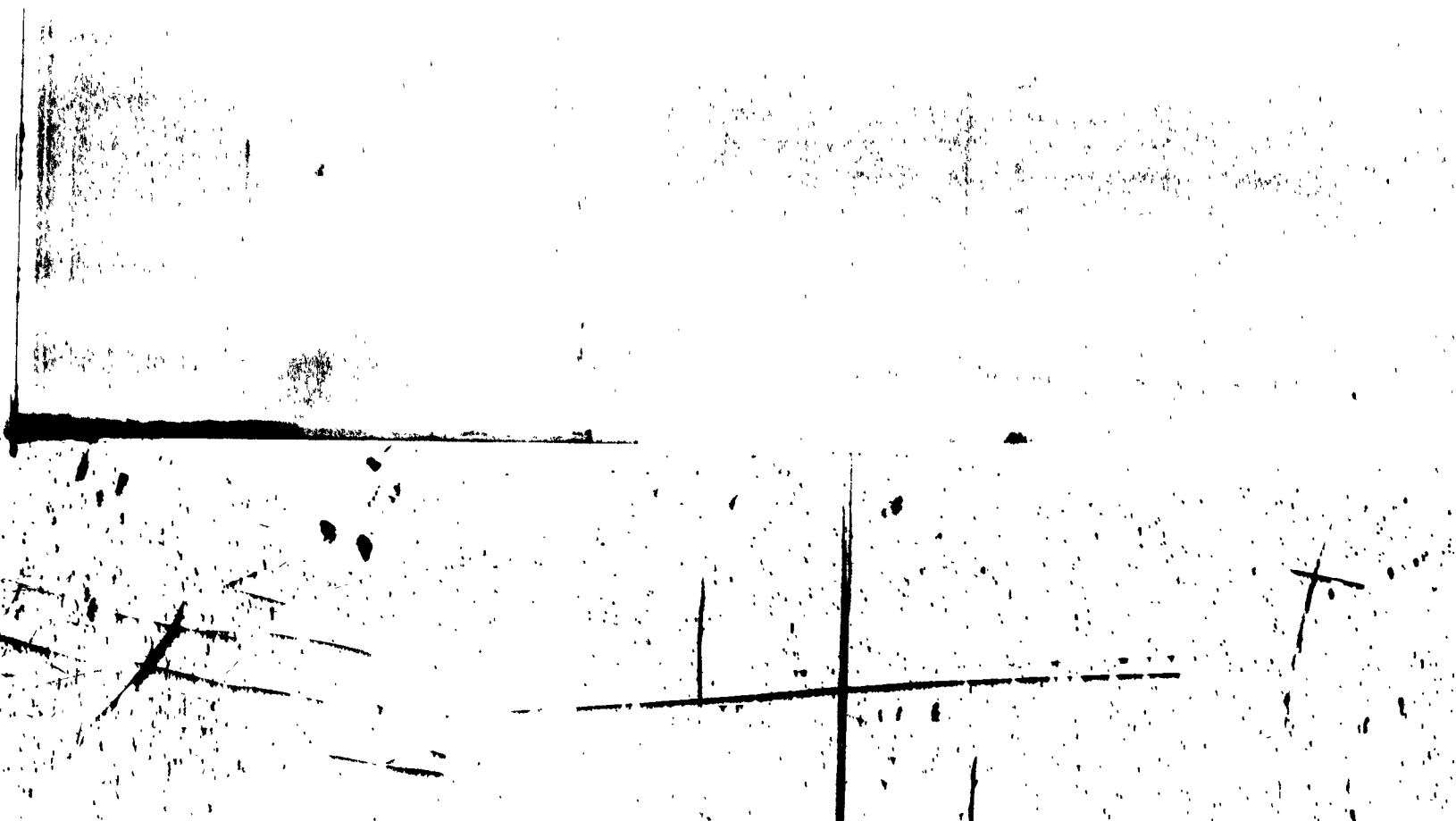

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Participar en el proceso de integración de Bolsas de Trabajo;
2. Se promoverá el acceso al empleo especialmente en la población con menos ingresos;
3. Desarrollar un sistema de información sobre ofertas laborales;
4. Atraer nuevas empresas al Municipio que contribuyan a la ocupación permanente y al mejoramiento del ingreso;
5. Realizar y participar en eventos encaminados a la promoción del empleo;
6. Desarrollar programas de abasto popular en los que se reduzca la intermediación entre los compradores y productores locales;
7. Implementar acciones de promoción del empleo de medio tiempo para jóvenes estudiantes;
8. Promover la contratación de personas en edades de los 35 y 59 años; y
9. Establecer programas de capacitación permanentes orientados a mejorar el nivel de cultura empresarial, productiva y laboral.

CAPACITACIÓN LABORAL.

OBJETIVO:

- Establecer programas de capacitación permanentes para el empleo y elevar el nivel de cultura productiva y empresarial.

POLÍTICA:

- Los programas de capacitación serán permanentes y afines a las actividades económicas del Municipio.

ESTRATEGIAS:

- Impartir y ampliar los cursos de capacitación de acuerdo a la necesidad de puestos de trabajo y dirección de las empresas;
- Establecer convenios con instituciones educativas para la obtención de la certificación oficial de los cursos de capacitación; y
- Proyectar los programas de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social a las comunidades rurales

SUB-EJE: MERCADOS.

OBJETIVO:

- Brindar el servicio público de mercados y abasto en los locales, establecimientos

o espacios públicos previamente autorizados o concesionados que cumpla con las normas ambientales y urbanas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Dignificación de los mercados y tianguis populares localizados en el municipio;
2. Elaborar un programa de mantenimiento preventivo en instalaciones, recursos materiales y humanos de los diferentes mercados y tianguis comerciales;
3. Implementar acciones para que se brinde a la ciudadanía en general una atención de calidad;
4. Promover actividades de regularización de los ambulantes y locatarios en general;
5. Establecer un diálogo permanente con los comerciantes informales para lograr su reubicación en nuevas zonas comerciales y puntos de venta; y
6. Promoveremos y financiaremos proyectos de agricultura urbana y periurbana para contribuir al abasto local de productos agropecuarios municipales.

DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE:

Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional. Se incrementará la disponibilidad de suelo apto impulsando mecanismos para la creación de reservas territoriales, tanto para uso habitacional como para actividades económicas, sujetas a disposiciones que garanticen el desarrollo de proyectos habitacionales en un entorno urbano ordenado, compacto, con certidumbre jurídica, con infraestructura, equipamientos y servicios adecuados y suficientes.

El aprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento requiere de una permanente actualización de los planes rectores de desarrollo, definir el uso de suelo vacante intraurbano y la densificación de las áreas subutilizadas de las ciudad y sus centros urbanos. De igual manera, se requiere modernizar el sistema de Catastro municipal a la modalidad de multifinalitarios, con el fin de facilitar la gestión urbana y su vínculo con los sistemas registrales de la propiedad.

La población urbana se encuentra concentrada en un 85% sobre las micro-regiones Valle de Santo Domingo y Región Pacífico Valle de Santo Domingo, en las comunidades de Ciudad Constitución, Ciudad Insurgentes, Puerto Adolfo López Mateos, Puerto San Carlos y Villa Ignacio Zaragoza. Por tamaño rango de las localidades, tenemos las ciudades de Constitución, Insurgentes y San Carlos con poblaciones entre los 2.500 y los 36 mil habitantes, y una en vías de alcanzar esta meta, Adolfo López Mateos.

OBJETIVOS:

- Mejorar la calidad de vida en los centros urbanos en beneficio de los grupos sociales vulnerables y en situación de marginalidad a través de programas de infraestructura social, de vivienda digna y de acceso a los servicios públicos básicos; y
- Sistematizar los medios y procedimientos necesarios para la planeación, ejecución y control del desarrollo urbano, como medio de promoción de un desarrollo ordenado y sustentable.

POLÍTICAS:

- La planeación preverá las tendencias de crecimiento de la mancha urbana, para corregir problemas derivados de la especulación con el suelo y asegurar asentamientos humanos ordenados y con acceso a los principales servicios;
- Promover el equipamiento y la infraestructura de servicios básicos y complementarios;
- Cuidar los elementos ecológicos y ambientales de los centros urbanos; y
- Promover la calidad de vida en las colonias populares y conjuntos habitacionales

ESTRATEGIAS:

- Establecer instrumentos estratégicos de planeación orientado a resolver la problemática urbana, a promover la integración socio-económica y el intercambio de bienes y servicios a través de programas, proyectos y acciones a corto, mediano y largo plazo; y
- Promover el crecimiento ordenado de las ciudades y centros urbanos, potenciar sus recursos humanos y de servicios, para impulsar el dinamismo económico y la creación de oportunidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Elaborar y actualizar los planes urbanos en concordancia con el sistema nacional, estatal y municipal de planeación, en los que se instrumenten acciones al corto, mediano y largo plazo;
2. Garantizar la creación de infraestructura de servicios básicos, equipamiento social y fomento de las oportunidades económicas y de empleo;
3. Definir los indicadores de medición del crecimiento urbano en el rango de ciudad cabecera y de los centros urbanos;
4. Diseñar un Programa Operativo de la Red Municipal de Centros Urbanos y Rurales integrados a Ciudad Constitución, Ciudad Insurgentes y San Carlos, así como las localidades en vías de centros urbanos como Puerto Adolfo López Mateos y Zaragoza;
5. Promover reservas territoriales, acceso al suelo urbano y programas de vivienda que contribuyan al arraigo de la población;

6. Definir las vocaciones económicas de cada ciudad y ofrecer facilidades para el establecimiento de nuevas empresas;
7. Equipar a los gobiernos auxiliares en las delegaciones con maquinaria de servicios públicos;
8. Promover que todas las ciudades dispongan de rellenos sanitarios sustentables y un servicio eficiente de limpia y mejoramiento ambiental;
9. Promover el desarrollo del comercio, el abasto y los servicios en la red de ciudades con beneficios de ofertas y promociones a los consumidores;
10. Impulsar proyectos detonadores del crecimiento económico y el empleo urbano;
11. Impulsar la señalización, nomenclatura, forestación, transporte de pasaje, vialidad e imagen urbana adecuadas al rango de ciudad;
12. Promover la protección civil y los servicios de emergencia en casos de desastres naturales; y
13. Fortalecer la seguridad pública preventiva en colonias, barrios y centros urbanos.

MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL.

OBJETIVO:

- Instrumentar un programa de modernización del Catastro municipal con el fin de mantener un censo estadístico actualizado que permita evaluar la situación física, económica y jurídica de los predios rústicos y urbanos de las localidades y centros urbanos del municipio.

ESTRATEGIA:

- Promover el equipamiento, organización y actualización del inventario físico de los bienes inmuebles, localización cartográfica, características de los terrenos y sistemas eficientes de captación de poseedores de suelo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Difundir información a los sectores público, privado y social para efectos fiscales, realización de proyectos arquitectónicos o de ingeniería civil, asentamiento de empresas, fraccionamientos particulares y conjuntos de vivienda;
2. Aportar los elementos técnicos para la toma de decisiones de la autoridad municipal y para la planeación del desarrollo municipal; y
3. Se atenderán los principios de equidad y proporcionalidad contenidos en la Constitución Política del Estado y leyes municipales, para tasar el cobro del impuesto predial.

PLAN INTEGRAL DE LA FRANJA MARÍTIMO TERRESTRE.

La Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) plantea una atención urgente de gestión ambiental y elaboración de planes urbanísticos integrales que consideren los futuros previsibles derivados del impulso al ordenamiento pesquero, acuicultura y turismo en la franja costera del Pacífico-Centro.

Los criterios aplicados en materia de administración de la ZOFEMAT han evolucionado desde el nacionalismo marítimo de 1821 a 1958 hasta los criterios de desarrollo sustentable y el proceso actual de descentralización en beneficio directo de Estados y Municipios. Esta tendencia reconoce mayor intervención del gobierno municipal en la administración, ordenamiento y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, por lo que se requiere elaborar un plan de gestión integral que promueva el esfuerzo pesquero, la promoción económica y los desarrollos turísticos con énfasis en la protección y conservación del equilibrio ecológico, dada las características del complejo insular de bahía Magdalena.

OBJETIVO:

- Promover un plan de manejo integral y sustentable de la franja marítimo-terrestre del litoral Pacífico y complejo insular en el marco de la descentralización de ZOFEMAT para incorporar a los municipios y sociedades locales en la gestión del desarrollo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

1. Apoyar la limpieza de playas, humedales, zonas de manglar, terrenos ganados al mar, periferias urbanas y áreas prioritarias protegidas;
2. Los desarrollos turísticos, portuarios, pesqueros, acuícola y habitacionales deberán manifestar impactos ambientales y planes de manejo que garanticen la sostenibilidad de la zona;
3. Gestionar programas orientados a la protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos y costeros;
4. Levantar un inventario de atractivos turísticos que incluyan localización, recursos biológicos, tenencia de la tierra, concesiones de ZOFEMAT, legislación medioambiental y tendencias del desarrollo urbano e inmobiliario;
5. Plantear la recuperación de los recurso fiscales en forma de derechos con destinos específicos para proyectos de conservación y uso sustentable de la zona marítimo-terrestre;
6. Promover la participación de la Asociación Nacional de Alcaldes Costeros (ANMCO) en la elaboración de líneas de aprovechamiento sustentable de la franja costera de Comondú;
7. Promover entre los ejidos con acceso a la franja costera el desarrollo de proyectos de turismo rural, de co-inversión y desarrollo inmobiliario;

8. Elaborar estudios para delimitar la zona costera, actualizar el padrón de concesionarios y promover nuevos asentamientos de empresas desarrolladoras previo estudio de impacto ambiental; y
9. Eficientar los mecanismos de cobro de los ingresos fiscales por el uso de la zona costera.

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y NATURAL.

OBJETIVOS:

- Reconocer la relevancia del patrimonio cultural y natural de Comondú, promover su conservación y rescate cultural con el fin de fortalecer la identidad de la población con sus lugares de origen o de residencia;

- El Centro histórico de las ciudades del municipio y particularmente aquellas localidades catalogadas como patrimonio histórico-cultural por el número de edificios monumentales, plantean un programa de rescate urbanístico y arquitectónico orientado a la conservación de su imagen tradicional; y

- Este programa aspira a favorecer la vocación turística de diversas comunidades con fuertes raíces históricas y culturales como San José y San Miguel de Comondú, La Purísima, San Isidro, San Luis Gonzaga, Santo Domingo, María Auxiliadora y Bahía Magdalena, así como la cabecera municipal.

ESTRATEGIA:

- Promover una nueva gestión de rescate, restauración y mantenimiento de edificios y espacios públicos en los centros históricos que permitan preservar la identidad urbana frente a tendencias de contaminación visual, congestionamiento vial, falta de estacionamiento, exceso de rutas de transporte urbano, etc.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Articular los centros históricos a las actividades culturales, desarrollando magnos eventos que le den identidad propia;
2. Respetar y aplicar la normatividad en materia de Desarrollo Urbano;
3. Coordinarse con las dependencias federales y estatales que tengan competencia en el Centro Histórico;
4. Catalogación de sitios históricos y registro de inmuebles culturales;
5. Alentar la difusión y promoción cultural con fines turísticos de alcance nacional internacional;
6. Ordenar el crecimiento de los centros urbanos y reducir la gran variedad de anuncios y formas publicitarias existentes;

7. Reducir el congestionamiento vial y la falta de estacionamientos en las zonas de interés histórico-cultural;
8. Apoyar el desarrollo de la infraestructura en teatros, museos y edificios con valor histórico de uso común; y
9. Realizar análisis y estudios de habilitación urbana del centro de la ciudad con la finalidad de encontrar nuevas alternativas para su renovación.

REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD CONSTITUCIÓN.

Se entiende como revitalización del centro urbano la generación de contextos de identidad cultural, imagen urbana, construcción de ciudadanía, ordenamiento económico, transporte, vialidad, seguridad pública, convivencia y proyección para los visitantes o turistas de paso.

OBJETIVO:

- Promover la revitalización del centro histórico de la cabecera municipal, comprendido en el primer cuadro de fundo legal iniciado en 1956 por el antiguo Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

ESTRATEGIA:

- A partir de una visión integral y compartida se diseñará un plan rector en el que participen los propietarios, inversionistas e instituciones públicas y privadas bajo la rectoría del Gobierno Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Fomento de actividades recreativas, deportivas y culturales;
2. Fomento del turismo y la difusión cultural de la ciudad;
3. Ampliación del Museo de la Colonización Casa-Amarilla;
4. Construcción y equipamiento de espacios culturales de la zona centro;
5. Activación del Plan de Animación Urbana;
6. Instalación de módulos de información turística municipal en el Boulevard Agustín Olachea Avilés;
7. Promoción de Inversiones Privadas;
8. Aliento al comercio y servicios en el Boulevard Hugo Cervantes del Río;
9. Recuperación de edificios públicos emblemáticos y rehabilitación de edificaciones privadas; y
10. Programa de Conservación y Mantenimiento de Obras.

ESPACIOS PÚBLICOS:

Se fortalecerá el rescate de espacios públicos deteriorados e inseguros, con la finalidad de fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social, la generación e igualdad de oportunidades y la prevención de conductas antisociales. Los parques. canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil, se convertirán en centros de interacción vecinal para la convivencia sana y segura de las familias, buscando los siguientes:

OBJETIVOS:

- Promover el rescate, la construcción y conservación de áreas verdes y espacios públicos;
- Crear y mejorar la infraestructura de los espacios, banquetas y corredores públicos de los centros urbanos;
- Fomentar la protección y cuidado de espacios públicos y áreas naturales.
- Fomentar el uso de espacios públicos y avenidas para realizar actividades culturales y sociales;
- Rescatar, conservar y utilizar los espacios históricos y culturales del Municipio como espacios públicos de convivencia, recreación y reforzamiento de la identidad;
- Crear y mejorar la infraestructura de los espacios, banquetas y corredores públicos de la ciudad; y
- Construir parques infantiles en colonias de nueva creación

IMAGEN URBANA.

OBJETIVO:

- Ordenar y regular la imagen urbana de la cabecera y poblaciones del Municipio de Comondú con el fin de garantizar que sus áreas patrimoniales y arquitectónicas conserven su identidad urbana tradicional. La imagen urbana observará la traza original, los espacios públicos y los ornamentos verdes que le son propios.

ESTRATEGIA:

- Establecer los órganos de control, las coordinaciones y las disposiciones generales en materia de imagen y mobiliario urbano, centros históricos, monumentos, espacios públicos y vialidades que fomenten un desarrollo urbano armónico entre la modernidad y la tradición.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Establecer una red de eco-parques en todo el municipio a fin de mejorar e incrementar las áreas verdes con especies compatibles con la micro-región, a generar ambientes bio-saludables y espacios de recreación social;

2. Proporcionar mantenimiento a monumentos históricos o culturales del municipio;
3. Diseñar elementos temáticos para parques infantiles que fomenten valores cívicos, ecológicos, culturales y deportivos;
4. Instalar sistemas de riego ahorradores de agua, iluminación adecuada y vigilancia en parques y espacios deportivos para evitar la inseguridad en los mismos;
5. Desarrollar acciones para regular y controlar la instalación de anuncios publicitarios, evitando que afecten la visibilidad o la imagen urbana en zonas de valor cultural, público y estético;
6. Promover el cuidado del medio ambiente urbano a través de programas de forestación, reforestación y cuidado de las áreas verdes; y
7. Dar mantenimiento y rehabilitación a las lagunas de oxidación existentes para evitar focos infecciosos.

SUB- EJE: ASEO PÚBLICO Y ECOLOGÍA.

OBJETIVO:

- Operar los servicios de limpia de las vialidades y los espacios públicos con regularidad, eficiencia y cobertura.

POLÍTICAS:

- Se fomentará la cultura de la limpieza con el fin de evitar tiraderos clandestinos y de reducir la basura en las vialidades y en los espacios públicos, y
- Las avenidas y vialidades primarias del municipio de gran flujo vehicular y peatonal se barrerán y mantendrán limpias.

ESTRATEGIAS:

- Realizar los trabajos de barrido y limpieza en las vialidades y espacios públicos del municipio;
- Equipar el parque de maquinaria con unidades suficientes y en buenas condiciones mecánicas para el servicio de limpia, depósito de basura, arreglo de calles, retiro de escombros y todas aquellas acciones necesarias para el aseo urbano;
- Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza de los frentes de sus predios;
- Mejorar las condiciones laborales de seguridad e higiene del personal que se dedica al barrido y limpieza del Municipio;
- Convocar a la participación social en jornadas comunitarias de limpieza y saneamiento ambiental;

- Construir un relleno sanitario funcional para la disposición final de los residuos sólidos en ciudad Insurgentes;
- Brindar mantenimiento a los rellenos sanitarios de los centros urbanos con criterios ambientales;
- Optimizar y mejorar las rutas de recolección, los programas de aseo urbano y el relleno sanitario;
- Fomentar una cultura ecológica entre los ciudadanos;
- Promover campañas de forestación, reforestación y mantenimiento dentro de los centros urbanos;
- Promover jardines botánicos con plantas del desierto y los oasis comundeños; y
- Apoyar la creación de corredores y cinturones verdes en la ciudad que sirvan como cortinas rompe vientos.

VIVIENDA SOCIAL.

La vivienda constituye la base del patrimonio familiar y es el centro primario de todo de desarrollo social. Los servicios básicos con que cuente la vivienda reflejan el grado de bienestar de la población, lo que demanda atención y apoyo a las familias en situación de pobreza para que puedan terminar, ampliar o mejorar su vivienda. En la ciudad cabecera y en algunos centros urbanos, existen rangos de infravivienda, regularmente asociados a la pobreza, que plantean una atención prioritaria para superar construcciones riesgosas de madera, cartón, láminas o adobe mal pegado.

La generación de reservas es necesaria para ofrecer a familias lotes regulares con servicios progresivos y costos accesibles. A partir de las reservas territoriales, orientadas a las zonas urbanas que muestran mayor concentración del empleo, consumo y acceso a los servicios, se implementará el **Programa Municipal de Vivienda Económica** en coordinación con los programas federal y estatal de vivienda, a fin de ofertar lotes regulares con obras de cabeza (acceso vial, agua potable, alcantarillado y energía eléctrica) considerados básicos para los desarrolladores de vivienda, haciendo recuperables sus inversiones y favoreciendo a las familias con Ingresos de 2.5 a 4 salarios mínimos.

El Ayuntamiento realizará un análisis de beneficiarios con el propósito de que la vivienda económica y los pies de casa, se entreguen a las familias que realmente lo necesitan para que gocen del derecho constitucional a una vivienda decorosa y segura, en especial a las familias de bajo poder adquisitivo.

OBJETIVO:

El Gobierno municipal promoverá reservas territoriales y fraccionamientos de interés social para las familias de bajo nivel de ingresos que demandan vivienda digna, segura y confortable.

ESTRATEGIAS:

- Contar con un organismo municipal especializado en la promoción y construcción de vivienda popular en la zona urbana y rural;
- Identificar las viviendas que presenten mayores condiciones de pobreza e implementar un programa para su atención;
- En coordinación con el Gobierno del Estado, realizar acciones de mejora de vivienda; y
  Promover en coordinación con las autoridades estatales y federales, acciones para mejorar la calidad de la vivienda.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Promover con los gobiernos federal, estatal y con propietarios de terrenos, la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la construcción de vivienda de interés social,
2. Otorgar facilidades a los constructores de vivienda en sus gestiones para incrementar la oferta de la misma;
3. Atender las recomendaciones del programa de ordenamiento ecológico territorial para el crecimiento de las áreas urbanas y la protección del medio ambiente,
4. Dotar de material para la construcción y mejoramiento de la vivienda en la zona urbana y rural;
5. Ubicar y promover a familias que radican en viviendas inseguras para integrarlos a programas de vivienda progresiva, económica y accesible a su nivel de ingresos;
6. Promover la auto-construcción a través de un programa para la adquisición de materiales que permita mejorar la calidad de la vivienda; y
7. En apoyo a la salud de las familias vulnerables se apoyará, conjuntamente con la Secretaria de Desarrollo Social y recursos de infraestructura social, el mejoramiento de la vivienda con pisos firmes, techos sólidos, servicios sanitarios, pintura y cercos perimetrales.

TRANSPORTE Y VIALIDADES URBANAS.

El transporte público municipal opera el servicio por concesión del Municipio en la modalidad de pasaje con rutas locales, cubriendo casi la totalidad de las colonias urbanas de la cabecera Así mismo, operan las llamadas peceras para agilizar el movimiento de pasajeros entre sus domicilios y los centros de estudio, de consumo y de trabajo. Las tarifas y rutas están sujetas a la autorización del ayuntamiento de Comondú.

OBJETIVO:

- Apoyar nuevas alternativas de mejora a la administración y funcionalidad del transporte colectivo de pasaje y de carga.

POLÍTICAS:

- Se atenderán las quejas ciudadanas sobre la calidad del servicio de transporte público;
- El transporte deberá ser accesible a todas las personas y garantizando el acceso de personas discapacitadas;
- El transporte público en todo momento deberá atender las normas y recomendaciones ambientales; y
- El ayuntamiento acordará la apertura de nuevas rutas y las tarifas al público, observándose las demandas surgidas por creación de colonias, fraccionamientos o conjuntos habitacionales.

ESTRATEGIAS:

- Promover en coordinación con los otros órdenes de gobierno, el desarrollo de un proyecto de reestructuración del transporte colectivo;
  Promover la mejora en los niveles de calidad de servicio en el transporte colectivo; y
- Plantear a los operadores del transporte urbano las características del servicio, la [illegible] de rutas que integren a colonias de nueva creación, a zonas de concentración laboral o planteles educativos para garantizar un servicio eficiente y suficiente de acuerdo a la demanda presente y futura.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Pugnar por un servicio de transporte urbano eficiente, seguro, oportuno y con la cobertura de rutas necesaria a las demandas de los usuarios;
2. Diseñar y planificar cronogramas de rutas y cartografías de localización de los principales centros educativos, colonias urbanas y centros de consumo, trabajo, salud, recreación y oficinas públicas;
3. Observar las necesidades de los usuarios en relación a los horarios laborales y educativos;
4. Elaborar un estudio para el reordenamiento del transporte público en el centro de la ciudad; y
5. Recomendar el uso de credenciales preferenciales de descuento para estudiantes y personas de la tercera edad.

VIALIDAD.

OBJETIVO:

- Promover la infraestructura y ordenamiento de las vialidades en los centros urbanos a fin de mejorar el tránsito vehicular y peatonal.

ESTRATEGIAS:

- Se promoverá la ampliación de la infraestructura vial para mejorar el funcionamiento e integración centro-periferia de los centros urbanos;
- Se adecuarán las vialidades para las personas con discapacidad, tercera edad y medios de transporte no motorizados;
- Se atenderá el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial;
- Se promoverán vialidades rápidas y seguras para agilizar el tránsito vehicular desde las colonias más alejadas;
- Se diseñarán espacios peatonales en el primer cuadro urbano de la ciudad cabecera;
- Apoyar la construcción y el mejoramiento de vialidades que agilicen el flujo vehicular;
- Apoyar el desarrollo de la Infraestructura Vial en colonias populares y zonas rurales de alto flujo vehicular, con la participación de la comunidad; y
- Proveer la reposición e instalación de nomenclatura de las vialidades del Municipio

SUB - EJE: MERCADOS.

OBJETIVO:

Brindar el servicio público de mercados y abasto en los locales, establecimientos o espacios públicos previamente autorizados o concesionados que cumpla con las normas ambientales y urbanas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Dignificación de los mercados y tianguis populares localizados en el municipio;
2. Elaborar un programa de mantenimiento preventivo en instalaciones, recursos materiales y humanos de los diferentes mercados y tianguis comerciales;
3. Implementar acciones para que se brinde a la ciudadanía en general una atención de calidad;
4. Promover actividades de regularización de los ambulantes y locatarios en general;
5. Establecer un diálogo permanente con los comerciantes informales para lograr su reubicación en nuevas zonas comerciales y puntos de venta;
6. Promoveremos y financiaremos proyectos de agricultura urbana y periurbana para contribuir al abasto local de productos agropecuarios municipales; y
7. Apoyar a los locatarios del mercado municipal Benito Juárez y del mercado

popular Luis Donaldo Colosio, para acceder a programas federales, estatales o municipales que les permitan remodelar, ampliar y mejorar sus locales.

RASTRO MUNICIPAL.

OBJETIVO:

Mejorar la operación e infraestructura del rastro de la cabecera municipal para elevar su capacidad, control sanitario y calidad de servicio.

ESTRATEGIA:

- Modernizar las áreas de sacrificio, cuartos fríos y drenaje del rastro municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Normar, inspeccionar y controlar sanitariamente la producción y comercialización de carne en la facultad de la Secretaría de Salud; y
2. Establecer visitas de inspección en expendedores de carne en tianguis populares y comercio informal para verificar el control sanitario de matanza.

PANTEONES.

OBJETIVO:

- Conservar en buenas condiciones los panteones del municipio, prevenir la demanda de espacio y atender las necesidades de equipamiento y servicios.

ESTRATEGIAS:

- Establecer un diagnóstico de los panteones del municipio, incluidos los panteones históricos, con el fin de programar acciones de ampliación, remodelación, dotación de servicios, arreglo de fachadas y resguardo de espacios; y

- Promover acuerdos de colaboración en obras de remozamiento e infraestructura con los Comités de Participación Comunitaria, Comisariados Ejidales y Organismos de Deudos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Promover el respeto a las costumbres y tradiciones de las localidades en su relación con los cementerios;

2. Construir pilas de almacenamiento de agua en los panteones del municipio;
3. Instalación de depósitos de basura al interior del panteón y organizar jornadas de limpieza de escombros, basura, ramas y malezas;
4. Vigilancia permanente de seguridad pública para frenar los actos vandálicos y robo de objetos en sepulturas;
5. De acuerdo a las prioridades de la población construir bardas progresivas de material o mallas ciclónicas de los panteones; y
6. Aplicar la reglamentación para ordenar la operación y funcionamiento de los cementerios del municipio.

ELECTRIFICACIÓN.

OBJETIVO:

- Ampliar la cobertura de la red de infraestructura eléctrica en beneficio del mayor número de familias.

POLÍTICA:

- Se atenderá con carácter prioritario a las colonias y comunidades que presentan mayor grado de rezago y déficit en el servicio de electrificación.

ESTRATEGIAS:

- Introducir la línea de conducción de energía eléctrica del tramo Las Barrancas-San Juanico, con el fin de garantizar el crecimiento sostenible del destino turístico;
- Introducción de líneas subterráneas en los centros históricos de sitios con patrimonio arquitectónico, catalogado como La Purísima, San José y San Miguel de Comondu; y
- Aplicar conjuntamente con CFE y Gobierno del Estado programas de infraestructura eléctrica en colonias populares de ciudad Constitución, centros urbanos y comunidades rurales.

SUB-EJE: ALUMBRADO.

El servicio de alumbrado público es un servicio que ofrece seguridad a la población, facilita la convivencia nocturna en espacios públicos y mejora la imagen urbana del municipio.

OBJETIVO:

- Promover la modernización del alumbrado público existente por modelos ahorradores de energía y con acabados atractivos que mejoren la imagen urbana en las principales vialidades y plazas del municipio.

ESTRATEGIAS:

- Promover una cultura de ahorro y uso racional de la energía eléctrica; e
- Implementar un programa de sustitución y reemplazo de lámparas por las que ahorran energía.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Optimizar la eficiencia lumínica y/o energética de los sistemas de alumbrado público;
2. Decorar las vialidades y espacios públicos con motivos alusivos a las festividades y eventos conmemorativos;
3. Mejorar las condiciones laborales y la seguridad del personal que se dedica de mantenimiento de los sistemas de alumbrado público;
4. Dar mantenimiento preventivo y reposición de las luminarias defectuosas o faltantes de manera constante para lograr una mejor imagen urbana y erradicar la inseguridad en lugares carentes de iluminación;
5. Se atenderá la iluminación de las zonas escolares para evitar el vandalismo y el robo en los planteles educativos;
6. Actualizar el censo municipal de luminarias para establecer la cobertura y las necesidades del servicio;
7. Reducir el consumo de energía eléctrica en oficinas y dependencias del ayuntamiento a través de la sensibilización del ahorro y la optimización;
8. Instalar sistemas de medición para obtener ahorros en el costo facturado de consumo;
9. Promover la dotación de equipos fotovoltaicos para introducir la electrificación alternativa en las zonas serranas del municipio; y
10. Adquirir unidades, equipos y suministros para brindar mantenimiento preventivo y reposición de luminarias en la red de alumbrado.

SUB-EJE: PAVIMENTACIÓN.

OBJETIVO:

Se implementará un programa de pavimentación a base de concreto hidráulico, asfáltico o empedrado en las principales avenidas y diversos puntos estratégicos de los centros urbanos del municipio, para mejorar la integración de accesos y vialidades.

CRITERIOS ESTRATÉGICOS:

- Terminación de obras en proceso de pavimento hidráulico y asfáltico;
- Programación de nuevos proyectos de pavimentación atendiendo la conexión de vialidades pavimentadas con colonias de nueva creación y con alta densidad de población:
- Culminación del pavimento hidráulico de los extremos norte y sur del Boulevard Hugo Cervantes del Río de Ciudad Constitución;
- Considerar la zona noroeste del primer cuadro de Ciudad Constitución que carece de pavimento;
- Evaluar la factibilidad de ubicar un libramiento del tráfico pesado en el sector oriente de ciudad Constitución;
- Apoyar los accesos en los destinos turísticos de oasis con obras de pavimento asfáltico, hidráulico y empedrado, así como de los centros históricos, plazas, iglesias y edificios de gobierno,
- Pavimentación del primer cuadro urbano de San Carlos en apoyo a la zona comercial localizada en torno a la plaza pública;
- Integrar la zona de edificios públicos de ciudad Insurgentes (Delegación, plaza pública, biblioteca, DIF, Clínica IMSS, y centros religiosos al Boulevard Benito Juárez;
- Implementar la construcción de Pequeños Tramos para atender los rezagos de pavimentc en la zona centro de la cabecera municipal;
- Atención a las zonas urbanas expuestas a problemas de inundación o encharcamiento en temporadas de lluvias; y
- Pavimentación de la avenida principal del poblado Benito Juárez, primera colonia agrícola de la Colonización del Valle de Santo Domingo.

SUB-EJE: SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

CULTURA FÍSICA:

El deporte y la recreación son condiciones necesarias para el fomento de hábitos saludables, para la convivencia armónica y para generar un estado de salud pública aceptable, así como para desarrollar las capacidades intelectuales.

OBJETIVOS:

- Fortalecer los programas de activación física y recreación en parques, jardines, barrios, colonias y comunidades rurales al aplicar actividades diversas para todos los miembros de la familia, a través de promotores que fomenten la utilización

positiva del tiempo libre, con el fin de elevar y favorecer la calidad de vida;

- Propiciaremos las condiciones para que la familia eleve su condición de vida y el desarrollo de sus integrantes, para que disfruten de una convivencia armónica que genere la estabilidad social, ambiental y económica que deseamos; y

- Promoveremos activamente que los individuos y las comunidades en el municipio, participen en la toma de decisiones que mejoren los niveles de salud, nutrición y acondicionamiento físico de las personas; la generación de empleos dignos, bien remunerados y un entorno físico digno y sano.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Incrementar la infraestructura deportiva del Municipio y rehabilitar la existente que lo amerite;
2. Promocionar el uso de las instalaciones deportivas por los grupos vulnerables de la población, definiendo programas con ellos mismos;
3. Buscar la donación o compra de terrenos para la construcción de infraestructura deportiva; y
4. Fomentar el trabajo comunitario de los clubes deportivos organizados en beneficio de las instalaciones que utilizan, de su mantenimiento y vigilancia.

[illegible] naturaleza humana las actividades deportivas y las de esparcimiento, juegan un papel armonizador, primero en la familia y luego en la sociedad. Fomentaremos a [illegible] activación física, el deporte y la recreación, un mejor estilo de vida centrado en la persona y la familia, desde la etapa de la gestación hasta la edad de plenitud, desarrollando un ser humano sustentable al poseer una mejor salud en las esferas biológicas, psicológicas y de valores. Detectar y apoyar a las y los comundeños con cualidades para el alto rendimiento, a través de la vinculación con organismos nacionales e internacionales, sustentados en nuestra normatividad nacional y basándonos en un modelo de calidad total.

Por medio de la práctica de actividades físicas sistematizadas queremos conservar e incrementar la salud de un mayor número de Comundeñas tendientes a mejorar su vida productiva, para que puedan desarrollarse de forma sustentable y óptima.

OBJETIVO GENERAL:

Planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el Municipio, así como impulsar la participación de la sociedad civil, en coordinación con los sectores público, social y privado, para el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte.

ESTRATEGIAS:

- Definir, construir y/o rehabilitar la infraestructura necesaria para la práctica del deporte;
- Capacitar a entrenadores de los deportistas de alto rendimiento;
- Promover el deporte de alto rendimiento en competencias estatales y nacionales;
- Consolidar el liderazgo del Municipio en el deporte selectivo dentro del Estado de Baja California Sur, mediante el apoyo a los talentos deportivos con seguimiento de becas y estímulos, entrenadores capacitados, instalaciones dignas, material deportivo y vestimentas y uniformes; y
- Adecuación, equipamiento, mantenimiento y conservación de las Unidades Deportivas y espacios municipales, que permita administrarlos adecuadamente para responder a las demandas de la sociedad.

DEPORTE PARA TODOS.

Planeación y programación de eventos deportivos y recreativos en el mayor número de disciplinas, categorías y sedes posibles, tomando en cuenta a la totalidad de los habitantes de todo el Municipio.

PROGRAMA DE PROMOTORES DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y FOMENTO DEPORTIVO.

Programa-convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que estudiantes y conscriptos realicen su servicio social en acciones de educación física, entrenamiento deportivo, cultura física, escuelas técnicas y otras actividades.

CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS.

OBJETIVOS:

- Contribuir a mejorar las instalaciones deportivas existentes y crear nuevas instalaciones en el Municipio, para satisfacer las necesidades actividad física y deporte de la población;
- Construcción de una alberca semi-olímpica que eleve el nivel de competencia de las y los deportistas comundeños; Y
- Acondicionamiento del Gimnasio Auditorio para el entrenamiento en lucha grecoromana, ajedrez, esgrima y gimnasia.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ENTRENADORES Y PROMOTORES DEPORTIVO.

OBJETIVO:

Vincular los esfuerzos de Entrenadores, Promotores, Deportistas, Profesores, Asociaciones Deportivas e Instituciones para Desarrollar la Educación, Formación y Actualización Deportiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Curso Manual del Promotor Deportivo Civil y del Servicio Militar Nacional;
2. Cursos sobre Teoría, Metodología, Planeación, Periodización y Diseño para el Entrenamiento Deportivo y Poblaciones Especiales;
3. Curso de Activación Física CONADE; y
4. Diplomados para Profesores de Educación Física y Entrenadores.

ESTÍMULOS Y PREMIOS A DEPORTISTAS DESTACADOS.

OBJETIVO:

Estimular con becas a deportistas de alto rendimiento o para asistir y tomar clases de algún deporte en los Centros Deportivos Municipales y entrega del Premio Anual Municipal del Deporte a los deportistas destacados que obtuvieron los primeros lugares a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

SUB-EJE: PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVO:

Coadyuvar en salvaguardar la vida e integridad física de la población y fomentar la creación de la conciencia social participativa en materia de protección civil, mediante la elaboración, coordinación y ejecución de programas de prevención y atención de desastres dentro del marco de competencia Municipal.

POLITICAS:

- La cultura de la prevención debe ser parte de la vida cotidiana de la comunidad; y
- La atención a los ciudadanos será con base en los principios de los derechos humanos, de igualdad y de respeto.

ESTRATEGIAS:

- Realizar los trabajos necesarios para la elaboración del diagnóstico de vulnerabilidad municipal;
- Elaborar, ejecutar y difundir el Programa Meridano de Protección Civil;

- Implementar acciones para crear conciencia en la población acerca de la importancia de su participación en la prevención y atención a desastres; y
- Adecuar administrativamente el área de Protección Civil a fin de garantizar su eficiente funcionamiento, acorde a los lineamientos emanados del Sistema Nacional de Protección Civil, así como de la normatividad Federal, Estatal y Municipal.

SUB-EJE: PREVENCIÓN DEL DELITO.

OBJETIVO:

Promover actividades que contribuyan a establecer mejores prácticas en materia de seguridad pública para la prevención integral del delito y de las adicciones, así como fomentar la legalidad, con la participación de la sociedad civil.

POLÍTICA:
La prevención integral y la promoción serán la base para evitar la comisión de toda clase de delitos y faltas administrativas dispuestas en las leyes y Reglamentos Municipales para atender oportuna y eficientemente las demandas ciudadanas.

ESTRATEGIAS:

- Diseñar acciones para difundir en la población la cultura y el conocimiento de los derechos;
- Desarrollar programas de educación vial; y
- Realizar acciones que contribuyan a construir una cultura de la prevención de delitos.

SUB - EJE: CUERPOS POLICÍACOS (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN).

OBJETIVO:

Dotar a la Dirección de la Policía Municipal de Comondú, los recursos materiales, de información y apoyos necesarios para enfrentar eficazmente a la delincuencia, asegurando su correcta utilización y mantenimiento.

POLÍTICAS:

- Los cuerpos policíacos se conducirán siempre en apego al marco jurídico;
- Los integrantes de la Policía Municipal actuarán respetando los derechos humanos y cumplirán sus funciones con imparcialidad y sin discriminación alguna;

- La Policía Municipal tendrá como máxima responsabilidad el mantener el orden y la tranquilidad pública en la zona de competencia; y
- Se trabajará conjuntamente con el Gobierno Estatal y en especial con sus fuerzas policiacas.

ESTRATEGIAS:

- Efectuar acciones operativas, preventivas y de vigilancia en el área de competencia de la Policía Municipal;
- Emprender acciones para que los empresarios y comerciantes respeten los horarios y las zonas de carga y descarga;
- Dotar de equipamiento, instrumentos, comunicaciones y parque vehicular a la Policía Municipal;
- Modernizar los equipos de cómputo, adquirir equipos de identificación digital para el control de detenidos y utilizar tecnología de punta en la vigilancia y control del tránsito vehicular, para optimizar el servicio que presta la policía Municipal; y
- Formar, capacitar y elevar la efectividad de la fuerza policiaca a través de una mayor capacitación integral.

INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

La aplicación de mecanismos de control en la ejecución, evaluación y actualización del presente Plan es imperativo para generar la mayor confianza respecto a la transparencia del trabajo de planeación Adicionalmente, nos sirve para concretizar las palabras escritas y superar las metas imaginarias en logros verificables.

Los instrumentos de aplicación, control, evaluación y actualización responden a las propias exigencias de la sociedad de conocer los programas, las inversiones y las realizaciones, participar en las decisiones fundamentales y comprobar su aplicación.

En el proceso de control y evaluación, se tendrán que considerar los siguientes instrumentos:

1. **NORMATIVOS O RECTORES:**
- Planes Nacional, Estatal, Regionales y Municipales de Desarrollo; y
- Programas a mediano plazo (sectorial, institucional y especial).

2. **OPERATIVOS:**
- Programas Operativos Anuales;
- Leyes de Ingresos del Estado y del Municipio;
- Presupuestos de Egresos del Estado y del Municipio;
- Convenios de Desarrollo o Coordinación Federación-Estado;
- Convenios de Desarrollo o Coordinación Estado-Municipios; y
- Acuerdos o Convenios de Concertación con los Sectores Social y Privado.

3. DE CONTROL:
- Reportes o Informes de Seguimiento y Avance; y
- Informes o Dictámenes de Auditorías Gubernamentales

4. DE EVALUACIÓN:
- Informes de Gobierno de los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal;
- Informes de los Presidentes Municipales; y
- Informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.

El Sistema Presupuestario Municipal tendrá una nueva estructura programática vinculada a un modelo de planeación sectorial / territorial de acuerdo a los siguientes objetivos.

- Vincular la asignación de los recursos públicos a la efectividad y la calidad de los bienes y los servicios públicos generados;
- Relacionar el ejercicio del gasto con el logro de los resultados de las políticas públicas y de sus programas;
- Desarrollar herramientas y técnicas administrativas que ayuden a conocer el costo de los programas, y que mejoren el control del gasto desde una perspectiva estratégica;
- Estimular la formación de auténticos administradores en las unidades responsables, cuya prioridad sea la obtención de resultados lo más eficientemente posible; y
- Simplificar el proceso de administración del ejercicio del gasto; y
- Alinear los esfuerzos de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal con los propósitos y los objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

VII. ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL.

ESTRUCTURA:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado de Baja California Sur, establecen que los municipios serán administrados por un ayuntamiento elegido directamente en los términos que nos marca la ley electoral.

El Honorable XIII Ayuntamiento del Municipio de Comondú está integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y 9 Regidores.

La estructura organizativa de la administración pública centralizada y descentralizada, se integrará de la siguiente manera:

- Presidencia municipal;
- Secretaría General;
- Tesorería General;
- Contraloría Municipal,

- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
- Dirección General de Desarrollo Social, Económico y Ecológico ;
- Dirección General de Asentamientos Humanos, Obras Públicas y Ecología;
- Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;
- Dirección de Servicios Públicos.
- Dirección de Cultura;
- Dirección de Atención a la Juventud;
- Instituto Municipal del Deporte;
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia e
- Instituto Municipal de la Mujer de Comondú.

Siendo el recurso humano el más importante, la administración municipal cuenta con un total de 1,292 integrantes, de los cuales 765 son de base, 94 de confianza y 182 eventuales en nómina, así como 251 agentes de seguridad pública municipal.

Las antepasadas administraciones públicas municipales presentaban incumplimiento debido a limitantes financieras y a inadecuadas políticas financieras, afortunadamente la pasada administración cumplió cabalmente con los propósitos de atender a la ciudadanía en lo general, será primordial para esta administración, continuar los lineamientos del Ejecutivo Estatal, así como trabajar de una manera comprometida para lograr reactivar nuestro municipio, implementando una adecuada planeación estratégica de desarrollo sustentable integral, que nos permita trabajar con todas las instancias de gobierno, sectores productivos y sociedad en general, logrando el bienestar social que se merecen las y los comundeños.

Esta administración asumirá el papel rector del consejo municipal de desarrollo, y trabajará incansablemente con los sectores productivos para lograr reactivar la economía del municipio, beneficiando en todo momento la participación ciudadana, a través de la promoción constante a la capacitación para todos los trabajadores del ayuntamiento, pues solo así lograremos ser más capaces y eficientes, ejerceremos una administración austera y transparente que permita ejercer los recursos públicos de la manera más adecuada y prioritaria.

Es la administración pública municipal la que impulsa el desarrollo y esto lo logra a través del buen manejo de las finanzas públicas, para así lograr el fortalecimiento del desarrollo económico y social, así como alcanzar la eficiencia de los servicios públicos que proporciona el ayuntamiento. Debe de atender con esmero a los ciudadanos, pues son su razón de ser, y al mismo tiempo debe impulsar la participación social en la búsqueda de la solución de los problemas municipales

Nuestro objetivo primordial será proporcionar atención, seguridad a las personas y sus bienes, limpieza del ambiente, servicios y obras públicas a los ciudadanos, todo ello con calidad, administrando honestamente los recursos, y motivando la participación ciudadana en las acciones de gobierno, para fomentar la vida democrática del Municipio.

Las estrategias para impulsar un cambio en la modernización de la estructura y procedimientos administrativos serán:

- Que los perfiles de trabajadores y funcionarios correspondan a los puestos que deberán desempeñar;
- Promoción de una reforma a la legislación municipal con la finalidad de actualizarlos, aplicarlos, difundirlos e incluir, siempre que sea posible, la participación de la ciudadanía;
- Establecimiento de canales para que las solicitudes de los ciudadanos pasen a las dependencias correspondientes sin tener que ser turnadas necesariamente al Presidente Municipal;
- Inclusión dentro de la reglamentación respectiva, que ninguna solicitud de la ciudadanía dirigida a la Autoridad Municipal quedará sin respuesta;
- Elaboración por cada dependencia de programas operativos anuales congruentes con el Plan Municipal de Desarrollo;
- Diseño de un sistema de evaluación e información para el seguimiento del Plan Municipal y los programas de cada dependencia;
- Establecimiento de políticas de comunicación social para informar en forma permanente de los actos de gobierno; y
- Consolidación de las finanzas públicas, transparencia en su manejo y fomento de la cultura de rendición de cuentas.

8. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ.

PROGRAMA DEL SECTOR AGROPECUARIO.

En el municipio de Comondú se encuentra enmarcado, el Distrito de Riego Núm. 066, localizado en el centro del Estado de Baja California Sur a una media sobre el nivel del mar de 43 metros. El clima de esta zona es semidesértico con una precipitación media anual de 160 milímetros de precipitación pluvial.

La única fuente de abastecimiento del distrito es el acuífero que se extiende en una superficie de 200,000 mil hectáreas apróximadamente. En este distrito se producen cultivos anuales y perenes que se alimentan de 710 pozos de bombeo cuya calidad de agua varía de moderada, en la mayor parte de la superficie, a altamente salina en pequeñas áreas.

La profundidad de los pozos varía desde los 300 a 400 pies que son aproximadamente de 90 a 120 metros.

En exploraciones y estudios geohidrológicos realizados por la Comisión Nacional Del Agua, Comisión Nacional De Electricidad, Pemex, y la Secretaría de Recursos Hidráulicos señalaron que el acuífero tiene una profundidad de 150 a 300 metros con agua de calidad moderada, en la mayor parte de la superficie y que profundidades

mayores, se encuentra saturado con aguas de calidad equivalentes al agua marina, de aproximadamente 20000 a 25000 partes por millón de sales.

Esto nos indica que se trata de un acuífero muy sensible, en el cual se requiere estabilizar sus niveles de bombeo y mantener el balance entre la extracción y recarga, ya que su ubicación, a 70 Kilómetros del Golfo de California y a 35 Kilómetros del Océano Pacífico combinado con la sobre-explotación en algunas zonal del acuífero podrían propiciar la intrusión salina del agua de mar y el colapso del distrito.

Actualmente la superficie de siembra por año varía de 25 a 28 mil hectáreas En general durante la operación del distrito de riego la extracción media anual fue de 250 millones de metros cúbicos, mientras que la recarga anual es de 170 millones de metros cúbicos. Esto ha provocado que la profundidad estática del acuífero aumente en promedio más de medio metro cada año.

En los últimos dos años de acuerdo a datos de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (2005-2006) se han extraído menos de los 170 millones de metros cúbicos debidos principalmente a la fuerte reglamentación de acuerdo a la Ley Federal De Aguas y a la observancia de los controles en la extracción de agua por parte de los organismos de productores (usuarios del agua).

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA PARA EL VALLE DE SANTO DOMINGO.

INTRODUCCION:

El estado de Baja California Sur perteneciente a la península de Baja California, cuya longitud es de 1270 Kilómetros, en línea recta, correspondiendo al estado sur 690 kilómetros en longitud; ésta entidad federativa tiene una superficie de 73677 Kilómetros cuadrados.

Se encuentra situada al sur de la península y tiene una distancia desde 45 Kilómetros en la parte más angosta y hasta 227 Kilómetros en la parte mas ancha, de la Bahía de La Paz y península de Vizcaíno.

La posición geográfica del estado se encuentra entre los 22° 52 y a 28° de latitud norte, lo ubican dentro de la influencia del cinturón del desierto del globo terráqueo.
La causa principal de estos desiertos o regiones áridas es que coinciden con las zonas de permanente de alta presión en aire seco y descendente que dominan a las latitudes de entre los 23 ° y 30 ° grados.

La causa principal de estos desiertos o regiones áridas es que coinciden con las zonas de permanencia de alta presión en aire seco y descendente que dominan a las latitudes de entre los 25 y 30 grados de latitud.

El estado esta dividido en 5 municipios. Enumerados de norte a sur respectivamente: Mulegé, Comondú, Loreto, La Paz y Los Cabos.
El municipio de Comondú se encuentra en la región centro del estado en las coordenadas 25° 02 de latitud norte y 111° 09. Longitud oeste con una superficie total de 1 685,830 hectáreas. Siendo el valle de mayor importancia agrícola en el estado y cuya cabecera municipal es ciudad constitución contando con un total de aproximadamente 65000 habitantes en todo el municipio.
Dentro de este municipio se ubica el Valle De Santo Domingo donde se encuentra el distrito de riego número 066 que tiene una explotación agrícola de 170 millones de metros cúbicos a través de 834 pozos, de los cuales, 700 pozos son para uso agrícola, 29 uso domestico urbano en toda la cuenca, 84 para abrevadero, 7 para uso industrial y 14 con pequeñas dotaciones de 2 a 3 millares de metros cúbicos, de los pozos agrícolas, 550 para el sector privado y 150 para el sector social.

PRESENTACIÓN:

La actividad ganadera extensiva, ocupa la mayor parte de la superficie del estado con 4.7 millones de hectáreas, las cuales de dedican principalmente a la producción de becerros par el mercado nacional y en segundo término se encuentra la producción de caprinos.
La actividad agrícola se desarrolla en poco más de 30,000 hectáreas, siendo los cultivos de ciclo otoño invierno los que ocupan la mayor superficie sembrada, con 14,101 hectáreas.
El sector agropecuario no es la excepción a la problemática financiera que afecta a nuestra economía, antes bien, aunado a las sequías recurrentes que se presentan año con año, las actividades agropecuarias en el estado presentan un precario equilibrio conforme a las existencias de agua para uso domestico, agrícola y pecuario, con el consecuente deterioro de los recursos naturales y baja productividad y rentabilidad.
Lo anterior, no obstante a los decididos apoyos recibidos del gobierno federal y estatal en los diversos programas en apoyo a éste sector no han tenido el impacto en cuanto a recuperación para los productores del estado, por lo que se tiene la necesidad de crear un programa que ayude a la capacitación y conservación de suelo y agua, para la recarga del acuífero en la cuenca del valle de santo domingo, municipio de Comondú y que sea piloto a nivel estatal.
La razón de llevar a cabo el programa en esta cuenca, nace de la necesidad de captar la mayor cantidad de agua que dejan la presencia de lluvias por efectos de los huracanes y que en el año 2006 provocaron inundaciones y fuertes avenidas en arroyos importantes del municipio.

OBJETIVOS:

- Recuperar la rentabilidad y productividad de las empresas agropecuarias, mediante obras de conservación de agua, suelo y vegetación;
- Elevar la calidad de vida de sus pobladores, mediante la construcción de obras de infraestructuras básicas, que permitan generar proyectos productivos;

- Alcanzar el equilibrio entre la extracción y la recarga del acuífero conservando la sustentabilidad del aprovechamiento de aguas subterráneas;
- Mejorar las condiciones de la agricultura de riego por bombeo, pasando a la tecnificación de riego.

SITUACIÓN ACTUAL DE COMONDÚ:

El municipio de Comondú tiene una extensión territorial de 1 685,830 hectáreas, que presentan el 22.88 por ciento de superficie del estado, geográficamente se busca entre los 24° 17 59" y 26° 33 43" de latitud norte y entre los 110° 51 53" y 112° 57 17" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

La población ganadera del municipio es la siguiente:

Bovinos 37,712 cabezas, caprinos 52,044 cabezas, ovinos 7,985 cabezas, porcinos 5,635 cabezas, equinos 1,202 cabezas y 80 colmenas.
El número de productores agropecuarios en el municipio son 1500.
La superficie agrícola del municipio es de 19,245 hectáreas, de las cuales 9,050 hectáreas son de cultivos de ciclo otoño-invierno, 3,111 hectáreas del ciclo primavera- verano y 7, 084 hectáreas corresponden a cultivos perennes.

El clima predominante en esta cuenca es el muy seco cálido con lluvia en verano, que generalmente se presentan en los meses de agosto y septiembre, cuya fórmula climática es el bw (h) hw y el muy seco semicálido bwhw, con temperatura media anual que varía de 20 a 23.1° grados centígrados y una precipitación pluvial de 61.1 a 287.1milimetros al año.
Operan en el valle de santo domingo 834 pozos, de los cuales 700 son para uso agrícola, 29 de uso doméstico urbano en toda la cuenca, 84 para abrevadero y 7 para uso de la industria y 14 con pequeñas dotaciones de 2-4 millares de metros cúbicos.
La extracción de agua subterránea en el valle de santo domingo, para uso agrícola, pecuario, industrial y urbano, ha provocado abatimientos del nivel estático, mayor profundidad del nivel dinámico y un deterioro de la calidad del agua ya que algunos pozos muestran salinidad excesiva, incrementando los costos de bombeo.

1. CONDICIONES DE SUELO:

El municipio cuenta con 5 tipos de vegetación y 5 sitios de productividad de forrajes, 2 sitios son considerados no ganaderos, los manglares y las agrupaciones de halófilos en la costa del pacífico; al más productivo le corresponde un coeficiente de agostadero de 40.0 hectáreas por unidad de animal, el menor de 50.0 hectáreas por unidad animal.

En el Valle De Santo Domingo existe una calidad excepcional para el desarrollo del zacate buffel como una alternativa para el establecimiento de praderas de

temporal que permitan afrontar los problemas originados por la escasez de forraje durante los meses de sequía.

El régimen de propiedad es importante mencionarlo, debido a que todo concesionario de agua organizado en una asociación de usuarios, cuenta la mayoría con 2 o más lotes de 100 hectáreas adjuntado o limitado con su área de cultivo, ya que en el caso del productor privado tiene una concesión de 250 millones de metros cúbicos que le alcanzan para cubrir cultivo de 33 hectáreas de maíz por ciclo; el resto de la superficie se encuentra muerta productivamente salvo el área que tiene arbustivos o zacates sin cultivo considerándose ésta, una área que se puede utilizar para praderas de agostadero en la cuadricula del distrito de riego que es de apróximadamente 60 mil hectáreas por lo que prácticamente las dos terceras partes de esta área pueden explotarse para un desarrollo de zacate buffel en zonas de agostadero, en el lugar donde se encuentra la propiedad privada o de colonos. Pero además la situación del régimen social (ejidatarios) tienen superficies adecuadas técnicamente para el establecimiento y buen desarrollo de praderas de zacate buffel en agostadero significando que en el Valle De Santo Domingo hay mas de 370 mil hectáreas susceptibles de establecimiento de zacate buffel.

Si se considera que se pudiera bajar los índices de agostadero a 10 hectáreas por unidad animal, se puede mantener a 37 mil unidades animal tan sólo en el Valle De Santo Domingo sin tomar en cuenta las áreas fuera del valle como son los casos de los ejidos Nuevo Centro de Población Ejidal No. 1,2,3,4,5, Josefa Ortiz de Domínguez, Matancitas, Francisco Villa, Ejido La Granada y Ejido Santo Domingo donde se cuenta con mas de 500 mil hectáreas de dotación y de condiciones naturales de suelo y clima para su desarrollo como una actividad productiva.

ACCIONES A IMPLEMENTAR:

Cosechar el agua de lluvia: Mediante la construcción de bordo de mampostería, bordos de terracería, ollas de agua, que permitan la retención y captación del agua desde la zona serrana, con la finalidad de lograr recarga de los acuíferos y la generación de zonas de humedad que permitan el crecimiento de plantas y pastos endémicos e inducidos, que mejoren las condiciones del agostadero.

Asegurar la disponibilidad de agua: Es importante la construcción de obras como el caso de líneas de conducción y pilas de almacenamiento, que permitan también la mejoría en las condiciones de la población rural en los que respecta a la disponibilidad de agua para consumo humano.

Cercos para dividir agostaderos y delimitar obras de captación de agua:
Mediante programas como el PIASRE, se trabaja en la construcción de cercos perimetrales y corrales de manejo, sin embargo el recurso para este rubro es

insuficiente, ya que los recursos que se operan en los años anteriores han limitado la construcción de obras como es el caso de cercos y captación de agua.

Establecimiento y rehabilitación de praderas: A través del PIASRE se ha implementado un programa de establecimiento de praderas, que en el año 2005 en el Valle de Sto. Domingo logró la siembra y resiembra de 2400 hectáreas y en el año 2006, 960 hectáreas y en el 2007 de 860 hectáreas lo cual es insuficiente si se considera que la vocación del municipio se perfila como ganadera.

IMPACTOS ESPERADOS:

- Se logrará la captación de agua desde la zona serrana y a través de los diferentes cauces, mejorando la recarga natural de los acuíferos;
- Se promueve la conservación y la restauración de los ecosistemas naturales deteriorados;
- Se contribuye con el programa nacional para la disminución de áreas en procesos de deforestación y desertificación;
- Como producto de los cuerpos de agua creados y humedades generados, se mejorará significativamente la cobertura vegetal y con ello el potencial de agostadero;
- Se generará empleo directo entre la población rural por efecto mismo de la construcción de obras;
- Se mejorarán los activos naturales de la población rural y con ello se aumentará el potencial productivo de las actividades agropecuarias;
- Se promueve el arraigo de lo productores de las comunidades beneficiadas, al haber mayor certidumbre en las actividades agropecuarias;
- Los predios de la parte baja del valle de Santo Domingo que en su tiempo fueron agrícolas y hoy se encuentran abandonadas por falta de agua y aridez del suelo, se aprovecharían totalmente para el desarrollo y detonación de la ganadería;
- Al desarrollarse la ganadería formal en el Municipio, se estaría en posibilidades de establecer y desarrollar de 20 a 25 mil unidades animales, número indicado para surtir de carne a las zonas de consumo como son. La Paz, Los Cabos y en un futuro Loreto; regiones turísticas donde actualmente se tiene un déficit de 10,000 toneladas de carne bovino además de otras que se obtienen de los estados de Sonora y Sinaloa;
- Se detonaría la actividad ganadera, al tener una sólida base de sustento en su nutrición al sostener y desarrollar una superficie de 150 a 200 mil hectáreas de zacates apropiados, inducidos y endémicos, tales como zacate buffel, navajita, bouteloa, liebrero, que han sostenido por cientos de años a la ganadería de todo el estado además de todas las arbustivas, que complementan una dieta al hato ganadero; y
- Con este programa se buscaría proteger y conservar toda el área que limita el Valle de Sto. Domingo y comprende más de 400 mil hectáreas de los suelos que conforman esta área agrícola además de la producción de zonas verdes

que ayudan al desarrollo de la ganadería y protección de la perdida de suelo hacia el mar.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA PROTEGIDA.

INTRODUCCIÓN:

La globalización, ha dado como resultado la búsqueda de estrategias a corto plazo que requieren de una reconversión acelerada de los sistemas tradicionales de producción, es así como la nueva tecnología denominada AGRICULTURA PROTEGIDA se convierte en una buena alternativa, viable y confiable, que se ha extendido por el mundo, con el propósito de proporcionar y mantener un ambiente que conlleve a la producción optima del cultivo y que permita producir en condiciones climáticas desfavorables, obteniéndose mayor calidad y cantidad de producción por unidad de superficie, que para el caso de nuestro municipio es de vital importancia que la productividad este dada en función del agua utilizada en la producción agrícola, ya que esta es escasa en nuestro subsuelo y por lo tanto debemos de tener las mejores técnicas y estrategias de producción con el fin de obtener el mejor uso y manejo del agua, además la agricultura protegida también es una actividad benévola con el medio ambiente al reducir notoriamente el uso y las aplicaciones de insecticidas, y los que se utilizan son los menos tóxicos para el medio ambiente y el ser humano, la protección de los cultivos impide el ingreso de plagas y permite la utilización de la gran variedad de productos orgánicos que hoy existen para el control de plagas y enfermedades.

El desarrollo científico y tecnológico en todas las ramos del ser humano ha sido espectacular en las ultimas décadas, hoy en la actividad agrícola se manejan conceptos nuevos que engloban los avances científicos y técnicos que están contribuyendo a revolucionar la producción agrícola mundial, así como la agricultura nacional, términos como: agricultura protegida, plasticultura, cultivo de tejidos, ingeniería genética, riego localizado, hidroponía y la nutraceutica, dan cuenta de un nuevo tipo de agricultura, la agricultura de nuestros tiempos.

El desarrollo tecnológico ha hecho posible que la agricultura actual se realice en una amplia variedad de ambientes modificados, conocidos como agro ecosistemas o agro sistemas. Los invernaderos, con sistemas hidropónicos o sustratos inertes y control ambiental, son el mejor ejemplo de un ecosistema artificial creado por el género humano para desarrollar la agricultura y obtener los productos necesarios para satisfacer sus necesidades, que cada vez son mayores en cantidad y también en calidad.

La agricultura protegida como concepto se define como la actividad agrícola que se realiza bajo estructuras de diversos materiales, con la finalidad de evitar las restricciones que el medio ambiente impone al desarrollo de las plantas cultivadas.

Antecedentes

Algunos datos indican que para 1980, la superficie de invernaderos en el mundo se estimaba en 100 mil hectáreas y para 1998, se estimaba que había alcanzado las 450 mil hectáreas, con un crecimiento continuo cercano al 20 por ciento anual. De esa superficie en Asia estaría el 66 por ciento, Europa el 26 por ciento, en América un 4 por ciento y África el otro 4 por ciento.

En México, para el año de 1990 se tenían 50 hectáreas de invernaderos, con algún tipo de vegetales en producción principalmente flores, par 1999 la cifra era de 600 hectáreas en 2001 se elevo a 950, para fines del 2004, ya existían 3,000 has A estas fechas se estima una cantidad de 4000 a 4500 hectáreas de invernaderos en México. De estos se tienen en Baja California Sur del orden de 1,000 has. De invernaderos de la tecnología básica hasta el invernadero de vidrio mas sofisticado. El crecimiento de invernaderos en B.C.S. será en los próximos años del 10% o posiblemente menos debido a la cartera vencida existente con la banca comercial y con Banrural.

En el municipio de Comondú se inició la producción de hortalizas bajo invernadero altamente tecnificado en el año 2000 con el establecimiento de 39 hectáreas y a la fecha, han generado un fuerte crecimiento existiendo a la fecha del orden de 104 hectáreas. De infraestructura de agricultura protegida, resultando que nuestro crecimiento real es del 21% anual, sólo en el municipio de Comondu.

Lo anterior manifiesta el vivo interés de los productores por participar activamente en la producción de hortalizas bajo la tecnología de agricultura protegida y de la visión del gobierno del estado de haber impulsado la agricultura protegida en el Estado.

Y nos enseña que los recursos naturales y el agro sistema son propicios para el desarrollo de la agricultura protegida en el municipio de Comondú y básicamente en el Valle de Santo Domingo.

DIAGNÓSTICO GENERAL:

A pregunta expresa de por qué impulsar el desarrollo de la agricultura protegida en el Municipio de Comondú?

Respondemos que es una estrategia global para la conservación del medio ambiente, para la generación de empleos directos e indirectos, que incide en el producto interno bruto, genera divisas para el país y atrae una importante inversión de moneda extranjera.

Por ello en el mundo muchos están pensando en eficientar cuantitativamente y cualitativamente su actividad agrícola con la implementación de la nueva tecnología

en oferta hasta el momento, pero no todos están ubicados en lugares estratégicos para la producción y la comercialización.

En específico, el Valle de Santo Domingo, tiene un clima invernal suave, benévolo con la producción agrícola, lo que permite evitar los altos costos que significa el tener instalaciones de generación de calor en los invernaderos, situación que no tiene Canadá y Estados Unidos de Norteamérica y algunos Estados de nuestro país, lo cual beneficia realizar proyectos de una infraestructura económica en la que pueden participar todos los estratos económicos de la población dedicada a la producción agrícola.

Tiene una variedad de microclimas, que es muy importante para tener una producción y una oferta de hortalizas durante los 12 meses del año, lo cual se traduce en una ventaja de comercialización.

Tiene una cercanía con el mercado más grande del mundo que tiene capacidad de compra de productos de calidad y de media calidad, a la fecha son del orden de 300 millones de estadounidenses, y están a 1,400 kilómetros de distancia. México provee el mercado con el 30% de los tomates y con el 90% de los chiles que se consumen en ese país, y no debemos de perder de vista que la población latina está en crecimiento constante. El alto incremento de la población está demandado mayor cantidad de agua potable y de espacio para la construcción de viviendas, en razón de ello, las áreas agrícolas en el Estado de California se reducen significativamente por la incorporación de terrenos agrícolas para casa habitación y por la reducción del agua para riego y su alto costo impuesto por el gobierno de EE.UU.

Existen los apoyos económicos y subsidios a la agricultura protegida de parte del Gobierno Federal, que en una combinación con recursos económicos de la banca privada extranjera, del país, de los industriales de la infraestructura de invernaderos, de plásticos y una planeación de ingeniería financiera, es posible desarrollar en plenitud la agricultura protegida en el Valle de Santo Domingo.

En estos momentos en que las cosechas de los granos están en su mejor momento productivo, con un alto valor comercial y tecnológico con la elaboración de biocombustibles, favorece un crecimiento de la superficie de producción de granos para los próximos años y por tanto, una reducción de la siembra de hortalizas a campo abierto, por los grandes riesgos que se tienen por plagas y enfermedades y por calidad del producto.

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general la agricultura protegida, es como una herramienta especializada para lograr la reconversión productiva del Valle de Santo Domingo, obteniendo mayor rentabilidad económica y financiera por unidad en la utilización racional y

sustentable de los recursos naturales, así como la generación de empleos directos con carácter de permanentes en beneficio de la población en general.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mayor producción por unidad de superficie y de agua utilizada;
- Mejor calidad del producto;
- Generación de mano de obra calificada permanente;
- Certificar productos de Origen Sudcaliforniano;
- Mayor rentabilidad económica y financiera;
- Mantener una producción estándar durante el año;
- Conservar el acuífero de la región, disminuyendo su extracción;
- Abastecer con oportunidad y calidad al mercado interno;
- Genera empleos indirectos;
- Reducir la contaminación ambiental con el menor uso de tóxicos, y
- Obtener productos de calidad, saludables al ser humano.

METAS:

La meta a cumplir en el trienio de este gobierno, sería la de realizar, con el equipo administrativo y ejecutivo, las gestiones y apoyos necesarios para implementar y organizar reuniones entre empresarios cuyo efecto sea la instalación de al menos 30 hectáreas de invernaderos.

ESTRATEGIAS:

Son tres puntos básicos, los que componen la estrategia para el desarrollo de la agricultura protegida para el municipio de Comondú.

Organización.- Es sumamente importante el que los productores agrícolas se integren en un grupo organizado, a efecto de consolidar volumen del producto con calidad, para tener las condiciones necesarias para enfrentar los procesos de comercialización, de producción, de administración y de adquisición de insumos.

Financiamiento.- Tal vez este sea el punto más débil hasta el momento, ya que se tendría que resolver la situación actual de la cartera vencida. Sin embargo, existe una gran variedad de herramientas que tiene el gobierno federal a través de fideicomisos y financiamientos a tasa cero, que sería conveniente utilizarlos con eficiencia.
Así también se tienen entidades del sector privado en México y el extranjero que tienen intenciones de invertir en la agricultura industrial con tasa de interés muy atractivas y plazos de conveniencia para el productor local.

Comercialización.- Los recursos naturales, el medio ambiente de la región y la infraestructura de la agricultura protegida favorecen un alta productividad durante

periodos largos, la obtención de calidad e inocuidad del producto, lo que permite que tenga grandes ventajas de de introducirse en la demanda del mercado de EE.UU., y desplazar el producto de campo abierto.

Los acuerdos comerciales entre los países vecinos, permiten el flujo de las exportaciones de hortalizas de México a EE.UU. y Canadá, la actividad agrícola cada año incrementa sus volúmenes de exportación en todos sus productos hortícola y frutas

IMPACTOS:

Los resultados derivados de la actividad económica, como la agricultura protegida, impactan en tres aspectos muy importantes.

Social.- La agricultura protegida es altamente generadora de mano de obra permanente, tanta calificada como no calificada, permite el trabajo cómodo, ambiente sano tanto, para hombres como para mujeres, incluso para personas activas de la tercera edad. Un modulo de 10 hectáreas demanda un mínimo de 72 empleos directos, así como un importante cantidad de empleos indirectos en la selección y empaque con los empresarios locales.

Económico.- La alta productividad, la longevidad de la producción, la calidad e inocuidad del producto obtenido en la agricultura protegida, hacen que ésta actividad sea una estrategia de política económica, importante, por sus participación cada vez mas sobresaliente en el producto interno bruto del país, en el ingreso de divisas, que generan una derrama económica importante, en la comunidad a través de los empleos generados, de los derechos de los trabajadores, de la compra de insumos y de contratación de trabajos técnicos de empresas locales.

Ambiental.- Una de las ventajas de la agricultura protegida, son las de uso racional y sustentable de los recursos naturales como agua, suelo y medio ambiente, razón por la cual el primer impacto es la del buen uso y manejo del agua de riego, que permite disminuir la extracción del subsuelo, con la consecuente conservación y recuperación del manto acuífero del Valle de Santo Domingo.

La infraestructura de protección del cultivo, permite controlar la incidencia de insectos plaga y fitopatógenos, facilitando el manejo integrado de plagas, y por consiguiente la reducción del uso agrotóxicos y aumentando el uso de productos bioracionales, beneficiando de manera directa el medio ambiente de la región.

PROGRAMA DE GANADERÍA.

DIAGNÓSTICO:

La explotación ganadera en el municipio de Comondú es de tipo extensivo en su mayoría y de libre pastoreo, en base a las características naturales de la flora de la región.

Su producción es limitada por los índices de agostaderos que se observan en casi la totalidad de las superficies destinadas a esta actividad, que están considerados de regular a malos ya que se tienen índices que van de 30 hectáreas por unidad animal en la planicie y de 60 hectáreas en la zona serrana del municipio.

Uno de los problemas elementales que atraviesa este subsector es la falta de fuentes de abastecimiento de agua para abrevar el ganado ya que se considera muy escasa la precipitación pluvial que se presenta en todo el municipio.

El inventario ganadero actual es: 37,712 cabezas de ganado bovino, 52,044 de ganado caprino, 5,635 de ganado porcino, 7,985 de ganado ovino, 20,000 aves productoras de carne y huevo.

La ganadería en el municipio de Comondú, se divide en el desarrollo de actividades intensivas y extensivas, en la zona de la sierra es donde se realiza básicamente la ganadería extensiva y específicamente para la producción de carne en las especies de bovinos y caprinos; en la zona de la planicie es donde se lleva a cabo la actividad ganadera de manera intensiva y extensiva, en la primera básicamente la producción de leche de ganado bovino y de manera extensiva la producción de becerros para la venta en los centros de engorda en el vecino estado de Baja California, la producción y engorda de ganado porcino, ovino y caprino.En la zona de riego del Valle de Santo Domingo, se ubica la cuenca lechera en los cinco N. C. P E. Ley Federal de Aguas.
Las principales zonas de ganadería extensiva, se encuentran la zona serrana con el 52.0 % de las cabezas productoras de carne que considera a San Luis Gonzaga, Tepentú, El Batequitos, El Sauce, San Juan de la Noria, Jesús María, La Poza-Fco. Villa, San Miguel y San José de Comondú, La Purísima, San Isidro, Cadeje, Loa Naranjos y Paso Hondo.

Tanto los productores del sector social como privado se han conformado en organizaciones que les ayude a fomentar de manera eficiente sus actividades en organizaciones de carácter gremial entre las que destacan:

-Asociación Ganadera Local "Llanos de Magdalena";
-Asociación Ganadera Local de "Villa Constitución";
-Asociación Ganadera Local "Pioneros de Comondú";
-Asociación Ganadera Especializada de Productores de Leche.
-Asociación Ganadera Especializada de caprinocultores del Estado de Baja California Sur;
-Asociación Ganadera Especializada de Caprinocultores de la Purísima;
-Asociación Ganadera Especializada de Caprinocultores de San Isidro; y
-Unión de Ejidos 20 de Noviembre.

Los problemas de la actividad pecuaria en el municipio, radica en la necesidad de aumentar su infraestructura y equipamiento de sus explotaciones, fortalecimiento de su organización gremial, además del limitado acceso a los financiamientos que permitan fortalecer los procesos productivos y desarrollar integralmente el sector

Los programas de apoyo a la inversión y financiamiento que realizan las instituciones de los tres niveles de gobierno, han sido insuficientemente aprovechados debido a la falta de una adecuada divulgación de los mismos, así como la forma como vienen planteados, ya que se requiere de la aportación de los productores, llegando algunos casos en donde el productor primeramente tiene que realizar la inversión para posteriormente recuperar la parte proporcional del apoyo, y este no ha tenido los recursos suficientes para responder a ellos.

MISIÓN:

El gobierno municipal de Comondú, será el promotor principal ante los productores para el fomento y consolidación de empresas pecuarias exitosas, rentables que sean autosuficientes permanentemente y que provean de alimento de calidad y bajo costo a la población del municipio.

La atención y fomento que requiere el subsector ganadero debe ser atendida con un interés especial ya que estas actividades son las que conjuntamente con la actividad ganadera genera el mayor número de empleos en el municipio, las condiciones de empobrecimiento de los productores del campo aunados a los problemas de las condiciones productivas y naturales han propiciado el abandono de las actividades agropecuarias y generado condiciones de migración. Bajo estas condiciones es importante el apoyo que la administración municipal pueda ofrecer a los trabajadores del sector agropecuario, para integrarlos a los programas de fomento que las instancias federales y estatales tienen para el sector.

Dado lo anterior, deberán crearse proyectos que motiven la participación activa de los habitantes de las diferentes comunidades a través de capacitación e implementación de nuevas tecnologías, que son necesarias para generar fuentes de empleo basadas en la producción y diversificación productiva, y con ello, lograr un desarrollo permanente entre la sociedad rural y el medio ambiente.

VISIÓN:

Que en el Municipio de Comondú se lleven a cabo las actividades pecuarias, de manera adecuada, sin destruir el entorno, manteniendo un equilibrio entre los factores asociados y la naturaleza.

OBJETIVO:

Promover la actividad ganadera, para que se mejore sustancialmente las condiciones de vida de los productores ganaderos, sus familias y los trabajadores mediante la

organización y planeación del rumbo hacia el progreso y sustentabilidad de la actividad pecuaria. Conjugar la cooperación interinstitucional en los tres niveles de gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades se implementen las acciones, que beneficien y se promueva el desarrollo integral del sector ganadero en el medio rural.

ESTRATEGIAS:

Desarrollar políticas a fin de generar provecho y rentabilidad en las unidades de producción, así como impulsar y mejorar las condiciones sociales y económicas de los productores agropecuarios y rurales.

ESTRATEGIAS REGIONALES:

Para el logro del objetivo planteado y en consideración a las vertientes básicas para el desarrollo municipal, las estrategias regionales que marcarán la acción del ayuntamiento son:

EN LO ECONÓMICO:

- Promoción a las vocaciones productivas regionales;
- Reconversión y diversificación productiva en aquellas zonas donde las actividades sean improductivas;
- Incremento en la competitividad;
- Reactivación de las actividades y economías en el municipio;
- Especialización selectiva en áreas con ventajas competitivas;
- Desarrollo de encadenamientos productivos, especialmente en las actividades primarias;
- Impulso, transferencia y difusión de la investigación y de la tecnología;
- Programas de inversión y financiamiento a las actividades productivas; y
- Vinculación y capacitación educativa para actividad económica.

EN LO SOCIAL:

- Instrumentación de una Ley de Desarrollo Social que oriente el quehacer institucional y de la sociedad en materia de combate a la pobreza y a la marginación;
- Establecer programas emergentes de empleo para atenuar la estacionalidad de baja actividad productiva;
- Orientar el gasto social a la inversión productiva para la sustitución paulatina de los rubros asistenciales y subsidiarios, a fin de crear esquemas sustentables para el desarrollo; y
- Elaborar estudio para detectar canales de comercialización de los productos que se obtengan del área rural.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Fortalecer el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- Promover y Fomentar el desarrollo integral del sector, concretamente en los aspectos de infraestructura, sanidad, comercialización, tecnología y financiamiento;
- Realización de un análisis de diagnóstico específico para cada zona con la finalidad de identificar sus potencialidades productivas del Municipio, y con ello realizar planes integrales de desarrollo económico del área rural;
- Impulsar la cultura sobre el uso racional del agua de riego, así como fomentar la construcción de obras de recarga del acuífero;
- Fomentar, continuar fortaleciendo y aumentar los esquemas de asociación entre productores encaminados al mejoramiento técnico, económico y social de los productores del Municipio;
- Promover y fomentar la incursión de los productores para el desarrollo de la ganadería orgánica en las aéreas susceptibles de implementarlas;
- Promover y fomentar la implementación de proyectos de reconversión productiva bajo el criterio de rentabilidad;
- Continuar y ampliar los proyectos productivos agropecuarios en la zona rural del Municipio;
- Promover y fomentar en la actividad ganadera de manera diferenciada tanto en la zona de la sierra como en la planicie, ya que sus necesidades tienen características distintas;
- Creación de un programa de capacitación sobre técnicas de producción zootécnicas novedosas susceptibles de implementarse en la región a los productores, que les permita contar con las herramientas necesarias para el mejor desempeño de sus actividades;
- Continuar y ampliar las acciones productivas en coordinación con instancias educativas y de investigación;
- Continuar la atención de los proyectos productivos existentes y reorientar el desarrollo de estos proyectos a partir del esquema de cadenas productivas; y
- Fomentar las co-inversiones con la iniciativa privada enfocadas a la activación de proyectos productivos en comunidades marginadas.

Por ello se promoverán esquemas coordinados entre las partes involucradas, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores pecuarios, apoyándolos en los aspectos de comercialización, agroindustria, uso y manejo eficiente del agua, financiamiento, organización, capacitación, sanidad, tecnología, y en general, en las diferentes etapas de la cadena agroalimentaria.

La vocación ganadera de la región centro de nuestro Estado, de la que Comondú forma parte, con un significativo peso específico dado su extenso territorio rural, se enfrenta cada vez más con serias dificultades ante las características del suelo semidesértico, la escasa precipitación pluvial y la disminución de los mantos acuíferos.

Sin embargo, la tenacidad y el recio carácter que nos identifica a las y los comundeños, se imponen ante estos retos, y con certeza y plena convicción en nuestra capacidad de éxito, aplicaremos nuestras posibilidades de gestión ante las dependencias estatales y/o federales para que, con los recursos municipales se multipliquen los apoyos en obras y servicios destinados a mejorar las condiciones de vida de nuestros campesinos.

PROGRAMA DE TURISMO SUSTENTABLE.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y consolidar las actividades turísticas en su modalidad de turismo alternativo con el doble propósito de promover flujos de visitantes nacionales y extranjeros, así como la conservación y disfrute de los atractivos naturales y culturales del municipio.
Promover la educación ambiental con el fin de crear una mayor conciencia sobre los recursos biológicos y ambientales del municipio evitando los impactos negativos contra la naturaleza que afectan directamente a animales, plantas y al mismo ser humano.

POLÍTICAS:

- Los bienes y servicios turísticos que se ofrezcan serán de calidad;
- Se respetarán los valores tradicionales de la región;
- Se respetarán los planes de manejo en las zonas prioritarias de protección ecológica y de protección a fauna relevante y endémica; y
- Se trabajará de manera coordinada con los actores del desarrollo económico y el fomento turístico.

ESTRATEGIA:

Integrar un programa concurrente de turismo alternativo bajo coordinación intersectorial, en el que se definan las políticas, objetivos y acciones programables para el periodo 2008-2011.

OBJETIVOS:

- Establecer canales de comercialización de los productos culturales en los centros urbanos del Estado;
- Crear los espacios a los productores de cultura popular para la exposición y venta de artesanías, manufacturas, comida típica, vino, etc;
- Enriquecer la vida cultural del municipio promoviendo las diversas culturas populares y tradicionales, con énfasis en las tradiciones populares y el turismo cultural;

- Impulsar talleres de capacitación y de rescate cultural que permitan elevar la calidad y difusión de los productos artesanales;
- Establecer esquemas de coordinación y programación que fortalezcan la mezcla de recursos, la generalidad de objetivos y la participación social;
- Apoyar el fomento de las culturas populares comunitarias y microregionales;
- Apoyar a los productores culturales a través de becas, herramientas, equipos, tianguis culturales, concursos y muestras;
- Alentar la igualdad de género en la promoción cultural;
- Impulsar políticas incluyentes qué observen la diversidad cultural del municipio y sus comunidades;
- Propiciar la cooperación y el intercambio cultural con ayuntamientos, instituciones educativas y culturales, productores y artistas del Estado;
- Alentar el arte popular en plazas públicas, puntos de afluencia en vialidades y carreteras, así como en los principales destinos de turismo cultural;
- Diseñar un modelo de parque recreativo con asaderos, bancas, palapas, jardín botánico, sitios de descanso, sanitarios ecológicos, etc.;
- Apoyar la creación de un centro productor de artesanías, talleres de capacitación y bazares para la exhibición y venta;
- Promover paseos a caballo, caminata, ciclo-sendas, campamentos, difusión cultural, etc.;
- Participar activamente en Ferias Turísticas Nacionales e Internacionales para promover los atractivos turísticos en el Municipio de Comondú;
- Brindar formación y capacitación para establecer servicios de calidad;
- Utilizar estrategias de mercadotecnia y de relaciones públicas para la promoción de la oferta turística; y
- Fortalecer los programas de convivencia social, promoción económica y cultural.

DIAGNÓSTICO:

El municipio de Comondú se ubica en la zona central del estado de Baja California Sur con cara al Golfo de Cortés y al Océano Pacífico, que lo articula a los polos turísticos de Los Cabos y Loreto por vías terrestre y marítima. El litoral del Pacífico interconecta al municipio con el mercado asiático y de la Alta California, Estados Unidos de Norteamérica, además:

- En la micro-región del Valle de Santo Domingo, estructurado a la carretra transpeninsular, el turismo es primordialmente de paso en su tránsito Loreto-La Paz-Los Cabos, polos con mayor atracción turística;
- Actualmente se construye la carretera a la Delegación de San Juanico, que articulará ese destino de playa a la red carretera del municipio;
- El crecimiento de los segmentos del turismo cultural, de aventura y ecoturismo generan condiciones para detonar el desarrollo en los diferentes destinos turísticos del municipio;
- El municipio de Comondú cuenta con atractivos naturales relevantes como el avistamiento de mamíferos marinos y aves migratorias;

- El patrimonio cultural e histórico del municipio, asociado principalmente a la Cultura del Oasis, convierten a Comondú en un destino atractivo que anticipa el aumento del turismo científico y cultural;

La oferta turística del municipio carece de un desarrollo planificado y relevante. Hasta la separación del polo de Loreto, convertido en nuevo municipio en 1992, nuestro municipio inició la promoción de nuevos destinos sustentables en base al avistamiento de la ballena gris. Bahía Madalena, junto con sus esteros, canales y dunas constituyen la reserva natural más relevante para el avistaje de aves migratorias y mamíferos marinos.

La infraestructura y los servicios asociados al turismo se encuentran en su fase inicial, representados por el avistamiento de la ballena gris y la práctica del surfing en San Carlos, Puerto Adolfo López Mateos y San Juanico.

Existen diversos programas federales de turismo como La Ruta de las Misiones, Camino Real y Paseos Culturales del INAH que no han logrado concretarse por la vocación agraria de los destinos culturales.
Los principales problemas que enfrenta el desarrollo del turismo se refieren al número mínimo y baja calidad de los alojamientos, al poco desarrollo de la infraestructura de servicios y a la falta de programas orientados a diversificar el aprovechamiento de los atractivos que ofrece Comondú. Se estima un promedio de 40 mil visitantes nacionales y extranjeros en la temporada de avistamiento de la Ballena Gris, muchos de ellos movilizados por agencias de otros destinos turísticos del Estado, lo que reduce su estancia y derrama económica local.

Es un hecho que estas condiciones limitan la ejecución de diversos programas de turismo cultural y ecoturismo, a la vez que frenan las inversiones privadas. A últimas fechas se advierte un interés de diversos grupos privados de establecerse en la zona federal marítimo-terrestre. El crecimiento de la afluencia pasó de 10,692 turistas el 2001 a 40 mil en el 2008 durante la temporada de avistamiento.

Bahía de Magdalena representa una puerta estratégica al Pacífico. La forma alargada y poca elevación de las islas permite la vista simultánea de de la bahía y del océano. Sus costas ofrecen multitud de paisajes de playa, esteros, humedales y manglares que constituyen un santuario de aves marinas residentes y migratorias, además de especies relevantes como la ballena gris y el lobo marino. La pesca comercial y deportiva encuentra una biodiversidad reconocida. Las actividades turísticas son variadas, desde excursiones en panga o barco para el avistamiento de la ballena gris en San Carlos y Puerto Adolfo López Mateos, hasta rutas ecológicas a lo largo de 50 kilómetros de bahía, campamentos en las islas, pesca deportiva, buceo y kayakismo, entre otras.

El Proyecto Bahia Magdalena (Mag-Bay) es un desarrollo turístico-ecológico de tipo residencial, condominial, hotelero con marina, campo de golf y club de playa localizado sobre El Médano Amarillo, en un terreno de 2,000 hectáreas con acceso a las playas y esteros de bahía magdalena aptas para la práctica del buceo, snorkel,

travesías en velero, avistamiento de aves migratorias y pesca deportiva de altura.

El campo de golf de 18 hoyos es un componente detonador del proyecto al integrar áreas retiradas del mar y carentes de elemento paisajístico, por medio de desarrollos residenciales que permitirán la integración micro-regional de Magdalena-Margarita-San Carlos. Punta Belcher en Isla Margarita es un fundo legal que promueve el ayuntamiento en portafolios de turismo para atraer la inversión y el desarrollo en esta zona.

La bahía de San Juanico, al norte del litoral Pacífico, ofrece condiciones óptimas para la práctica del surfing. Posee una de las olas más largas del mundo y un despegue turístico que se verá acelerado al concluirse la carretera Las Barrancas-San Juanico.

El acceso a la micro-región cuenta con tramo carretero de 57 kilómetros en un entronque con la carretera Transpeninsular en Ciudad Constitución. Por vía aérea se accede a través del Aeródromo de Ciudad Constitución; y por mar, en barcos turísticos y privados tanto a Puerto San Carlos y Puerto López Mateos.

ATRACTIVOS ECOLÓGICOS:

El complejo lagunar Magdalena–Almejas constituye el ecosistema de humedales más extenso de la costa occidental de la Península de Baja California. La multiplicidad de hábitats mantiene un excelente estado de conservación y una rica biodiversidad biológica, con especies relevantes como la ballena gris y el tamaño de la población de avifauna acuática. Los recursos pesqueros de la zona representan el 65% del volumen de producción en el estado de Baja California Sur. Se considera una área marina prioritaria para la conservación por organizaciones nacionales (CONABIO y FMCN) e internacionales (WWF, USAID, PACKARD). La Comisión para la Cooperación Ambiental reconoce la importancia del complejo lagunar para la conservación de las aves de América del Norte, bajo la categoría NA–4c, que contiene más de 15,000 aves marinas clasificadas en 56 especies, 21 familias y 10 órdenes de aves acuáticas y terrestres. Las Islas de Magdalena y Margarita, con una elevación montañosa leve y largos montículos de arena, conforman la contracosta de la bahía y brindan protección a las embarcaciones del fuerte oleaje del Pacífico.

En el litoral del Mar de Cortés, zona frecuentada por yates y embarcaciones procedentes de Loreto, se localizan la Isla Habana, que es un paradero de diversas aves acuáticas, se localiza en los 25° 07' latitud norte y 110° 52' de longitud oeste, a 9 1/2 millas al noroeste de la isla San José. La Isla San Diego se localiza a 25° 12' latitud norte y 110° 42' de longitud oeste, a 5 millas al norte de la Isla San José, tiene una longitud de 1 milla y 220 metros de alto sobre el nivel del mar. Se considera paradero de aves acuáticas y de algunos mamíferos marinos. En esta zona se localiza el Corredor San Cosme-El Mechudo, que se extiende desde Agua Verde hasta Punta Mechudo, en el Mar de Cortés que abarca apróximadamente 40 mil

hectáreas, más zonas de oasis de sierra, islas y áreas marinas circundantes

El área queda comprendida en los municipios de La Paz, Loreto y Comondu. A través de estudios científicos realizados por The Nature Conservacy, se identifican cuatro sistemas/paisajes relevantes. Respecto a la presencia de los oasis, localizados en su mayoría al oeste del parteaguas de la Sierra La Giganta, se consideran factores socio-culturales para fijar el área prioritaria terrestre por la presencia del borrego cimarrón, especie sujeta a conservación ecológica. La ecoregión del corredor queda clasificada en el "Desierto Sarcocaule" o "Matorral Xérico del Golfo Central", localizada en el corredor orográfico contiene en promedio 80 variedades endémicas de cactus y se beneficia de las condiciones submarinas y de humedad del Golfo de Cortés que determinan la presencia del 35% de las especies de mamíferos marinos mundiales, el 60% de las especies de cetáceos y apróximadamente 800 especies de peces. Su acceso por vías terrestres es dificultoso por la cadena orográfica y distancia de la red carretera municipal, recomendándose el Ejido San José de la Noria como el punto más próximo a la línea costera de Comondú en el Golfo.

En el marco del Programa Mar de Cortés (Escalera náutica) San Juanico, no presenta problemas ambientales críticos para el desarrollo del proyecto con excepción de obras de gran inversión en infraestructura portuaria. El puerto pesquero-industrial de San Carlos, por su importancia biológica marítimo-terrestre, presenta probables conflictos en las zonas de crianza y descanso de la ballena gris, por lo que se recomiendan alternativas turísticas de bajo impacto focalizadas fuera de la bahía.

Es necesario elaborar un programa intersectorial de turismo sustentable que coordine los programas federales y estatales en el ámbito del municipio con el fin de aprovechar las políticas concurrentes del sector público y promueva la formación de grupos de trabajo permanentes en el que se articulen las comunidades con vocaciones turísticas.

Los lineamientos de este programa rector responden a la necesidad de instrumentar políticas concurrentes de planeación estratégica con metas del corto, mediano y largo plazo. El desarrollo del turismo en este sentido será de carácter intersectorial, concertado y sostenible.

MICROREGIONALIZACIÓN Y RUTAS TURÍSTICAS:

Definir y dar vida a las rutas turísticas y puntos estratégicos de la ubicación de los oasis, paisajes marinos y sitios de interés ecológico y cultural, para brindar atención y asistencia al viajero, elevar la calidad y condiciones de su visita y generar fuentes de trabajo a la población. El Proyecto de Rutas Turísticas surge ante la necesidad de articular la gestión gubernamental en la promoción del turismo del municipio con el fin de impulsar su desarrollo a través de las micro-regiones y destinos relevantes con atractivos de playa, de paisajes, de recursos naturales y de cultura.

Los criterios básicos para regionalizar el desarrollo del turismo, identifican la existencia de identidad cultural, atractivos de playa, recursos naturales, paisajes culturales y vocación productiva en la población. Las Rutas Turísticas del Municipio de Comondú, adicionalmente se inscriben en programas federales y estatales con incidencia en nuestro territorio como son Ruta de las Misiones, Camino Real, Paseos Culturales y Festival de la Ballena Gris.

CULTURA DEL OASIS:

Constituye uno de los paisajes culturales del municipio de Comondú, la cultura del oasis se expresa en la simbiosis de los antiguos californios con los sitios de agua, espacio significativo en la transhumancia y sedentarización de las bandas cazadoras-recolectoras. Con la conquista jesuítica de los siglos XVII y XVIII, los misioneros se establecieron en los oasis californianos donde había agua suficiente para el sostenimiento de las misiones de San José de Comondú, La Purísima y San Luis Gonzaga. Introdujeron, como estrategia de adaptación, la palma datilera (phoenix dactylifera) y el sistema de acequia para el regadío, característicos de los oasis de Andalucía, el Mahgreb, el Levante y la India septentrional. El testimonio más significativo del palmeral es la identidad cultural, en la que se refleja toda la complejidad histórica de una forma de vida característica del equilibrio entre el hombre y la naturaleza, a la vez que evoca el sistema de regadío, el valor agronómico y la relación del hombre con el agua. El municipio ha proyectado este paisaje cultural en las principales vialidades y plazas de diversas comunidades.

Recientemente La Purísima fue considerada en el campo de estudio de la Red Interdisciplinaria para el Desarrollo Integral y Sostenible de los Oasis Sudcalifornianos (RIDISOS), que se inserta en la propuesta de investigación de la Cultura del Oasis promovida por la UNESCO-ONU sobre Turismo del Palmeral y Cambio Climático. En la zona de La Purísima-San Isidro, abunda en palmas datileras, olivares, higueras, árboles frutales, cítricos y aguacates. En sus inmediaciones aparecen parajes distintivos como Poza del Cantil y un cerro cónico achatado, de 50 metros de diámetro en la cúspide y 375 metros de altura, conocido como Cerro del Pilón, que es una aventura para los alpinistas.

RUTA TURÍSTICA

- San Luis Gonzaga-Tepentú-Batequitos;
- San Luis Gonzaga-Los Dolores-Golfo;
- San Miguel-San José-San Javier; y
- La Purísima-San Isidro-San José de Comondú.

CULTURA DE LA SIERRA:

Asiento de rancherías nativas y ejidos ganaderos desde mediados del siglo XVIII, se distribuye en la línea de costa interior sobre la Sierra de La Giganta y al norte por la

Sierra de Guajademí, hasta la costa del Pacífico. Las actividades predominantes son la ganadería caprina, la elaboración de carbón, la explotación forestal y en menor medida de la pesca. La cultura serrana, por su aislamiento, ha conservado usos y costumbres de gran valor etnológico como la tradición del Cuerudo, la producción artesanal de queso, vino, mobiliario rústico, gastronomía y vivienda, entre otras expresiones.
Las ruinas de la Misión de Los Dolores, sujetas a custodia legal del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), quedan comprendidas en el sendero "Camino Real Misionero", iniciado en 1720 por el jesuita Clemente Guillén en su trayecto Loreto-La Paz, extendiéndose además de los Dolores a San Luis Gonzaga, con una irradiación a diversas visitas de los Llanos de Magdalena.

La mayor parte de las tierras del corredor pertenecen a los ejidos San José de la Noria, Ley Federal de Aguas y Tepentú, del municipio de Comondú. El grupo ecologista Niparajá plantea la posibilidad de intercambiar ayuda y capital (UMA) para el aprovechamiento del borrego cimarrón por acuerdos de conservación privada de las tierras ejidales del que podría derivarse un programa de capacitación de guías de turismo y caza, con temas de primeros auxilios, técnicas de guía y campamentos de mínimo impacto. Así también, se consideran proyectos de investigación marina cooperativa y conservación de oasis en las posesiones ejidales.

RUTA TURÍSTICA:

- San José de la Noria-Agua Verde-Tembabiche;
- Jesús María-San Dionisio de Quepo-San José de la Noria;
- San Isidro-Guajademí; y
- Los Dolores-San Luis Gonzaga-Tepentú.

CULTURA DE LA COSTA:

Centro de las actividades pesqueras y asiento de diversas industrias de transformación, se extiende en el litoral del Pacífico y comprende el complejo insular de Margarita, Magdalena y Creciente, uno de los santuarios más relevantes de la biodiversidad, inducido por la confluencia de aguas subtropicales de la Corriente del Pacífico Norte y aguas del Pacífico Central Tropical. Por la franja costera se localizan los puertos San Carlos, Adolfo López Mateos, célebres por el avistamiento de la Ballena Gris, así como Las Barrancas y San Juanico. Hacia el Golfo de California, el municipio tiene acceso a la costa y a las islas Habana y San Diego, cercanas al Canal de San José.

RUTA TURÍSTICA MARÍTIMO-TERRESTRE:

- Puerto Cortés-Almejas-isla de Patos-Puerto Alcatraz;
- San José de Magdalena-Cabo San Lázaro;

- San Carlos-Banderitas-Puerto Adolfo López Mateos;
- San Carlos-San Buto-Médano Amarillo; y
- San José de la Noria-Islas del Golfo.

CULTURA DEL LLANO:

Conocido como Llanos de Magdalena, fue poblado antiguamente por los guaycuras y se consideró, hasta el siglo XX, un espacio hostil al desarrollo humano. A partir de la política de colonización promovida por el gobierno federal, desde 1933, se convirtió en el centro dinámico del comercio, la industria y los servicios vertebrado al sector agropecuario del Valle de Santo Domingo. Su población es heterogénea, predominantemente surgida de grupos colonizadores, procedentes de diversos Estados de la República y mezclados a colonos y avecindados del antiguo territorio de Baja California Sur.

RUTA CARRETERA:

- Insurgentes-La Purísima-Adolfo López Mateos-San José y San Miguel de Comondú;
- Constitución-San Carlos-Bahía Magdalena; y
  Constitución-San Luis Gonzaga.

En este eje se desarrollan cinco rutas turísticas prioritarias:

1. **Ruta del Pacífico:** Avistamiento de la Ballena Gris, del lobo marino y de aves migratorias; surfing, paseo en lancha, pesca deportiva, juegos sobre duna, etc: Destinos: San Carlos, Adolfo López Mateos, Puerto Alcatraz, Magdalena, Cabo San Lázaro, Punta Arenas, Boca Santo Domingo.

2. **Ruta de los Oasis:** Misiones y oasis de San José y San Miguel de Comondú, La Purísima y San Luis Gonzaga. Programas: Ruta de las Misiones. Camino Real. Paseos Culturales.

- **Ruta de las Cabalgatas:** Participación en las cabalgatas tradicionales que visitan las Fiestas patronales de La Purísima, San José y San Miguel de Comondú, San Luis Gonzaga.

- **Ruta de Kino:** Recorrido del itinerario seguido por el cosmógrafo Eusebio Francisco Kino en 1684, desde San Bruno a la contracosta, a través de los arroyos de Comondú y La Purísima para desembocar en Puerto Año Nuevo (San Juanico).

- **Ruta de La Giganta:** Caza cinegética, ranchos etnológicos, senderismo, ciclo-sendas, cabalgatas, pesca deportiva del Golfo: San José de la Noria, Jesús María, Tepentú, Tequezquite, El Sáuz, San Dionisio de Quepo y Batequitos.

MODALIDAD DE TURISMO CULTURAL.

DIAGNÓSTICO:

El municipio de Comondú es rico en expresiones de la cultura popular, particularmente a través de las festividades tradicionales, del lenguaje, de las artesanías, de la gastronomía, del baile y la danza, del vestido, de la música y de sus creencias. Mosaico de diversos tipos y procesos de colonización, desde la etapa misional de los siglos XVII y XVIII hasta la apertura agrícola del Valle de Santo Domingo en el lapso de 1935 a 1960, el municipio observa cuatro modos culturales de apropiación y subsistencia marcados por la sierra, el oasis, el llano y la costa. La herencia cultural de estos procesos es rica en bienes patrimoniales como las misiones de San José de Comondú y San Luis Gonzaga, cascos de hacienda, parroquias, casas habitación, panteones, edificios públicos, plazas, canales de riego y represas, además de archivos eclesiásticos y civiles, entre otros. De igual manera, las culturas populares observan una gran heterogeneidad en sus expresiones folklóricas (artesanías, vestido, comida, leyendas, música, danza, charrería y arquitectura, entre otras.)

FORTALEZAS CULTURALES:

- Conservación de toponimias y vestigios arqueológicos de las culturas indígenas;
- Extinción de los grupos étnicos guaycura y cochimí;
- Adaptación de las primeras comunidades y rancherías a los sitios con agua superficial como La Purísima, San José y San Miguel de Comondú, San Luis Gonzaga, Santo Tomás de Quepoh, Jesús María, El Tequezquite, San José de Guajademí, Cadejé y Tepentú;
- Permanencia de técnicas y herramientas de fabricación de mampostería, de vivienda y muebles, curtido de pieles, vestimenta de campo, calzado, entre otras originadas en los antiguos centros misionales o en el rancho surgido de la secularización de las misiones y de la colonización de 1830;
- Patrimonio mueble e inmueble catalogado por el INAH;
- Diversos períodos de colonización con grupos sociales procedentes de Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Baja California, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Chihuahua, Durango, Coahuila, San Luis Potosí, Oaxaca y Puebla, entre otros Estados;
- Espontaneidad en la producción y expresión de las culturas populares.

DEBILIDADES:

- Inadecuada promoción y difusión de las culturas populares en cantidad, tipo y distribución territorial;
- Nulo desarrollo de la oferta turística en los oasis comundeños;
- Falta de registros, catálogos, estudios de campo, publicaciones y programas de

rescate cultural;
- Desaprovechamiento de programas federales como Ruta de las Misiones, Paseos Culturales y Camino Real del INAH;
- Vocación agropecuaria tradicional en los destinos culturales; y
- Falta de infraestructura de servicios y equipamiento turístico.

MODALIDAD DE TURISMO RURAL:

El turismo rural se define como aquella actividad basada en el desarrollo y aprovechamiento de nuevos productos turísticos relacionados con el espacio rural. Para los países receptores, el turismo rural tiene la función de rehabilitar las áreas agropecuarias deprimidas económicamente y alentar alternativas a la economía agraria tradicional, en la modalidad de turismo rural-ecológico-cultural.

La demanda de entornos naturales y autóctonos responde a la tensión de la vida urbana en que viven millones de personas, de lo que ha surgido una tendencia contra urbana favorable al desarrollo de ofertas de ocio relacionados con las comunidades con recursos ecológicos, paisajes naturales y patrimonio cultural.

OBJETIVO:

Fortalecer el nivel de vida de las familias que viven en comunidades rurales con potencial para desarrollar sus atractivos eco-turísticos, en especial los núcleos ejidales de Cadejé, La Purísima, San José de la Noria, San José y San Miguel de Comondú, Josefa Ortiz de Domínguez y San Juan de Matancitas.

ESTRATEGIAS:

- Apoyar la formación de una integradora que enlace los proyectos y oferte con calidad y calidez los servicios;
- Promover la formación de empresas de turismo rural a través de las organizaciones ejidales de Cadejé, San Juan de Matancitas, Josefa Ortiz de Domínguez, San José de la Noria, La Purísima, San José y San Miguel de Comondú, cuyas extensiones comprenden zonas costeras o que son poseedoras de paisajes culturales y recursos ecológicos de interés turístico;
- Creación de ranchos eco-turísticos para las zonas serranas con actividades cinegéticas, jaripeo en potrero, safaris fotográficos, acampadas, paseos a caballo, ciclo-sendas, observación de flora y fauna, etc.;
- Diseño de prototipos de parques recreativos, casas rurales de hospedaje y mesones que mejore la imagen y comodidad de los destinos de turismo cultural
- Construcción de miradores y muros de mampostería en los oasis comundeños;
- Apoyar la investigación, rescate, manejo y preparación de la candidatura para que La Purísima se incluya en la Lista del Patrimonio de la Humanidad en apoyo a la Red Interdisciplinaria de para el Desarrollo Integral y Sostenible de los Oasis

Sudcalifornianos (RIDISOS)

MODALIDAD DE TURISMO SOCIAL:

El turismo social es un segmento del turismo doméstico del Municipio o del Estado, que comprende paseos recreativos realizados por personas de ingresos limitados como grupos juveniles, estudiantiles, clubes, iglesias, organizaciones de la tercera edad, sindicatos o familias. Para el municipio, el turismo social se define por su papel de recreación, identidad y solidaridad para la población vulnerable, además de su potencial básico para el desarrollo del producto en los destinos de turismo cultural y de aventura.

Comprende además:

- Visitas a barrios y monumentos urbanos;
- Excursionismo y visitas a pueblos típicos;
- Visita de sitios misionales y oasis;
- Asistencia a balnearios naturales y playas; y
- Campamentos protegidos al aire libre.

CAPACITACIÓN Y CULTURA TURÍSTICA.

OBJETIVOS:

- Promover la capacitación de promotores de turismo rural en la modalidad de destinos culturales y de oasis para los sitios de San José y San Miguel de Comondú, La Purísima y San Luis Gonzaga;
- Impulsar la capacitación en el diseño de páginas digitales para promover la difusión de los destinos turísticos; y
- Organizar talleres-cursos sobre gastronomía, preparación de bebidas, conservación de alimentos, conservación ecológica, viveros forestales, jardinería y artesanías.

DESARROLLO DE LOS DESTINOS:

- Promover la formación de empresas de turismo rural a través de las organizaciones ejidales de Cadegé, San Juan de Matancitas, Josefa Ortiz de Domínguez, San José de la Noria, La Purísima, San José y San Miguel de Comondú;
- Diseño de prototipo de parque recreativo que mejore la imagen y comodidad de los destinos de turismo cultural;
- Construcción de miradores y muro de mampostería en los oasis comundeños;
- Construcción de torres de avistaje para aves migratorias, mamíferos marinos y paisaje en las costas e islas de Bahía Magdalena;

- Continuar la urbanización y equipamiento en los destinos de San Carlos, Puerto Adolfo López Mateos y San Juanico; y
- Participación en la gestión y administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Mejorar condiciones de viaje para todos los usuarios de las carreteras
2. Mejorar la calidad del viaje, brindando un clima de seguridad y confianza con todas las facilidades
3. Dar apoyo concreto a la promoción y difusión del turismo alternativo
4. Promover la participación del sector empresarial
5. Promover la participación ciudadana
6. Mejorar las condiciones de vida a las comunidades rurales

EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS:

Establecer el nivel de desarrollo de los servicios turísticos básicos permite reconocer las necesidades de gestión en los rubros de transporte, alimentación, hospedaje, comunicaciones, bancarios y otros.

Con el fin de impulsar el desarrollo de los destinos turísticos, se considera necesario apoyar las siguientes acciones:

- Baños ecológicos e higiénicos;
- Computadoras con Internet para el servicio del Turista;
- Teléfonos Públicos;
- Fax para servicio del viajero;
- Restaurantes típicos con diferentes tipos de comida;
- Cajero Automático;
- Gasolinera;
- Información Turística, guías y señalamientos;
- Áreas de descanso seguras y cómodas;
- Servicios con atención para Sillas de Ruedas ó Minusválidos;
- Tiendas artesanales y de suvenires;
- Venta de Tarjetas Telefónicas y Celulares;
- Seguridad y vigilancia en carreteras y caminos vecinales;
- Parqueo para Buses de Turismo y todo tipo de vehículos;
- Servicios de Emergencia de Grúa y Mecánico a disponibilidad de los viajeros y
- Villas vacacionales, campamentos, casas rurales, refugios, posadas, albergues, estancias, etc.

PROGRAMA DE MICROCUENCAS.

ANTECEDENTES:

En los tiempos actuales, el acceso, conservación y aprovechamientos de los recursos naturales, así como el cuidado del ambiente y el entorno ecológico, son prioridades para las instancias gubernamentales en sus diferentes ámbitos de competencia, por lo que las estrategias, objetivos y acciones de los mismos deben canalizarse a unir esfuerzos para lograr un verdadero sustentable integral, involucrando a hombres y mujeres en la búsqueda de dicho desarrollo.
El gobierno federal a través de la SAGARPA y FIRCO, ha creado un Programa Nacional de Microcuencas, con el cual se quiere, por medio de proyectos y acciones, atender principalmente en las zonas donde es más difícil,, el acceso a la industrialización y comercialización de los productos que surgen en esas regiones llamadas microcuencas.
En el territorio que comprende esta nueva microcuenca, hace tiempo se han implementado proyectos que buscan proyección del medio ambiente, así como el desarrollo rural, beneficiando en unos casos de forma individual, y otros de manera en conjunto a los habitantes o productores de esta microcuenca, tales como: corrales de manejo, desazolve de pozos, líneas de conducción y construcción y rehabilitación de cercos, entre otros.
No obstante lo anterior, los resultados no han sido del todo satisfactorio, por lo que con estas nuevas líneas de acción y objetivos del Programa Nacional De Microcuencas se puede llegar a mejor nivel de vida de desarrollo de los habitantes de la comunidad.
El Plan Rector de Producción y Conservación de las Microcuencas, se realiza con la valiosa ayuda y asesoría de FIRCO, como respuesta a la solicitud y sugerencia del H. Ayuntamiento de Comondú, que hace eco del interés mostrado por las y los habitantes de las microcuencas, además que se convierte en un medio de análisis y planeación sobre estrategias y acciones viables que permitan restaurar y preservar el medio ambiente, así como abatir la problemática agropecuaria logrando un desarrollo integral de la población que se constituye en la Microcuenca.

OBJETIVOS:

- Involucrar a los tres niveles de Gobierno y a organizaciones privadas y sociales, en la aplicación de programas de apoyo a la diversificación productiva y desarrollo comunitario;
- Propiciar el ordenamiento y manejo racional de los recursos mediante Sistemas de Producción Sustentables, a fin de impulsar la participación de los productores en el desarrollo comunitario;
- La reorientación y actualización del sector agropecuario mediante la estrategia de un desarrollo rural integral, incorporando las políticas de producción y organización en el campo y de atención a las necesidades básicas de la población;

- Fomentar la diversificación productiva y alternativa en el uso de los recursos naturales, para dar valor agregado a las materias primas y no depender únicamente de la ganadería, propiciar y gestionar el ordenamiento y manejo racional de los recursos naturales mediante sistemas de producción sustentable, a fin de impulsar la participación de los productores en el desarrollo comunitario;
- Gestionar e impulsar obras de infraestructura que ayuden a la conservación de suelos y aguas, tan necesarias en la Microcuenca;

Es importante mencionar la circunstancia de que la nueva Ley De Desarrollo Rural Sustentable en sus todos sus artículos apoya y fomenta principalmente para su desarrollo económico y social a todas aquellas regiones que se encuentran con pocas expectativas y aislamientos naturales como es el caso de las diferentes regiones en el municipio, clasificadas como Microcuencas.
Por lo anterior el XIII Municipio de Comondú, propone el establecimiento de microcuencas para un mejor desarrollo, planeado, gestionado para el ciclo 2008-2011 y que tenga impacto sobre la población de estas comunidades, por lo que alentará, promoverá y fomentará las ya existentes como es el caso de:

- La Microregión norte: San Isidro, La Purísima y Los Comondú;
- En la Microregión sureste: San Luis Gonzaga, Tepentú, San José de la Noria, San Dionisio de Quepo y Tequesquite,
- Promoverá en la Microregión Pacífico: Ramaditas-Teotlán;
- Promoverá en la Microregión Valle de Sto. Domingo: María Auxiliadora y Villa Morelos.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS.

El sector de comunicaciones y transportes es primordial para el desarrollo del municipio de Comondú, para todos los que realizan una actividad productiva donde las vías de comunicación representan la columna vertebral del desarrollo como son las terrestres, aéreas y marítimas.

Las principales vias terrestres que se registran en este municipio compren den aproximadamente 189.1 kilometro de la carretera transpeninsular con categoría federal y pavimentadas, 247.39 kilómetros aproximadamente de carreteras estatales pavimentadas, 416.28 kilómetros de caminos de terracerías revestidas, 137.50 kilómetros de caminos de terracerías y 114 kilómetros de brechas.

Los grandes recorridos sobre los caminos rurales para la comunicación de las comunidades de la zona serrana norte y sur, son regiones donde se encuentran un sustentable potencial de desarrollo y donde los recorridos se vuelven difíciles costosos.

El gobierno federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte dentro de su programa, ha implementado la conservación de caminos rurales con el uso intensivo de mano de obra, por lo que habremos de promover la permanencia de este programa (PET, Programa de Empleo Temporal), además se debe continuar con la construcción de la carretera a San Juanico así como la construcción del tramo San Isidro-Rosarito, así como el ramal Francisco villa, San Miguel y San José De Comondú, para impulsar el eco turismo y el programa de la ruta de las misiones.

ESTRATEGIAS:

- Participar en coordinación con las instancias de gobierno federal y estatal para que el municipio cuente con un programa permanente de conservación de los caminos rurales, carreteras estatales y federales; y
- Buscar la vinculación en los programas y proyectos de la escalera náutica y ruta de las misiones.

ACCIONES:

1. Con el apoyo de la federación promoveremos la construcción del Boulevard Agustín Olachea para que sea más accesible el flujo de tránsito vehicular;
2. Proveer el mantenimiento y conservación de la red de caminos vecinales e incluir aquellos que están fuera de la red para que puedan entrar al programa de conservación;
3. Coordinarse con las instancias de los tres niveles de gobierno para gestionar la construcción de la carretera san Isidro-Rosarito, de construirse este tramo carretero que es de 61.0 kilómetros, representa un ahorro de 300 kilómetros a los turistas que vienen de Loreto a Cd. Insurgentes para visitar la delegación de San Juanico;
4. Establecer e instrumentar mecanismos que permitan el uso apropiado del derecho de vía y propiciar el desarrollo de instalaciones conexas que brinden un mejor servicio a los usuarios como serían parajes y descansos donde se cuente con contenedores de basura, pequeñas palapas y baños ecológicos;
5. Gestionar un parque de maquinaria pesada que venga a solventar las necesidades de mejoras de caminos sobre todo aquellas comunidades que por su geografía presentan un aislamiento a la cabecera municipal;
6. Implementar un programa especial de construcción y conservación de carreteras y caminos; y
7. Gestionar ante la Junta Estatal y SCT, el mejoramiento de los señalamientos verticales y horizontales y actualizar la nomenclatura del Sistema Carretero Federal, Estatal y Municipal.

METAS:

- Contar con la pavimentación de la carretera San Isidro-Rosarito, así como el tramo de Francisco Villa a San Miguel y San José de Comondú;

- Ampliar cobertura del programa PET(programa de empleo temporal) que incida en este municipio;
- Gestionar ante el gobierno federal los recursos necesarios para terminar la construcción de la carretera a San Juanico;
- Modernizar los caminos rurales de los Ejidos Ley Federal de Aguas Número 4 y 5,
- Gestionar con las instancias federales y estatales los recursos para el revestimiento y obras de drenaje (alcantarillas y vados) en los caminos rurales de aquella comunidades que cuentan con brechas y que año con año quedan aislados por las lluvias;
- Continuar con los trabajos de conservación como construcción de carpetas asfálticas, recuperación de pavimentos, renivelación y riego de sello en los tramos que se encuentran en pésimas condiciones, y proporcionar tratamientos superficiales en los tramos en buenas y regulares condiciones.
- Construcción del tramo de la carretera: San Isidro-Calagua-Rosarito.
- Este tramo comprende 61 0 kilómetros con una inversión de 80 millones de pesos,
- Construcción del tramo de la carretera: Francisco Villa-San José y San miguel de Comondú. Este tramo comprende 36.0 kilómetros con una inversión de 47 millones de pesos,
- Construcción del tramo de la carretera: Barrancas-San Juanico. Este tramo comprende 22 0 kilometros con una inversión de 50 millones de pesos;
- Ampliación del tramo de la carretera: Ley Federal De Aguas No. 4 E.C. Transpeninsular,
- Este tramo comprende 19.10 kilómetros con una inversión de 14 millones de pesos.
- Ampliación del tramo de la carretera: Ley Federal De Aguas No. 5 E.C.-Transpeninsular; y
- Este tramo comprende 17.0 kilómetros con una inversión de 10 millones de pesos

CAMINOS QUE POR SU NECESIDAD REQUIEREN DE MEJORAMIENTO Y REVESTIMIENTO EN TRAMOS AISLADOS

Ramal	No. de kilómetros	Inversión
San Juanico-Cadejé-San José de Gracia	20.0	1,400,000.00
Francisco Villa-San Miguel de Comondú	10.0	700,000.00
San Dionisio de Quepo-San José de la Noria	10.0	700,000.00
Cancún	10.0	700,000.00
Cayuco	2.0	140,000.00
Ley Federal de Aguas No. 5-Tepentu	10.0	700,000.00
San Luis Gonzaga	5.0	400,000.00
San Isidro-Comondu	10.0	700,000.00
Palo Blanco	10.0	700,000.00

Jesús María	5.0	400,000.00
Poza Grande-San Andresito	5.0	400,000.00
TOTAL	97.0	69,400,000.00

ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO:

En base a la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, en apego al capítulo III, sección primera, artículo 25, fue creado el nuevo Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Comondú, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en la sesión ordinaria núm. 12 , del H Cabildo Municipal, el día 25 de octubre del 2002, y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en el número 51 del día 3 de noviembre del 2002

El Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal, presenta grandes retos para el cabal cumplimiento de sus funciones, los cuales se derivan de las características demográficas y culturales del municipio, como lo es su dispersión y tamaño de las comunidades, a las que se tiene que brindar el servicio de agua potable de la mejor forma posible, tanto en cantidad como en calidad.

El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comondú, Baja California Sur, está constituido por tres sistemas considerados como urbanos, o sea con población mayor a 2500 habitantes y treinta y dos sistemas rurales.

Cuenta con un total de 20,881 usuarios, donde el 80% son del área urbana y el 20% del área rural.

USUARIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ

AREA RURAL 20%

4126 USUARIOS

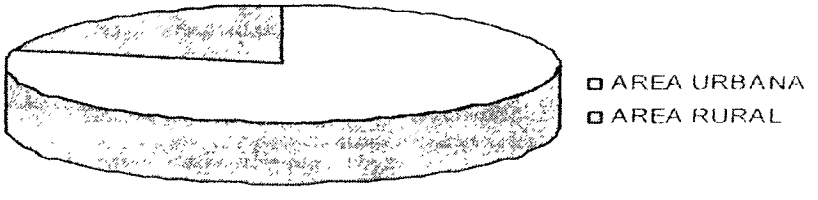

AREA URBANA 80%

16755 USUARIOS

La producción de agua a nivel municipal es de 543.75 litros por segundo (lps) de donde 284 lps corresponden a la zona urbana y 259.25 lps abastecen el área rural.

En relación a la situación financiera del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal, ésta presenta problemas complejos ya que la baja de eficiencia en la cobranza, han propiciado un crecimiento considerable del rezago de adeudos por parte de los usuarios, aunado a una tarifa para el cobro del servicio muy desfasada al costo real del servicio (actualmente el costo por producir y entregar un metro cúbico al usuario del sistema esta por el orden de los $ 7.00/m3, con las tarifas vigentes se factura a $ 2.70/m3) afectando considerablemente la autosuficiencia del organismo operador y por consiguiente la prestación del servicio.

VISIÓN DEL SECTOR AGUA POTABLE:

Considerando la problemática actual y la trascendencia del recurso agua en el bienestar de las familias y en el desarrollo del municipio y del país, aspiramos a ser:

"...un municipio que cuente con seguridad en el suministro de agua que requiere para su desarrollo, que la utilice de manera eficiente, reconozca su valor estratégico y económico, la proteja y preserve para las futuras generaciones."

La visión anterior considera el valor esencial que tiene el agua como recurso indispensable para el bienestar social, su importancia como un elemento estratégico en el desarrollo de las diferentes actividades productivas, y el derecho que tienen las futuras generaciones a contar con el agua que requieran para su bienestar y desarrollo

El manejo racional del agua es un imperativo estratégico, donde las colonias más alejadas de los centros poblacionales, son las que sufren más por la falta de agua.

Misión del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal:

Dentro del marco jurídico vigente, la misión del organismo operador del sistema de agua potable y alcantarillado municipal, puede definirse de la siguiente manera:

"planear, programar y administrar la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Comondú, con la participación de la sociedad, para lograr un uso sustentable del agua."

El sistema de agua potable del municipio, ha establecido su misión a partir de la visión del sector y de la razón de ser de la institución un órgano con un alto grado de excelencia técnica y promotor de la participación de la sociedad y de los usuarios organizados, en la administración del agua.

La esencia de la misión es administrar y proporcionar de manera eficiente el servicio de agua potable y alcantarillado y saneamiento, según lo establece la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, poniendo énfasis en la participación del usuario por ser un elemento esencial en la prestación del servicio.

OBJETIVOS GENERALES:

1. FOMENTAR UN USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL AGUA.

Este objetivo permitirá elevar y extender el desarrollo y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población, ya que se dispondrá de una mayor cantidad y calidad de agua.

2. FOMENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

Subsanar los rezagos y mejorar la infraestructura existente, será esencial para elevar los niveles de bienestar de los habitantes del municipio de Comondú, así como reducir las desigualdades de acceso a estos servicios públicos.

La ampliación de la infraestructura de saneamiento, contribuirá también a detener la contaminación del agua y poder estar en condiciones de darle un uso adicional.

3. PROMOVER UN DESARROLLO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ORGANISMO OPERADOR.

Esto contribuirá a mejorar considerablemente la prestación del servicio público, así mismo se podrá contar con mayores flujos de inversión para abatir los rezagos del sector.

4. CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN EL MANEJO DEL AGUA Y PROMOVER LA CULTURA DE SU BUEN USO.

Para lograr un desarrollo social y humano en armonía, será necesario fortalecer la cultura del cuidado y buen uso del agua, para no comprometer el futuro de las

nuevas generaciones. Esto se logrará retomando el programa de cultura del agua que considere su cuidado tanto fuera como dentro del domicilio de los usuarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Las estrategias del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú, para alcanzar los objetivos generales fijados, se describen de la siguiente manera:

1. **SE ALCANZARÁ UN USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL SERVICIO PÚBLICO URBANO CON:**

- Mayor apoyo a los usuarios para lograr un uso y aprovechamiento pleno de la infraestructura existente en cada población municipal;
- Implementar mecanismos para inducir en la población el cambio tecnológico de los sistemas ahorradores de agua en regaderas, w.c. y riego de jardines;
- Llevar a cabo un programa permanente de detección y reparación de fugas de agua en las redes de distribución, en todas las localidades del municipio;

2. **SE PROPICIARÁ LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, CON LOS SIGUENTES LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS:**

- Se fomentará el servicio autosustentable del organismo operador, con una mayor eficiencia comercial, con una mejor capacitación del personal técnico y administrativo y con una estructura tarifaria adecuada para cada población;
- Se apoyará en las autoridades locales y municipales para la consolidación de los sistemas urbanos y rurales, fomentando la importancia que merece este servicio; y
- Se promoverán políticas de recuperación de rezagos existentes y fomentar una cultura de pago a tiempo por parte de los usuarios, para estar en condiciones de cumplir con las nuevas demandas del servicio.

3. **PROMOVER EL DESARROLLO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ORGANISMO OPERADOR, SE LOGRARÁ CON:**

- Promover la modernización del marco jurídico, actualización de los sistemas de información y de procedimientos técnicos y administrativos;
- Propiciar la autosuficiencia financiera y autonomía administrativa para mejorar la prestación del servicio en las localidades urbanas y rurales; y
- Llevar a cabo un programa de instalación de medidores domiciliarios de agua, ya que es la forma más adecuada y justa para el pago del servicio.

- Mantener informada a la sociedad en la planeación, aprovechamiento y administración del recurso agua; y
- Consolidar la cultura del agua, que promueva su uso eficiente y el reconocimiento de su valor económico y estratégico.

PROGRAMAS Y ACCIONES:

OBJETIVOS	PRINCIPALES PROGRAMAS Y ACCIONES
Fomentar el uso eficiente del agua para el servicio público urbano.	• Promover el uso de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento existente. • Incentivar el uso de aparatos ahorradores de agua, como: regaderas, w.c. de 6 litros y riego de jardines por goteo. • Ampliar la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; • Instalación de medidores volumétricos de agua potable; • Rehabilitación de redes de distribución de agua potable; • Rehabilitación de tanques de almacenamiento de agua; y • Conservación y modernización de las plantas de tratamiento de aguas residuales.
Propiciar la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	• Rehabilitación de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; • Desinfección de agua para consumo humano; • Desarrollo de la infraestructura de agua potable y saneamiento en áreas rurales; • Capacitación al personal de los sistemas de agua potable; y • Llevar a cabo un programa permanente de conservación y mantenimiento a los equipos de bombeo de agua potable.
Promover la participación de los usuarios y de la sociedad organizada en el manejo del agua.	• Mejorar la recaudación de organismo con una mayor eficiencia del área comercial; • Modernización del marco legal y fiscal; • Gestionar créditos y recursos para financiamiento de obras; • Contar con sistemas eficientes para facturación y cobranza; e • Incentivar a los usuarios que cumplen mensualmente con el pago del servicio.
Consolidar la participación de los usuarios y de la sociedad organizada en el manejo del agua, así como promover la cultura de buen uso.	• Llevar a cabo un programa de comunicación social; • Promover la cultura del agua en los planteles educativos; • Publicar las tarifas y costos del agua; y • Promover el pago a tiempo del servicio.

Los programas y acciones planteados para el sector del agua potable, se logrará mediante un incremento en la recaudación del organismo operador municipal, a través de un incremento en la eficiencia de la cobranza y de tarifas más adecuadas.

La baja capacidad financiera del organismo operador, ha afectado también su capacidad técnica y administrativa, reduciendo con ello la posibilidad de un manejo autónomo y sustentable; de esto se desprenden dos acciones principales:

a).- Fomentar una mayor participación de la sociedad en el financiamiento de las obras y acciones que la benefician, lo que inducirá un uso más eficiente del agua y se aprenderá a valorar el costo del servicio; y
b).- Un conjunto de políticas y medidas encaminadas a sanear y fortalecer las finanzas del sistema de agua potable y alcantarillado en el corto y mediano plazo, principalmente por medio de sistemas tarifarios que permitan recuperar el costo total de los servicios que se proporcionan.

FINANCIAMIENTO:

Para lograr estos objetivos, se deberán gestionar recursos de los diferentes programas de gobierno como: el programa de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas (A.P.A.Z.U.), el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), programa de devolución de derechos (Prodder), programa de agua limpia, recursos del programa Hábitat y recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), además de complementar estos programas con recursos propios del organismo operador.

Comisiones Unidas de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo y de Estudios Legislativos y Reglamentarios.

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 171 BIS AL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

H. MIEMBROS DEL CABILDO
DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
P R E S E N T E S.

Los suscritos integrantes de las Comisiones unidas Permanentes de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo; y, de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, sometemos a su consideración y aprobación el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- El Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, fue aprobado en la LVI Sesión Extraordinaria del H. XII Ayuntamiento de La Paz, el 14 de marzo de 2008 y publicado en el Boletín Oficial el 10 de Abril del mismo año.

2.- El referido instrumento legal en su artículo 157 fracciones de la I a la XV, enlista las Comisiones Permanentes.

3.- En la fracción XIV del citado artículo 157, se menciona y reconoce la existencia legal de la Comisión de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo.

4.- En el Reglamento Interior que nos ocupa, artículos del 159 al 171, se describen las atribuciones de cada Comisión Permanente.

5.- En el cuerpo normativo del Reglamento vigente en cuestión, no obran las atribuciones de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo en comento, por lo que se hace necesaria la adición, estudio, análisis y en su caso aprobación de los artículos legales que permitan la actuación de la Comisión que nos ocupa atendiendo a los siguientes considerandos y fundamentos legales:

CONSIDERANDOS

I.- En el actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, es de notoria observancia, que no se contemplan las facultades y atribuciones funcionales de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo.

II.- La Comisión Permanente de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo, requiere en consecuencia para su actuación formal y material, como órgano integrante de esta Municipalidad, que se establezcan sus atribuciones, para el correcto y puntual desempeño de las mismas.

Lo anterior, obedece al principio de legalidad, que establece que las autoridades deberán regir su actuación por lo expresamente permitido por las normas legales que las rigen.

III.- Al no existir expresamente las atribuciones de la antes referida Comisión Permanente, y considerando que esta Municipalidad dada su naturaleza económica, social, turística, y su gran sentido fraternal que la identifica, hace necesaria su permanente relación con las diversas comunidades municipales, estatales, federal y de carácter internacional, obligando a la Institución Municipal como al órgano encargado, a apoyar su quehacer administrativo en base a normas previamente establecidas. Y como consecuencia actualmente, los Regidores de dicha Comisión, únicamente pueden atenderla, en función de las atribuciones que el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento les confiere en términos generales a todas las comisiones, lo que limita su actuación y por tanto la función para la cual fue creada.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo antes expuesto, se funda en los siguientes preceptos de derecho artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 148 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, artículos 35, 51 fracciones I, inciso b), 52, 60 fracciones IV, VI y X, 62, 63, 212, 213 y 214 fracción I de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; artículos 1, 3, 32, 33, 98 fracción II, 133 fracción II, 141, 143, 157 fracción XIV, 177, 179 fracción II, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la reforma que adiciona al Título Cuarto, Capítulo II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, el artículo 171 bis, por el que se enuncian las atribuciones de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 171 Bis.- La Comisión de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo; ejercerá sus atribuciones de

estudio, dictaminación y propuestas de solución en las cuestiones relativas a las siguientes materias:

I. Las relaciones del Ayuntamiento con los Gobiernos Federal, Estatal y otros gobiernos municipales, relativas a educación, cultura, bienestar social, turismo, entre otras;

II. Bandos, reglamentos, iniciativas de ley, decretos y disposiciones normativas de observancia general en materia de relaciones Internacionales, Nacionales (estatales y municipales) relativas a educación, cultura, bienestar social, turismo, entre otras, en coordinación con la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios;

III. Convenios por los que el Ayuntamiento deba participar institucionalmente con otros órdenes de gobierno en asuntos de Relaciones Internacionales, Nacionales (estatales y municipales) relativas a educación, cultura, bienestar social, turismo, entre otras;

IV. Participar en la elaboración, supervisión y actualización de planes, programas y acciones en materia de Turismo;

V. Mecanismos e instrumentos necesarios para el desarrollo de servicios Turísticos;

VI. Fomento y desarrollo de las relaciones Internacionales y Nacionales (estatales y municipales), que promuevan y apoyen el desarrollo y crecimiento del municipio;

VII. Fomento y desarrollo de programas que promuevan el Turismo;

VIII. Las que el Ayuntamiento y el Presidente Municipal le encomiende, y las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General Municipal, a efecto de que por su conducto, se ordene la publicación del presente Dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- La adición que se aprueba, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Cabildo, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil nueve.

Comisiones Unidas de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo y de Estudios Legislativos y Reglamentarios.

Atentamente
Los integrantes de las
Comisiones Unidas

Comisión de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo

Dra. Alma Luz Barbosa Betancourt
PRESIDENTA

C. Manuela de Jesús Ruíz Alucano
PRIMERA SECRETARIA

Prof. Francisco Javier Ruíz Cota
SEGUNDO SECRETARIO

Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios

C. Roberto Salazar Castañeda
PRESIDENTE

Profra. Edna Durán Lucero
PRIMERA SECRETARIA

C. Rosa María Montaño
SEGUNDA SECRETARIA

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ.

La Paz, B. C. S., a 21 de mayo de 2009.

Los integrantes de las **Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, todas del H. XIII Ayuntamiento de La Paz**, de conformidad con lo establecido por artículos 4, 115 fracciones I, II, IV inciso c) primer y último párrafo y V de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 117, 133 y 134 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 13 fracción II, 17, 35, 51 fracción IV inciso a) y V inciso a), 52, 53 fracción XXIV, 57 fracción IV, 60 fracción IX, 63, 66 Fracción I Inciso b) y d), 158 fracción I, III y IV de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 6, 32,141,157 fracciones II y IV, 160 fracción VII y 162 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz; 2 fracción II, 11 fracción II y 65 fracciones I y III del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, 1 inciso h), 17, 18 fracción I, 25, 26 y 29 de la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur, 11, 189 fracciones I, V y VI de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, y demás aplicables, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo en funciones el Presente:

D I C T A M E N

Mediante el cual se autoriza otorgar estímulos fiscales para fomentar la promoción y ejecución de vivienda económica en el Municipio de La Paz.

El presente Dictamen se emite de conformidad a los Siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Este H. Ayuntamiento, conocedor de la problemática social que aqueja al sector más vulnerable, siendo éste el de escasos recursos, debido a que el ingreso que perciben no es suficiente para cubrir las necesidades básicas para subsistir, aunado a ello la crisis que impera más allá de nuestro municipio, trascendiendo en el ámbito internacional, lo que deja a dicho sector en un estado de marginación para obtener una vivienda digna.

2.- Tomando en cuenta lo anterior y en apoyo a la economía de los trabajadores que perciben hasta 3.99 VSMM, el Municipio de La Paz, implementará estímulos fiscales que fomenten la promoción y ejecución de vivienda económica.

3.- Con el propósito de atender la demanda ciudadana, así como potencializar el recurso crediticio de inversión en el Estado de Baja California sur, se han sostenido reuniones de trabajo con diversos sectores productivos, para implementar apoyos que garanticen la factibilidad de proyectos de vivienda económica que no excedan de un monto total de 264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de beneficiar a los habitantes del Municipio de La Paz.

4.- La modalidad de vivienda será de tipo Habitacional Popular y deberá cumplir con las Leyes y reglamentos vigentes en materia de construcción en el Estado, para beneficiarse por los siguientes estímulos fiscales:

CONCEPTO	DESCUENTO %
Certificado de no adeudo predial	90
Certificado de libertad de gravamen	90
Alineamiento	90
Número oficial	90
Autorización de avalúo pericial	90
Autorización de uso de suelo	90
Licencia de urbanización	90
Autorización de fusión, subdivisión, lotificación o relotificación	90
Licencia de construcción de vivienda	90
Terminación de obra	90
Manifestación de terminación de obra	90
Clave catastral	90
Registro de clave catastral	90
Cartas de no propiedad titular y cónyuge (cuando aplique)	90
Inscripción de la compraventa y del crédito en el Registro Público	90

5.- Con base en la información proporcionada por la Cámara Nacional de Desarrolladores de Vivienda, de acuerdo al análisis realizado por ese organismo, se determina que el número de viviendas sujetas a los estímulos fiscales será de 449 las cuales tendrán una vigencia hasta el 30 de marzo de 2011 o en su caso se concluya con la construcción de las mismas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es interés del Municipio de La Paz, crear las condiciones óptimas para fomentar la construcción de viviendas económicas en apoyo a las familias de menores ingresos y contribuir a mejorar sus condiciones de vida; tal y como lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°: ...Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.; siendo La Ley quién establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Así mismo, la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, en su artículo 13 fracción II le concede a los habitantes el derecho de ser atendido por las autoridades municipales con la finalidad de mejorar su calidad de habitante.

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento, está facultado para otorgar estímulos fiscales en la generación de vivienda económica, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los artículos 11 fracción II y 65 fracciones I y III del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur; de igual forma el artículo 1° inciso h), 17 y 18 fracción I de la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur, establece las bases generales para impulsar la actividad productiva y de servicios, siendo la generación de empleos un rubro importante dentro de esta actividad, así como también lo es el apoyo al fomento de la construcción de vivienda económica, por lo que la participación de este H. Municipio sería a través del otorgamiento de dichos estímulos de acuerdo a los establecido en el artículo 189 de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur; ya que el importe de las contribuciones reguladas por los diversos cuerpos normativos que rigen al sector de la construcción y de cuyas tarifas se encuentran sustantivamente definidas en esa Ley, afectan de manera directa en el costo de la vivienda.

TERCERO.- Será la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología quien a través de leyenda distintiva en la autorización de uso de suelo conforme a las leyes y reglamentos aplicables en la materia, determinará a los acreedores de los estímulos fiscales, tal y como lo establece el Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur en el artículo 101 fracción X.

CUARTO.- El pago de conceptos estipulados en el antecedente cuarto, serán cubiertos en su totalidad por los desarrolladores; los derechohabientes que resulten beneficiados con la adquisición de una vivienda económica recibirán un CERTIFICADO equivalente al 90% de los derechos pagados por los desarrollos autorizados en el esquema de estímulos fiscales, para que éste sea descontado del valor total de la vivienda.

QUINTO.- La Tesorería será la encargada de otorgar los CERTIFICADOS, a solicitud de los derechohabientes quienes deberán hacer constar mediante carta de pre autorización de crédito la adquisición de una vivienda económica. El beneficiario de éste hará entrega al desarrollador, quien a su vez podrá hacerlo efectivo en esta dependencia.

SEXTO.- Aquellos poseedores de los estímulos antes mencionados, les podrán ser revocados o extintos de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur.

Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a consideración de este H. Cuerpo Edilicio en funciones el presente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- Con fundamento en artículos 4, 115 fracciones I, II, IV inciso c) primer y último párrafo y V de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 117, 133 y 134 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 13 fracción II, 17, 35, 51 fracción IV inciso a) y V inciso a), 52, 53 fracción XXIV, 57 fracción IV, 60 fracción IX, 63, 66 Fracción I Inciso b) y d), 158 fracción I, III y IV de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 6, 32,141,157 fracciones II y IV, 160 fracción VII y 162 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz; 2 fracción II, 11 fracción II y 65 fracciones I y III del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, 1 inciso h), 17, 18 fracción I, 25, 26 y 29 de la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur, 11, 189 fracciones I, V y VI de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, y demás aplicables; **se autoriza otorgar estímulos fiscales para fomentar la promoción y ejecución de vivienda económica en el Municipio de La Paz.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se notifique el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a fin de que gire las instrucciones correspondientes

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto comunique al Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, de lo acordado por este cuerpo edilicio, a efecto de que puedan sumarse al otorgamiento de estímulos para fomentar la promoción y ejecución de vivienda económica.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General Municipal para que se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el presente acuerdo.

QUINTO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

RESPETUOSAMENTE:
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

PROFRA. SANDRA GUADALUPE FIOL COLLINS
PRESIDENTA

LIC. FELIPE DE JESÚS ZEPEDA GONZÁLEZ
SEGUNDO SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ING. CARLOS GUILLERMO GARZÓN RUBIO
PRESIDENTE Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

DR. RAMÓN ALEJANDRO CARBALLO COTA
PRIMER SECRETARIO

Dictamen mediante el cual se autoriza realizar la donación del predio con clave catastral numero 103-015-185-001, con una superficie de 2,680 m2, ubicado en calle Ayuntamiento de La Paz, entre calles Antonio Wilson González y Antonio Canalizo, dentro del fraccionamiento Ayuntamiento, a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para la construcción de una escuela de educación preescolar.

La Paz, Baja California Sur, a 14 de mayo de 2009.

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
P R E S E N T E.

Los suscritos integrantes de las comisiones unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, de conformidad con los artículos 3', 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 148 fracción XXV de la Constitución del Estado de Baja California Sur; 1°, 17, 35, 51 fracción II inciso g); fracción III, inciso a); fracción V inciso a), 60 fracciones III, VI y X; 63, 66 fracciones b) y c); 132 fracción XII, 133 fracción II, inciso a); 158 fracción II; 161 fracción II; 163 fracción IV; 168, fracción I; de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; artículos 3, 6, 32, 71, 74, 145, 157 fracciones II y III; 160 fracciones IX y XII; 161 fracción IX; del Reglamento Interior del Ayuntamiento; 2 fracción XII de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur; nos permitimos presentar a su consideración el presente:

DICTAMEN

Mediante el cual se autoriza realizar la donación del predio con clave catastral número 103-015-185-001, con una superficie total de 2,680m2, ubicadc en calle Ayuntamiento de La Paz, entre calle Antonio Wilson González y Antonio Canalizo, dentro del fraccionamiento Ayuntamiento en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para la construcción de una escuela de educación preescolar.

El presente dictamen se emite de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 11 de noviembre de 2008, mediante oficio número SEP/OS/2007/2008, el Secretario de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur, solicitó a la Presidenta Municipal la donación de un predio con clave catastral numero 103-015-185-001, con una superficie total de 2,680m2, ubicado en el fraccionamiento Ayuntamiento, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, para la construcción de un jardín de niños, en atención a la demanda de la población de dicho fraccionamiento y de las colonias colindantes.

SEGUNDO.- Dicha solicitud fue turnada en la octava sesión ordinaria de cabildo, a las comisiones edilicias de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, mediante oficio número SG/DTC/0195/08 de fecha 09 de diciembre del año 2008.

TERCERO.- Con fecha 29 de enero, de 2009, mediante oficio número R-PT-08/2009, la Comisión de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad de este H. XIII Ayuntamiento de La Paz, solicitó a la Dirección General de Catastro del Municipio de La Paz, Baja California Sur, datos técnicos del predio con clave catastral número 103-015-185-001.

CUARTO.- La Comisión de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad de este H. XIII Ayuntamiento de La Paz, solicitó a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de La Paz, mediante oficio número R-PT-09/2009 de fecha 29 de enero de 2009, que proporcionara factibilidad de uso de suelo para la edificación de una escuela de educación preescolar en el predio señalado en el punto anterior.

QUINTO.- Con fecha 04 de Febrero del año en curso, el Director General de Catastro mediante oficio sin número informó que el predio con clave catastral 103-015-185-001, tiene una superficie de 2680.00 m^2 y se encuentra ubicado en las calles Ayuntamiento de La Paz entre Antonio Wilson González y Antonio Canalizo, dentro del Fraccionamiento Ayuntamiento en el Municipio de La Paz, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 67 metros con calle Artículo 115
AL SUR: 67 metros con calle Ayuntamiento de La Paz
AL ESTE: 40 metros con calle Antonio Wilson González
AL OESTE: 40 metros con calle Antonio Canalizo

SEXTO.- Con fecha 19 de febrero de 2009, mediante oficio número 706-087/09, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de La Paz, emitió autorización de uso de suelo factible para llevar a cabo el fin solicitado, manifestando de igual forma, que no se deberá dar inicio a actividad alguna de la construcción hasta contar con la licencia de construcción correspondiente, emitida por la Dirección de Licencias de Construcción Municipal.

SÉPTIMO.- La Comisión de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad de este H. XIII Ayuntamiento de La Paz, solicitó a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, mediante oficio número R-PT-032/09 de fecha 26 de febrero de 2009, que proporcionara factibilidad de vialidad para la edificación de una escuela de educación preescolar en el predio de referencia.

OCTAVO.- Con fecha 26 de marzo de 2009, mediante oficio número 038/A/09, el Director General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, del Municipio de La Paz, emitió factibilidad para el proyecto en mención, manifestando de igual forma que para realizar la construcción de la escuela de educación preescolar, se deberán de apegar al Reglamento de Construcciones para el Estado de Baja California Sur.

NOVENO.- Con fecha 12 de mayo del año en curso, por oficio SM-142/09 La Sindicatura Municipal, solicitó al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia certificada de la escritura pública registrada bajo número 437 del volumen 241 de la Sección Primera de fecha 24 de Noviembre de 1999.

DÉCIMO.- Con fecha 12 de mayo del presente año, por oficio número 387, el Director General de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, remite copia certificada de la escritura pública registrada bajo el número 437 del volumen 241 de la sección Primera a favor del Municipio de La Paz.

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Paz, está plenamente facultado para conocer y resolver respecto de la solicitud realizada por la Secretaría de Educación Pública, consistente en la autorización de donación del predio con clave catastral numero 103-015-185-001, ubicado en el fraccionamiento Ayuntamiento para la construcción de una escuela de educación preescolar, toda vez que los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política Federal vigente y 117 de la Constitución del Estado de Baja California Sur, manifiestan que el Municipio es autónomo, con autoridades propias, atribuciones especificas y libres en la administración de su hacienda, así mismo tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.

SEGUNDO.- La presente administración municipal, tiene el compromiso de promover y participar en el desarrollo social y **educativo de los ciudadanos del municipio de La Paz**, con acciones que ayuden al mejoramiento del mismo, tal y como lo establece el artículo 51 fracción V, inciso a), de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, de igual forma, cumplimos con lo que establece nuestra carta magna, dentro del capítulo de garantías individuales en su artículo 3° que establece que **es un deber de los municipios impartir educación básica obligatoria, la cual se conforma por la educación preescolar**, primaria y secundaria, ya que todo individuo tiene derecho a recibir educación.

TERCERO.- La Constitución del Estado de Baja California Sur, en su numeral 148, establece que es facultad de los Ayuntamientos, aprobar con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, la afectación del patrimonio inmobiliario municipal; asimismo la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, en su numeral 51, establece que es facultad de los Ayuntamientos acordar el destino o uso de los bienes inmuebles de propiedad municipal,

CUARTO.- Que de acuerdo a lo manifestado por los artículos 158 fracción II, 161 fracción II y 163 fracción IV, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, el patrimonio municipal se constituye por bienes del dominio público del Municipio, que son inmuebles destinados a un servicio público municipal y que forman parte del equipamiento urbano, estableciendo finalmente que los bienes del dominio público del Municipio, sólo podrán donarse previa desafectación y autorización del Ayuntamiento por acuerdo de su mayoría calificada.

QUINTO.- Que tal y como lo establece el artículo 2 fracción XII de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, define como

equipamiento urbano: "El conjunto de espacios y edificaciones de uso predominantemente público donde se proporciona un servicio a la población, que contribuyen a su bienestar y a su desarrollo económico, social y cultural". Como es de verse, la solicitud realizada por la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur, definitivamente obedece al ordenamiento legal citado, ya que la construcción de una institución educativa corresponde a las obras que integran el equipamiento urbano.

SEXTO.- Visto lo anterior, y toda vez que se acreditó la propiedad a favor del Municipio de La Paz, como consta en la escritura pública descrita en el antecedente décimo del presente dictamen, resulta procedente autorizar se realice la donación del inmueble referido a la solicitante, para que se realice la edificación de una escuela de educación preescolar, dicha donación se tendrá que realizar al Gobierno del Estado de Baja California Sur, únicamente para uso educativo ya que la Secretaría de Educación Pública no cuenta con patrimonio propio por ser una dependencia centralizada del Gobierno del Estado, de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto; las comisiones unidas de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presentan a la consideración del Honorable XIII Ayuntamiento de La Paz, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 3°, 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 148 fracción XXV de la Constitución del Estado de Baja California Sur; 1°, 17, 35, 51 fracción II inciso g); fracción III, inciso a); fracción V inciso a), 60 fracciones III, VI y X; 63, 66 fracciones b) y c); 132 fracción XII, 133 fracción II, inciso a); 158 fracción II; 161 fracción II; 163 fracción IV; 168, fracción I; de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; artículos 3, 6, 32, 71, 74, 145, 157 fracciones II y III; 160 fracciones IX y XII; 161 fracción IX; del Reglamento Interior del Ayuntamiento; 2 fracción XII de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur; **se autoriza realizar la donación del predio con clave catastral número 103-015-185-001, con una superficie total de 2,680 m2, ubicado en calle Ayuntamiento de La Paz entre calles Antonio Wilson González y Antonio Canalizo dentro del fraccionamiento Ayuntamiento en el municipio de La Paz, Baja California Sur, a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para la construcción de una escuela de educación preescolar.**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, coordine y supervise la elaboración del contrato de donación, debiendo incluir una clausula de reversión al patrimonio municipal en caso de no destinar el inmueble para el objeto al que fue donado y con las formalidades que prevé el código civil vigente en el estado y conforme la Ley Orgánica Municipal, en materia de donación, lo anterior en un término no mayor de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para efecto de que se sirva notificar a la Secretaría de Educación Pública, la determinación adoptada en el presente dictamen.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para efecto de que se sirva publicar en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el presente dictamen.

CUARTO.- El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

A T E N T A M E N T E:

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

PROFRA. SANDRA GUADALUPE FIOL COLLINS
PRESIDENTA

ING. CARLOS GARZÓN RUBIO
PRIMER SECRETARIO

C. FELIPE DE JESUS ZEPEDA GONZALEZ
SEGUNDO SECRETARIO

LA COMISIÓN DE DE OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD

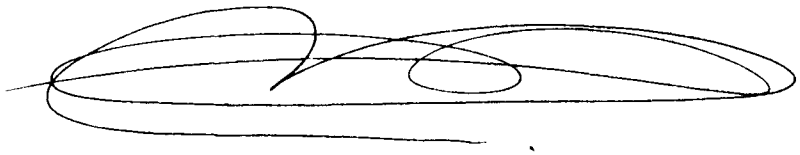

C. MANUELA DE JESÚS RUÍZ ALUCANO
PRESIDENTA

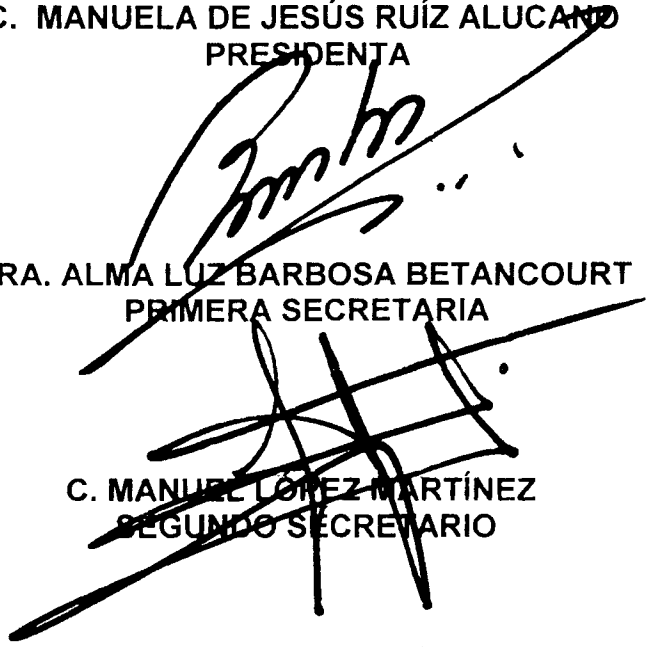

DRA. ALMA LUZ BARBOSA BETANCOURT
PRIMERA SECRETARIA

C. MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ
SEGUNDO SECRETARIO

Los suscritos integrantes de las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios; Salud y Bienestar Social del H. XIII Ayuntamiento de La Paz**, en cumplimiento a los artículos 122, fracción II, 127, 131,179, 302, 315 y 324 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur, de conformidad con los artículos 3, 35, 51 fracción I inciso "b", 53 fracción II, VI, y XVIII; así como la fracción V inciso "d", 60 fracción IV, 63, 64, 66 fracción I inciso "i y f", 212, 213, 214 fracción V y VI, y 215 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y en apego a los artículos 2, 14 fracción V, 24, 47 y 50 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de la Paz; así como en lo dispuesto en los artículos 98 fracción II, 144, 145, 157 fracción V y VIII, 163 fracción I y VI; 166 fracción I y VII, 184, 185 , 187 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, nos permitimos presentar a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 46-B AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

El presente Punto de Acuerdo se emite de conformidad a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que la Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, Bienes y Servicios publicada el 29 de julio de 1994 en el Diario Oficial de la Federación; establece las Prácticas de Higiene y Sanidad en la Preparación de Alimentos que se ofrecen en Establecimientos Fijos; asimismo la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, Bienes y Servicios; establece las Prácticas de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos, Bebidas no Alcohólicas y Alcohólicas; Son de carácter obligatorias y que deberá acatar toda persona que expenda, sirva o ayude al proceso y manejo de alimentos y bebidas.

SEGUNDO.- Que en el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de La Paz, contiene actualmente un capítulo de las Contravenciones a la Salud Pública donde se señala lo que NO se debe de hacer en esta materia.

TERCERO.- Que debido a la epidemia provocada por el virus de la Influenza Porcina, hecha pública en el mes de abril del 2009, hoy denominada Influenza tipo A (H1N1), es que debemos tomar medidas precautorias para evitar que sigan apareciendo este tipo de virus en el Estado.

CUARTO.- Que la Organización Mundial de la Salud, advirtió que el virus de la Influenza tipo A (H1N1) se sigue extendiendo y podría llegar a infectar a un tercio de la población mundial.

QUINTO.- Que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal no puede establecer cómo va a evolucionar el virus; y que a pesar que la mayoría de los casos están siendo ligeros, eso pudiera cambiar, no teniéndose la certeza de cuantas personas podrían desarrollar neumonías graves, ni cuánta gente podría morir, asimismo se ha señalado que la principal forma de evitar el contagio es extremando las medidas de higiene.

SEXTO.- Que el día 11 de mayo del 2009, la Secretaría de Salud en el estado por conducto de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) puso en marcha las disposiciones oficiales que tendrán que cumplir los establecimientos con venta de comida, mismas que están plasmadas en la NOM 093 y 120 (antes mencionadas) las cuales son de carácter obligatorias, como parte de la alerta epidemiológica por la Influenza A (H1N1).

SÉPTIMO.- Que consideramos como asunto de pronta y obvia resolución, el tomar medidas precautorias en materia de higiene para la preparación y venta de alimentos bebidas no alcohólicas que se ofrecen en los establecimientos que vendan cafés, jugos, aguas de sabores, frutas, verduras, pescados, mariscos, carne, tacos, hot dogs, hamburguesas y todo aquel negocio dedicado a la venta y preparación de alimentos, en lugares públicos fijos y semifijos, mismo que deberán acatar todas persona que preparen, sirvan o ayuden a expender alimentos y bebidas.

OCTAVO.- En consecuencia de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a los artículos 122, fracción II, 127, 131,179, 302, 315 y 324 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur, de conformidad con los artículos 3, 35, 51 fracción I inciso "b", 53 fracción II, VI, y XVIII; así como la fracción V inciso "d", 60 fracción IV, 63, 64, 66 fracción I inciso "i y f", 212, 213, 214 fracción V y VI; y 215 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y en apego a los artículos 2, 14 fracción V, 24, 47 y 50 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de la Paz; así como en lo dispuesto en los artículos 98 fracción II, 144, 145, 157 fracción V y VIII, 163 fracción I y VI; 166 fracción I y VII, 184, 185 , 187 del Reglamento Interior y demás relativos, "**EL HONORABLE XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXPIDE**:

PUNTO DE ACUERDO

RELATIVO A LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 46-B AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

Quedando de la siguiente manera:

Articulo 46-B.- Sera obligatorio para aquellas personas dedicadas al giro de venta de alimentos y bebidas en estado natural, es decir, no envasadas, las siguientes:

a) Usar cofia, bata o delantal blanco debidamente limpio, sin manchas ni suciedad.
b) No utilizar joyerías en manos, cuello y orejas.
c) Lavarse las manos cada 30 minutos hasta la altura de los codos con agua y jabón procurando usar gel antibacterial con base de alcohol.
d) Tener las uñas debidamente limpias, recortadas y sin esmalte.
e) No comer, fumar o beber en el área de preparación de los alimentos; a excepción de cuando se proceda a probar el sazón de los alimentos preparados, utilizando para este fin, platos y cubiertos específicos.
f) El personal deberá presentarse de manera pulcra: bañado, afeitado, con el pelo corto y cubierto completamente así como portar ropa limpia.

g) Cambiar manteles y servilletas en cada servicio.
h) Usar cubre bocas a la hora de elaborar o servir los alimentos.
i) Tener a la vista del consumidor la tarjeta de salud vigente y la licencia sanitaria.
j) Cuidar y mantener perfectamente bien aseada el área donde se ejerza su actividad comercial
k) Contar con una persona encargada del cobro de los servicios, ajena a la elaboración y/o expendio de alimentos.
l) Tener para uso de la clientela desinfectante antibacterial con base de alcohol o agua y jabón para lavarse las manos.

El incumplimiento de estas disposiciones, será sancionado conforme el artículo 89, fracción II, del Bando de Policía y Buen Gobierno. En caso de reincidencia se aplicara la fracción IV, del artículo 89, del Bando de Policía y Buen Gobierno.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO.- Se instruye al C. Lic. Homero Davis Castro, Secretario General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para efecto de que supervise la elaboración del instrumento jurídico respectivo, con las formalidades y requisitos de Ley correspondientes.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Lic. Homero Davis Castro, Secretario General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente Punto de Acuerdo a las áreas correspondientes de este H. XIII Ayuntamiento de La Paz, lo anterior para los efectos legales conducentes

TERCERO.- Se instruye al C. Lic. Homero Davis Castro, Secretario General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se realice la publicación del presente Punto de Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

CUARTO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

"DADO EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, DEL HONORABLE XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTIÚN DÍAS, DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE".

A T E N T A M E N T E

C. Roberto Salazar Castañeda.
XI Regidor y Presidente de la
Comisión de Estudios Legislativos
y Reglamentarios.

C. Profra. Edna Durán Lucero.
X Regidora y Primera Secretaria de la
Comisión de Estudios Legislativos y
Reglamentarios.

C. Rosa María Montaño.
XII Regidora y Segunda Secretaria de la
Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios.

C. Dr. Ramón Alejandro Carballo Cota.
IX Regidor y Presidente de la
Comisión de Salud y Bienestar Social.

C. Dra. Alma Luz Barbosa Betancourt.
VIII Regidora y Primera Secretaria de la
Comisión de Salud y Bienestar Social.

C. Guillermina Márquez Espinoza.
XIII Regidora y Segunda Secretaria de la
Comisión de Salud y Bienestar Social.

H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

Los Cabos
destino de todos

No. Certificación. **0165**
No. Acta de Sesión: **22 ORD.**
Fecha de Sesión: **12/05/2009**
Acuerdo: **AUTORIZ. DE CUENTA PÚBLICA CORRESP. A MARZO DEL 2009**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Octavio Arvizu Buendía, Encargado del Despacho de la Secretaría General Municipal, hago **Constar y Certifico** a Usted:

T.C.C. LUIS ARMANDO DÍAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE:

Que derivado de la Sesión **Ordinaria** de Cabildo número **22** celebrada el día **12 de Mayo de 2009**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación, **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2009;** a lo cual se proveyó al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Se recibió de la Tesorería Municipal por conducto de la Dirección de Contabilidad el día 29 de Abril del 2009, el estado financiero correspondiente a la cuenta pública del mes de marzo del 2009 y el análisis sobre el comportamiento de ingresos y egresos del mes en referencia.

SEGUNDO: Se recibió de la Dirección de Contabilidad, el día 06 de Abril del presente año, oficio TGM/DMC/133/2008, enviado al C. Ángel Rodolfo Márquez Cervantes, Recaudador de Rentas de la Delegación de Cabo San Lucas, en el que se le exhorta dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia de ingresos, ya que el incumplimiento de las mismas genera un atraso en el programa de trabajo de la Dirección Municipal de Contabilidad y por ende entorpece la entrega de la Cuenta Pública al Órgano de Fiscalización Superior de Baja California Sur.

TERCERO: Se recibieron de la Dirección de Contabilidad, el día 15 de Abril del año en curso, oficios TGM/DMC/141/2009 y TGM/DMC/142/2009, enviados a la Tesorería General Municipal, informando que a esa fecha no se ha recibido por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la póliza de distribución de las participaciones Federales del mes de Marzo del 2009, esto les genera un atraso contable y por consecuencia dificulta el cierre del ejercicio del mes de Marzo.

CUARTO: El día 15 de Abril del 2009, se recibió copia del oficio CM/232/09, enviado por el Contralor Municipal al Director de Recursos Humanos, remitiendo listado de personal activo con un adeudo por la cantidad de $104,889 pesos, en la Cuenta de Anticipos a Cuenta de Sueldos que por alguna razón se les dejó de descontar, para que se realicen las deducciones pertinentes de forma quincenal hasta lograr su total recuperación.

QUINTO: El día 16 de Abril del 2009, se recibió de la Secretaría General Municipal, copia de la Certificación de Cabildo número 0148 correspondiente a la autorización de la Cuenta Pública del mes de Enero del 2009, remitiendo copia a los interesados para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

SECR... ...AL.
LOS C... ...C.S.

No. Certificación: **0165**
No. Acta de Sesión: **22 ORD.**
Fecha de Sesión: **12/05/2009**
Acuerdo. **AUTORIZ. DE CUENTA PÚBLICA CORRESP. A MARZO DEL 2009**

SEXTO: El día 20 de Abril del 2009, se recibió copia del oficio CM/233/09, girado por el Contralor General al Jefe del Departamento de Ejecución Fiscal Municipal, adjuntándole la relación del personal que ya no labora en el Ayuntamiento y tienen adeudo en la Cuenta de Anticipos a Cuenta de Sueldos por la cantidad de $263,994.10 pesos, para que por medio de esa Dependencia se realicen los cobros pertinentes.

SEPTIMO: El día 20 de Abril del 2009, se recibió copia de oficio CM/188/2009, firmado por el Contralor General y enviado a la Tesorería General Municipal, conteniendo las observaciones correspondientes a los Estados Financiero del mes de Febrero del 2009, destacando comentarios similares a los que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio especificó en el dictamen correspondiente al mes en referencia.

OCTAVO: Se recibió el 21 de Abril del 2009, oficio TGM/222/2009 en respuesta a nuestro similar SM/114/2008 del 20 de Junio del 2008, en el que relaciona las observaciones Estatales y Federales fincadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur y por la Auditoria Superior de la Federación del Congreso de la Unión, detallada por género y área de trabajo, correspondientes al ejercicio 2008.

NOVENO: El pasado 22 de Abril se recibió de la Dirección de Contabilidad, oficio TGM/DMC/152/2009, enviado al Contralor Municipal en respuesta al oficio CM/182/2009, remitiendo listado de 23 cuentas sin movimiento referente a la cuenta Fondo a Funcionarios y Empleados Pendientes de Aplicación Presupuestal por la cantidad de $1'698,535.50 para que por medio de ese Órgano de Fiscalización Interna se de seguimiento hasta la recuperación del adeudo.

DECIMO: El pasado 22 de Abril se recibió de la Dirección de Contabilidad, oficio TGM/DMC/153/2009, en seguimiento a las Certificaciones Nos. 022/X/2008 y 121/X/2009 relativos a la solicitud de depuración del Inventario del parque vehicular físico contra contable donde informan que, se ha llevado a cabo la aplicación de bajas contables de vehículos por un monto de 1'725,128.78 pesos en el mes de marzo del 2009.

DECIMO PRIMERO: Se recibió de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, el día 23 de Abril del 2009, oficio SPM/284/09 en respuesta a nuestro similar SM/208/2009, referente a la solicitud de las copias de los convenios o contratos elaborados por concepto de renta de diversa maquinaria pesada utilizada en los rellenos sanitarios, informando que el único contrato firmado en esta Administración ha sido con la Empresa SETASA para el servicio de recolección de basura doméstica en San José del Cabo y Cabo San Lucas.

DECIMO SEGUNDO: Se recibió el día 29 de Abril, Certificación de Acuerdo de Cabildo 0161 correspondiente a la aprobación de los Estados Financieros correspondiente a la Cuenta Pública del mes de Febrero del 2009, turnada a las dependencias involucradas para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

DECIMO TERCERO: Se recibió en esta Sindicatura a mi cargo el pasado 24 de Abril del presente año, copia de los oficios enviados por la Dirección de Contabilidad requiriendo la comprobación de gastos al 31 de Marzo del año en curso de la cuenta de Fondos a Funcionarios y Empleados pendientes de aplicar al presupuesto siendo los siguientes: Oficio TGM/DMC/155/2009 enviado al C. Víctor Hugo Caballero Gutiérrez, Coordinador de Cultura de Cabo San Lucas notificando un adeudo de $11,500.00 pesos y oficio TGM/DMC/161/2009, enviado al C. Yampier Flores Bataz, Coordinado de Atención a la Juventud, solicitándole la

SECRE... GRAL.
LOS CA... B.C.S.

comprobación de gastos por $11,800.00 pesos, dándole un plazo para la comprobación al día 30 de Abril en caso contrario la Dirección de Contabilidad turnará los expedientes a la Contraloría Municipal para su recuperación

DECIMO CUARTO: El día 29 de Abril se recibió copia de oficio CAJ/-09-04-107 dirigido al Director Municipal de Contabilidad y firmado por el C. Yampier Flores Bataz, en respuesta al oficio de solicitud de comprobación de gastos número TGM/DMC/161/2009 por la cantidad de $11,800.00 pesos, en el cual le adjunta documentos de la comprobación requerida misma que fue entregada el dia 22 de Abril en la Recaudación de Rentas de Cabo San Lucas mediante oficios CAJ/-09-03-054 por $6,800.00 pesos y oficio CAJ/-09-04-085 por $5,000 00 pesos, para su conocimiento y efectos a que haya lugar

Una vez analizada dicha información por la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio se emiten las siguientes.

OBSERVACIONES

ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA:
Con base al Articulo 8 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, La Tesorería Municipal debe entregar en un lapso de 15 días calendario siguiente a la fecha en que concluya el mes en referencia, los Estados Financieros acompañados con el análisis correspondiente, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio sesione y dictamine en tiempo y forma, en lo concerniente a este mes de Marzo el día 04 de mayo venció el plazo para entregarse en el Congreso del Estado para su revisión correspondiente.

PRIMERO: PUNTOS DE ACUERDO PENDIENTES DE DARSE CUMPLIMIENTO DE LOS MESES DE ABRIL DEL 2008 A FEBRERO DEL 2009.

Certificación	Fecha	Requerimiento	Status
No. 022/X/2008	Del mes de Abril del 2008	**Segundo Punto de Acuerdo,** (Depuración del Inventario del parque vehicular, Físico contra Contable.)	Mediante oficio TGM/DMC/153/2009, se informo que se ha llevado a cabo la aplicación de bajas contables de vehículos por un monto de 1'725,128.78 pesos en el mes de marzo del 2009
No. 031/X/2008	Del Mes de Mayo del 2008	**Quinto Punto de Acuerdo,** (Integración de la Cuenta Otras Cuentas por Cobrar)	El día 08 de Mayo del 2009 se recibió oficio TGM/DMC/180/2009 remitiendo auxiliares a la Contraloria General Municipal de la Cuenta de "Otras Cuentas por Cobrar" al 31 de Marzo del 2009, para su procedimiento respectivo.
No. 059/X/2008	Del mes de Julio del 2008	**REQUERIMIENTO DE INFORMACION:** **PRIMERO:** Se requiere la intervención de la Contraloría	El día 15 de Abril del 2009, se recibió copia del oficio CM/232/09, enviado por el Contralor General al Director de Recursos Humanos,

SECR... AL
LOS C... C.S.

No. Certificación: **0165**
No. Acta de Sesión: **22 ORD.**
Fecha de Sesión: **12/05/2009**
Acuerdo: **AUTORIZ. DE CUENTA PÚBLICA CORRESP. A MARZO DEL 2009**

		Municipal para que en Coordinación con la Tesorería General Municipal y la Dirección de Contabilidad se investigue la situación y antigüedad de saldos que guardan las siguientes cuentas: •Préstamos a diversos Organismos e Instituciones •Convenios Celebrados con Terceras Personas •Otras Cuentas por Cobrar •Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto •Fondos a Funcionarios y Empleados Pendientes de Aplicar al Presupuesto •Anticipos para Gastos Diversos Pendiente de Aplicar al Presupuesto •Fondos Estatales Pendientes de Aplicación y •Deuda Pública a Corto Plazo.	remitiendo listado del personal activo con adeudo en la Cuenta de Anticipos a Cuenta de Sueldos que por alguna razón se les dejó de descontar por la cantidad de $104,889 pesos, para que se realicen las deducciones pertinentes de forma quincenal. El día 20 de Abril del 2009, se recibió copia del oficio CM/233/09, girado por el Contralor General al Jefe del Departamento de Ejecución Fiscal Municipal, adjuntándole la relación del personal que ya no labora en el Ayuntamiento y tienen adeudo en la Cuenta de Anticipos a Cuenta de Sueldos por la cantidad de $263,994.10 pesos, para que por medio de esa Dependencia se realicen los cobros pertinentes. El pasado 22 de Abril se recibió de la Dirección de Contabilidad, oficio TGM/DMC/152/2009, enviado al Contralor Municipal en respuesta al oficio CM/182/2009, remitiendo listado de 23 cuentas sin movimiento de Fondo a Funcionarios y Empleados Pendientes de Aplicación Presupuestal por la cantidad de $1'698,535.50 para que se de seguimiento hasta la recuperación del adeudo	
No. 109/X/2008	Del mes de Octubre del 2008	**Tercer Punto de Acuerdo,** (*Que la contraloría Municipal en coordinación con Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, rinda informe mensual a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, de las acciones de*	Mediante oficio sin anexos número TGM/DMC/133/2009, recibido el día 03 de Abril del 2009, enviado a la C. Ramona Espinoza García, Encargada del Departamento de Nóminas, que a la letra dice: ..."*Turno a Usted relación de*

SECRETARIAL
LOS CABOS, B.C.S.

		recuperación de las cuentas por cobrar, que expliquen porque no se ha recuperado o porque no se ha informado a la fecha acerca de las acciones de recuperación.)	*personal activo con adeudo para que se lleven a cabo las deducciones pertinentes"* sin especificar, importe ni concepto del descuento, tampoco la cuenta contable para abonar dicho descuento.

SEGUNDO: FONDO FIJO DE CAJA
El saldo al 28 de Febrero del 2009 fue de $198,040 pesos, durante el mes de Marzo se observa un incremento de $9,000.00 pesos, quedando con saldo final de $207,040.00 pesos.

TERCERO: BANCOS
El saldo de esta cuenta, representa el efectivo depositado en cuenta corriente en instituciones bancarias, cuya disposición es inmediata mediante la expedición de cheque o la autorización de cargos y traspasos de las diferentes cuentas.

En el mes de Marzo del 2009, se manifestaron las siguientes observaciones:

- Santander Serfin Cuenta Número 16-00000093-5, en la conciliación de esta cuenta se reflejan 51 cheques pendientes de cobro, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del 2008 por la cantidad de $794,020 pesos.

- Santander Serfin Cuenta Número 65-50201479-1 Programa de Recuperación de Espacios Públicos 2007, con fecha 31 de Diciembre del 2008, continúa en tránsito el cheque 239 a favor del Municipio de Los Cabos, por la cantidad de $136,822.85 pesos.

- Santander Serfin Cuenta 65-50218324-7 Alianza Contigo, existe una diferencia de $15,722.00 entre el saldo bancario y contable ya que el saldo final del estado de cuenta del banco es de $10,631.36 pesos y en el Estado Financiero aparece un saldo contable de $26,353.36 pesos, no conciliado.

- Santander Serfin Cuenta Número 65-50227767-9, continúa un cheque por la cantidad de $500.00 del 30 de Julio del 2008

- Santander Serfin Cuenta 18000005626 SUBSEMUN-2009, existe una diferencia de $555,555.56 pesos entre el saldo bancario y el contable ya que el saldo final del estado de cuenta del banco es de $1'666,666.56 pesos y en el Estado Financiero el saldo contable es de $1'111,111.00 pesos, no conciliado.

- Santander Cuenta 65-50176668-9 Participación 2% sobre impuesto de nómina, existe una diferencia de $1'099,100 41 pesos entre el saldo bancario y el contable ya que el saldo final del estado de cuenta del banco es de $1'099,522.99 pesos y en el Estado Financiero el saldo contable es de $422.58 pesos, no conciliado.

- Bancomer Cuenta 015150904-7, refleja depósitos en tránsito pendientes de contabilizar por la cantidad de $989,378.77 pesos.

SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

- Bancomer Cuenta 0580-00109-0, la integran depósitos en tránsito del 02 al 31 de Marzo por la cantidad de $1'367,306.64 pesos, un cheque devuelto depositado salvo buen cobro por $20,955.00 pesos y depósitos no contabilizados de Enero a Marzo del 2009 por $93,446.00 pesos.

- Banamex S.A. Cuenta Número 1638-1, continúa un deposito pendiente de contabilizar del 14 de Enero del 2009, por la cantidad de $138.00pesos y del 9 y 11 de Marzo por $623.15 pesos.

- Banamex, S.A., Cuenta número 2962-9, se observan 5 depósitos pendientes de contabilizar por la cantidad de $214,646.00 pesos, tres de ellos salvo buen cobro.

- Scotiabank Cuenta Número 23800005924-2, la conciliación bancaria refleja un depósito en tránsito por la cantidad de $136,822.85 pesos del 31 de Diciembre del 2008 y cheques en tránsito de Diciembre del 2008 por la cantidad de $97,922.48.

- Banorte Cuenta Número 00170097523, continúan depósitos en circulación extemporáneos del 01 de Octubre del 2008 al 03 de Febrero del 2009 por la cantidad de $95,886.00 pesos y depósitos no considerados por el banco del mes de febrero por $108,071.99 pesos y un pagaré reclamado por el banco y no atendido por la cantidad de $1,678.00 pesos.

CUARTO: FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES
Registra los fondos recaudados por diversas receptorías que se encuentran en el Municipio, así como erogaciones inherentes a su operación.

El saldo al 28 de Febrero fue de $247,290 pesos, durante el mes de Marzo se advirtió un incremento de $316,937.00 pesos finalizando con un saldo de $564,227 pesos.

QUINTO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS
Representa los préstamos efectuados al personal que labora en el Municipio, para ser descontados vía nómina.

El saldo al 28 de Febrero fue de $2'585,844 pesos, durante el mes de Marzo se muestra un aumento de $394,811 pesos, resultando un saldo final de $2'980,655.00 pesos, con 61 cuentas sin movimiento durante el mes.

SEXTO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES
Se registran en esta cuenta las entregas efectuadas o pagos por cuentas de Comités, Escuelas, Asociaciones, etc., que hace el Municipio con carácter de reembolsable, generalmente como fondos de apoyo, como son la Asociaciones Ganaderas y Patronato de Bomberos.

Esta cuenta presenta al 28 de Febrero un saldo de $1'215,722 pesos, durante el mes de Marzo no se reporta movimiento alguno.

SEPTIMO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS
El objeto de esta cuenta se encuentra sujeto a las formalidades que se negocian en los contratos o convenios que celebra el Municipio con los particulares.

SECRE... ...AL.
LOS CA... ...S.

El saldo al 28 de Febrero fue de $18'982,841 pesos, se advirtió durante el mes de Marzo un incremento de $8,614.00 pesos, quedando un saldo final de $18'991 455.00 pesos.

OCTAVO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR
En esta cuenta se registran intereses (bonos financieros) pendientes de cobro, anticipos, gastos de programas pendientes de cobros etc ,

El saldo al 28 de Febrero fue de $11'294,876 pesos, durante el mes de Marzo se observó un incremento de $1'418,682.00 pesos, quedando un saldo final de $12'713,558.00 pesos.

NOVENO: INVERSIONES EN ACCIONES

El saldo al 28 de Febrero fue de $91'273,324.13 pesos, durante el mes de Marzo se observa cargo por $96'333,767.33 pesos y abono por $91'306,618.67 quedando un saldo final de $96,300,472.79 pesos.

DECIMO: ANTICIPOS POR OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO
Dentro de esta cuenta se consideran los anticipos por concepto de inversiones en obras y servicios.

El saldo al 28 de Febrero fue de $19'089,104 pesos, se muestra durante el mes de Marzo una disminución de $1'769,519 pesos. finalizando con un saldo de $17'319,585 pesos.

DECIMO PRIMERO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO
Son las entregas efectuadas a funcionarios y empleados susceptibles de aplicación presupuestal, pendientes de comprobar.

Al 28 de Febrero el saldo fue de $7'784,290 pesos, se observó un incremento de $2'884,791 pesos, quedando un saldo al 31 de Marzo de $10'669,081 00 pesos.

DECIMO SEGUNDO: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON CARGO AL PRESUPUESTO.
En esta cuenta se manejan las entregas efectuadas a empleados y funcionarios susceptibles de aplicación presupuestal, pendientes de comprobar, especificándose en este caso, y a efecto de un mejor control, las erogaciones aplicables a inversiones fisicas en el inventario y que son un incremento al patrimonio.

El saldo al 28 de Febrero fue de $1'324,946 pesos, durante el mes de Marzo se detectó un incremento de $96,634 pesos, finalizando con un saldo de $1'421,580 pesos.

DECIMO TERCERO: ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTE DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

El saldo al 28 de Febrero fue de $3'520,126 pesos, durante el mes de Marzo se advirtió un incremento de $2'315,491 pesos, finalizando con un saldo de $5'835,617 pesos.

DECIMO CUARTO: ACTIVO FIJO
Esta cuenta abarca la adquisición de Terrenos, Edificios, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo, Equipo de Aire

SECRE... AL.
LOS CA... C S.

Acondicionado, Mobiliario y Equipo, Maquinaria y Equipo Diverso, Herramientas, Bienes Artisticos y Culturales, Defensa y Seguridad Pública y Diversas Obras.

El saldo al 28 de Febrero fue de $587'212,414 pesos, durante el mes de Marzo se detectó una disminución de $1'509,699.78 en equipo de transporte y un incremento de $37,131.16 pesos en equipo de cómputo y de $210,518.31 pesos en mobiliario y equipo, quedando un saldo final de $585'950,365 pesos.

DECIMO QUINTO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS
Son descuentos a las remuneraciones de los empleados del Municipio por concepto de impuestos sobre productos de trabajo, pensiones, y servicios asistenciales, seguro del empleado, fondo de ahorro, cuotas sindicales a contratistas por conceptos del impuesto sobre la renta.

El saldo al 28 de Febrero fue de $43'378,066 pesos, se detectó un incremento de $2'348,044 pesos, finalizando al 31 de Marzo con un saldo de $45'726,110 pesos.

DECIMO SEXTO: DEPÓSITOS EN GARANTÍA.
Son las cantidades recibidas de depósitos con carácter temporal, se incluyen en esta cuenta los descuentos a contratistas para garantizar la calidad de la obra.

El saldo al 28 de Febrero fue de $89'461,429 pesos, se observó un incremento de $631,130 pesos, quedando al 31 de Marzo un saldo final de $90'092,559 pesos.

DECIMO SEPTIMO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES
Refleja la adquisición de bienes ya sea de activo o de cualquier otra compra realizada a crédito.

El saldo al 28 de Febrero fue de $105'756,431 pesos, se observó una disminución de $10'478,221 pesos, quedando al 31 de Marzo un saldo final de $95'278,210 pesos.

DECIMO OCTAVO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN POR PAGAR:
Cantidades por pagar a notificadores y recaudadores que forman parte del personal de administración y recaudación y que participan activamente en el procedimiento de ejecución, las cantidades (cobranzas) por el concepto ya mencionado son a cargo de los contribuyentes que se encuentran dentro del hecho generador del procedimiento mencionado.

Al 28 de Febrero el saldo fue de $1'788,323 pesos, durante el mes de Febrero se detectó una disminución de $1'371,162 quedando un saldo final de $417,161 pesos.

DECIMO NOVENO: FONDOS ESTATALES PENDIENTES DE APLICACIÓN:
En esta cuenta se consideran las cantidades recibidas para la ejecución de diversos programas de obras o servicios de emergencia.

El saldo 28 de Febrero fue de $519,596 pesos, durante el mes de Marzo se refleja un incremento de 317,215 pesos quedando un saldo final de $836,811 pesos.

SECR... LOS CA... B.C.S.

No. Certificación: 0165
No. Acta de Sesión: 22 ORD.
Fecha de Sesión: 12/05/2009
Acuerdo: AUTORIZ. DE CUENTA PÚBLICA CORRESP. A MARZO DEL 2009

VIGESIMO: ACREEDORES DIVERSOS
En esta cuenta se aplican todos los compromisos del Municipio, que no se incluyen en los rubros anteriormente explicados

El saldo al 28 de Febrero fue de $30'603,535 pesos, en el mes de Marzo se observó una disminución de $1'049,212 pesos, quedando un saldo final de $29'554,323 pesos.

VIGESIMO PRIMERO: DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
Son obligaciones suscritas por el Municipio cuyo vencimiento es a un plazo menor de un año a partir de que se suscriban

El saldo al 28 de Febrero fue de $27'737,953 pesos, durante el mes de Marzo se observó una disminución de $35,584 pesos, quedando un saldo final de $27'702,369 pesos.

VIGESIMO SEGUNDO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
Son obligaciones suscritas por el Municipio cuyo vencimiento es a un plazo mayor de un año a partir de que se suscriban.

Al 28 de Febrero el saldo fue de $24'173,707 pesos, durante el mes de marzo se refleja una disminución de $1'928,553 pesos, quedando un saldo final de $22'245,153 pesos.

VIGESIMO TERCERO: DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO
Obligaciones suscritas por el Municipio cuyo vencimiento es a un plazo menor de un año a partir de que suscriben.

El saldo al 28 de Febrero fue de $23'459,239 pesos, durante el mes de marzo no se registró ningún movimiento conservando el mismo saldo.

VIGESIMO CUARTO: PASIVO

La suma total del Pasivo al 28 de Febrero fue de $346'878,278 pesos, durante el mes de marzo se observó una disminución por la cantidad de $11'566,342 pesos, quedando un saldo de $335'311,936 pesos.

VIGESIMO QUINTO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de INGRESOS REALES DEL MES DE MARZO fueron de $97'804,025 con presupuesto de $95'418,852 que representa el 2% por arriba de lo presupuestado.

Los EGRESOS REALES DEL MES DE MARZO fueron $87'068,811 con un presupuesto de $90'950,244 representando un 4% por debajo de lo presupuestado.

EL RESULTADO DEL MES DE MARZO ES UN SUPERAVIT DE $10'735,214 PESOS

VIGESIMO SEXTO: ACUMULADOS EJERCICIO 2009.

Del mes de Enero a Marzo hemos tenido un acumulado de ingresos de $387'252,358 pesos, de egresos el acumulado es de

SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

$234'336,727 pesos obteniendo un superávit acumulado de $152'915,631 pesos.

VIGESIMO SEPTIMO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

Las operaciones en lo general y en lo particular deben de realizarse con apego a la Ley de Ingresos, al presupuesto de egresos, así como efectuarse de acuerdo a las disposiciones respectivas de la Legislación Fiscal, la Ley de Deuda Pública, la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables a la materia.

Los egresos deben realizarse con cargo a las partidas correspondientes y en apego a La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y su Reglamento respectivo y a las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes Marzo del 2009, conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone al pleno lo siguiente:

En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente.

Se afirma el cumplimiento de la obligación que tiene el Ayuntamiento de administrar libremente su hacienda, aprobando y adecuando su presupuesto de egresos con base a sus ingresos disponibles y utilizando sus bienes y derechos de la mejor forma para incrementar tanto su hacienda como su patrimonio.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE MARZO DEL 2009:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR MAYORÍA CALIFICADA** quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Marzo del 2009, ya que en general se puede afirmar que la contabilidad se lleva de forma legal, cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental y la Ley del Órgano de

SECR... LOS CA... B.C.S.

H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

Los Cabos
destino de todos

No. Certificación: **0165**
No. Acta de Sesión: **22 ORD.**
Fecha de Sesión. **12/05/2009**
Acuerdo: **AUTORIZ. DE CUENTA PÚBLICA CORRESP. A MARZO DEL 2009**

Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente.

SEGUNDO: La Tesoreria Municipal debe entregar a más tardar el día 15 de cada mes siguiente el Estado Financiero acompañado con el análisis del Comportamiento del Ingreso y Egreso correspondiente, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio dictamine en tiempo y forma.

TERCERO: Se requiere a la Contraloría Municipal para que emita en tiempo y forma, las observaciones al Estado Financiero correspondiente al mes en revisión.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Doce días del mes de Mayo del Dos Mil Nueve.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

LIC. JUAN OCTAVIO ARVIZU BUENDÍA.

H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

Los Cabos
destino de todos

No. Certificación: **0168**
No. Acta de Sesión: **22 ORD.**
Fecha de Sesión: **12/05/2009**
Acuerdo: **PRESUPUESTO INGRESOS-EGRESOS 2009, FORTAMUN-DF**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Octavio Arvizu Buendía, Encargado del Despacho de la Secretaría General Municipal, hago **Constar y Certifico** a Usted:

T. C. C. LUIS ARMANDO DÍAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE:

Que derivado de la Sesión **Ordinaria** de Cabildo número **22** celebrada el día **12 de Mayo de 2009**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación, **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LICENCIADO OSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, FORTAMUN-DF;** a lo cual se proveyó al tenor de lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO: Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 10 de Diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, tal y como se desprende de la Certificación de Acuerdo de Cabildo número 085, de fecha 12 de Diciembre de 2008, relativa a la Sesión Ordinaria de Cabildo marcada con el número 13.

SEGUNDO: Como es de su conocimiento en el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2009, se aprobó un monto global de $1,089,500,855 pesos, de los cuales $63,215,483 pesos, corresponden a Fondos para el Ramo XXXIII.

TERCERO: De los recursos presupuestados a ingresar como Fondos para el Ramo XXXIII, se tiene que de los $63,215,483 pesos, $12,576,657 pesos corresponden al FAIS y $50,638,826 pesos corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En virtud de lo anterior, esta Presidencia Municipal a mi cargo, tiene a bien emitir las

siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Como es por todos sabido, el Ayuntamiento es el órgano máximo de Gobierno Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con libre administración de su hacienda pública, tal y como lo refieren las fracciones II y IV del articulo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que en su parte conducente dice:

> *"...**Artículo 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:....*
>
> *....**II.** Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.....*
>
> *... **IV.** Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor,..."*

Así mismo, el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, continúa sosteniendo tal facultad al señalar lo siguiente:

> *"...117.- El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre en la administración de su hacienda. Su finalidad consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral y sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local y ejercer las funciones en la prestación de los Servicios Públicos de su competencia.*
>
> *El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para normar directa y libremente las materias de su competencia, así como para establecer sus órganos de gobierno interior..."*

SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

No Certificación 0168
No Acta de Sesión. 22 ORD.
Fecha de Sesión: 12/05/2009
Acuerdo: PRESUPUESTO INGRESOS-EGRESOS 2009, FORTAMUN-DF

[illegible] ica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, en su artículo [illegible] e), establece lo siguiente:

[illegible] obligaciones de los Ayuntamientos:

[illegible] hacienda pública municipal.

a) [illegible] su hacienda publica municipal;

e) [illegible] el tesorero y demás servidores públicos que [illegible] nicipales, deban caucionar suficientemente su [illegible]

[illegible] erior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja [illegible] lo siguiente:

[illegible] y obligaciones del Ayuntamiento

[illegible] pública municipal.

[illegible] hacienda publica municipal;

[illegible] que el Tesorero Municipal y demás servidores [illegible] ciales públicos municipales, deban caucionar [illegible] manejo;

[illegible] desprende claramente el hecho de que el Ayuntamiento como ente [illegible] ali [illegible] jurídica y patrimonio propio, contando además con la [illegible], sin embargo, dicha libertad en cuanto a la administración de la [illegible] de rendición de cuentas, sino que está en constante observación, [illegible] como [illegible] del Municipio de Los Cabos y el órgano de fiscalización del H. [illegible] ngreso [illegible], así como también, en tratándose de recursos federales como lo son los fondos [illegible] la Auditoria Superior de la Federación.

[illegible] erior, debemos igualmente considerar el hecho de que ante una eventual observación [illegible] Superior de la Federación, por el destino de los recursos del Fondo

SECRETARIA GENERAL.
LOS CABOS, B.C.S.

del ramo XXXIII, concretamente los relativos al FORTAMUN, debe este Ayuntamiento como una medida transparente el determinar como habrá de gastarse los recurso del FORTAMUN, tal y como se refiere en el articulo 45 la Normatividad Sobre el Contenido de la Cuenta Pública, el cual es del tenor siguiente:

> *"...**Artículo 45.-** Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se entreguen a los Municipios, deberán utilizarse para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de sus necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, debiendo decidir su destino específico en sesión de Cabildo..."*

Ahora bien y en cumplimiento a los preceptos legales antes invocados, esta Presidencia Municipal tiene a bien presentar la propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), misma que es del tenor siguiente:

El egreso total para el ejercicio fiscal 2009, es por la cantidad de $50,638,826 pesos, será aplicado en la Dirección General de Seguridad Pública y Transito Municipal, en el capitulo de servicios personales en donde remuneraciones al personal de carácter permanente la cantidad de $10,696,399 pesos, en remuneraciones adicionales y especiales $28,605,593 pesos, en pagos por concepto de seguridad social $11,336,834 pesos, dando un total de recursos FORTAMUN de $50,638,826 pesos.

Atento a lo anterior, se tiene entonces que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, es el antes inserto, en el cual se detallan todos y cada uno de los rubros en que habrá de utilizarse el recurso federal antes citado.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Presidente Municipal tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobado por **UNANIMIDAD** quedando de la siguiente manera:

P U N T O S D E A C U E R D O:

PRIMERO: Se aprueba en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2009 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

Los Cabos
destino de todos

No. Certificación: **0168**
No. Acta de Sesión: **22 ORD.**
Fecha de Sesión: **12/05/2009**
Acuerdo: **PRESUPUESTO INGRESOS-EGRESOS 2009, FORTAMUN-DF**

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de aplicación en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur., en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 45 de la Normatividad Sobre el Contenido de la Cuenta Pública de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, por un monto presupuestal de $50,638,826 pesos, mismos que serán distribuidos en las cantidades y rubros referidos en el anexo único de este dictamen.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaria General Municipal de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, gírese atento oficio al C. Secretario General del Estado de Baja California Sur, a efecto de que se sirva publicar la certificación que le recaiga a los presentes acuerdos y al anexo único del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

(Anexo único: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR EL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.)

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Doce días del mes de Mayo del Dos Mil Nueve.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL.

LIC. JUAN OCTAVIO ARVIZÚ BUENDÍA.

H. AYUNTAMIENTO LOS CABOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA GRAL.
LOS CABOS, B.C.S.

H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR EL EJERCICIO FISCAL 2009

PARA LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNCIPAL (FORTAMUN 2009)

DESCRIPCION	ENERO REAL	FEBRERO REAL	MARZO REAL	ABRIL REAL	MAYO REAL	JUNIO REAL	JULIO REAL	AGOSTO PRESUP	SEPTIEMBRE PRESUP	OCTUBRE PRESUP	NOVIEMBRE PRESUP	DICIEMBRE PRESUP	TOTAL PRESUP
INGRESOS													
TOTAL INGRESOS	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**50,638,826**
MINISTRACIONES	4,219,902	4,219,902	4,219,902	4,219,902	4,219,902	4,219,902	4,219,902	4,219,902	4,219,902	4,219,902	4,219,902	4,219,902	50,638,826
EGRESOS													
SERVICIOS PERSONALES	**4,219,903**	**4,219,902**	**4,219,903**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**50,638,826**
REM. AL PERS.DE CARACT.PERM.	**981,275**	**961,819**	**981,499**	**833,383**	**920,730**	**932,444**	**932,444**	**857,141**	**840,975**	**818,230**	**818,230**	**818,230**	**10,696,399**
SUELDOS AL PERS.DE BASE Y CONF.	981,275	961,819	981,499	833,383	920,730	932,444	932,444	857,141	840,975	818,230	818,230	818,230	10,696,399
REM.ADIC.Y ESPECIALES	**2,376,066**	**2,356,005**	**2,353,046**	**2,483,356**	**2,331,046**	**2,354,247**	**2,214,537**	**2,312,834**	**2,392,038**	**2,477,473**	**2,477,473**	**2,477,473**	**28,605,593**
COMPENSACION DE SERVICIOS	206,761	206,853	205,755	191,560	211,601	216,140	207,265	288,291	333,100	351,631	351,631	351,631	3,122,218
RETRIB. POR GASTOS DE REPRES	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	0
SOBRESUELDOS	981,275	961,819	981,499	833,383	920,730	932,444	893,895	857,141	840,975	818,230	818,230	818,230	10,657,850
COM. ADIC. X SERV. ESPECIALES	1,171,585	1,167,086	1,145,005	1,439,371	1,182,081	1,159,629	1,050,629	1,141,249	1,150,900	1,263,408	1,263,408	1,263,408	14,397,760
PRIMA VACACIONAL	95	998	1,194	604	-	5,777		1,541	2,687	2,006	2,006	2,006	18,913
PRIMA QUINQUENAL	16,351	16,589	16,409	16,805	16,469	16,621	16,559	15,760	15,623	22,717	22,717	22,717	215,337
GRATIF. DE FIN DE AÑO	-	2,661	3,184	1,633	164	23,637	46,189	8,852	48,753	19,481	19,481	19,481	193,514
PAGOS P. CONCEP. DE SEG. SOC.	**862,561**	**902,078**	**885,357**	**903,163**	**968,127**	**933,211**	**1,072,922**	**1,049,928**	**986,888**	**924,199**	**924,199**	**924,199**	**11,336,834**
CUOTAS AL ISSSTE	310,373	314,310	310,614	328,144	345,386	338,658	340,499	331,168	326,492	323,583	323,583	323,583	3,916,393
CUOTAS AL FOVISSSTE	120,168	121,711	120,311	127,297	134,003	131,697	132,423	128,760	126,926	125,786	125,786	125,786	1,520,652
CUOTAS P. EL SEG. DE VIDA PERS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
OTRAS PREST. DE SEG. SOCIAL	432,020	466,057	454,433	447,722	488,738	462,856	600,000	590,000	533,471	474,831	474,831	474,831	5,899,788
OBLIGACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL FORTAMUN 2009	**4,219,903**	**4,219,902**	**4,219,903**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**4,219,902**	**50,638,826**
INGRESOS - EGRESOS	**-0**	**0**	**-0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-0**	**0**	**-0**	**-0**	**-0**	**-0**

H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

SECRE[illegible]AL

LOS CA[illegible]

EDICTO

La Tesorería General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, constituida como autoridad fiscal, y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 123 y 125 fracción I, IV y XVIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur en relación con el artículo 33 fracción III y XLI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur; artículos 2 fracción I Y II, 3, 4, 8, 9 fracción I y III, 11 fracción II inciso c), 15, 16, 17, 18, 165 fracción IV, 166, 171, 185 y demás relativos del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, así como los artículos 5, 6, 13 fracción IV, 16, 17, 155 y 173 de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur; ha determinado la existencia de créditos fiscales a cargo de los sujetos pasivos propietarios y/o poseedores de los vehículos que actualmente se encuentran resguardados por distintos motivos dentro de los lotes de terreno para depósito de los mismos (corralones) denominados "Grúas Aguilar", "Los Planes" y "Manuel Márquez de León" de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, ubicados en lugares ampliamente conocidos por habitantes de este Municipio, a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, que por los conceptos de multas derivadas de infracciones al Reglamento de Tránsito del Municipio de La Paz y almacenaje de vehículos, desde hace más de un año han causado adeudo de productos y aprovechamientos a favor del Municipio de La Paz, Baja California sur, que no han sido cubiertos por sus propietarios o poseedores.

En virtud de que hasta la fecha los propietarios y/o poseedores de los vehículos que más adelante se describen, no han acudido a la oficina recaudadora correspondiente a cubrir o liquidar las obligaciones fiscales; se hace exigible el pago en este acto en forma inmediata por tales conceptos, cuyo monto del crédito fiscal y accesorios legales obran en los expedientes respectivos, requiriéndoles por este medio; toda vez que, se desconoce el domicilio correcto y exacto de los morosos; para que acudan a cubrir el crédito fiscal y sus accesorios legales ante las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, dentro del término de los treinta días siguientes a partir de que surta efectos la última publicación, apercibidos que de no hacerlo se procederá a embargar bienes suficientes mediante el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el crédito fiscal y sus accesorios, y con el producto de la venta de los bienes muebles resguardados asegurar el interés fiscal.

Ubicación de vehículos depositados en el corralón "Grúas Aguilar", "Los Planes" y "Manuel Márquez de León" que dieron motivo a la existencia y exigibilidad de créditos fiscales, a cargo de los propietarios y/o poseedores.

PADRÓN ACTUALIZADO DE VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÙBLICA, POLICÌA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
CORRALÓN "GRÚAS AGUILAR"

	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	COLOR	NÚMERO DE PLACAS	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE INFRACCIÓN	CLAVE	NÚMERO DE SERIE
1	BUICK	BLANCO	083PMC1	22/02/06	46574	19	1G4AL19E76467190
2	CAMION PESERO	AMARILLO		22/02/06		19	JH556061

3	TOPAZ MERCURY	BLANCO	373PLY8	22/02/06		19	ZMEPM362J601238
4	TAXI FORD	ANARANJADO	S/P	22/02/06		19	1F4BP44F4E7175C1
5	PANEL DODGE RAM	AZUL	ZML5931	22/02/06		19	2B7HB21X7RK141857
6	GUAYINA	AZUL	S/P	22/02/06		19	164FLB1H4K6403012
7	PATHFINDER	GRIS	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
8	LEBARON	BLANCO	S/P	22/02/06		19	FH226AA635902
9	BUICK	AZUL	S/P	22/02/06		19	163AM19RZF0471875
10	PICK UP (CON BASURA)	AZUL	S/P	22/02/06		19	1B7FD14H705501837
11	LONDAU NEW YORK	GUINDA	S/P	22/02/06		19	1C3BC6636KD553739
12	TAXI OLDSMOBILE	AMARILLO	S/P	22/02/06		19	1G3HN54CAN1802028
13	TEMPO GUARDAFANGO	NEGRO	S/P	22/02/06		19	IFAPP36X3KK243436
14	NISSAN 1988	GRIS/CAFE	786PMA5	22/02/06		19	1N4PB22S2JC796968
15	HONDA	GUINDA	S/P	22/02/06		19	JHMCB76RNC039202
16	PICK UP S10 (REDILA CHOCADO)	BLANCO	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
17	MAZDA	BLANCO	S/P	22/08/06		19	JM1BA2322K6374158
18	DODGE SPIRIT	BLANCO	CZE9TS1	22/02/08		19	NO VISIBLE
19	TOYOTA CAMRY	AZUL	S/P	22/02/06		19	4T1VV21EOMU043194
20	V W	GUINDA	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
21	MERCURY	GRIS	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
22	NISSAN	ANARANJADO	S/P	22/02/06		19	JN1HU11S4HT210806
23	TOYOTA	NEGRO	S/P	22/06/06		19	TTZAE8655E6040751
24	TOYOTA CAMRY	GRIS	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
25	BLAZER	BLANCO	S/P	22/02/06		19	168C118BSF8218105
26	CAVALIER	GUINDA	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
27	TEMPO	GRIS	S/P	22/02/06		19	1FAPD36X4JK179591
28	ESCORT (SIN LLANTAS)	VERDE	S/P	22/02/06		19	1FAPP11J7PW213418
29	JETTA	AZUL	S/P	22/02/06		19	1GMM617195
30	LEBARON	AZUL	052PMC9	22/02/06		19	NO VISIBLE
31	GRAND AM PRIX	GUINDA	N05933	22/02/06		19	NO VISIBLE
32	MERCURY	AZUL/VERDE	451NXA3	22/02/06		19	NO VISIBLE
33	LTD	CAFÉ/BEIGE	456PMA3	22/02/06		19	1FABP393X6A131393

34	CAMARO (SIN LLANTAS, MAL EDO)	S/P	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
35	FORD TEMPO	BEIGE	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
36	LTD	BEIGE	S/P	22/02/06		19	1FABP393X6A131393
37	GUAYINA	BLANCO	S/P	22/02/06		19	HH4567B4368227
38	TEMPO	BLANCO	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
39	TOYOTA	GUINDA	S/P	22/02/06		19	JTZ5V12EZF0237440
40	MAZDA CAMIONETA	GUINDA	S/P	22/02/06		19	JMBLV5226KD136788
41	AUTOMOVIL	BLANCO	472PLR1	22/02/06		19	NO VISIBLE
42	PROBE	VERDE	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
43	GUAYINA	GRIS	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
44	PICK UP	BLANCO	ZMS8592	22/02/06		19	JMZUC1214E0943468
45	HYUNDAI	ROJO	S/P	22/02/06		19	KMHLA3TJ0JU248645
46	FORD PICK UP	ROJO	S/P	22/02/06		19	IFTDF15N6ILA5811D
47	V.W CONVERTIBLE	GUINDA	14377ONAPPAFA	22/02/06		19	NO VISIBLE
48	ECLIPSE	VERDE	S/P	22/02/06		19	4*3CS34TZNE037006
49	HONDA	BLANCO	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
50	CHEVROLET PICK UP	AZUL	S/P	22/02/06		19	NO VISIBLE
51	GRANADA MONARCH	GRIS	F0296	22/02/06		19	5W81F142025
52	AUTOMOVIL CHRYSLER	BLANCO	922OML1	22/02/06	59524	19	NO VISIBLE
53	TEMPO	GRIS	312PLZ3	22/02/06		19	1FAPP36XDNK119280
54	CHEVROLET (QUEMADO)	470XCY	470XCY	22/02/06		19	NO VISIBLE
55	CHEVROLET PICK UP	VERDE	ZMT1744	17/03/06	49714	19	NO VISIBLE
56	V W JETTA	BLANCO	S/P	21/03/06	50172	19	NO VISIBLE
57	NISSAN	GRIS	555PLY2	14/04/06	45014	19	NO VISIBLE
58	THUNDER BIRD PRAIME		354PMB8	24/04/06	53465	19	NO VISIBLE
59	GRAN AM SPIRIT	GUINDA	S/P	08/05/06	54304	19	1P3BA46KXKFA32679
60	TOYOTA	AZUL	415PMA7	12/05/06	41673	19	NO VISIBLE
61	NISSAN TSURU	ROJO	S/P	18/05/06	53544	19	1N4EB32A1NC711905
62	NISSAN	AZUL/GRIS	S/P	27/05/06	36268	19	JN1HT2334HT01572
63	MAZDA TURBO	GUINDA	S/P	30/05/06	53953	19	JM1FC3327H0144236
64	NEW YORK	BLANCO	S/P	16/06/06	59688	19	1C3BT56E0G0122323

65	QUINTA AVENUE	BLANCO	S/P	17/06/06	59759	19	1CBBFG6P7EX541922
66	TEMPO	DORADO	559PMB7	11/07/06	56856	19	NO VISIBLE
67	AUTOMOVIL BUICK	GRIS	678PMF7	14/07/06	64563	19	NO VISIBLE
68	NISSAN SENTRA	BLANCO	F00377	21/07/06	63348	19	NO VISIBLE
69	DODGE PICK UP	NEGRO	TS29670	07/08/06	63251	19	NO VISIBLE
70	CAMION PESERO	AMARILLO	S/P	09/08/06	69209	19	NO VISIBLE
71	MITSUBISHI	ROJO	S/P	10/08/06	69267	19	NO VISIBLE
72	TEMPO	BLANCO	368PLY9	19/08/06	69730	19	1GMM617195
73	V W JETTA	AZUL	S/P	22/09/06	77222	19	164AH19E3FT408707
74	BUICK	BEIGE	450PMC4	22/09/06	75307	19	NO VISIBLE
75	MAZDA PICK UP		ZMT4524	29/09/06	76971	19	NO VISIBLE
76	PANEL GMC	NEGRO/GRIS	S/P	30/09/06	75738	19	1N4EB32HOMC736664
77	NISSAN , TSURU	NEGRO	S/P	30/09/06	48194	19	NO VISIBLE
78	V W	NEGRO	592PMF2	01/10/06	77925	19	NO VISIBLE
79	COLD	AZUL	S/P	02/10/06	78670	19	NO VISIBLE
80	THUNDERBIRD	BLANCO	S/P	23/10/06	40098	19	1FAPP64R3KH172586
81	BLAZER (TIENE BURRERA)	NEGRO	921PMC5	08/11/06	85164	19	168CT18B6D8127062
82	CHEVROLET PICK UP	AZUL	ZMS8775	21/11/06	86624	19	NO VISIBLE
83	TOYOTA	GRIS	638PME1	22/11/06	85925	19	JTZELB3T810472845
84	PANEL	DORADO	899PMC8	11/12/06	88959	19	NO VISIBLE
85	SUBARU	AZUL	S/P	27/12/06	90163	19	CIF1AN43BTBB429775
86	BLAZER	GRIS	591PLZ6	27/12/06	87015	19	SCT18B3900152645
87	TOYOTA	CAFÉ	F00871	28/12/06	88992	19	NO VISIBLE
88	PICK UP FORD	AZUL	ZME2034	30/12/06	87017	19	NO VISIBLE
89	FORD THUNDERBIRD	ANARANJADO	953PMB2	03/01/07	89300	19	NO VISIBLE
90	MITSUBISHI	GUINDA	208PME4	05/01/07	90433	19	NO VISIBLE
91	LEBARON DINASTY	AZUL	707PMB9	08/01/07	93359	19	NO VISIBLE
92	CUTLAS	AZUL	627PMC4	22/01/07	86312	19	NO VISIBLE
93	TSURU SENTRA	BLANCO	216PLY5	22/01/07	87037	19	NO VISIBLE
94	BUICK	BEIGE	S/P	27/01/07	94732	19	1G4A119E3E6475903
95	JETTA	BLANCO	727PLZ3	30/01/07	90795	19	NO VISIBLE
96	HYUNDAI	GRIS	S/P	07/02/07	94236	19	NO VISIBLE

97	BLAZER CHEVROLET	VERDE	181PLS6	22/03/07	101278	19	NO VISIBLE
98	V.W	AZUL	448NVS3	28/03/07	101234	19	NO VISIBLE
99	PONTIAC	BLANCO	365PLZ4	29/03/07	103137	19	NO VISIBLE
100	CHEVROLET BLAZER	AZUL	100PMD7	02/04/07	104215	19	NO VISIBLE
101	CUSTOM	AMARILLO	S/P	02/04/07	104130	19	NO VISIBLE
102	DODGE SEDAN	AZUL	S/P	03/04/07	104768	19	NO VISIBLE
103	CHRYSLER TURBO	GUINDA	S/P	18/04/07	108233	19	1C3BH48E2GN243805
104	NISSAN	GRIS	860PMC9	18/04/07	106752	19	NO VISIBLE
105	GUAYINA	BLANCO	075PMB7	18/04/07	106900	19	2G1AT35V71120604
106	GOLF V W	ANARANJADO	220PMB7	23/04/07	106590	19	NO VISIBLE
107	CHEVY CRED PACK	BLANCO	TT64014	24/04/07	107846	19	NO VISIBLE
108	CHRYSLER SPIRIT	BLANCO	CZE9151	24/04/07	107174	19	NO VISIBLE
109	LUMINA	GRIS	144PLZ9	03/05/07	107474	19	2G1WL52M8T1163950
110	DODGE NEON	AZUL	624PML2	12/05/07	111049	19	NO VISIBLE
111	MAZDA TEMPO	ANARANJADO	921PLY5	16/05/07	108842	19	NO VISIBLE
112	V.W JETTA	AZUL	140PMC3	17/05/07	111613	19	1VWFAG16XHV066064
113	NISSAN PULSAR	GRIS	342PMA5	18/05/07	111196	19	NO VISIBLE
114	PICK UP DODGE RAM	AZUL	S/P	22/05/07	103377	19	JB7FP24D5FP20124
115	CHEROKEE (GOBIERNO)	NEGRO	S/P	02/08/07	123587	19	IJCNR7829HT041628
116	TEMPO	NEGRO	079PMF8	02/08/07	100820	19	NO VISIBLE
117	ELALY EIGT OLDSMOBILE	NEGRO	170PMB1	03/08/07	118388	19	NO VISIBLE
118	TOYOTA	BLANCO	491PMB5	03/08/07	118387	19	NO VISIBLE
119	TOYOTA	GRIS	399PMA5	08/08/07	126217	19	NO VISIBLE
120	LUMINA	BLANCO	003PMC1	21/08/07	124594	19	NO VISIBLE
121	FORD	BLANCO	S/P	28/08/07	128765	19	NO VISIBLE
122	COMBI V.W.	ANARANJADO	BB9462	10/09/07	128431	19	NO VISIBLE
123	CHEVROLET MALIBU	VERDE	S/P	13/09/07	128478	19	NO VISIBLE
124	FORD MUSTANG	VERDE	402PLK8	15/09/07	130056	19	NO VISIBLE
125	FORD SPIRIT	ANARANJADO	S/P	19/09/07	130369	19	KNJLT05H1T617478
126	NISSAN	AZUL	095PMB5	20/09/07	131036	19	NO VISIBLE
127	DODGE PRAIME PICK UP	GRIS	ZMT1733	21/09/07	131371	19	NO VISIBLE
128	FORD RANGER	AZUL	S/P	04/10/07	130768	19	NO VISIBLE

129	DATSUN PICK UP	AZUL CLARO	ZMT4249	12/10/07	134169	19	NO VISIBLE
130	AEROSTAR	VERDE	116PLZ9	14/10/07	134743	19	NO VISIBLE
131	MERCEDES BENZ	DORADO	3MCB861	15/10/07	133282	19	WDB12322311A2016101
132	NISSAN SENTRA	GUINDA	545PMB9	26/11/07	64276	19	JN1PB125XAJ056333
133	NISSAN	AZUL	S/P	18/12/07	85828	19	JN1PB2450JUD35781
134	NISSAN 2005	ANARANJADO	616PMB8	17/04/08	108472	19	NO VISIBLE
135	FORD AEROSTAR	CAFE	423PMB6	23/04/08	107757	19	IMFBP7AIBK60795
136	CAVALIER CHEVROLET	BLANCO	141PMD2	14/05/08	94273	19	NO VISIBLE
137	TEMPO	GRIS	873PLZ8	14/05/08	134169	19	NO VISIBLE

PADRÓN ACTUALIZADO DE VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÙBLICA, POLICÌA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
CORRALÓN "LOS PLANES"

	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	COLOR	NÚMERO DE PLACAS	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE INFRACCIÓN	NÚMERO DE PARTE	NÚMERO DE SERIE
1	MITSUBISHI VAGONETA1989	CAFE	S/P	01/12/06	86683		ILEGIBLE
2	DODGE COLT SEDAN	BEIGE	S/P	09/02/07	95408	CLAVE 19	JB3BE34AEU501005
3	G M C PANEL	AZUL	S/P	09/02/07	95409	CLAVE 19	IGTDM1521MB523798
4	FORD VAGONETA	BLANCO	CZE6676	09/02/07		CLAVE 19	3FALPISP5VRi54401
5	PONTIAC SEDAN	ROJO	S/P	31/05/07		CLAVE 19	ILEGIBLE
6	DODGE VAGONETA	GRIS/CAFE	203PMD1	19/06/07	97229	CLAVE 19	2MEBM75F9JX659330
7	TOYOTA PICK UP	GRIS	S/P	25/06/07	119574	CLAVE 19	JTHRN50R4H0225800
8	FORD CAMION	VERDE	ZMT9153	27/06/07		CLAVE 19	1FTDF1765VND40576
9	MAZDA PICKUP 1986	ROJO	CE42807	30/06/07	118282	CLAVE 19	JM2UF211XG0581600
10	OLDSMOBILE SEDAN 1977	AMARILLO	489PLG1	04/07/07	119113	CLAVE 19	7W84L264633
11	NISSAN(CHATARRA)	AZUL	S/P	05/07/07	119119	CLAVE 19	ILEGIBLE
12	FORD SEDAN 1984	ROJO	S/P	05/07/07	119118	CLAVE 19	CALCINADO
13	TOYOTA VAGONETA	CAFÉ/CREMA	S/P	05/07/07	118031	CLAVE 19	ILEGIBLE
14	FORD SEDAN	AZUL	S/P	09/07/07	119140	CLAVE 19	ILEGIBLE
15	OLDSMOBILE SEDAN	CAFE	S/P	17/07/07	122227	CLAVE19	1G3AMH7A0CM543411
16	HONDA SEDAN 1987	BLANCO	568PML8	21/07/07	121939	CLAVE 19	1HGCA5382HA109172
17	HONDA SEDAN	AZUL	S/P	21/07/07	122703	CLAVE 19	JHMCA5649KL083185

18	VOLKSWAGEN GOLF SEDAN 1990	BLANCO	668 PMC8	23/07/07	123067	CLAVE 19	3VWBK21G2LM024065
19	CHEVROLET VAGONETA 1986	BLANCO	411PMB4	23/07/07	123069	CLAVE 19	1G8CS18R7G8186870
20	PONTIAC SEDAN	GRIS	S/P	25/07/07	118577	CLAVE 19	152HY5218N1309672
21	FORD PANEL	BEIGE	493PMD1	26/07/07	119046	CLAVE 19	ILEGIBLE
22	MERCURY SEDAN 1984	Café	088PMD1	28/07/07	123476	CLAVE 19	1FABP393XDG152891
23	DODGE PICK UP	GRIS	ZMF1586	24/08/07		CLAVE 19	ILEGIBLE
24	HYUNDAI SEDAN	VERDE	S/P	16/10/07	136601	CLAVE 19	ILEGIBLE
25	CHEVROLET PICK UP	VINO	ZMV9011	27/10/07	132904	CLAVE 19	1GT84429K250698
26	NISSAN MAXIMA SEDAN	BLANCO	S/P	29/10/07	133918	CLAVE 19	ILEGIBLE
27	TOYOTA VAGONETA 1993	ROJO	795PMB1	29/10/07	137568	CLAVE 19	JT3RN37W2P0011584
28	DODGE PICK UP	ROJO	CE44897	01/10/07	140262	CLAVE 19	1B7GG26X2KS040100
29	PLYMOUTH VAGONETA 1988	GRIS	935PMB3	21/11/07	138335	CLAVE 19	2P4FH21K2JR598870
30	DODGE SEDAN	AZUL	S/P	29/11/07	138095	CLAVE 19	HL29C7B138804
31	CHEVROLET SEDAN	AZUL	S/P	30/11/07	133419	CLAVE 19	1G4AH5136H6428758
32	CHEVROLET SEDAN	AZUL	S/P	03/12/07	142202	CLAVE 19	IG1JC14GXMJ158282
33	TOYOTA SEDAN	ORO	824PME3	15/12/07	138736	CLAVE 19	ILEGIBLE
34	CHEVROLET SEDAN	BLANCO	S/P	18/12/07	140785	CLAVE 19	1G2ME51122GHC119773
35	PONTIAC SEDAN 1993	VERDE	480PLT1	19/12/07	145067	CLAVE 19	1G2NE5438PC719602
36	DATSUN	CAFE	S/P	20/12/07	142375	CLAVE 19	HLB210274653
37	CHEVROLET GMC VAGONETA	CAFE	437PLN8	20/12/07	141919	CLAVE 19	IG5CS18B5F8518318
38	OLDSMOBIL SEDAN 1978	BLANCO	509PMA2	20/12/07	140944	CLAVE 19	1B68E8Y138107
39	FORD SEDAN	AZUL	S/P	20/12/07	144270	CLAVE 19	1FABP29U4GG237328
40	NISSAN SEDAN	CAFÉ	S/P	21/12/07	141430	CLAVE 19	JN1PB1255EU135877
41	CHEVROLET SEDAN 1987	CAFE	887PLY7	21/12/07	146061	CLAVE 19	1Y1SK5143HZ105510
42	CHEVROLET SEDAN	BLANCO	S/P	21/12/07	146062	CLAVE 19	IG1AWS1W2H6147702
43	NISSAN SEDAN 1993	AZUL VERDE	740PML8	24/12/07	146503	CLAVE 19	1N4BU31F5PC100708
44	DODGE SEDAN	ROJO	ONAPPAFA	24/12/07	146504	CLAVE 19	JP3BU34XXL4055056
45	TOYOTA SEDAN	AZUL	S/P	26/12/07	146505	CLAVE 19	ILEGIBLE
46	DODGE VAGONETA	AZUL	261PLY7	26/12/07	146506	CLAVE 19	IB4GK441MX580605
47	FORD PICK UP 1990	BLANCO	ZMS8599	26/12/07	146305	clave 19	1FTEF25H6LLA73410

48	CHRYSLER SEDAN	VERDE	S/P	17/12/07	146508	CLAVE 19	ILEGIBLE
49	CHRYSLER PLYMOUTH SEDAN	CAFE	643PLY5	27/12/07	146509	CLAVE 19	1P3BK51D6BC124499
50	FORD ESTACAS	BLANCO	S/P	28/12/07	146512	CLAVE 19	ILEGIBLE
51	FORD SEDAN	CAFE	434PLD3	28/12/07	146513	CLAVE 19	8X9181186397
52	SUBARU SEDAN 1986	GRIS	894PMB8	29/12/07	146515	CLAVE 19	JF2AX75B4GD307792
53	FORD SEDAN	NEGRO	408PLX7	29/12/07	146517	CLAVE 19	IZVBT21CGK5198431
54	NISSAN SEDAN	NEGRO		29/12/07	146519	CLAVE 19	IN4BU31D3RC187428
55	NISSAN SEDAN	GUINDA	S/P	31/12/07	146520	CLAVE 19	JN1MN24S9DM137160
56	FORD VAGONETA AEROSTAR	BLANCO	845PMB3	31/12/07	146524	CLAVE 19	ILEGIBLE
57	PONTIAC SEDAN	BLANCO	123PMB9	03/01/08	146530		ILEGIBLE
58	TOYOTA SEDAN	GUINDA	S/P	03/01/08	146531	CLAVE 19	JT2AE82E9H3531245
59	TOYOTA SEDAN	AZUL	S/P	03/01/08	147607	CLAVE 19	JT2EL32H5H00606998
60	MERCURY SEDAN	NEGRO	S/P	03/01/08	146532	CLAVE 19	1FABP6039HH174993
61	MERCURY SEDAN	GUINDA	981PMD2	03/01/08	146533	CLAVE 19	2MECM75W3MX668972
62	FORD SEDAN	CEREZA	BBV6544	03/01/08	146534	CLAVE 19	IFAPP909XKW330165
63	CHEVROLET GMC PICK UP	GRIS	S/P	04/01/08	146536	CLAVE 19	ILEGIBLE
64	FORD 1979 VAGONETA	ORO	S/P	05/01/08	146539	CLAVE 19	ILEGIBLE
65	GMC PANEL	GRIS	849XUR	05/01/08	146540	CLAVE 19	ILEGIBLE
66	CHRYSLER SEDAN	GRIS	273PMA9	07/01/08	146541	CLAVE 19	1B3BE46EIHC286098
67	CHRYSLER VAGONETA	GRIS	019PMD8	07/01/08	146544	CLAVE 19	ILEGIBLE
68	FORD VAGONETA BRONCO	GRIS	544PMC5	07/01/08	146543	CLAVE 19	1FMCU14S3EUA69232
69	FORD SEDAN MUSTANG	NEGRO	S/P	08/01/08	146546	CLAVE 19	ILEGIBLE
70	DATSUN SEDAN	AZUL	S/P	07/01/08	146547	CLAVE 19	JN1FB0155BU159443
71	V W. SEDAN	ROJO	S/P	08/01/08	146548	CLAVE 19	ILEGIBLE
72	V.W SEDAN	AZUL	S/P	09/01/08	146549	CLAVE 19	ILEGIBLE
73	NISSAN SEDAN 1988	GRIS	075PMC3	09/01/08	147910	CLAVE 19	JN1PB24S2JU023938
74	FORD SEDAN ESCORT	AZUL	S/P	09/01/08	147911	CLAVE 19	1FAPP9594LW128495
75	FORD VAGONETA ESCORT	BLANCO	S/P	09/01/08	147912	CLAVE 19	ILEGIBLE
76	DATSUN 1967 PICK UP	GRIS	S/P	05/01/08	145535	VARIOS	ILEGIBLE
77	FORD VAGONETA	ROJO	S/P	01/01/08	147914	CLAVE 19	1FMDJ1455EUA61293

78	CHRYSLER SEDAN	GRIS	890PLY9	01/01/08	147915	CLAVE 19	3P3HP28K4RT254707
79	TOYOTA SEDAN	AZUL	S/P	11/01/08	177917	CLAVE 19	JT2ST65L9J7224634
80	FORD SEDAN	BLANCO	193PMC2	11/01/08	147919	CLAVE 19	ILEGIBLE
81	NISSAN SEDAN	GRIS	S/P	14/01/08	146636	chatarra-19	ILEGIBLE
82	JEEP VAGONETA	VERDE	S/P	15/01/08	147923	CLAVE 19	IJCWC78224GT014275
83	TOYOTA PICK UP 1981	BLANCO/VERDE	ZMS9778	16/01/08	147924	CLAVE 19	JT4RN34R6B0014894
84	FORD SEDAN 1989	GUINDA	779PMA3	17/01/08	147925	CLAVE 19	1MEPM38S7KK659533
85	FORD CAMION	BLANCO	744NWK1	17/01/08	147926	CLAVE 19	ILEGIBLE
86	REMOLQUE LANCHA	BLANCO	S/P	17/01/08	147927	CLAVE 19	ILEGIBLE
87	NISSAN PICK UP	BLANCO	S/P	19/01/08	147930	CLAVE 19	0G770027399807487
88	CHEVROLET GMC VAGONETA	ROJO	S/P	21/01/08	147931	CLAVE 19	1GKCS1W2R0518190
89	FORD SEDAN 1989	BLANCO	CZF8512	13/01/08	149901	CLAVE 19	AL91GG45866
90	FORD PICK UP	ORO	S/P	07/03/08	154885	CLAVE 19	ILEGIBLE
91	CHEVROLET SEDAN			14/04/08	158951	CLAVE 19	1GLT5112JE271907
92	SUBARU SEDAN 1989	GRIS	920PML2	14/04/08	158953	CLAVE 19	1NXAE92B2KZ006652
93	CHEVROLET PICK UP	BLANCO	S/P	15/04/08	157261	CLAVE 19	JFR13C65CILH641669
94	CHEVROLET SEDAN	BLANCO	S/P	15/04/08	157262	CLAVE 19	JG1MRO854GK727004
95	DODGE SEDAN 1978	ROJO	787PML6	16/04/08	157264	CLAVE 19	SNL45D8B334785
96	CHEVROLET VAGONETA	CAFE	S/P	16/04/08	157265	CLAVE 19	IG1AD35PLE1318717
97	FORD SEDAN	GRIS	ZTABOOL1	17/04/08	156180	CLAVE 19	IMEPM60436H636182
98	DODGE SEDAN	BLANCO	S/P	17/04/08	156781	CLAVE 19	ILEGIBLE
99	FORD SEDAN	BLANCO	S/P	18/04/08	161373	CLAVE 19	ILEGIBLE
100	FORD SEDAN	ROJO	283PLR1	18/04/08	156783	CLAVE 19	0G87F113437
101	FORD SEDAN	BLANCO	S/P	19/04/08	158971	CLAVE 19	AFABP0622CT150035
102	BUICK SEDAN	BLANCO	S/P	21/04/08	161752	CLAVE 19	1G4AC69BHEW454221
103	MAZDA SEDAN	AZUL	S/P	21/04/08	161754	CLAVE 19	JMIBD2318C0607006
104	TOYOTA SEDAN	GRIS	S/P	24/04/08	161274	CLAVE 19	JT2MX73E5H0118737
105	CHRYSLER SEDAN	GRIS	465PMA7	19/04/08	161390	CLAVE 19	1P3BA46K6KF437376
106	DODGE SEDAN 1987	BLANCO	308PLZ6	13/05/08	159770	CLAVE 19	1C3CJ51E8HG122923
107	FORD SEDAN 1985	NEGRO	946PLZ2	20/05/08	158393	CLAVE 19	1FABP26A6FF217144
108	MERCURY SEDAN	CAFE	S/P	20/05/08	167842	CLAVE 19	11ERM58U5HG624170

260

109	MAZDA SEDAN 1985	BLANCO	464PLZ1	20/05/08		CLAVE 19	JM1G02214F1714126
110	CHEVROLET VAGONETA	ROJO	S/P	21/05/08	167663	CLAVE 19	1G1AD35PUEJ136038
111	CHEVROLET SEDAN	BLANCO	S/P	21/05/08	167664	CLAVE 19	1G3AJ19R7F3360893
112	V W SEDAN	CAFE	858PLT1	23/05/08	162678	CLAVE 19	WVWGB0339EE045561
113	NISSAN SEDAN	AZUL	765PMD8	23/05/08	167679	CLAVE 19	JNIFU21P2MX872
114	V W SEDAN 1992	ROJO	571PMM5	23/05/08	145364	CLAVE 19	3VWRK21G8NM007997
115	FORD VAGONETA	NEGRA	BAW4091	10/06/08	169648	CLAVE 19	ILEGIBLE
116	PLYMOUTH SEDAN 1995	BLANCO	278PMN8	28/06/08	159776	CLAVE 19	1P3ES27C7SD633215

261

PADRÓN ACTUALIZADO DE VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÙBLICA, POLICÌA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
CORRALÓN "MANUEL MARQUEZ DE LEÓN"

	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	COLOR	NÚMERO DE PLACAS	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE INFRACCIÓN	NÚMERO DE PARTE	NÚMERO DE SERIE
1	BUICK SEDAN	ORO	S/P	30/01/08	150171	CLAVE 19	1G4AM69A1DH92300
2	FORD PICK UP	AZUL	S/P	30/01/08	150172	CLAVE 19	1RFBR18T41HUC32264
3	FORD SEDAN	AZUL	S/P	30/01/08	147932	CLAVE 19	1FAPP31X9KK184555
4	DODGE PANEL	AMARILLO	035PLA7	08/02/08	148456	CLAVE 19	ILEGIBLE
5	DODGE PANEL	AMARILLO/NEGRO	S/P	11/02/08	152559	CLAVE 19	2B7KBB3310JK104304
6	FORD PICK UP 1998	BLANCO/CAFE	879PLY6	20/02/08	153631	CLAVE 19	1FTHX25H9JKB55371
7	NISSAN SENTRA SEDAN 1987	ROJO	706PMM7	25/02/08	148083	CLAVE 19	IN4PB2151H6799498
8	TOYOTA SEDAN	GRIS		03/04/08	157519	CLAVE 19	ILEGIBLE
9	CHEVROLET SEDAN	MORADO	F03408	03/04/08	157516	CLAVE 19	4A3CS44T9ME003259
10	GEO SEDAN	NEGRO	909PMC2	08/04/08	157850	CLAVE 19	IV15K526152037022
11	V W SEDAN	BLANCO	S/P	28/04/08	162310	CLAVE 19	WVWFB4313PE160323
12	FORD SEDAN	ORO	S/P	07/06/08	162902	CLAVE 19	IFAPP2096JW157346
13	CHEVROLET SEDAN 1985	BLANCO	745PMB9	12/05/08	157282	CLAVE 19	ILEGIBLE
14	FORD SEDAN	GRIS	S/P	12/05/08	157287	CLAVE 19	AL54YF25186
15	DODGE SEDAN	VERDE	S/P	13/05/08	153948	CLAVE 19	VL29C4E178945
16	FORD SEDAN	NEGRO	S/P	21/05/08	167670	CLAVE 19	1ZVCT20AXP5127325
17	FORD SEDAN 1984	GRIS	427PMC1	24/05/08	167879	CLAVE 19	ILEGIBLE

18	NISSAN SEDAN 1988	GRIS	700PMA9	24/05/08	820	CLAVE 19	ILEGIBLE
19	DODGE PANEL	BLANCO	S/P	26/05/08	838	CLAVE 19	ILEGIBLE
20	SUBARU SEDAN	ROJO	S/P	27/05/08	169596	CLAVE 19	JF1ACH321KC227169
21	FORD SEDAN	GRIS	BAR6388	28/05/08	166399	CLAVE 19	2FABP42F8EX18023
22	IZUSU PICK UP	GRIS	S/P	30/05/08	168015	CLAVE 19	CRN14A8234987
23	CHEVROLET PICK UP	GRIS	S/P	37-05-2008	427	CLAVE 19	ILEGIBLE
24	COLT SEDAN	BLANCO	S/P	31/05/08	425	CLAVE 19	JB3BA28KXFU806437
25	CHEVROLET AUTOMOVIL	AZUL	734PMLW3	02/06/08	1112	CLAVE 19	IG3G851A6HR312081
26	FORD VAGONETA	ROJO	410PLY2	10/05/08	2888	CLAVE 19	1F8C312TIKUA1391
27	FORD SEDAN	AZUL	S/P	16/06/08	2899	CLAVE 19	1FA8P5269JE213027
28	CHEVROLET VAGONETA 1985	BEIGE	957PMA2	16/06/08	3685	CLAVE 19	1G1JC35P1FJ104690
29	CHEVROLET SEDAN	BLANCO	272PMA8	18/06/08	10019	CLAVE 19	G1LVIEW2JE552919
30	FORD VAGONETA	ROJO/BLANCO	S/P	21/06/08	6682	CLAVE 19	1FMCU14T2JUD90858

262

La presente notificación se hace mediante la publicación de este Edicto, que se publicará en términos del artículo 171 del Código Fiscal para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, mediante 3 (tres) publicaciones con un espacio de 10 (diez) días entre cada una, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur, el cual contiene la resolución por notificar, y en este caso se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.

DADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LA TESORERA GENERAL DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ B.C.S.

TESORERIA

M.C. LETICIA ANILLANO MORALES

C.C.P. ARCHIVO

RMP/ERC/jgrm

AVISO DE FUSION

"REPARTOS RAPIDOS DEL DF", S.A. DE C.V.
"REPARTOS RAPIDOS DEL BAJIO", S.A. DE C.V.
"REPARTOS RAPIDOS DE LAS BAJAS", S.A. DE C.V.
"REPARTOS RAPIDOS DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V.
"REVISTAS RAPIDAS", S.A. DE C.V.
"REPARTOS RAPIDOS DE SINALOA", S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el extracto de acuerdos tomados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades REPARTOS RAPIDOS DEL DF, S.A. DE C.V., REPARTOS RAPIDOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.; "REPARTOS RAPIDOS DE LAS BAJAS", S.A. DE C.V.; "REPARTOS RAPIDOS DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V.; "REVISTAS RAPIDAS", S.A. DE C.V. y "REPARTOS RAPIDOS DE SINALOA", S.A. DE C.V., celebradas en sus respectivos domicilios sociales los días del 1 al 4 de Agosto del 2008, en las cuales se aprobó llevar a cabo la FUSION de la primera de ellas como Sociedad "Fusionante" y las cinco últimas como "Sociedades Fusionadas", así como los Balances de cada una de las sociedades, mismos que fueron elaborados con cifras al 31 de Julio del 2008.

ACUERDOS:

I.- Se aprobó llevar a cabo la Fusión, de la Sociedad REPARTOS RAPIDOS DEL DF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con las sociedades REPARTOS RAPIDOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.; "REPARTOS RAPIDOS DE LAS BAJAS", S.A. DE C.V.; "REPARTOS RAPIDOS DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V.; "REVISTAS RAPIDAS", S.A. DE C.V. y "REPARTOS RAPIDOS DE SINALOA", S.A. DE C.V., a efecto de que la primera subsista en calidad de "Sociedad Fusionada", y la cinco últimas desaparezcan como "Sociedades Fusionadas".

II.- Como consecuencia de la fusión, REPARTOS RAPIDOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.; "REPARTOS RAPIDOS DE LAS BAJAS", S.A. DE C.V.; "REPARTOS RAPIDOS DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V.; "REVISTAS RAPIDAS", S.A. DE C.V. y "REPARTOS RAPIDOS DE SINALOA", S.A. DE C.V. se extinguirán, incorporándose por absorción a REPARTOS RAPIDOS DEL DF, S.A. DE C.V., por lo que ésta última adquirirá la totalidad de los derechos y obligaciones de que sean titulares las sociedades Fusionadas a la fecha de la Fusión, sin reserva ni limitación alguna, subrogándose en todos los derechos, obligaciones y acciones que correspondan a cada una de las sociedades Fusionadas, substituyéndose por ministerio de Ley en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas y derechos adquiridos por ellas, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general actos u operaciones celebradas por las Sociedades Fusionadas.

III.- La Fusión se llevará a cabo, con base en las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera de las sociedades Fusionadas y de la sociedad Fusionante, al día 31 de Julio del 2008 dos mil ocho.

IV.- Para los fines de lo establecidos en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, relativo al sistema establecido para la extinción de los pasivos de las fusionadas, se establece que REPARTOS RAPIDOS DEL DF, S.A. DE C.V., asumirá todas y cada uno de las deudas sociales a cargo de las sociedades Fusionadas, obligándose a cumplir dichas obligaciones en los mismos términos y condiciones que correspondían a éstas.

V.- Con motivo de la fusión, y una vez que esta haya surtido plenos efectos legales de conformidad a lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, las sociedades "REPARTOS RAPIDOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.; "REPARTOS RAPIDOS DE LAS BAJAS", S.A. DE C.V.; "REPARTOS RAPIDOS DE MICHOACÁN", S.A. DE C.V.; "REVISTAS RAPIDAS", S.A. DE C.V. y "REPARTOS RAPIDOS DE SINALOA", S.A. DE C.V., quedarán disueltas y extinguidas, transmitiéndose la totalidad del patrimonio social a la Sociedad Fusionante,

VI.- Las partes convienen en que la fusión surtirá efectos una vez transcurridos 3 meses contados a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad Sección Comercio que corresponda.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 27 de Enero del 2009

Lic. Andrés Moreno Valenzuela
Delegado Especial de las Asambleas Generales de Accionistas de
"Repartos Rápidos del DF", S.A. de C.V.
"Repartos Rápidos del Bajío", S.A. de C.V.
"Repartos Rápidos de las Bajas", S.A. de C.V.
"Repartos Rápidos de Michoacán", S.A. de C.V.
"Revistas Rápidas", S.A. de C.V.
"Repartos Rápidos de Sinaloa", S.A. de C.V.

ampm
decide a tiempo

REPARTOS RAPIDOS DE LAS BAJAS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2008

INGRESOS		%
SERVICIOS DE MENSAJERIA		
INGRESOS POR SERVICIOS	14,060,666	100.0%
DESCUENTOS Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	0 0%
INGRESOS POR SERVICIO NETOS	14,060,666	100 0%
OTROS INGRESOS		
OTROS INGRESOS NO OPERATIVOS		0 0%
INTERESES BANCARIOS		0 0%
COMISIONES LEGALES		0 0%
PRODUCTOS FINANCIEROS		0 0%
TOTAL DE OTROS INGRESOS	-	0 0%
TOTAL DE INGRESOS	**14.060,666**	100 0%
EGRESOS		
GASTOS DE VENTA	105,772	0 8%
GASTOS DE ADMINISTRACION	597,336	4 2%
COSTO DE DISTRIBUCION	13,439,695	95 6%
GASTOS DE PERSONAL	56,851	0 4%
GASTOS DE VEHICULOS	816,063	5 8%
GASTOS T I .	28,802	0 2%
GASTOS DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO	330,515	2 4%
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	69,681	0 5%
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	21,487	0 2%
GASTOS FINANCIEROS	9,241	0 1%
SUB-TOTAL EGRESOS	15,475,443	110 1%
UTILIDAD (PERDIDA) VENTA DE ACTIVO FIJO		
TOTAL DE EGRESOS	**15,475,443**	110 1%
ISR DEL EJERCICIO **PTU** DEL EJERCICIO	-	0 0%
PERDIDA DEL EJERCICIO	**- 1,414,777**	-10 1%

REPARTOS RAPIDOS DE LAS BAJAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2008

A C T I V O			P A S I V O		
CIRCULANTE:			**CIRCULANTE:**		
Fondo Fijo de Caja	$	5,500	Impuestos por Pagar		261,019
Bancos		295,180	Proveedores		3,206,847
Clientes		2,124,466	Acreedores Diversos		7,257,844
Deudores Diversos		2,794,975	Aguinaldos por Pagar		-
Funcionarios y Empleados		92,248	Sueldos y Salarios por Pagar		4,861
Impuestos Anticipados		-	Anticipo de Clientes		-
Anticipo a proveedores		3,703,647	Participación Trabajadores Utilidades		-
SUMA EL CIRCULANTE	**$**	**8,241,160**	Créditos Bancarios		-
			SUMA DEL CIRCULANTE	**$**	**10,198,811**
FIJO:					
Equipos de Planta	$				
Mobiliario y Equipo Oficina		6,180			
Equipo de Computo Electrónico		14,858			
Equipo de Reparto		587,239			
Reevaluación de Activos Fijos		-			
			TOTAL PASIVO	**$**	**10,198,811**
SUMA INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO	**$**	608,277			
DEPRECIACIONES		90,600			
		-	C A P I T A L		
SUMA DEPRECIACIONES	**$**	**90,600**	Capital Social	**$**	50,000
			Actualización del Capital Social		-
SUMA EL FIJO	**$**	**517,677**	Resultado de Ejercicios Anteriores	-	75,197
			Actualización Resultado Ejercicios Anteriores		-
			Efecto Acumulado de I.S R. Diferido		-
DIFERIDO:			Resultado Acumulado por Actualización		-
Pagos Anticipados	$	-	**PERDIDA DEL EJERCICIO**	-	**1,414,777**
Seguros y Fianzas		-			
Gastos de Instalación		-	**SUMA EL CAPITAL**	**$** -	**1,439,974**
Cargos Diferidos		-			
Amortización Gastos de Instalación		-			
SUMA EL DIFERIDO	**$**				
S U M A E L A C T I V O	**$**	**8,758,837**	**SUMA EL PASIVO MAS EL CAPITAL**		**8,758,837**

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num 0140883
Características 315112816

Condiciones

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE 0 05 SALARIOS VIGENTES LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS

S U S C R I P C I O N E S

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	3
POR UN SEMESTRE	6
POR UN AÑO	12

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0 75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, Navarro y Melitón Albáñez